



“La participación del Congreso en la política pública. Un caso subnacional en México”.

Tesis

**Que para obtener el grado de Maestro en Asuntos Públicos y Políticas
Públicas.**

Presenta

Eleazar Rodríguez Orta

Director de Tesis

Dr. Julio Cesar Contreras Manrique

San Luis Potosí, S. L. P.

Octubre 2021

Dedicatoria

A mi Madre, al pequeño Elio y a mi esposa Minerva.

Agradecimientos.

Agradezco infinitamente a mi esposa por la paciencia y la construcción de logros personales que se vuelven colectivos.

Al pequeño Elio por enseñarme el valor inconmensurable de la vida, por las lecciones de entrega, de perseverancia, de lucha y esfuerzo. Te admiro por la vida que te tocó vivir en tus inicios y me alegra que me des clases de persistir y ser audaz como tú.

Quiero agradecer la oportunidad profesional que se me dio para realizar el posgrado que se ha concluido satisfactoriamente. A Conacyt y al Colegio de San Luis, a este último por siempre tener las puertas abiertas para compartir y desarrollar el conocimiento científico de las ciencias sociales y en especial por ser el espacio de la discusión de la ciencia política y las políticas públicas en el Estado.

Al Dr. Julio Cesar Contreras por seguir compartiendo su conocimiento, por su paciencia y amistad.

A mis compañeros Emanuel, Abril, Miguel, Lesly, Enrique y Eduardo. A los maestros miembros del programa, a la presidencia, a la Biblioteca, docencia y demás áreas por permitir una estancia inmejorable.

A todas y todos: ¡Gracias!

INDICE

<i>Introducción</i>	6
<i>Capítulo 1. Planteamiento del problema de investigación. ¿Por qué estudiar al legislativo y la política pública?</i>	14
<i>Capítulo 2. Los estudios legislativos en México. La ciencia política y otras disciplinas</i>	22
2. 1 El desarrollo histórico del legislativo.	22
2.2. El contexto de los estudios legislativos.....	26
2.3 Los estudios del legislativo a nivel nacional.....	32
2.4 Los estudios subnacionales del poder legislativo en México.....	35
<i>Capítulo 3. La metodología para el estudio del legislativo</i>	41
3.1 Justificación del problema	41
3.2. Los objetivos de la investigación.	45
3.2.1. Objetivo general.	45
3.3 Objetivos específicos	46
3.4. Preguntas de investigación.....	48
3.4.1 Preguntas Principales	49
3.4.2 Preguntas auxiliares	50
3.5. Tipos de enfoque.....	50
3.6. Enfoque cuantitativo:	51
3.7 Enfoque cualitativo:.....	52
3.8 El enfoque mixto.....	54
3.9 El estudio de caso como herramienta para estudiar la participación del legislativo en política pública de la COED.....	54
3.10 La recolección de datos.....	57
<i>Capítulo 4. Marco teórico. Entre la política pública, la ciencia política y los estudios legislativos</i>	59
4.1 Acercamiento teórico al legislativo y la relación con política pública.	59
4.2. Lo político, la política como elementos en la toma de decisiones.....	65
4.3. El legislativo como institución que importa.	78
4.4. Política pública: conceptualización, tipo de políticas y el proceso.	79
4.5. ¿Qué es la política pública en un marco conceptual.....	84
4.6. Clasificación de las políticas.	95
4.7. Cómo se definen las fases del proceso de políticas públicas	99
4.7.1 Actores que participan en las políticas públicas.	103
3.8. De los asuntos públicos a los asuntos legislativos.....	107
4.9 ¿Hay política en las políticas públicas?	111

4.10 La inmersión del legislativo en la política de las políticas públicas.....	118
4.11 El Sistema de Comisiones como actores que participan en la política pública dentro del proceso legislativo.....	122
4.11.1 Las Comisiones Permanentes.....	125
4.12. Los modelos de estudios del Legislativo en política pública desde la ciencia política.	126
4.12.1 La literatura de la política pública y el legislativo en los estudios nacionales....	127
4.12.2 El legislativo, su participación en política pública, y la relación con otros actores en el proceso de política pública.....	131
4.12.3 La descripción del legislativo y la tipología pertinente.	143
Capítulo 5. Evaluación para el poder legislativo y su relación en el desempeño legislativo.....	160
5.1 Elementos para la evaluación del Congreso.	160
5.2 Desempeño legislativo.....	160
5.3 La evaluación del desempeño legislativo y su relación en Comisiones.....	164
Capítulo 6. El estudio de caso. El Congreso del Estado de San Luis Potosí y la Comisión de Educación.....	168
6.1 Detalles del Congreso y sus actores.....	168
6.2. Pleno.....	170
6.3 Composición de los diputados.....	170
6.4 Grupos Parlamentarios.	171
6.5 Representación Parlamentaria.	171
6.6 La Junta de Coordinación Política.....	171
6.7 La Directiva.....	171
6.8 Las Comisiones.....	172
6.9 Responsabilidades y atribuciones de las Comisiones.....	176
6.10 Los hallazgos.....	180
6.10.1 Las sedes del Congreso.....	181
6.10.2 El Proceso Legislativo.	183
6.10.3 Trabajo en la COED.	188
6.10.4 El staff del legislador.....	201
6.10.5 La Coordinación General de Servicios Parlamentarios como filtro entre las Comisiones y El Pleno.....	203
6.10.6 Reuniones de Comisión.	206
7. Conclusiones.....	208
Bibliografía:.....	222
Anexos.....	246

Introducción

Desde que el fenómeno de las alternancias en la década de los 90's y en la primera del año 2 mil con el cambio del partido en el gobierno de la república comenzó a manifestarse en los gobiernos locales, subnacionales y en el federal, a la par, se fueron dando los movimientos en los poderes legislativos subnacionales y en el federal, de manera que el control de las mayorías -por parte del partido gobernante- se fue perdiendo paulatinamente, lo cual fue consecuencia del pluralismo que permitió elecciones más confiables y competitivas. Ya entrados en una nueva recalibración y configuración del sistema, los actores políticos empezaron a trabajar bajo un diseño institucional que les proporcionó una sinergia de fuerzas políticas con los otros grupos políticos, buscando así incidir en las decisiones de gobierno.

Bajo el anterior argumento, el legislativo en sus dos niveles tuvo una mayor preponderancia en los asuntos públicos y en la agenda política. Es así como a partir de estos cambios y el trabajo desarrollado en las asambleas legislativas, es que legisladores, medios de comunicación, analistas y académicos se enfocaron en opinar y analizar una diversidad de temas relacionados con la naciente democracia mexicana y, entre ellos, uno en especial ha llamado la atención -tanto de académicos como de analistas políticos-: que desde el legislativo se hacía política pública PoPú¹, lo cual le quitó el monopolio al Ejecutivo la capacidad de decisión sobre los asuntos públicos factor de la competitividad diversidad política (Lujambio, 1996:30; Rivera, 1998:532; Nacif, 2000:2; 2002:3 2004:12; Ugalde, 2003:175).

¹ De aquí en adelante se entiende PoPú para referir a la Política Pública.

A raíz de esto, se ha vuelto común el escuchar a los legisladores y actores hablar de PoPú, y cuyo concepto se ha posicionado como una palabra permanente de la jerga política en el Congreso que se utiliza como respuesta a una acción del legislador, pero que poco es utilizada para señalar de forma clara la participación del legislativo en ellas. Esto sugiere traer a discusión como se relaciona el Legislativo y las PoPú, ya sea desde la academia y la ciencia política en México para el estudio de la institución legislativa, en cuyos trabajos se han quedado cortos en el interés por definir concepto que se trae de sentido común, pero que salvo algunos textos como los de Valencia (2012 y 2014) y Ramírez (2013) hablan respecto de la participación en la PoPú así como el rol que tienen en su relación con el ejecutivo, pero que no profundizan el tema y se quedan con aseveraciones propias sin dar cuenta el origen del debate que se realizó fuera de las fronteras del país. Así también se encuentran los trabajos como los de Rivera (1998) y Bárcena (2011 y 2016) en la participación de las comisiones y su papel en las PoPú.

Es así que en el presente trabajo se expone una serie de elementos que confluyen entre la institución legislativa, llamada Congreso y el intercambio que éste tiene en la participación en PoPú. Para realizar el trabajo se partió del planteamiento del problema con en el primer capítulo revisando los elementos que permitieron generar los cuestionamientos de la participación o relación del legislativo en la PoPú, debido a que fueron circulando preguntas al respecto de cómo la institución participa y cual es la referencia que hay en alguna parte del proceso de formulación de las políticas.

Aunque no quedaba muy claro dónde es que participaba, por ello es necesario situar esos elementos que generaron dudas e incertidumbres y que a consideraciones particulares se fueron observando en los medios de comunicación a través de los espacios de prensa y opinión; así también otro elemento a considerar fue la literatura del poder legislativo en México y particularmente desde la ciencia política que es una disciplina joven en nuestro país y donde los estudios tuvieron un despunte pasada la mitad de la década de los 90's y en los cuales parece una premisa asentada, dada por hecho y no explicada; finalmente otra parte que se observó fue la situación específica en la participación y experiencia de trabajo en las legislaturas², ya que en el seguimiento de las mismas y de sus actores al utilizar de manera constante y reiterada el uso de la PoPú en su discurso y cotidianidad, pero como un elemento de respuesta “elegante” y técnica.

En el segundo capítulo se describe y analiza el contexto en que se encuentra situado la literatura en México relacionada con el Congreso y varias disciplinas pertenecientes a las ciencias sociales, sin importar el nivel -Nacional o subnacional- concluyendo en esta revisión con los estudios desde la ciencia política porque en ella es donde se centra el debate, Así que primero se revisa la literatura en México y posteriormente desde otras latitudes del planeta; posteriormente se elabora una

² Hay que resaltar en este trabajo que vamos a entender por las legislaturas a los integrantes partidistas e independientes que constituyen la asamblea y que duran en su encargo un determinado tiempo, además de que trabajan y toman las decisiones de las piezas legislativas bajo las reglas de la mayoría. Consecuentemente se deja claro que al referirse al Congreso o Parlamento se habla de la institución de manera integral y que trasciende en el tiempo, además de que es el concepto y la palabra que se utiliza para referir a la institución en un todo más allá de la legislatura.

discusión de la importancia del poder legislativo, lo cual se logra a partir de situar el contexto político donde se pueda localizar, para culminar con una definición propia de la institución.

En el tercer capítulo abordaremos la parte metodológica y las herramientas que nos ayuden a estudiar los elementos del poder legislativo y plantear los objetivos de investigación, las preguntas pertinentes que permitan deshilvanar la participación del legislativo como actor de PoPú, como formulador y que permita hallar una posible coincidencia en posible injerencia del ciclo de las políticas públicas. Para recordar, sistematizar y contrastar la información es necesario utilizar los enfoques cuantitativos y cualitativos de investigación que permitan interpretar y analizar comportamiento y funcionamiento ya directamente del poder legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Aun con todo lo anterior se ve la necesidad de centrar el estudio de la relación del legislativo con la PoPú e ir con profundidad en ese fenómeno, con lo que se colocará como referencia central de la investigación el poder legislativo subnacional del Congreso del Estado de San Luis Potosí, México para observar o describir la supuesta relación. La finalidad es investigar la importancia que tiene el Congreso de manera general, y de manera particular el estudio del sistema de comisiones y las comisiones permanentes en su marco y diseño institucional para averiguar si es parte del fenómeno de relación con las PoPú; y terminar con un estudio de caso, concretamente la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y en la posibilidad como actor en la actividad de las PoPú desde el legislativo.

El estudio tiene un elemento favorable para discutir y trabajarlo porque las comisiones son paneles especializados con un menor número de integrantes que la institución tiene para discutir dentro del proceso legislativo los temas que son relevantes en sus diferentes carteras y que como institución les dan salida y proveen de insumos a la asamblea llamada Pleno, donde se discuten, aprueban y posteriormente son sancionadas por el jefe del ejecutivo y aplicadas frecuentemente por las instituciones a su cargo de las decisiones que se toman en la función legislativa.

En concreto cabe señalar que se pondrá énfasis especialmente en la Comisión donde discuten las políticas de educación –Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología COED³-, con respecto al trabajo recibido, así como su productividad legislativa a partir del desempeño legislativo, de manera que se identificará aparte de las propuestas recibidas de sus actores, su intervención en el trabajo desarrollado en las reuniones que ésta tenga, es decir, que se dará cuenta -teniendo un marcado énfasis en el estudio de los elementos políticos formales e informales que se dan- si son parte de su agenda, los cuales puedan permitir responder a los cuestionamientos que identifiquen el trabajo y acción política

Otro aspecto a resaltar es de los actores que están en la periferia de la institución o externos a ella, pero que tenga una posible incidencia en las políticas aprobadas

³ De aquí en adelante utilizaremos este acrónimo para señalar a la Comisión de Educación.

desde la COED, los cuales puedan ser el ejecutivo, el sindicato de trabajadores de la educación, padres de familia, entre otros.

En el cuarto capítulo se toma como sustento teórico lo político y la política como elementos que inciden en la toma de decisiones en una institución compuesta por una asamblea que está ligada a la representación, la cual es un elemento abrazador de los argumentos antagónicos y de la búsqueda a la solución de los conflictos entre legisladores, así como el propio legislativo con otros poderes, esto es importante traerlo a consideración porque como institución gobierno y siendo parte del Estado esta inmersa y relacionado en el proceso político como parte de su naturaleza por ello es que es necesario concebir los elementos antagonistas, la lucha por los recurso y la solución del conflicto bajo una área especializada en la representación, en los contrapesos institucionales como lo es el legislativo.

Otro factor a considerar es la conceptualización de la PoPú de sus elementos que la componen, y de los tipos de políticas siguiendo a Lowi (1972 y 1992), así como de los actores que participan en la red que se encuentran en ella; también presentar y contrastar el comportamiento de los actores como un factor que determina la participación y formulación de la PoPú (Blondel: 1970; Pakenham: 1970; Polsby: 1975; Mezey: 1979 y Norton 1984; Stein y Tommasi, 2006: 393; Saiegh, 2010:47) . Dentro de esta línea, es fundamental conocer las actividades y funciones que derivan del trabajo legislativo y parlamentario, para que se analice desde la perspectiva de la PoPú la participación del Congreso desde la teoría. Este apartado de la investigación se verá reforzado por un estudio de caso, el cual se utiliza para

observar la participación que pueda tener el legislativo en la PoPú -desde una perspectiva descriptiva-, bajo un modelo de análisis y evaluación del trabajo que se desarrolla de manera genérica y en una comisión en específico en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, México.

Además de lo anterior, lo interesante es continuar con los estudios desde la ciencia política como disciplina inherente a la formación propia de conocimiento, siendo el objetivo continuar con los estudios de las instituciones políticas como uno de los poderes del Estado, como parte de la democracia y como institución representativa de primer momento; y así posteriormente aterrizarlo al plano Subnacional,⁴ con el fin de contribuir al estudio de las instituciones políticas desde el plano subnacional. Por lo anterior, es que conceptualizaremos el objeto de estudio entre la ciencia política y la PoPú, para alejarse de la visión dominante de la administración pública y su relación con esta, lo cual permite generar el conocimiento básico y necesario desde la región donde se realiza el estudio y en la que los trabajos desde la ciencia política y el legislativo son escasos.

Quinto capítulo lo que permite es conocer los mitos de evaluación del poder legislativo con lo que se puedan tomar los modelos de trabajo del desempeño a través de indicadores que un primer momento señalen y cualifique el trabajo legislativo y a la postre podamos observar el trabajo parlamentario. Es primordial

⁴ Para el trabajo se decidió tener un objeto de estudio central, es por ello por lo que al bajar la investigación al legislativo local se tuvo a bien tomar al Congreso del Estado de San Luis Potosí que en adelante se abreviara como CESLP.

conocer la productividad del Congreso ya que al grueso del trabajo permite seccionar, dividir y segmentar los temas. De forma que en las comisiones se puede conocer el trabajo que se realiza formal e institucionalmente antes de enviar al pleno, es decir que son anteojos que nos permiten abrir o cerrar el ángulo de los temas que pasan en el legislativo, lo que permite observar una correlación entre la política pública y los temas que hay en el legislativo al fin se solucionar los asuntos públicos de la comunidad.

El sexto capítulo lleva una amplia generosidad de establecer los elementos propios de la COED, de los *stakeholders*, del staff del legislador, de los secretarios técnicos, asesores e investigadores de la propia institución, así como de aquellos actores externos como lo pueden ser el ejecutivo, las asociaciones de padres de familia, el sindicato de trabajadores de los profesores etc. Además de ello lo que nos permite también el estudio de caso es situar la estructura, organización y funcionamiento del CESLP, también lo que permite este apartado es conocer como se distribuye el trabajo. También en este capítulo se dará cuenta de los hallazgos de la investigación y poner a consideración del propio marco metodológico y teórico lo que sucede en el CESLP, en la COED y de la relación como actores de política pública y en el proceso de la misma.

En el séptimo capítulo concluye la investigación con una reflexión que permite una serie de elementos sobre los problemas que se encontraron en la investigación y que parte de ellos fueron discutidos y sometidos bajo los alcances teóricos de la relación del Congreso y la PoPú.

Si bien, el trabajo en general que se viene desarrollando para los congresos y sus legislaturas ya de tiempo atrás, este nuevo estudio permite profundizar el conocimiento sobre la institución legislativa local en términos genéricos, pues el estudio tiene que marcar la homogenización de la composición estructural en los Congresos que hay en el Estado mexicano⁵, para ello basta afirmar que ya se dieron en los primeros estudios realizados en la línea de investigación trazada con anterioridad (Rodríguez, 2010; Contreras y Rodríguez: 2011). Con ello, éste trabajo tiene que generar a la posterioridad un salto que permita señalar donde está el grueso del trabajo en las legislaturas, es decir, donde se sienta la elaboración a los cambios a leyes, pero sobre todo el estudio técnico y político. Al ya contar con el conocimiento de las funciones, estructura y organización del legislativo, se plantea tomar como un punto de referencia el Sistema de Comisiones del CESLP, para ahondar a la institución política con el fin de analizar su funcionamiento técnico y el desarrollo de los actores en la política que se da en el interior de esos cuerpos parlamentarios.

La pertinencia de nuestro estudio, radica en que la educación es clave para un mejor desarrollo de la sociedad siguiendo los parámetros de la UNESCO y la OCDE, donde los índices de analfabetismo sean menos negativos, donde se pueda contar con la cobertura de los diferentes niveles de educación y que esta sea de buenos parámetros de calidad para los docentes y alumnos, pero sobre todo donde sea un

⁵La constitución de los legislativos subnacionales se da en la carta magna, y de ahí en las de cada Estado, por ello es importante resaltar que su andamiaje institucional se basa en las reglas del sistema político mexicano.

factor para el desarrollo económico del Estado. Pero no podemos hablar de un desarrollo sin políticas públicas eficientes y sin actores políticos institucionales, realmente trabajando para mitigar los problemas públicos que tenga el Estado potosino. De ahí que el Congreso Local, es un ente del Estado capaz no sólo de hacer PoPú, sino de la efectividad que tenga esta por la legislación educativa que se pueda estar dando.

Así mismo es importante tener en cuenta que algunos factores de la institución legislativa deben de ser tomados en cuenta como variables relativas a los indicadores de calidad, de impacto de las leyes y las políticas que hay necesidad de analizar y describir cómo puede ser la estructura legislativa y la tecnología de las características formales, normas y procedimientos, el poder y la influencia de los acuerdos, el establecimiento físico, los recursos, la organización y la tecnología afectan también el funcionamiento y el desempeño legislativo, de la política pública la del comportamiento de los legisladores y las relaciones con las otras ramas del gobierno y la sociedad (Hedlund, 1984).

Capítulo 1. Planteamiento del problema de investigación. ¿Por qué estudiar al legislativo y la política pública?

Uno de los primeros argumentos para llevar a cabo la presente investigación fue que los medios de comunicación a través de los presentadores, las mesas de análisis, las opiniones de los académicos y los propios legisladores ya sea del ámbito federal o del subnacional hablaban de la participación o la hechura de las políticas públicas desde el poder legislativo, esto a razón de que, bajo la figura de congresos divididos, mayor era la intervención de las minorías o de la oposición. Como consecuencia de ello participación creció y los temas naturales de los partidos y los legisladores se pusieron en el centro de la discusión de los problemas públicos y entrando a la arena del legislativo, pero algo quedaba fuera, pues solo se asumía sin decir cómo es que el legislativo interviene, hace, participa o no en PoPú, o cuando menos lo explicaran.

La realidad, tanto en el ámbito de lo político y lo académico, se puede manifestar que, al hablar de la participación del legislativo en la PoPú, solo queda como un “estereotipo” (Arter, 2006: 245) “palabra potenciadora”, elemento retórico, y una aseveración inherente de la conceptualización entre el Congreso y legisladores en busca de la solución de problemas públicos y los asuntos políticos. Ello trae como consecuencia la falta de un conocimiento básico desde la ciencia política o desde cualquier otra disciplina interesada que permita identificar la intervención, la relación y el cómo el legislativo participa en PoPú en México porque cuando menos a este momento no quedaba clara bien la participación o pocos eran los trabajos con relación , cuando en la literatura norteamericana fue una discusión dada en los años 70’s y 80’s del siglo pasado (Blondel: 1970; Pakenham: 1970; Polsby: 1975; Mezey: 1979 y Norton 1984).

Bajo lo antes descrito nos localizamos en dos puntos; uno, que no puede haber una percepción de que desde el legislativo hace o participa en la formulación, el ciclo y en tipo de las políticas públicas de forma descontada o asentada sin que pueda ser explicado en la literatura mexicana de los estudios legislativos y desde la propia disciplina de las PoPú, debido a que las dos tienen poco tiempo como campos de estudio del conocimiento en el país, y cuando mereceríamos que este descrito la participación y el desarrollo entre la institución legislativa y las PoPú como procesos de acción ante los problemas públicos del país o de un Estado desde esta institución tan importante social, políticamente y que se de el desarrollo del conocimiento desde la academia mexicana. Y segundo, los legisladores, presentadores, analistas y en general la sociedad tiene que conocer como se da esa participación y como las decisiones políticas del legislativo son respuesta a la solución de los problemas y herramientas que proporcionen estabilidad y mejora social para que a la hora de utilizar el vocablo se tenga una mayor rigidez y sustento como acciones de gobierno.

Observando los dos elementos anteriores entonces es fundamental la importancia que el estudio del poder legislativo pueda darse desde este trabajo académico, ya que el Congreso es una institución que cobra mayor relevancia conforme pasa el tiempo en las democracias modernas, debido a que el poder político esta menos concentrada en el ejecutivo (Béjar, 2006; Casar y Marván, 2006; Clinton, 2012; Patrón, 2015; Toledo y Weldon, 2007), y donde el poder judicial no toma un rol tan preponderante o tan señalado mediáticamente, pero más sin embargo ya está presente en los tiempos recientes.

Para el caso de las jóvenes democracias también es de suma valía este trabajo, puesto que, así como en las democracias consolidadas, el Congreso o el Parlamento es una institución política donde se ven representadas las distintas corrientes ideológicas, tanto de los partidos políticos, como de los políticos sin partido. Ello converge en una asamblea muestra un debate generalizado sobre lo conveniente a las políticas y responsabilidades que de ellos emanen, así como el que tengan con el propio Estado y su sociedad.

Al final quienes componen al legislativo están inmersos en el proceso de toma de decisiones (Stein y Tommasi, 2006: 393) desde este tipo de asambleas representativas, por tanto son los diputados miembros de una legislatura los que en el afán de sus determinaciones puedan trascender o no en el tipo de respuesta que tengan sobre los problemas que pretende solucionar por medio de las modificaciones a las normas, así como a las actividades de supervisión y vigilancia de los otros poderes, además de la fiscalización, designación de los presupuestos del Estado y la relación con los órganos e instituciones autónomas.

En términos generales, el poder legislativo es una institución de la representación política, es decir, que la transmisión representativa del poder es su peculiaridad (Sartori, 1999:2), por tanto, es necesario hacer un planteamiento que integre y que explique lo que sucede con la institución parlamentaria en estados pequeños, donde el poder y sus intercambios estén presentes. Bajo este argumento, la necesidad de tener instituciones confiables se vuelve primordial para la individuos de una sociedad democrática donde a la falta de sentirse acogidos por las decisiones de

sus representantes hay la necesidad explicar y analizar específicamente a los estados subnacionales y sus congresos, ya que resulta pertinente para enriquecer los estudios legislativos; para el de nuestro interés, el del Congreso del Estado de San Luis Potosí, México.

Otra peculiaridad, es que en la actualidad el poder legislativo es un espacio muy observado⁶ y algo que deriva del uso de las tecnologías de la información; así que los congresos subnacionales en este momento corren la misma suerte por parte de diversos actores como la sociedad, medios de comunicación, organismos empresariales, PMO's⁷, OSC's, académicos, intelectuales, activistas o ciudadanos en redes sociales etc. (Mendoza, 2011:464; Power, 2012:61; Patrón, 2015:28; Solano, 2014:17) al estar en ese tenor hay que preparar distintos análisis que nos lleven a escudriñar las peculiaridades del legislativo, pues su papel en el entorno político en el que existen no es nada sencillo (Kreepel, 2014: 114).

Lo anterior por las características de representación política, en un espacio determinado, con sociedades complejas que no tienen un lugar despectivo y negativo debido a esa desconfianza acrecentada en el imaginario colectivo de los ciudadanos, junto con los partidos y quienes constituyen las legislaturas, puesto que

⁶ Como los casos de las organizaciones como Impacto Legislativo, Visión Legislativa, el IMCO, Integralia, en el Estado de San Luis Potosí Congreso Calificado y Ciudadanos Observando.

⁷ Por sus siglas en ingles significan organizaciones de monitoreo parlamentarios, para nuestro caso las dejaremos como OMP's. y son organismos que siguen de cerca las actividades parlamentarias para fomentar la conciencia y la comprensión de los parlamentos entre el público y que tiene varios enfoques de sus actividades como el reconocimiento de los perfiles de los legisladores, votación y la que más interés tiene que es la de evaluar y calificar el desempeño de los diputados (Power, 2012: 62-63)

ambos han estado en situaciones denigrantes, permeadas por corrupción, ineficiencia institucional y falta de sensibilidad, lo que ha permitido que el escenario público a estos dos actores no se les encuentren diferencias positivas que cubran a las mayorías que representan, sino más bien son el reflejo de las divisiones sociales, donde lamentablemente pueden ser catalogadas como divisiones artificiales (Manin, 2006: 131) creadas por los intereses de los partidos, las organizaciones de negocios, el crimen organizado o grupos de interés.

Para el caso mexicano nacional y subnacional, la característica anterior radica en la complejidad que existe en cada región de la nación, o en el caso del federalismo mexicano sería en cada una de las peculiaridades de los estados, debido a su sistema político, la cultura y las formas sociales que se emplea en cada uno de ellos. Por ello es que se encuentra la necesidad de identificar, estudiar y explicar el fenómeno político que arrastran los poderes legislativos estatales. Para ello en particular se tendría que señalar que lugar físico o geográfico donde se encuentra el objeto de estudio para el caso del presente trabajo, resulta fundamental tomar un Congreso y una legislatura subnacional, en particular la del Estado de San Luis Potosí, México. Esta es importante por los fenómenos políticos que lo han marcado en la parte democrática del Estado y en la construcción de su sistema político, su gobierno y su sociedad, aunque resaltando a su vez que no son muy constantes los estudios del legislativo, como consecuencia, esto continúa elevando su grado de interés del objeto de estudio, y por supuesto lo vuelve mayormente rescatable académicamente.

Hay que decir por último que parte de desarrollar el trabajo se debe a que son pocos los trabajos realizados de manera específica, lo que margina a una institución política local, en la que recae la representación política y el equilibrio de poderes en un espacio más concreto como lo es un Estado federado, ello en comparación con el Congreso de la Unión que se encuentra en la capital de la república y donde las decisiones se sienten menos que en lo local, además de que el legislativo de San Luis Potosí es parte del constituyente permanente. En cierto sentido, el interés con la institución es mínimo, y estamos seguros que desentrañar los derroteros de la política local por medio de explicar la posible participación en PoPú y la relación con los actores internos y externos, puede llevar a encontrar la propia comprensión del sistema político subnacional, de manera que el objeto de estudio local se vuelve interesante de entrada por pertenecer a un subsistema y aun objeto de estudio concreto.

Capítulo 2. Los estudios legislativos en México. La ciencia política y otras disciplinas.

2.1 El desarrollo histórico del legislativo.

Los estudios del poder legislativo han estado presentes desde la composición del Estado desde la propia división de poderes que nos dejó Montesquieu (2018:150) o desde la separación de poderes como algunos otros autores le llaman, ya que las funciones públicas como la legislativa se llevaban a cabo por separado de las funciones judiciales o de las funciones del monarca, las cuales recaían en la responsabilidad del ejecutivo (Camacho, 2006:18). Desde las ciencias sociales, se ha tocado al legislativo en su análisis en diferentes líneas de investigación como en los estudios del derecho parlamentario (Batiz,1999; Berlín 1995), técnica legislativa (Nava, 2006; Chávez, 2009), los estudios de constitucionalidad de las leyes y la ciencia del derecho(Valadez, 2005 Camacho: 2006; Raigosa: 1991) en los estudios históricos sobre las legislaturas provinciales en los Congresos, estudios de los documentos del siglo XIX, a partir de un enfoque historicista (Cosío: 1965, 1969 1972; Lee: 1994) y de la ciencia política las relaciones ejecutivo-legislativo, congresos sin mayoría, rendición de cuentas, desempeño y evaluación legislativa, representación política, reelección legislativa, transparencia, disciplina y cohesión partidaria, relaciones, diseño institucional, (Hurtado, 1999 & 2001; Nacif, 2000, 2000^a, 2002, 2003;Béjar, 2006; Valencia, 2007; Mora, 2007; Béjar, 2003, 2006; Jiménez-Ottalengo y Solórzano, 2007; Gimete-Welsh y Rodríguez, 2007; Meyenberg, 2003; Lujambio, 2003; Casar; Heller & Weldon, 2007; Sirvent, 2003; Loira, 2007; Bátiz, 1999; Rossell, 2002; Elizondo & Nacif, 2003; Romero, 2007; Varela, 2007; Espinoza & Cárdenas, 2007); López, 2007; Arrieta y González, 2007; Muñoz, 2007; Dworak, 2011; Lujambio, 1993, 1996; Weldon, 1991, 2003; Campos,

Carega y Mejía 2003; Huber, 2003; Bejar, 2003; Ugalde, 2003; Nacif y Sada, 2006; Díaz, 2006; Díaz, Egren y Nacif, 2008; Rivas, 2008 y 2011;1 entre otros que cuando menos ya fueron citados en Contreras y Rodríguez (2011: 36). Todo ello para la comprensión de su estructura, de sus procesos, sus funciones y su desenvolvimiento en el devenir histórico de la institución, así como en la dinámica política y social de la modernidad.

Habría que señalar que el legislativo como institución representativa, ha sido identificado como una estructura que ha recibido diferentes nombres y que no es exclusiva de un régimen en particular (Valencia, 2006: 10); por ello es que podemos observarlas en los tres tipos de sistemas como en el parlamentario, semipresidencial y presidencial con la intención de así evitar cualquier tipo de confusión independientemente del contexto político y geográfico.

El Congreso es una institución que desde sus orígenes se forjó en la forma de un gobierno representativo, que viene esencialmente del concepto de los regímenes políticos parlamentarios, semipresidenciales y presidenciales que caracterizan actualmente a las democracias, y esta es adoptada por muchos países en la actualidad. Pero el verla ya en su actual fase de desarrollo, pareciera que siempre estuvo presente tal cual como lo conocemos, comprender de dónde viene y cuál ha sido su evolución nos remonta al Estado medieval en Europa (Valencia, 2006:10), pues es donde empiezan a surgir las asambleas que representaban los intereses de los monarcas o de los feudales, y donde la religión jugaba un papel fundamental para la centralización del poder y que eran representadas a través de las asambleas

estamentales. La concentración del poder trajo consigo monarquías absolutas entre el siglo XVII y XVIII como una forma de gobierno, hasta que, por su propia conceptualización sobre representación, también cambió por el hecho de las propias revoluciones que se dan en Francia y España y las libertades que ahora tenían los individuos (Mora, 2006:15-16).

A lo anterior, el Estado Moderno pasó a formar parte de la organización política, ya que se va dando cuando los intereses van siendo más generales y se construye un Estado nacional, en el cual las ideas y libertades fluyen más que en el predecesor Estado medieval (Mora, 2015:8; Valencia, 2006: 11; Camacho, 2006:12). La representación dentro del Estado moderno se ve localizada por la igualdad y los mismos derechos y el poder público es reconocido por ese factor jurídico, pero aquí surge la circunstancia de la legitimación de los representantes, puesto que las responsabilidades de representación tienen que ir más allá del gobernante supremo y salta a la vista el poder legislativo, ya que es compuesto por varios actores. Es por ello que para eso se necesita un método por el cual puede legitimarse a los individuos que estarán en el legislativo.

“El poder del Estado reside en el pueblo el cual emana de la representación. Quien tiene el poder de legislar lo hace en nombre del pueblo y la mejor garantía de una ley justa es la de aquel que es depositario de la confianza otorgada por la comunidad” (Caminal, 1999:405). La anterior cita viene a razón de que la representación se empieza a dar a partir de la revolución inglesa y el fortalecimiento de los parlamentos y la decadencia de las monarquías como en el caso de Francia,

es decir, que desde finales del siglo XVI y principios del XVII, para el caso europeo; y en el caso de América, a partir de la instalación del Congreso hacia finales del siglo XVIII en Estados Unidos de América. Bajo ese nuevo umbral, es como ya se empieza legislar sobre las posibles soluciones que requiere un pueblo en ese momento, es decir lo público se va haciendo presente, para ello los representantes tienen elementos para llevarlo a la práctica, pues los representantes son sujetos a un mandato representativo, no revocable y defensores del interés general (Caminal, 1999:412).

Ya en los parlamentos modernos el Estado democrático está presente, pues legitima a los representantes, debido a que hay un sufragio con aliento de democracia y donde la participación política es para todos los ciudadanos con una mayor libertad ideológica, ello es porque se pueden representar al partido político con el que se identifiquen, con lo que por consecuencia existe una mayor pluralidad de ideas y de política.

Como se observa, la historia parlamentaria viene de la mano con el cambio del Estado y la forma de representación en cada etapa histórica en el orden mundial, y en ello podemos encontrar para su estudio a la teoría del estado, la historia política o la historia de las instituciones, todas ellas son la base que no pueden dejar de lado las ciencias sociales para sus estudios.

2.2. El contexto de los estudios legislativos.

Hoy los estudios sobre el poder legislativo están presentes en todos los niveles del orden mundial, lo vemos en estudios comparativos entre las asambleas legislativas de los países que cuentan con sistemas parlamentarios, semiparlamentarios y presidenciales. Los vemos focalizados en la ciencia del derecho, la ciencia política, la historia o estudios interdisciplinarios como los estudios organizacionales o como reportes de organismos internacionales (Blondel, 2006; Carpizo, 2016; Contreras y Méndez, 2014; Kreepel, 2014; Manin, 2006; Mezey, 1979; Lujambio, 1999; Polsby, 1965; Sánchez, 2015; Schmitt, 1990; Valencia, 2007; Power, 2012).

Desde la óptica académica el poder legislativo es un tópico de estudios de las ciencias sociales, y bajo la vertiente de la ciencia política se analiza y estudia de manera recurrente. Los politólogos consideran al poder legislativo y a sus asambleas representativas como un referente indiscutible en el argot, y han trazado diferentes líneas de investigación para la comprensión en su funcionamiento, de la estructura, de sus procesos, que al final son parte de la acción que tiene el legislativo en la actividad política (Béjar y Cortez, 2015 :45; Lujambio, 1999: 21-22; Sánchez, 2015:2).

Los estudios del poder legislativo en la actualidad en nuestro país han tenido una mayor atención en parte por el contexto político⁸ y la relevancia después del

⁸ Bajo los años de gobierno unificado en que se situó en el Estado mexicano por la predominancia de un partido hegemónico, el interés a su estudio fue menor en cuanto al legislativo federal, y en las legislaturas de los Estados fueron escasos. Aunque con el rompimiento que hubo en los equilibrios a partir de los comicios de 1988 permitió generar un interés mayor por los otros poderes del Estado para su estudio, el congreso fue más

rompimiento de los gobiernos unificados, y dar paso a gobiernos divididos bajo la consecuencia de los Congresos sin mayoría. Con este fenómeno en puerta los estudios del Congreso de la Unión, en ambas Cámaras aumentaron considerablemente, aunque en la que con mayor recurrencia en Cámara de Diputados.

Los anteriores elementos, tuvieron su punto de inicio en 1988 y un despegue de los mismos en 1997 bajo la pérdida de la mayoría en la Cámara baja del partido en el gobierno, y posteriormente bajo la alternancia del año 2000 y una mayor dispersión partidista en ambas Cámaras que componen el legislativo en México. Así mismo, lo que se fue trazando en las legislaturas subnacionales marcado también por ese salto democrático y una mayor penetración de los espacios públicos por parte de la oposición al partido hegemónico, siendo el caso primerizo el del Estado de Baja California en 1989 (López, 2001:51).⁹

Así pues, el legislativo, se ha fortalecido bajo factores como: el aumento de poderes formales; mayor competitividad electoral que tiene como resultado que se genere mayor pluralismo y representatividad partidista en el Congreso; y la eliminación de poderes partidistas o extralegales que el Ejecutivo ejerció sobre el Congreso bajo gobiernos unificados (Ugalde, 2003:175). Bajo estas premisas, la institución legislativa ha tomado la relevancia que hoy conocemos (y que ocurrió desde hace más de tres décadas) bajo el fin de un gobierno hegemónico y la pérdida de la

beneficiado, después de la pérdida de la mayoría en la Cámara de Diputados en 1997 el auge de los estudios fue más elevado.

predominancia del partido de Estado como lo era el PRI en las dos Cámaras, así como en varios de los Congresos subnacionales.

El rompimiento de la fuerza dominante en la Cámara Baja trajo consigo una diversidad de estudios. Estudios que nos sitúan en los pasos previos a la nueva configuración interna del Congreso Federal, así como el entendimiento con los otros poderes del Estado, donde bajo una nueva organización, estructuración, funcionamiento y formalización de los procesos fue llevándose intercambio entre poderes, trayendo consigo la puesta en marcha de nuevas políticas en las cuales hay una intervención de los tres poderes, donde el legislativo se asume como actor fundamental en el delineamiento de las políticas sustentado a través de una nueva Ley orgánica en 1999.

Los cambios en las fuerzas políticas que se fueron efectuando a partir de la irrupción electoral de 1988 y la pérdida de la mayoría del partido hegemónico en 1997, trajo consigo alternancias en algunos Estados, y con ello que los espacios de los congresos subnacionales fueran ocupados por la hasta entonces oposición. Aunque los Congresos locales lograron una revitalización política, sus estudios fueron apareciendo y con el tiempo fueron aumentando de manera considerable, aunque no en igualdad de circunstancias que el del Congreso de la Unión. Pero esto no ha logrado que los congresos subnacionales hayan conseguido una mayor relevancia en comparación con el Congreso federal, lo cual ha traído como consecuencia que el desarrollo del conocimiento de estas instituciones sea menor.

El interés de los estudios legislativos, es a consideración de Lujambio (199:76) desde la óptica del derecho principalmente, pero hay esfuerzos que logran visualizar los estudios en diversas aristas, para ello cabe señalar que los estudios sobre el poder legislativo pueden ser realizados desde tres fuentes o tipologías como lo argumenta Patrón (2015:30), la académica, de difusión y la legislativa; estos tipos de estudios básicamente lo que tratan los primero es lo que realiza la academia en general, los segundos son aquellos que hacen la sociedad civil a través informes, y el tercero que son los que los institutos de investigaciones hacen desde los congresos. Aquí hay señalar que los órganos de investigación de los congresos fueron apareciendo también con la participación de la oposición en un mayor numero de escaños y echarlos andar tomo su tiempo, significando pocos los trabajos que realizaron y por consecuencia teniendo un mayor auge los académicos.

Para hacer referencia a las tipologías, hay que mencionar que al respecto la de estudios legislativos tiene características negativas sobre la falta de estudios de los centros de investigación legislativa, debido a que al interior de los congresos las unidades de trabajo que se encuentran a cargo de estas encomiendas de estudio sufre de una alta rotación cada tres años, lo que ha dado como resultado que no han terminado por despegar en su funcionamiento y los trabajos son escasos debido a cargas políticas, pago de favores, colocación de su staff en los institutos de investigaciones legislativas como se les conoce, por tanto, estos son los factores para que el paso sea lento y los centros de investigación legislativa no produzcan los suficientes trabajos al respecto.

Referente a la tipología académica, la escasez del trabajo de investigación a los legislativos locales es inminente, ello recae en la poca importancia que académicos le han dado y que sólo hablan en ocasiones del legislativo de manera negativa en los medios de comunicación o mínima. En cuanto a la difusión, son pocas las organizaciones de la sociedad civil preocupadas por el tema⁹ de las legislaturas subnacionales.

En la actualidad, hay ciertos elementos de la institución legislativa que son sometidos al escrutinio público y a la crítica de académicos, investigadores e intelectuales, como en el desempeño legislativo, la transparencia y rendición de cuentas, basándose en un enfoque en el primer tema bajo la ecuación de cuántas iniciativas se presentaron en un periodo, cuántas aprobó, cuántas están en comisiones, cuántas quedaron congeladas, y el extremo: qué presupuesto tiene, cuánto cuesta cada legislador y cuánto cada iniciativa aprobada, así, de simplista¹⁰ (Rivas, 2011:16). Estos parecen temas más de corte coyuntural y mediático que quedan en opiniones vertidas en los medios de comunicación, que en muchas ocasiones no son del todo argumentadas por el desconocimiento del funcionamiento del legislativo.

⁹ En San Luis Potosí están Congreso Calificado, Ciudadanos Observando y en algunas ocasiones Cambio de Ruta.

¹⁰ No se puede generar una opinión de esa escala porque hay que recordar que las iniciativas de ley forman parte del proceso legislativo que por su naturaleza es largo y en momentos estacional y se vuelve complejo porque las decisiones son parte del proceso político inherente a las instituciones de gobierno y aun se eleva el factor cuando son de representación como el legislativo que al final va modificar los comportamientos sociales e institucionales.

Estos elementos nos dan cuenta de los trabajos que prevalecen en el contexto nacional, pero habría que situar que dentro de este tipo de estudios existen diversas disciplinas que son utilizadas para dar cuenta de los distintos temas que pueden estar ligados al legislativo, por ello, hay que señalar, que en principio los congresos en México tienen una aproximación en la ciencia del Derecho. Ya que es inevitable que la acción política y los procesos formales e informales que derivan de ella, son partes esenciales en la funcionalidad de las legislaturas porque las decisiones son sustentadas según lo que especifica la Constitución, la ley orgánica o los reglamentos (Lujambio, 1999:76), es decir, que también hay una variedad de enfoques, y en esta investigación la Ciencia Política y las PoPú son las que se utilizan por la formación académica y por el programa de posgrado que se cursa, además de ser disciplinas que estudian las instituciones políticas y su acciones concretas.

Resumiendo, los estudios legislativos han tenido un amplio crecimiento a la par de la participación más activa y con más espacios de los partidos políticos en el legislativo federal y subnacional que no han estado en el poder. Esta participación se da también por el hecho de ir conociendo los nuevos comportamientos institucionales que antes no se contaban por el hecho de estar bajo gobiernos unificados y un partido dominante. Lo anterior no solo a nivel federal y de mayor manera con la transición democrática en el año 2000, sino que también lo mismo fue permeando hacia abajo de los estados de la federación. El crecimiento de los trabajos de estudios legislativos es consecuencia del interés y de la relevancia de la institución legislativa y de la dinámica de aplicar los conocimientos básicos de la

disciplina de la Ciencia Política, del Derecho, de la Sociología entre otras, por lo tanto esta en una etapa de consolidación y diversificación temas relacionados con el poder legislativo.

2.3 Los estudios del legislativo a nivel nacional.

Lo anteriormente expuesto, trajo como consecuencia que los estudios se reforzaron y ya no sólo fueron estudios histórico-jurídicos, los cuales predominaron por un largo tiempo (Bátiz: 1999; Camacho: 2006; Valenzuela, 1993; Raigosa: 1991; Cosío: 1965, 1969 1972; Lee: 1994), pero como consecuencia de lo señalado al final del anterior apartado también la Ciencia Política haciendo lo propio y tomo una mayor actividad en la proporción de productos académicos del legislativo, en un principio el trabajo que realiza Casanova al dedicar en un capítulo el de las instituciones del Estado como el legislativo y el trabajo que se desenvolvía por aquellos años (Casanova, 1967: 29-31); o que decir del texto de Carpizo al presentar un análisis jurídico sobre los factores del poder del presidencialismo mexicano y de las facultades constitucionales y meta constitucionales, en el que empieza dar cuenta de cómo concebir las responsabilidades del legislativo, su rol en un sistema presidencial, pero también la sumisión a los designios de un presidencialismo fuerte bajo un partido hegemónico, el texto es interesante ya que el autor toma como esencial para el estudio elementos de la ciencia política entre otras disciplinas (Carpizo, 2016: 10-12).

Profundizando un poco en el tema, los primeros trabajos relacionados entre la Ciencia Política y el legislativo en México, fueron los textos presentados en el

congreso nacional de ciencia política en 1996 en el eje temático: “Gobiernos Divididos en la Federación Mexicana” y aunque los temas son sobre los legislativos subnacionales, el énfasis de la Ciencia Política está presente en ellos con los temas de la alternancia y los gobiernos divididos, que era consecuencia de los método de estudios comparados (Lujambio, 1996: 9) y que frecuentemente se utiliza en Ciencia Política.

A la posteridad, Lujambio presenta un estudio bastante ostentador para la ciencia política nacional, pues da un repaso por los estudios del poder legislativo en México, dejando entre ver el pasado y el futuro que puede esperar a este tópico dentro de la disciplina de la ciencia política, retomando a la ciencia del derecho y los estudios históricos como fundamentales en el devenir de los trabajos expuestos sobre el legislativo (Lujambio, 1999:75) y precursores para llegar, separar y concretar en el paso del tiempo cuando los estudios del legislativo y de la ciencia política resultaron independientes de las dos ramas mencionadas.

Por su parte, Reveles toca el número de trabajos sobre los congresos locales y los clasifica en estudios cuantitativos y cualitativos en los congresos subnacionales (Reveles, 2011:11)¹¹; Para el estudio de Patrón, da una continuación a los trabajos ya contabilizados por Reveles en el ámbito subnacional, pero da un aporte significativo en los estudios que se han llevado a cabo a nivel federal, segmentándolos en cinco tópicos y separándolos en tres tipos de estudio (Patrón,

¹¹ Hay que resaltar que en sus estudios no se contempló al Congreso de San Luis Potosí.

2015:10); y por último la explicación que da Béjar y Cortez al señalar que los estudios desde la Ciencia Política se clasifican como estudios netamente politológicos y divididos en lapsos de tiempo, el primero hace un recorrido por los estudios jurídicos e históricos por el siglo XIX, el segundo revisa la literatura posterior a la promulgación de la Constitución de 1917 teniendo la revisión hasta 1988; y el tercero y último, por los trabajos concentrados por estudios subnacionales y nacionales de 1988 hasta 2015 (Béjar y Cortez: 2015) a decir que es una mezcla de tres clasificaciones de estudios legislativos.

Es así como los estudios de ciencia política sobre el poder legislativo fueron fructificando en mayor número y temas, algunos de ellos como lo relacionado con la eficacia en el proceso legislativo (Mora, 2006); la representación democrática (Hurtado, 1999 y 2001); el actuar de las mayorías, las minorías y el trabajo en comisiones, (Nacif, 2000, 2000^a, 2002, 2003); (Béjar, 2006); (Valencia, 2007); (Mora, 2007); la relación entre representación parlamentaria y disciplina partidista (Béjar, 2003, 2006), (Jiménez-Ottalengo y Solórzano, 2007); la representación, (Gimate-Welsh y Rodríguez, 2007); la actuación partidista (Meyenberg, 2003); separación de poderes (Lujambio, 2003; Casar, 1998); diseño institucional y practicas formales del proceso legislativo (Heller y Weldon, 2007; Sirvent, 2003; Loira, 2007); cambios institucionales (Bátiz, 1999; Rossell, 2002; Elizondo y Nacif, 2003); relaciones Legislativo-Ejecutivo (Romero, 2007; Varela, 2007; Espinoza & Cárdenas, 2007); relaciones Legislativo-Judicial (López, 2007); negociación y cabildeo (Arrieta & González, 2007; Muñoz, 2007; Dworak, 2011); reelección Legislativa (Lujambio, 1993, 1996; Weldon, 1991, 2003; Campos, Carega & Mejía

en Dworak 2003); la alternancia en el Poder Legislativo (Huber, 2003); el desempeño legislativo (Bejar, 2003; Ugalde, 2003; Nacif & Sada, 2006; Díaz, 2006; Díaz, Egren y Nacif, 2008; Rivas, 2008 y 2011); sólo por mencionar algunos temas que previamente fueron citados en (Contreras y Rodríguez, 2011: 436).

2.4 Los estudios subnacionales del poder legislativo en México.

Al igual que el Congreso de la Unión, los Congresos locales fueron pluralizándose a lo largo de mutaciones ideológicas en las que los partidos iban consiguiendo espacios hasta el grado de llegar a Congresos divididos (Lujambio, 2013:417) y con ello el aumento en el trabajo de algunos autores, y algunos otros fueron retomando la parte de los estudios subnacionales en momentos más recientes. Los esfuerzos por estudiar a las legislaturas locales han quedado plasmados en trabajos como los de Pérez (2009), Muñoz (2007) Orta (2004) etc. En cuanto al Poder Legislativo de los Estados subnacionales, se fue visualizado como una réplica del Federal, pues no tenían protagonismo institucional, ni toma de decisiones plural colegiada y autónoma, ello debido a que el Ejecutivo lo mantuvo sometido bajo la injerencia con los legisladores de su partido y posteriormente con los demás legisladores, hasta mantener el control de las acciones legislativas para su favor¹².

¹² Hay que señalar en algunos casos en la actualidad los congresos sufren alternancias, esto es un elemento natural del acontecer político en los Estados federados bajo el régimen democrático en el que estamos. Sólo hay una particularidad con respecto a los congresos subnacionales de antes de los 90's, y es que ya no existen mayorías calificadas por las nuevas reglas electorales y políticas en la integración de los legislativos locales, esto por consecuencia si bien, aunque existan mayorías absolutas, no es el mismo caso para los cambios constitucionales, los cuales requieren mayoría calificada.

La pérdida de la hegemonía de los ejecutivos locales fue presentándose hacia 1993 con 9 estados sin gobiernos unificados, situación que también se reflejó en la pérdida de terreno de las mayorías calificadas, las cuales fueron colapsándose a partir de 1994 hasta 1999, donde ya sólo faltaban dos Congresos por terminar con ellas, que eran los casos de Puebla y Nayarit (Lujambio, 2013:436). Estas cifras nos dan una idea de la diversidad de las fuerzas políticas que cohabitan desde entonces en el interior de los legislativos locales y, que por ende le han restado casi por completo, la representatividad hegemónica al partido político del Ejecutivo.

Los estudios sobre estas entidades locales han sido constantes y en sus inicios tenemos trabajos del III Congreso de Derecho Constitucional con el tema de “Las Legislaturas Estatales en la Encrucijada Constitucional de México, en el que da un recuento histórico de las legislaturas locales a partir de 1824, 1857, 1917 y la situación para principios de los 80’s (Madrazo, 1984:174); así como los que fueron presentados en el primer Congreso Nacional de Ciencia Política con el texto de “Poder Legislativo. Gobiernos Divididos en la Federación Mexicana (Lujambio, 1996); de igual forma los editados en el libro “El Poder Legislativo Estatal en México. Análisis y Diagnóstico” (Balkin, 2004) y en el texto “Gobernar sin Mayorías” (Casar y Marvan, 2002), sus cuestiones han girado en torno a los cambios institucionales y su fortalecimiento (Molina, 2004; Raigosa, 2004; Ortiz, 2005; Pérez, 2009); fiscalización y rendición de cuentas (Guerrero, 2001; Pardinás, 2004; Pérez, 2005; Cejudo, 2005) materia presupuestal (Aziz, 2002); agendas y reformas legislativas (Escobedo, 2005; López, 2011); análisis entre las instituciones legislativas o Derecho Comparado (Valadez, 2005); equidad de género y servicio civil de carrera

(Orta, 2004; Nava, 2004); elites parlamentarias en los Estados (Jiménez, Vivero & Hernández, 2007); relaciones Legislativo-Ejecutivo (Vega & Hernández, 2007); gobiernos sin mayoría y coaliciones (López, 2007); relaciones entre el jefe del ejecutivo y su partido en el Legislativo (Mirón, 2007); Sistema de Comisiones (Córdova, 2004); Gobiernos divididos (Azis, 2002; Lujambio, 2002; Casar, 2002).

Con trabajos anteriores se ha venido reforzando el interés de algunos otros académicos por analizar a los legislativos subnacionales, y, aun así, sumamos los trabajos que se han venido efectuando en los congresos de Ciencia Política y de las ciencias sociales en general con lo que la diversidad aumentó, aunque el espacio quedo ahí, lo que faltaría es una mayor difusión de los trabajos. Estas características son un insumo que le imprime un mayor rango de inquietud para seguir trabajando en los legislativos locales -como es éste el caso-, lo que permitió que desde hace tiempo creciera el interés para desarrollar trabajos específicamente con las legislaturas de San Luis Potosí, por ser el lugar concreto para poner en marcha los estudios de la Ciencia política y las PoPú.

Referente a tomar el trabajo de investigación y recurrir como objeto de estudio es primordial señalar que el CESLP merece una importancia por su composición desarrollo y función natural de una institución política, pero en concreto al legislativo le hace falta que se genere conocimiento de su entramado institucional y de como las decisiones que se toman pueden generar cambios, la falta de conocimiento es un recurso que esta apropiado en la institución y es necesario desmitificar al

Congreso como institución sumergida en la crisis, costosa, lenta a través de su estudio y comprensión

En lo referente a los estudios realizados al CESLP, se ubicaron trabajos comparativos con los congresos sub-nacionales de manera diversa, en la parte histórica y en la parte jurídica, quedando sólo así los estudios institucionales como: cambio Institucional y el análisis comparado de tres Estados de la república entre ellos San Luis Potosí (Beer:1999); así como el trabajo de los niveles de institucionalidad que realizó en su tesis de maestría Acosta (2009)¹³, así como los que se desarrollaron para identificar al Congreso local como una organización (Rodríguez: 2010) (Contreras y Rodríguez: 2011) al cumplir con una cantidad considerable de elementos que los teóricos suponen son parte de cualquier organización política.

De igual manera los trabajos de Contreras y Méndez (2014), en el que aborda agendación de los problemas en el espacio institucional de la organización legislativa local; así como el de Argüelles (2017), sobre el rol que el legislativo tiene en el proceso de formulación de la Popú de seguridad pública en tres legislaturas del CESLP, el de Tapia que plantea la actividad del Congreso local en la política de Salud (2017), también la participación de Contreras y Muñoz (2018) en el que describe como el funcionamiento de la coordinación de asesores del Congreso

¹³ Este trabajo a parte de la producción legislativa nos da un panorama de la composición orgánica, su contextualización histórica y su evolución, es decir, vuelve a tocar fibras del análisis jurídico.

influye en las decisiones de Popú, y finalmente Contreras y Pedroza (2018) al elaborar un interesante trabajo sobre desempeño de la Comisión de Salud y el trabajo en las Popú.

Lo anterior ejemplifica los esfuerzos que van creciendo en el estudio del poder legislativo de San Luis Potosí, de manera que el trabajo tiene que extenderse como parte del compromiso académico, al dar a conocer y desentrañar a fondo al poder legislativo del Estado. Si bien es cierto, el comportamiento institucional y organizacional, también es importante para el estudio de la Ciencia Política, existen elementos poco detallados en unidades especializadas al interior de la institución legislativa.

Otro componente importante en el trabajo del legislativo y que es inherente al interés de la investigación es el desarrollo y organización de las Comisiones Permanentes o de Dictamen, las cuales son las encargadas de garantizar el trabajo previo a la etapa plenaria en donde se genera un espacio institucionalizado (Rivera, 1998: 545) de negociación entre los diversos grupos parlamentarios, al final las comisiones son la parte operativa de los Congresos bajo un vuelco democrático donde se toman decisiones políticas sobre temas diversos (Bárceñas, 2011:1) y justo es ahí donde la Popú se podría ubicar para solventar los problemas puestos en la agenda legislativa porque ya se esta dando la discusión política y técnica de los elementos que pueden solucionar o mitigar, es decir, que son parte de la agenda del legislativo y están en la discusión de una arena política más compacta que representa el Congreso.

Cabe señalar que la composición de las Comisiones son un número menor del total de los integrantes de la legislatura, y en los cuales se encargan de dirimir dentro del funcionamiento y el procedimiento parlamentario, es decir, que se encargan de valorar y discutir las iniciativas de ley y de reforma, por ello es importante señalar que esa pequeña élite política va decidir sobre los problemas que han sido identificados por los actores que pueden presentar iniciativas, pues en ese espacio más reducido las decisiones pueden quedar bajo los intereses de quienes las componen, esto significa que el debate está abierto, pero si las iniciativas a discusión pueden ser propias de quienes componen las comisiones, eso le da una ventaja para su aprobación. Resulta preciso que se considere a las comisiones como un espacio que busca o pueda resolver los problemas públicos de las sociedades democráticas bajo esquemas profesionalizados y de procesos política más cortos y como consecuencia con mayor probabilidad de ser tratados.

Es destacable que el legislativo, es un agente de cambio bajo la formulación de Popú que son parte del proceso político desde las instituciones (Kreepel, 2014:115), es por ello que analizar una Comisión en el CESLP, es indispensable para la línea de investigación, ya que es dentro de los órganos de trabajo parlamentario especializado, como es el caso de las Comisiones Permanentes o de dictamen -en esta investigación la Comisión de Educación COED-, donde se puede materializar y obtener evidencia empírica que de cuenta de la posible actividad y participación existe en Popú desde la arena legislativa subnacional con un elemento clave: el estudio de los trabajos de las políticas educativas.

Capítulo 3. La metodología para el estudio del legislativo.

En el presente capítulo se busca desdoblar la metodología aplicable a la presente investigación, a través de explorar y describir cómo es que el legislativo participa en la Popú. Así mismo se toma el espacio subnacional y al poder legislativo para la investigación y directamente un estudio de caso tomando al a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, pero directamente con el tema de educación. Lo anterior será realizado por medio de una pregunta de investigación, así como algunas auxiliares, utilizando un objetivo general y varios de manera específica con un método mixto de investigación.

3.1 Justificación del problema

La institución legislativa es una institución que importa y que por consecuencia su diversidad social que representa, por el grado de preponderancia en la división de poderes y en los pesos y contrapesos que se generan desde la asamblea en el debate y a través de los mecanismos con los que cuenta, pero huelga a decir que también es una institución señalada, poco confiable que en el imaginario colectivo se percibe como corrupta, ineficaz y costosa y con falta de vinculación social para que ésta conozca el trabajo que se desarrolla. Bajo esos puntos es que hay que considerar que el legislativo da respuestas a demandas sociales e institucionales bajo el tratamiento de nuevas normas que van a regir en el sistema político pajo acciones de los procesos políticos en los que se ven envuelto los legisladores con la intervención los actores interesados. Lo anterior es consecuencia de partir bajo el supuesto de investigación de que el legislativo participa en PoPú y para contestar más delante esa relación lo que se observa es una serie de problemas para

comprobar el fenómeno y que antes fueron mencionados en el primer capítulo que se resumen de la siguiente forma:

1. Falta de conocimiento básico de la literatura para explicar si desde el congreso se hace, es actor, participa en su formulación o tiene alguna inferencia en la política pública o en el tipo de las mismas.
2. Que el conocimiento del cómo es la relación con la Popú de la institución legislativa puedan conocerlo los actores e individuos involucrados o con interés en la institución política.
3. Que dentro de lo local los temas son pocos y aunque aportan información y conocimiento del Congreso local, hay que robustecer el conocimiento desde el estudio político y desde el enfoque de las Popú.

Lo anterior son los principales elementos para realizar el trabajo de investigación, aunque además hay que sumar que los estudios del Poder Legislativo en la actualidad son centrales y de importancia por ser una institución democrática y representativa, donde su composición es por un grupo de actores políticos que forman una asamblea mediante la cual toman decisiones convertidas en normas que van a regir el comportamiento de una sociedad y de las instituciones del Estado. Dentro de su estudio como institución política en la actualidad, es totalmente trascendente por el hecho de estar bajo sistemas políticos democráticos y representativos en las sociedades actuales. Es por consecuencia que el legislativo esté en la mira de académicos, de la opinión pública y de los ciudadanos en general, así como al presidir alguna comisión permanente, posicionarse en algunas otras para buscar

tener una incidencia mayor como integrantes que estar aislados de ellas ya que eso les da voz y voto a la hora de la discusión de los trabajos de las comisiones.

Hoy en día tenemos sociedades más informadas e interesadas en la política que cuentan con mayores ventanas de comunicación para expresar lo que les parece que se hace desde la política internacional, nacional y subnacional, es decir, que la participación política es más alta a través del uso de las nuevas tecnologías. Lo anterior se ve reflejado en el interés que hay sobre el legislativo, sus actores y la participación que hay con los diversos grupos de la sociedad. Es así como las legislaturas toman un rol de trabajo para la comunidad de manera más concreta y los vemos activos en temas como los derechos humanos, grupos vulnerables, medio ambiente, desarrollo económico, educación etc. En ocasiones suelen hacerlos parte de su agenda como legisladores, como grupo parlamentario o de manera institucional a través de la legislatura.

Para el caso de las Popú, es recurrente encontrar a un gran número de actores políticos utilizar dentro de su léxico cotidiano las palabras "Popú". Esto suele pasar de manera constante con aquellos que son representantes políticos en las asambleas legislativas. Pero ¿es en realidad la Popú parte del quehacer del legislativo a diario?, ¿dónde podemos observar a la Popú dentro del trabajo legislativo? Al analizar la actividad legislativa en relación con las Popú, trascenderemos más allá de lo que sugieren Hogwood y Gunn (1984:13-19) cuando especifican los diez usos del término de Popú:

- Etiqueta para referirse a un ámbito de actividades.

- Expresión del propósito general o de la situación deseable sobre determinados asuntos.
- Propuestas concretas.
- Decisiones gubernamentales.
- Autorización formal.
- Programa.
- Resultado.
- Impacto.
- Teoría o modelo.
- Proceso.

Esto habría que considerar para que las respuestas de participación sean con base en la construcción de conocimiento básico y sistematizado más allá de solo un ejercicio simple y de categorización (Hogwood y Gunn, 1984:14) y de circunstancias relacionadas con las circunstancias de la política por parte de los actores que hacen uso de la palabra como elemento de lenguaje político ante la respuesta a los cuestionamientos de trabajo y se vea reflejado en el análisis del quehacer legislativo en relación con un ámbito de Popú.

Otro elemento a considerar y argumentar en este trabajo es la incidencia que tiene la política (*politics*) en las Popú, ya que al respecto pueden incidir en la elaboración y en el tipo de política (*policy*). Lo anterior toma sentido al observar que el proceso o ciclo de las políticas puede verse impregnado por las preferencias de una variedad de actores como los son el ejecutivo, los partidos políticos, así como los sindicatos,

los empresarios, y que sus preferencias se manifiestan en escenarios como las legislaturas, congresos, parlamentos, asambleas, etc.- (Stein y Tommasi, 2006:393) y habría que explicar o describir la participación de ellos.

Lo antes mencionado se refuerza en la idea de que los congresos son cuerpos legislativos que representan las necesidades y deseos de los ciudadanos en la formulación de políticas; que identifican problemas, diseñan o modifican y aprueban leyes para hacer frente a ellos, además supervisan la aplicación de las políticas mediante el monitoreo, revisión y la investigación de las actividades del gobierno para asegurar que sean transparentes, eficientes y consistentes con las leyes y regulaciones existentes (Saiegh, 2010:47). Es por ello la pertinencia del estudio de las Popú desde el legislativo y la Ciencia Política como disciplina nata del estudio de las instituciones políticas y no queden expuestas a explicaciones de otras ciencias para su desarrollo, sino que la falta de conocimiento desde la propia Ciencia Política pueda ser cubierta, ello con la intención de analizar y describir este proceso de la actividad política que se da en los espacios legislativos.

3.2. Los objetivos de la investigación.

3.2.1. Objetivo general.

El objetivo general de la investigación versa en analizar como el Congreso participa en los procesos de Popú. Para dar cuenta de esto, se determina qué es la Popú, el proceso o ciclo de las políticas, actores que participan, las clasificación y tipos de políticas, además cómo se puede identificar que el Congreso participa y su actuar

en el proceso de la formulación de política pública (PFPP) ya que la literatura, el sentido común, los legisladores, los medios de comunicación y los académicos dicen que sí tienen injerencia en ese proceso, pero no hay una explicación contundente o referida que nos permita saber cómo lo hace.

Es así que se toma de manera particular el trabajo que se da en el Sistema de Comisiones, con la finalidad de conocer su participación en el ciclo de las políticas públicas como elemento que procesa los trabajos parlamentarios previos y que genera el estudio y el análisis de la viabilidad de las mejoras a las normas. Para ello se toma como estudio de caso la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología COED del Congreso del Estado de San Luis Potosí limitándose el estudio sólo a temas de educación, debido a que el funcionamiento de las comisiones permanentes es similar debido a que forma parte del proceso legislativo y en los procedimientos técnicos y solo varían en cuanto los temas ya que están delimitados en su normatividad y debido a cuestiones de espacio y tiempo solo se queda con el estudio de una y específicamente de la COED por tener los temas de política educativa imprescindible en cualquier Estado y sociedad para su desarrollo.

3.3 Objetivos específicos

Es analizar y determinar de que manera el Congreso del Estado de San Luis y las Comisiones y en concreto si la COED se relacionan con la PoPú y sus elementos anteriormente descritos. es por ello que se fija en la investigación diversos puntos que nos ayuden a cubrir para estudiar, describir y explicar el fenómeno que

posiblemente entrelaza al quehacer legislativo y las PoPú, es por ello que se deben de considerar los siguientes:

1. Realizar un estado de arte respecto a los estudios del legislativo desde la ciencia política en México y a nivel internacional, ya que es una ciencia que estudia con mucha mayor atención a las instituciones políticas y en especial bajo líneas de investigación de la representación política, de la democracia y los procesos políticos.
2. Conceptualizar y definir la PoPú, sus elementos y actores.
3. Establecer teóricamente cuál es la relación del legislativo y la PoPú para describir e identificar con nuestro caso de estudio de un legislativo local.
4. Identificar cómo el Congreso participa en el ciclo o proceso de PoPú.
5. Determinar como las comisiones participan en PoPú y de qué forma.
6. Inferir si desde la COED se participa en PoPú, así como registrar la actividad del CESLP en la LXI legislatura en general y en concreto al tema educativo.
7. Determinar el desempeño legislativo de los actores que participan en la política de educación (El Congreso, la sociedad civil, el ejecutivo, la fracción parlamentaria), pues de entrada son los *stakeholders*.
8. Hacer conocimiento básico de la participación de la institución legislativa desde la Ciencia Política, las PoPú, así como del Derecho, los estudios Históricos.
9. Desarrollar una serie de indicadores del tipo de producción, de cuantificar cuánta es producción legislativa del CESLP y de la COED para que permita identificar y señalar el número y subtemas en la elaboración de PoPú del

sector educativo. De igual manera se dará cuenta quién de los actores - dentro del legislativo- produce mayores piezas legislativas en la Comisión, o sí la COED produce más que los demás actores que puedan estar facultados para hacerlo; además, con ello se podrá percibir si la COED está realmente interesada en el sector de la política de educación; consecuentemente se buscará saber lo que se produce con las tendencias o ideología y el tipo de grupo partidario, actores de las instituciones pertenecientes al ejecutivo, o de actores externos a las instituciones del Estado.

Con lo anterior se espera llegar a un abordaje o una primera aproximación que identifique la importancia de las PoPú que puedan generarse en la comisión encargada de la cartera de educación, ya que es un elemento en tiempos recientes refiere a que la COED a estado presidida y conformada por la afiliación partidaria de los diputados de un grupo parlamentario donde son integrantes a su vez de un partido ubicado con el magisterio, como es el Partido Nueva Alianza.

3.4. Preguntas de investigación

Hay dos rasgos fundamentales de las funciones en el trabajo del legislativo; uno es la función legislativa que consiste en generar y modificar leyes a través de iniciativas; y la otra, es la función de control legislativo que ejerce en relación los otros poderes del Estado y demás instituciones gubernamentales o públicas del Estado.

El primero es primordial para la investigación, ya que como argumentamos con anterioridad, el deber de la representación política a través de los legisladores en búsqueda de las soluciones a los problemas públicos bajo el contenido de nuevas normas. En ese sentido existe un proceso para el desarrollo del trabajo de la institución llamado proceso legislativo, bajo el cual las iniciativas pasan por la presentación, discusión y aprobación antes de ser sancionadas y vigentes. Lo pasado trae consigo generar la pregunta de investigación, ¿Son actores en la participación y en el Proceso de Formulación de Política Pública PFPP¹⁴ el Congreso y sus Comisiones Permanentes?

En cuanto al segundo rasgo es necesario analizar bajo el argumento que las leyes pueden ser perfectibles, y a su vez quienes ejecutan estas leyes son sujetos obligados con el legislativo en la aplicación de los recursos y en el desarrollo de las instituciones que suponen el mejoramiento social, ¿Las leyes son formadoras de PoPú?, pero la principal pregunta es: ¿Cómo es que las interacciones de los legisladores son transformadas en decisiones que formulan y realizan la secuencia de la PoPú?

3.4.1 Preguntas Principales

¿Qué es la PoPú?

¿Qué es el ciclo y proceso de las PoPú?

¹⁴ De aquí en adelante se refiere PFPP como el Proceso de Formulación de Política Pública.

¿Cuáles son los actores tradicionales que participan en los procesos de PoPú?

¿En qué parte del proceso de PoPú participa el Congreso?

¿Cómo se desarrolla la participación las Comisiones en los procesos de PoPú?

¿Es la COED un actor en PoPú?

3.4.2 Preguntas auxiliares

¿Cómo participa el legislativo en PoPú y en qué parte del PFPP?

¿En dónde y con quién se da esa participación?

¿Cuál es la importancia del poder legislativo para la PoPú?

¿Cuánto y qué tipo de trabajo realiza como para conocer la agenda de la COED?

¿Cuál es desempeño legislativo que tiene la COED y como puede ser un referente en la identificación de la PoPú?

¿Qué actores políticos, institucionales y sociales intervienen en la PFPP?

¿Qué elementos formales e informales puedan estar presentes en el trabajo de la COED?

¿El control parlamentario influye en la PoPú?

3.5. Tipos de enfoque

Para cumplir con los objetivos de la investigación, la metodología que se estará aplicando en el estudio es llamado mixto ya que el trabajo no solo buscara

explicaciones al fenómeno que se quiere conocer, sino también tomar elementos cuantitativos que ayuden a buscar información para la comprensión de desarrollo de la institución por ello es que se requiere de ambos y no solo de un enfoque, ya que la combinación de ambos permite e implica conocer y describir un conjunto de procesos de recolección, análisis y vinculación de datos cuantitativos y cualitativos en el mismo estudio del legislativo local y el caso de estudio en el mismo trabajo o y así redonda al problema planteado (Hernández, 2014:532), esto permitirá encuadrar al estudio de caso para ahondar en el tema del legislativo como un actor en PoPú, la relación con los demás actores, en que parte del proceso interviene y en que dimensión.

3.6. Enfoque cuantitativo:

Al ser un trabajo descriptivo en el propósito se especificará las propiedades y características importantes que se está realizando en el legislativo en relación con la política pública, para ello únicamente se pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren en la investigación (Hernández, 2014:92) esto es su objetivo, para buscar la información referente al CESLP y a la COED en cuanto al trabajo que se aborda en ambos elementos de la investigación.

El objetivo de utilizar el enfoque cuantitativo que versa en utilizar indicadores y estadísticas que permitan hacer el análisis de la evaluación de la productividad de la institución para conocer el tipo de trabajo y la cantidad de la COED y de los actores que participan en la formulación de las políticas de educación para elaborar

índices sobre productividad, tasas de éxito, tazas negativas. Es decir que utilizaremos el modelo de desempeño legislativo de Nacif y Sada que nos permita generar indicadores cuantitativos ya que pueden medir la actividad registrada (2006:2) en el Congreso de San Luis Potosí a través de una metodología que se las en dividir al legislativo local en:

- Diputados en lo individual
- Comisiones
- Grupos Parlamentarios
- El Congreso en un todo

Con lo anterior el trabajo se verá favorecido para conocer el entrelace de la política pública y el trabajo del congreso de manera institucional y de manera particular con la COED.

3.7 Enfoque cualitativo:

El enfoque cualitativo es parte esencial para la investigación por el hecho de buscar, interpretar y analizar los datos que se encuentran al respecto de la COED, de manera que es importante para entender a los actores internos y externos, así como su desenvolvimiento político en la Comisión, y así desdoblar los temas de la agenda y en la parte del PFPP de educación y posibles sub temas o tipos de políticas de educación, además de conocer los factores que inciden en ello y la participación de los actores que se involucran en la Comisión.

Por ello es necesario que la propia naturaleza de los indicadores de desempeño

legislativo muestre una interpretación propia del momento de los trabajos que vienen sistematizados en los indicadores y se permita tener esa segmentación de las políticas desde la COED, por consiguiente, el modelo de Nacif y Sada (2006:3) es el ideal para medir y cruzarlo con las políticas.

Además del análisis del desempeño legislativo es complementado con entrevistas individuales semi-estructuradas, las cuales gravitan en contar con una guía o batería de preguntas, pero pueden ser flexibles a la hora de entrevistar a los actores y si así lo muestra prudente el entrevistado y el momento de ser posible realizar otro tipo de preguntas que vayan surgiendo para obtener más información (Hernández, 2014:403). Los entrevistados serán los diputados pertenecientes a la COED, ex legisladores de esa o alguna otra comisión, los asesores institucionales, staff de los diputados, así como aquellos externos como personal de los partidos políticos que conozcan el tema legislativo, funcionarios del ejecutivo pertenecientes a la cartera de educación y los ciudadanos.

Otro componente a revisar son las propias iniciativas de ley que se presentan a la COED a través de la Gaceta Parlamentaria que se localiza en la página web del Congreso, las actas de las reuniones de comisión, dictámenes, correspondencia, informes de trabajo y toda clase de documentos oficiales que pertenezcan a la COED y que proporcionen información al respecto y que interpreten el trabajo y los procedimientos que se tienen al interior de manera formal a través del marco normativo con el que cuenta el CESLP para su organización, estructuración y funcionamiento, pero lo que se considera es el estudio de caso en la elaboración del reporte de participación en incidencia de la PoPú en la COED.

3.8 El enfoque mixto

Frente a los datos de dispersión o expansión del enfoque cualitativo como el trabajo de campo en la institución política, las entrevistas, archivos en la página web, archivos físicos que proporcionan desde la COED, coordinaciones como la de Servicios Parlamentarios, el Archivo Histórico, el Instituto de Investigaciones Legislativas, la biblioteca etc. es necesario acotar con el enfoque cuantitativo la información y así establecer con mayor exactitud los patrones (Hernández, 2014:10) pues nos ayudan acotar en cantidad y temas, además de interpretar el comportamiento político en la COED, en su trabajo parlamentario, el tipo de trabajo, y, por tanto, en su devenir con la PFPP.

Con las técnicas de observación, entrevistas, análisis, la medición a través del uso de la estadística, se hace uso del método mixto. Así mismo las fuentes para recabar los datos son las publicaciones periódicas en su página web o en algunos portales de noticias, archivos institucionales como la Gaceta Parlamentaria, los informes y el plan de trabajo de la COED, documentos del Archivo General del Congreso, así como la ley orgánica del poder legislativo, el reglamento para el gobierno interior, la ley de educación, algunos informantes clave, la página web del Congreso, reglamentos oficiales

3.9 El estudio de caso como herramienta para analizar la participación del legislativo en PoPú en la COED.

Los estudios de caso son pertinentes en los procesos de investigación mixta con el

fin de responder al planteamiento del problema o a los supuestos de investigación como es el caso de la falta de elementos que permitan analizar y observar el fenómeno de interrelación entre la PP y el legislativo, lo que permite hacerlo interesante el buscar la relación pues el estudio de caso pueden aplicarse desde un objeto en construcción, un individuo y hasta una organización e institución (Hernández, 2014:164).

Resulta interesante desde el momento que destaca la adquisición de conocimiento orientado hacia disciplinas como la Ciencia Política o si se quisiera alguna otra de las Ciencias Sociales, esta herramienta metodológica es clave como generadora de conocimiento, ya que puede inferir una serie de conceptos de aplicabilidad general (Nava, 1999:91) en la experiencia práctica en contextos propios y así estimular el aprendizaje que se da en las organizaciones e instituciones del sector público o privado y donde en Estados Unidos a este se le considera como *técnicas de aprendizaje activo* (Nava, 1999:93). Es decir, es un enfoque de investigación con un propósito metodológico bajo un estricto de particularidad, la unicidad, del caso singular (Simons, 2011:20).

Para la presente investigación que se realiza, es necesario analizar la labor que desarrolla un órgano de trabajo parlamentario como lo es una Comisión de dictamen, pues son el instrumento operador de la actividad política y legislativa (Puente, 2009:2) en donde los legisladores como actores principales o agentes de decisión se entrelaza con una serie de factores políticos, sociales o económicos interno y externos para el trabajo a desarrollar en la comisión, eso prácticamente

dará cuenta lo que refiere Nava (1999:95) a que es elemental traer a cuenta que los estudios de caso permiten que el investigador desarrolle capacidades de observación, selección de datos, el diagnóstico de los problemas, la formulación de decisiones, tomas de decisiones, comunicación y motivación, elementos clave a demuestran la relación del diseño de estudio de caso para comprobar por medio de lo elementos teóricos de la PoPú y del estudio del legislativo por medio de la ciencia política y el diseño institucional.

Una de las circunstancias presentes en la selección del caso fue que el CESLP cuenta con 21 comisiones de dictamen de las que se desprenda una diversidad de temas con relación al trabajo de las normas que rigen al Estado, pues al igual como hay una comisión de justicia, esta la de salud, transportes, derechos humanos, agua etc. En PoPú los temas son diversos y los actores igual, lo cierto que resulta de interés el tema de educación por ser un tema amplio que tiene por objeto la formación de los individuos, transmitir el conocimiento y ser parte del eje central que en algún momento forma a la sociedad y la prepara para desarrollar su capacidades como ciudadano y en algún momento los forma como fuerza de trabajo, además de inserta en la parte económica, es decir es preponderante en la formación y desarrollo de las sociedades, esta es parte de la causa de tomar la COED como estudio de caso, pues analiza y trabaja los asuntos de educación en el ámbito local en un espacio concreto.

Un elemento más a señalar, es que sólo se toma un sólo caso por temas de tiempo, espacio y sumando que las comisiones funcionan bajo un sistema propio de trabajo

y procedimientos universales en los que solo hay pequeños cambios como los temas y la asignación de los mismos. Por lo anterior, es necesario conocer los detalles y por menores que se dan en los trabajos de la COED, pues en la medida que se le proporcione una amplia variedad de datos a partir de los cuales se pueda seleccionar los que resulten más significativos a la hora de observar el desarrollo de los actores protagonistas y el tipo de trabajo que realizan en el contexto de la cartera de educación del legislativo.

3.10 La recolección de datos.

La investigación debe contener datos sustantivos que puedan amortiguar el peso de lo descrito en los trabajos de la COED, por lo tanto, es pertinente revisar agendas, reportes, documentos administrativos, algunos estudios formales si existieran y evaluaciones, además de organigramas, historia y todo aquello que pueda generar un contexto de la organización (Nava, 1999:106) legislativa llamada CESLP y la COED.

Por ello revisará como se constituye la institución de manera general, además del sistema de comisiones a través del marco jurídico que soporta la organización y estructuración del Congreso junto con sus órganos o áreas de trabajo, de manera que nos permita analizar las funciones formales que están contempladas dentro su marco normativo, los organigramas de trabajo, de áreas y del proceso legislativo, así como el plan de trabajo de la comisión, actas de sesión e informes anuales de la COED. Así mismo es pertinente revisar estudios académicos que nos permitan

fijar postura de cómo se trabaja en la búsqueda del conocimiento de la institución. Todo ello generara la idea del trabajo que debiese realizarse desde un enfoque formal, de manera operativa en el proceso de producción de las piezas legislativas y de la PFPP dentro de la parte práctica y desde de los estudios académicos.

Capítulo 4. Marco teórico. Entre la política pública, la ciencia política y los estudios legislativos.

4.1 Acercamiento teórico al legislativo y la relación con política pública.

Para situar el estudio y objeto, es decir el Congreso y la COED, se utilizará a la ciencia política y las PoPú como disciplinas base en el estudio de instituciones trascendentales en la vida democrática de los Estados modernos que permiten el flujo de la toma de decisiones en un contexto de la representación política, la cual es inherente al desarrollo del poder político y que forma parte indiscutible de los estudios en la ciencia política por un lado; y por el otro, en la toma de decisiones de los problemas públicos. La ciencia política es la disciplina que permite analizar las formas para acceder al poder público, el estudio de los regímenes políticos y sus características, formas, dinámicas y actitudes de los actores que están inmersos en el contexto propio, pero más allá de ello se ocupa observar los mecanismos y decisiones del ejercicio del poder frente a los problemas públicos de las sociedades complejas (Villareal, 2010: 257-258) y es ahí donde la política pública es inminentemente importante en el análisis de nuestro estudio.

Es importante traer a consideración que, bajo el principio de representación, los ciudadanos o el elector pretende ver solucionado sus demandas bajo el supuesto que los legisladores previamente identificaron parte de sus problemas, y que éstos debiesen solucionarse a través de formular y aprobar ciertas leyes para hacerles frente o cuando menos el conocimiento del trabajo legislativo, su acercamiento al a la grupos de la sociedad y las inercias que se conocen los tiempos electorales

establecen esas posibles prácticas. Además, otro elemento a considerar que se debiese hacer desde el legislativo es su involucramiento en la vigilancia de las políticas que los gobiernos estén llevando a cabo mediante el monitoreo, revisión y la investigación, con la finalidad de asegurar que sean transparentes, eficientes y consistentes con las leyes y las regulaciones existentes (Saiegh, 2010:4).

Bajo el contexto de la pluralidad política en regímenes democráticos, existe el poder legislativo que puede representarse como un lugar en el cual se encuadran las distintas fuerzas políticas que, bajo un sistema electoral y la obtención de posiciones, es como se va configurando. El legislativo es una institución que recae en las llamadas Asambleas o Cámaras, que de acuerdo a su diseño institucional pueden ser unicamerales y bicamerales, en el caso de las últimas, descansa en una “Unión”, es decir, la Cámara baja conocida como de Representantes o Diputados; y la segunda, como Cámara de Senadores o Senado; y que en su conjunto se le conoce como Congreso de la Unión, –para el caso mexicano-, en el caso de los sistemas unicamerales se les conoce como Cámara de Representantes, Asamblea de Representantes, de Diputados o Congreso. Para el caso de los sistemas políticos subnacionales como las entidades federativas con las que cuenta el Estado mexicano, su nombre en la gran mayoría es el de Congresos y es unicameral.

Es así como, en este punto parece adecuado definir al legislativo con miras a ir desarrollando nuestra investigación. Para ello tomaremos varias definiciones que nos permitan contrastar la institución política, pero sobre todo ponerlo en contexto del sistema político en el que está el Estado mexicano, y por ende los estados

subnacionales. Lo anterior refiere a que existe dentro del lenguaje común hablar de Congreso, Parlamento, Asambleas o Legislaturas; tal vez las dos primeras son más frecuentes escuchar entre la opinión pública, los medios de comunicación y hasta en ocasiones de algunos académicos, lo que hay que resaltar básicamente en estos dos conceptos es que existen en dos tipos de regímenes o sistemas políticos.

Las conceptualizaciones de Congreso y Parlamento son necesarias desdoblar, por ello, cuando se habla de Congreso es pertinente aclarar la relación y las diferencias que existen con el Parlamento, ya que los dos términos hacen referencia a una reunión o asamblea de delegados electos de alguna forma, y a menudo se utiliza como un sinónimo que tal vez no sea malo, pero sólo hay que ubicar los términos para que éste no se preste a cualquier confusión. Así los Congresos y Parlamentos serán definidos en relación con su función, es decir, a la actividad legislativa como actividad primordial que ahí realizan los delegados electos, por lo tanto, son cuerpos electos y determinados orgánicamente¹⁵ por normas constitucionales, y en cuyas funciones esenciales se encuentran debate y aprobación de leyes obligatorias dentro de un Estado (Medina, 2000: 86).

Una de sus diferencias radica en que a los parlamentos se les asocia con los regímenes parlamentarios o de monarquías constitucionales y los congresos con regímenes presidencial o republicano (Hurtado, 1999: 14 y 2001: 28); (Espinoza, 2000: 596); (Medina, 2000:86); (Valencia, 2007:67). El régimen parlamentario se

¹⁵Se les da esta acepción de orgánica puesto que, en las constituciones, se habla por lo general que su funcionamiento y composición estará regulada bajo una Ley Orgánica.

entiende como un gobierno derivado de la autoridad, de la confianza y aprobación del Parlamento, existiendo entre esta institución y el gobierno una división de funciones más no de poderes, mutuamente dependientes, por el hecho que el parlamento tiene la facultad de sustituir al gobierno en cualquier momento, y el gobierno en contrapartida, puede disolver el Parlamento y convocar a elecciones. Por el contrario, un sistema presidencial se distingue del primero, en que es a través de una elección directa o semidirecta como se elige al jefe de Estado, de ahí que, en los sistemas presidenciales, el gobierno no es designado ni destituido mediante el voto de los integrantes del cuerpo legislativo; por el contrario, en este tipo de sistemas generalmente el jefe de Estado es a la vez jefe de gobierno y designa a su gabinete sin la intervención del Congreso en la mayoría de las carteras o ministerios.

Hay que mencionar que el presidencialismo y el parlamentarismo son objetos en la actual tendencia de estudios de Ciencia Política al considerarse como dos modelos clásicos de sistemas de gobierno democrático, de igual manera los identifica como dos formas de organización del poder político. Ambos responden a lógicas políticas e históricas diferentes. Igualmente, se fundan en supuestos culturales y estructurales distintos. Dentro de cada uno existen variantes y modos de funcionamientos diversos, aunque ambos son sistemas de gobierno que surgen por oposición a estructuras en las que el poder se encuentra concentrado en un solo individuo o en un solo órgano (Espinoza, 2000: 595).

Hay que comentar que al Congreso se le conoce así en los sistemas presidenciales en un tipo de sistemas de separación de poderes, este sistema es más reconocido tradicionalmente en el sistema político estadounidense donde a la legislatura se le da el nombre de Congreso, y que el término refiere a un tipo de legislatura más generalizada (Kreepel, 2014:115). Bajo este argumento de separación de poderes del Estado, el principio federal de organización se traduce en una forma complementaria de división de los poderes, donde al Legislativo le toca la creación de leyes y a la Suprema Corte de Justicia vela por la constitucionalidad de las leyes y de los actos de gobierno (Duverger, 1962: 187; Espinoza, 2000: 595). A esto, hay autores contemporáneos que lo clasifican como mecanismos de balances y contrapesos “*Checks and balances*” (Mora, 2006: 20).

Todas las democracias modernas son, sin duda y en la práctica, democracias representativas, es decir, sistemas políticos democráticos que giran en torno a la transmisión representativa del poder (Sartori, 1999:2). Bajo este esquema de sistema político, el ocupar los espacios políticos y de decisión tiene que darse bajo reglas establecidas; en México estamos cobijados en la democracia representativa, es por ello, que bajo un sistema electoral se toma la determinación de elegir a quien los va a representar. El argumento, versa al respecto de que los partidos políticos compiten en elecciones periódicas y se ocupan los cargos en función del resultado de estas (Przeworski, 2010:36), que la regla de la mayoría.

Siguiendo el contexto de la teoría política del párrafo anterior, tenemos a la institución legislativa, la cual juega un papel trascendental porque son instituciones que le dan vida o revitalizan a la democracia al generar un flujo de actores en la política en la toma de decisiones, permiten a su vez generar certidumbre al acceso al poder y al hacer uso del mismo, es decir genera gobernabilidad y da certeza las nuevas formas de convivencia en la sociedad, además de mantener un equilibrio entre los otros poderes del Estado bajo la democracia representativa. Por tanto, es pertinente comprender en una conceptualización al legislativo ya que para tomarla como referencia en sus elementos que la componen para la hora de cruzar con las políticas públicas.

El poder legislativo como institución política de representación, es sustentado en la Constitución; quienes lo componen son elegidos por medio del sufragio universal y su finalidad u objetivo fundamental es la construcción, el fortalecimiento y continuidad del sistema democrático a través de la representación, así como debatir y promulgar leyes que son expuestas a los diferentes intereses e ideologías, donde las distintas fuerzas políticas compuestas por los partidos políticos y legisladores sin partido llegan a arreglos, consensos y a dirimir lo que se plantea entre los diversos actores con base en la toma de decisiones colectiva, donde deciden jugar con las reglas establecidas de la mayoría (Definición Propia).

Lo que permite el desarrollo de una definición como la anterior es considerar elementos de su constitución, de su trabajo, funcionamiento, desarrollo institucional, composición política y considerar inherentemente el proceso político que hay en la

institución representativa indistintamente si es una Cámara federal o un Congreso subnacional para realizar cambios a partir de las acciones del proceso político en busca de solucionar problemas públicos de la comunidad que al final son parte de la relación de la Popú.

Hay que considerar en este apartado que a las Cámaras, asambleas o congresos tienen en los actores que son parte de ella tiempos y participaciones delimitadas constitutivamente, es decir que quienes componen la asamblea en un todo como institución que representa son las legislaturas, el cual se conceptualiza como la institución en que se deposita la responsabilidad de los individuos que estarán en el cargo como legisladores por el tiempo que por ley disponga para su encargo como representante, de manera que en ellos existe una temporalidad y esta normalmente es, en México, de tres años para el caso de México en las diputaciones federales y subnacionales, no obstante la Cámara de Senadores es de seis años.

4.2. Lo político, la política como elementos en la toma de decisiones.

Antes de situarnos en la PoPú, en los estudios del poder legislativo y su participación en esta, es pertinente tomar en cuenta dos factores que son inherentes con el quehacer diario que el Congreso desarrolla: a) lo político y b) la política. Estos elementos se pueden situar como conceptualizaciones que tienen un enorme impacto en la institución legislativa, y donde los actores decisores son parte de ello. Aquí la pertinencia de ambos conceptos radica en que son elementos propios de la Ciencia Política en el estudio de las instituciones, y que al final tiene la relación

inherente con la PoPú por estar en disputa los recurso, se generan situaciones antagonistas que son resueltas mediante la solución al conflicto en las decisiones por las piezas legislativas, además que ambas en algún momento ayudan a desarrollar el conocimiento básico para observar la participación del legislativo a través de esos factores en la relación y participación mutua con la PoPú.

Respecto a lo político, este se muestra en el intercambio de los actores por sus intereses bajo la distribución o permanencia de los recursos, (Schmitt, 1993: 45; Retamozo, 2009:71). Otro elemento es el aspecto que genera la lucha por los recursos y su distribución, ello debido a que las demandas se hacen presentes en el espacio público y por tanto se vuelven asuntos públicos, ya que el interés no solo es del afectado cómo lo puede ser un ciudadano cualquiera, sino también de los actores que se encargan de la política y de las instituciones del Estado. De manera que lo político se manifiesta en una arena (Lefwicht, 1986: 131) donde los asuntos públicos se dirimen a través de la política que se presenta en instituciones como el Congreso. Este, a su vez, puede catalogarse como como un espacio de poder, conflicto y antagonismo (Mouffe, 2007:16).

Los actores inherentemente entran en los asuntos públicos y su participación es de suma relevancia en los intercambios, debido a la intervención y la relación que hay entre ellos con las instituciones. No resulta coincidencia plantear el entendimiento que hay en las relaciones entre dos o más sujetos, puesto que por naturaleza buscan su subsistencia, y para ello, se necesitan meros intercambios a través del diálogo o la coacción, aunque para ello tienen que usar diversos recursos, esto

ocurre tanto en las sociedades como en el espacio público. Lo anterior es relacionado con lo político dentro de los procesos de la organización legislativa, ya que la relación amigo-enemigo (Schmitt, 2009: 56) trae consigo una serie de acciones y motivos políticos que puedan permitir una unión o una separación, de una asociación o disociación según sea el caso a la hora de la discusión de temas de los legisladores, y de los demás actores que puedan tener acceso a la presentación de iniciativas ante la organización legislativa, pues entre los individuos pueden no estar de acuerdo y ahí podemos hablar entonces de un antagonismo, qué quiere uno o qué ocupa el otro, es decir, donde ocupan todas aquellas otras distinciones (Schmitt, 2009: 57).

Bajo el argumento del antagonismo habría que decir, que lo antagónico va encaminado a una dimensión clave en el proceso de producción de un sujeto político a partir de la producción de fronteras precisamente antagónicas con las cuales defenderá su espacio en un momento, o en otro tal vez, se quedará hacer de un nuevo espacio que no pertenezca a él, sino al extraño o al otro como menciona Schmitt (1999: 87). En ese sentido los hombres buscan por naturaleza comodidades o tienden aspirar a ellas bajo esquemas que ambicionan mejorar su posicionamiento frente al otro. De manera que frente a esta lucha se puede estar hablando de un conflicto, y este conflicto va tener que solucionarse bajo la intermediación o la obligación de uno o del otro, por medio de los recursos -materiales o inmateriales- en una arena determinada, y en ocasiones por un tercero que no tenga interés en el asunto, el cual puede estar regido por una normatividad del actuar bajo un juicio que tendría que ser totalmente imparcial, es decir, que bajo este argumento de lo

“político” tendríamos relaciones dos individuos cualquiera bajo una situación concreta donde el conflicto es parte de la condición como posibilidad (Retamozo, 2009: 72) de mantener un orden social.

Lo antagónico, resulta la oposición extrema del uno y el otro, por tanto, el antagonismo se aproxima más en cuanto más cargado este a un extremo uno de otro del amigo-enemigo. En ese sentido, lo político se distingue como una conducta determinada por un hecho social, por una acción que refiere a otra persona; una acción de una persona que toma en cuenta el sentido de la relación que tiene con otra, con un grupo, organización o la comunidad. La persona que actúa lo hace mentando el sentido de la relación que tiene con la otra. La relación mentada por el actor en sus acciones políticas es al de amigo-enemigo (Schmitt, 1999:88). El caso concreto de los legisladores pertenece al concepto en la búsqueda de adeptos en gracia de los temas de su agenda, que por razones de beneficio tiene como objeto distinguir quien de los otros actores pueda estar con él, y quien no, es una relación pura amigo-enemigo por la asociación o disociación entre los legisladores, con el fin de mantener un orden social al aprobar las políticas de cada uno desde la organización legislativa.

Trayendo al frente a las legislaturas en el sentido de que son parte de la arena política (Lowi, 1992:94) que combaten los antagonistas por medio de los procesos políticos, del interés y la agenda que tiene cada actor para defender o ceder los recursos que tiene a cambio de algo más, sumado bajo reglas establecidas formalmente por la normatividad de la institución y da certeza en sus procesos o

procedimientos. Este intercambio pueden ser la aprobación de reformas, de los presupuestos, de la fiscalización de los recursos del partido en el poder, los nombramientos o hasta los juicios políticos sobre actores pertenecientes a un bando o a otro.

Así es como se sujeta en su composición por una diversidad de actores, y estos actores a su vez, pueden tener distintos intereses, como pueden ser partidistas, ideológicos, personales, morales, pues la concentración relativa a los costes y beneficios influye en la movilización de los actores y en el comportamiento de (Lowi, 1972:307) de las instituciones. Esta condición lo que genera son comportamientos dirigidos hacia la planeación de las estrategias de supervivencia o escalonamiento político. Es decir, que hay un constante intercambio entre los legisladores, pues con normalidad –y dependiendo de su agenda- están en desacuerdo en los actos de los unos y los otros, bajo el argumento de privilegiar los intereses de partido o de su agenda.

De manera que se pueden catalogar como un encuentro que genere un conflicto, el cual se tiene que solucionar para mantener un orden social, en el entendido, que el legislativo es una arena política, representativa y quienes dirimen lo político en esa arena son los actores que intervienen en el antagonismo que precede al conflicto. Uno de esos actores es el legislador, puesto que la arena legislativa hay una inmensa variedad de temas y son los espacios de nuevas políticas.

Las nuevas políticas vienen acompañadas por los anteriores elementos y por las agendas de los legisladores que son cruciales para generar esos conflictos, por ello es que las soluciones en algunas ocasiones puede venir de estos mismos actores al entenderse en el propio intercambio, y en algunos otros momentos por un tercero (Schmitt, 1993: 45), que serían casos concretos donde los otros dos poderes del Estado entrarían a darle validez a sus decisiones por lo controversial que puedan ser, al estar en contra de lo que marca el propio argumento de la separación y equilibrio de poderes -veto a una ley por parte del ejecutivo y la inconstitucionalidad de una ley en el caso del judicial.

Las discusiones de lo político no sólo están en la parte institucional de las legislaturas, del tipo de legisladores y de su corriente partidista e intereses, sino también, dentro de su propia estructura, es decir son parte inherente a la funcionalidad de la institución, de manera que antes de la conclusión del trabajo legislativo bajo una decisión institucional como respuesta a un problema público por medio de las piezas legislativas, se encuentra las propias a su estructura que son representadas en órganos de trabajo parlamentario o técnicos que auxilian y coordinan los trabajos para facilitar acuerdos políticos, porque con esa estructura se integra y funciona el legislativo. Lo anterior deviene que las legislaturas cuentan con foros especializados que le permiten deliberar los temas que traen cada pieza legislativa. A estas áreas u órganos de trabajo se les conoce en la jerga legislativa

como comisiones o comités¹⁶, las cuales se erigen en el contexto democrático que vivimos como espacios de negociación y perfeccionamiento primigenio de las decisiones institucionales (Bárcena, 2016: 2) y que son de mayor relevancia en un primer momento antes que los órganos técnicos o de auxilio legislativo.

Estas situaciones no pueden ser posibles sin la pluralidad de los actores, del intercambio y donde se vuelven parte del espacio público, y que por consecuencia, juega un factor fundamental entre lo público y lo político, se trata, como aquello que une y que a la vez separa consecuentemente (Arendt, 1997: 43) a los individuos, de manera que lo que ya se vuelve parte de lo público, por consecuencia se vuelve parte de la política, la cual es entendida para la autora como la necesidad ineludible para la vida humana, tanto en lo individual como en lo social (Arendt, 1997: 128).

Más adentrado del ejemplo de los foros especializados que tiene la estructura interna de los congresos, queda claro que el legislativo, a través de los grupos parlamentarios, de los legisladores en lo individual o hasta de manera institucional, corren bajo el esquema de encontrar en el camino a un actor que protagonice un antagonismo, un conflicto en su agenda o que sea de su interés en búsqueda de soluciones al orden social en el planteamiento de sus políticas.

¹⁶ Esto dependiendo del lugar o sistema político donde se localicen, ya que por ejemplo en las legislaturas de estados unidos se les conoce como Comités, y para el caso nacional y una gran parte de Latinoamérica se le conoce como Comisiones.

El Congreso y sus productos como piezas legislativas siguen una cadena que eslabona el proceso del trabajo de las mismas una de ellas es el primer eslabón de la cadena la entrada de una iniciativa, su curso continua en un segundo momento o eslabón al llegar a la línea media como se le considera al Sistema de Comisiones, se pueden dar los mismos factores de negociación, concentración de poder, antagonismo a la hora de revisar y plantear la proyección de posibles nuevas piezas legislativas, empero a que en el sistema de comisiones también está compuesto por distintos actores que hacen uso de su lugar en la toma de decisiones y en el debate del trabajo parlamentario como lo puede ser discutir el presupuesto, o la ley de víctimas, la ley electoral o hasta una reforma de carácter constitucional; que dicho sea de paso son el eslabón de la discusión previa a la asamblea llamada Pleno donde termina por cerrar la cadena, cuando menos del trabajo que les corresponde.

Abonando un poco más al punto anterior, el debate que se llegan a tener en las reuniones de Comisiones –como se les conoce en el medio congresional- son inminentemente recorridos por el interés ideológico, de agenda de trabajo, por ser el presidente de la comisión y tenga el interés de mostrar trabajo en ella, o simplemente evidenciar en el espacio público, al diferente o al extraño -como se refiere Schmitt (1999: 94) - por las diferencias en lo propuesto o en lo que se discute, para estar de acuerdo o no, esto puede ser constitutivo de lo político, ya que el resultado que favorece a uno, para otro no es positivo; por ello es que en la discusión ambos tienen que echar mano de argumentos que convencan a la contraparte para pasar o no en la pieza legislativa llamada dictamen de Comisión.

En concordancia con lo anterior, entonces, podríamos decir que en esas circunstancias prevalecen en la competencia y la discusión de la institución, por consiguiente, el espacio de las reuniones de Comisión son una micro arena en una arena más grande llamado Legislativo, vale decir que, en ello, el poder y el dominio juegan papeles fundamentales como en todas las arenas de lo político. Por tanto, lo político tiene una dimensión de coexistencia con el orden instituido (Retamozo, 2009: 73) y donde la distinción de amigo-enemigo está vinculada a la decisión de cada actor (Schmitt, 1999:93).

Lo publico es algo que le continua después del conflicto, pues es donde el Estado tiene un campo de acción natural, ya que no basta que la sociedad resuelva sus diferencias, sino que debe tener un camino pavimentado de ideas, que permitan la solución a los problemas y se vean inmersos a partir de la tutela del Estado con los individuos de la sociedad, donde la acción en el espacio público juegue un rol preponderante en respetar la pluralidad y pueda surgir como algo de libertad que tienen los seres humanos (Retamozo, 2009: 75) al dejar que su libertad sea manejada por el Estado, en ese sentido se referimos a la política, donde la igualdad y el diálogo son preponderantes para retomar la actividad en el espacio público. Esto viene es un orden social donde la política es el mecanismo que preexiste en los hombres para resolver asuntos comunes que administran y gestionan esa ordenación, garantizando la preservación de la libertad (Retamozo, 2009: 76).

La política trae consigo el desenvolvimiento de la conducta de los actores, donde las situaciones negativas se les asigna un valor que les permite, pero hay que

considerar que la política es una práctica o actividad colectiva, y que finalmente regula los conflictos (Vallés, 2016:18) debido a que las decisiones pueden ser obligadas en la colectividad o en una parte de ella. Por tanto, es una serie de acontecimientos que pueden frenar a esa colectividad y por tanto exista permanentemente los conflictos. Siguiendo esa premisa es sostenible la conceptualización de la política, donde se considera como la gestión del conflicto social, ya que la ve como la actividad colectiva que los miembros de una comunidad llevan a cabo (Vallés, 2016:18).

En ese orden de ideas, lo que trata es de regular el conflicto, para lo cual es preciso que el Estado intervenga a través de las normas instituidas en la colectividad, donde la primicia son las instituciones que tienen que hacer que se cumplan esas normas para que los grupos acaten el resultado de manera pacífica o por medio de la coacción si es preciso. Estas discordias y antagonismos en términos de Schmitt generan desacuerdos y tensiones que deben de ser suprimidos, pero existe todo un entramado para buscar acuerdos que permitan subsistir (Vallés, 2016:19) y desarrollarse en un alcance colectivo.

Lo anterior aparece por las desigualdades o la búsqueda de un mejor posicionamiento entre los individuos, pues el conflicto surge precisamente de eso, de una distribución de los recursos, redistribución de estos o la permanencia del *status quo* de los mismos, al final mantener cada una de ellas es tratar de modificar las condiciones existentes, movidos por valores, ambiciones o tal vez en ocasiones principios. Al respecto como subraya Vallés (2016:21) el conflicto puede generar

incertidumbre y la política es la clave para mantener un cierto velo de paz en la colectividad, por ello es que el Estado tiene que hacer cumplir las cosas bajo los medios que tenga a su alcance, es decir que la política debe caracterizarse por resolver las diferencias existentes, aunque no hay acción que resuelva un problema eternamente; por tanto, el Estado debe de ser persistente y gestionar esa paz en el conflicto, cuando menos es lo que plantea Vallés en su texto frente a las amenazas que se tengan.

Es menester decir que los problemas del orden social nunca son los mismos, siempre tienden a cambiar en el tiempo, hoy por ejemplo la lucha por la distribución del vital líquido como lo es el agua no es el mismo que el de hace cuarenta u ochenta años. En ese sentido el ejemplo recae perfectamente al legislativo, pues como institución del Estado regula la convivencia social bajo argumentos normativos muchas veces propuestos por diversos grupos, algunos más politizados que otros –matrimonios entre personas del mismo sexo, aborto, género, grupos vulnerables, rendición de cuentas, desarrollo económico, educación etc.- que tienden a enfrentarse y a tratar de buscar la satisfacción de sus fines y objetivos, donde sin lugar a duda la distribución de recursos es importante. Además, refiriendo a lo escrito en párrafos anteriores, los problemas no son los mismos, así como tampoco los recursos.

El argumento de la política versa, en cómo el conflicto se politiza en una institución como esta, y es que cuando los grupos se sienten amenazados sus intereses empiezan a intervenir, a echar mano de diversos recursos para proteger sus

intereses en el riesgo que perciben, puesto que las situaciones que se pretenden hacer implican la expresión de las demandas de cada lado movilizándolo los apoyos a través de recursos materiales, intelectuales, de información, organización; de manera que este conflicto tome fuerza en lo mediático, para que en el caso del legislativo como una arena pública permita dirimir la situación en busca de un equilibrio que vincule a través de las decisiones lo que para todos tiene que ser.

Por tanto, la política es un proceso también con total independencia de lo que ocurre en las instituciones del Estado, por ejemplo en el legislativo, también lo llamamos como foro institucional (Leftwich, 1986:30) por tanto, la política es un proceso generalizado, donde el Estado es un actor primario; y desde el legislativo las cuestiones políticas no son solo asuntos meramente técnicos destinados a ser resueltos por expertos (Muffe, 2007:17), sino que llevan implícito la representación, al ser una institución colegiada, plural, e ideológica, ya que la función primaria es la de representar con base en prácticas recurrentes de la política a través del proceso político donde puede ser tan complejo por la falta de decisiones de sacar adelante cualquier tema o hacerlo tan rápido como lo consideren necesario siempre por intereses propios o colectivos.

Un par de ejemplos de lo último mencionado en el párrafo anterior es primero, el caso de las iniciativas que normalmente tiende a tener un momento de preparación, de cabildeo y de discusiones informales entre los actores que las promueven y los actores que les dan salida; y segundo la lentitud por sacar un tema que no es acorde a los intereses personales del presidente de una comisión, de algun

grupo de legisladores pertenecientes a la comisión, de grupo parlamentario o de institución en general.

Es así como vemos que la política desde el legislativo no es un ámbito separado de la vida y actividad pública, sino que, por el contrario, la política abarca todas las actividades de cooperación y conflicto, donde la distribución de recursos, el uso del poder está presente, esto tiene lugar desde la formalidad institucional de los espacios y arenas donde se discute (Leftwich, 1986:265), como el legislativo, pues al final es un foro institucional y la política en algún momento recae en la arena llamada Congreso, el cual tiene diversos procesos por lo que desde ahí se discute, de manera que es un punto inherente de intersección entre la arena y los procesos (Leftwich, 1986:270) bajo el esquema de demandas y soluciones a los problemas que tenga la sociedad bajo las acciones del legislativo.

Lo político es algo que instituye al individuo, donde no hay capacidad que esté fuera de ella en la aparición de los conflictos; por tanto, los conflictos y los problemas deben de explicarse políticamente con un enfoque interdisciplinario, puesto que éstos son el resultado de nuestras políticas y no de los resultados naturales (Leftwich, 1986:126), que busca como acción colectiva reducir el riesgo de desintegración de los individuos instituciones y del propio Estado. En tanto, la política se asume como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden, organizando la coexistencia humana en el contexto de la conflictividad derivado de lo político (Mouffe, 2007:18).

4.3. El legislativo como institución que importa.

El punto de lo antagónico y esta relación amigo-enemigo debiésemos considerarla. El planteamiento que hace Schmitt (1999: 96) es fundamental en el sentido de que lo político puede estar previsto como un momento fundacional, sin un contenido prefijado en un acontecimiento social abierto y contingente, donde en un momento de ello se vuelve público al asumir al otro como extraño y donde muchas veces tiene que actuar el Estado por medio de la autoridad que le confiere a una institución para la cancelación de un conflicto o el alargamiento del mismo, al fin de mantener un orden social (Retamozo, 2009: 73).

Con lo dicho en el párrafo anterior, tenemos ejemplos que perfectamente van de la mano, pues las instituciones tienen también orientaciones políticas (Verdú, 1959:29), además de tener individuos que forman parte de ellas, bajo criterios ideológicos, partidistas, morales y demás, como resultado se encargan del proceso de organización de las instituciones alineándolo a partir de la política que hagan en el camino. Esto puede traducirse claramente en la institución legislativa, pues tras el paso del tiempo la institución se ha ido adaptando a singulares cambios políticos y sociales, desde la concentración, la diversificación del poder y las necesidades de sociedades mas complejas por su número de individuos y por la necesidades que estos va teniendo, bajo esos supuestos al interior del Congreso, la política es un elemento que permite reacondicionar la arena y su estructura pues lo asuntos públicos no han dejado de estar presentes desde su aparición.

De manera que debemos considerar a la institución legislativa como aquella que cuenta con los elementos esenciales de una institución, pues tiene un sistema normativo, es decir, una serie de imperativos jurídicos que sirven para regular un complejo de relaciones humanas, con una organización, un aparato de reglas y sanciones, de jerarquía en gobernantes y gobernados. Por tanto, esta institución legislativa es la base de otras (Verdú, 1959: 33) como la relación y el control parlamentario que tiene con el ejecutivo, judicial y órganos autónomos.

En concordancia con los argumentos pasados, el legislativo se identifica a través de las Cámaras y Congresos por medio de legislaturas que son compuestas por legisladores pertenecientes algún partido o movimiento particular de algún sujeto que logró participar y ganar en un proceso electoral un escaño. Por consecuencia el legislativo es una institución que discuten lo político por sus actores, pero que gestionan el conflicto por medio de una institución organizada por el Estado y donde los resultados son vinculantes para la sociedad o para los grupos que ponen bajo la esfera legislativa la discusión de sus problemáticas en busca del orden social, por tanto, en ese intercambio también estamos bajo la construcción de sujetos políticos y que el conflicto es constitutivo de lo política de lo que busca la organización, la paz, y donde siempre vamos optar por alternativas en conflicto (Mouffe, 2007:17).

4.4. Política pública: conceptualización, tipo de políticas y el proceso.

Actualmente en los estudios de las ciencias sociales y en particular en ciencia política, se cruza la PoPú, un tema que conduce a un universo de

conceptualizaciones y fines propios de una disciplina que se encuentra en boga en los estudios académicos, por la formación de capital humano y por el uso de la palabra en el discurso de los políticos. Esto es significativo dentro de la Ciencia Política, pues queda catalogada como un enfoque propio de la disciplina (Escobar, 2008: 191; Villarreal, 2010: 261; Valencia y Alexis, 2008: 95; Canto, 2000:588). Bajo ese desprendimiento hay que recordar que la política es un concepto inherente a la Ciencia Política y a la PoPú (Goodin, Rein y Moran,2011:897 y Aldrich, 2011:210); en el caso de la primera, los estudios de los fenómenos políticos, las instituciones y el ejercicio del poder, son elementos clásicos de su análisis y por los que tradicionalmente estaban inclinados los trabajos hacia ellos; en el segundo caso, la PoPú fue abriéndose paso bajo el contexto que dejó el saldo de la segunda guerra mundial (Escobar, 2008: 192; Valencia & Alexis, 2008: 97; Villarreal, 2010: 263) y el replanteamiento de la solución de los problemas que los estados tenían en sus diversas políticas.

Bajo ese panorama disruptivo hay que considerar a la política en sus diversas acepciones o dimensiones que tiene el vocablo en el español, con lo que nos puede ayudar a conceptualizar la idea del vínculo multidisciplinario que existe, y auxilie a cubrir parte de las respuestas a las preguntas de investigación que se tienen sobre el objeto de estudio y sus relaciones, pues hay que recordar que el legislativo es una institución política perteneciente a uno de los poderes del Estado, además de tener la peculiaridad de ser representativa de la diversidad de ideas de la sociedad, y así cómo de tomar decisiones para la solución de los problemas públicos, es decir, es parte del gobierno. Lo anterior conlleva a al desprendimiento del concepto de la

política bajo la idea de que la PoPú nace o tiene sus orígenes en Norteamérica, y en ese tenor es que en el mundo anglófono la palabra política si tiene tres dimensiones: la *polity*, la *politics* y la *policy*, que es diferente a la situación del lenguaje latinoamericano que se utiliza la palabra política para hacer referencia en muchas ocasiones a cualquiera de estas tres dimensiones.

Cuando nos referimos al término de *polity*, estamos realmente planteando el término política como estructura, ya que la comunidad establece parámetros más o menos razonables y equilibrados para delinear y organizar sus actuaciones políticas, es decir, que nos muestra el andamiaje o edificación institucional, además del entramado de reglas y normas a seguir que delimitan y formalizan el comportamiento político de la comunidad (Vallés, 2016: 45; Villareal, 2010: 262) o lo que literalmente se le conoce como el régimen, la constitución (Guerrero, 1993:86) o entendido como las instituciones y las reglas del juego del sistema político (Vallés, 2016: 47).

En cambio, cuando usamos el concepto *politics*, partimos del uso de la política como proceso, debido a que ésta se modeló en el ejercicio de la política como un eslabonamiento que muestran las conductas personales y agrupadas que se unen dinámicamente, además de examinar las motivaciones y las formas de intervención (Vallés, 2016: 45; Villareal, 2010: 262), así como la dirección y el esfuerzo de influir en quien gobierna (Guerrero, 1993:86), en la actividad y la acción de los individuos. Es decir, la política está hecha de un conjunto de decisiones de alcance colectivo con todos los efectos que produce una sociedad determinada (Vallés, 2020: 23).

Y por último, el término de *policy*, se utiliza en política como el resultado de un conjunto de decisiones, son el producto final de la política, es decir que van encaminados a la acción de gobierno, siendo las respuestas a la mezcla de proceso y estructura que da a cada conflicto, es decir, que tiene que ver con la política constituida como una acción de gobierno encaminada a satisfacer la demanda ciudadana, (Escobar, 2008:192) a lo que también podemos considerar como el patrón de acción gubernamental que estimula la cooperación social y o desestimula el conflicto (Guerrero, 1993:85). Resumiendo, la política entendida como *policy*, es la derivación última de la política destinada a regular las tensiones existentes en las diversas esferas de la vida colectiva, es decir, que son un conjunto de decisiones que se traducen en acciones estratégicas seleccionadas dentro de un conjunto de alternativas (Vallés, 2016: 46).

Siguiendo las dimensiones analíticas y su relación con la PoPú, lo que muestran en esencia es un elemento separado en su análisis, pero que necesariamente se observan juntas, pues al final estas dimensiones son estudiadas en la Ciencia Política bajo una cuestión tradicional de la disciplina (Villareal, 2010: 262), además de que en el entorno de la política profesional son elementos en conjunción por la composición estructural de las instituciones, el uso del consenso y en las decisiones de los políticos. Lo que lleva a plantear para cuestiones propias de la investigación, con referencia a la política entendida como la *polity* o la estructura, deriva en que nuestro objeto de estudio, es decir, el legislativo, forma parte del andamiaje arquitectónico de las instituciones políticas, ya que estas moldean y organizan la

actuación política debido a que son parte del sistema político que permite generar una reglamentación y delimitación en los comportamientos políticos o de los actores que participan en ésta.

Aunado a lo anterior, es necesario complementar en el argumento bajo el esquema de política entendida como *politics* o proceso, y en concreto es que los legisladores como actores de representación política, de intereses de partidos y propios, tienden a generar una serie de conductas que están encaminadas en el ámbito individual y colectivo que regularmente entran a las negociaciones con los otros actores que participan en las decisiones, las cuales son examinadas a través de motivaciones que tienen, como por ejemplo, la agenda legislativa propia del grupo parlamentario, la institucional o la de los grupos de interés externos al poder legislativo reclamando ciertas medidas o soluciones de temas específicos como el medio ambiente, la educación, los derechos humanos etc.

La combinación de las anteriores puede ser aplicada a modo de resultado bajo el argumento de la *policy*, de manera que puede ser aplicada en el legislativo como las respuestas a las conductas dentro de un espacio formal que es parte de la estructura de gobierno (*polity*) con lo que los legisladores como decisores en ese espacio institucionalizado (*politics*) toman medidas sobre interés público en busca de limitar el conflicto bajo respuesta a temas concretos desde un enfoque específico (*policy*) como producto final de la política a través de las acciones del proceso político forjado en las iniciativas de ley.

Aplicar los tres elementos que se relacionan con la política pueden ser empleados perfectamente en la institución legislativa por ello es que en el cuadro No. 1 expresa cada una de las dimensiones de la política como una tarea colectiva de la pertinencia de la institución en la estructura del sistema político, en los proceso y conductas de los actores y las respuestas que tiene el legislativo, de manera que es pertinente ilustrar como se incrusta y aplica en las actividades y roles de los congresos en general.

Tabla No. 1: las tres dimensiones de la política

Estructuras	Procesos	Resultado
Sistema, orden, institución, regla	Secuencia de actos, serie de conductas, conjunto de negociaciones.	Política Pública, respuesta e intervenciones formales sobre problemas sociales.
<i>Polity</i>	<i>Politics</i>	<i>Policy</i>
Sistema Político	Política	Política Pública
sistema de comisiones, estructura organizacional, dimensiones de complejidad de la institución y reglamentación propia.	Proceso legislativo, decisorio, negociación y de dominación.	Problemas públicos intervenidos mediante disposiciones legales.

Elaboración propia; fuente: Vallés (2016: 47).

Como se puede observar, la PoPú en su relación con la política a través de las dimensiones es que éstas se entrelazan no solamente en la diferenciación angloparlante, sino también en un contexto dinámico propio de la conceptualización

de la política y su relación con los actores, con sus respuestas e intervenciones en la vida social, por tanto, es pertinente desmenuzar el concepto y ubicar cada dimensión para el uso del análisis de cada término. De igual forma no hay que perder en el horizonte que el término política es polivalente y tiende a universalizarse, pero ya detallado podemos identificar cada uno de ellos y de igual forma cuando hablamos de PoPú tratamos una idea o un significado pluridisciplinario.

Así con estos elementos encontramos que el CESLP y en sus comisiones que son parte de un engranaje de instituciones que gobiernan y en el que se desarrollan intercambios en un ambiente que pertenece al sistema político local que en un plano institucional va moldeando las decisiones de la agenda que tengan; de manera concreta incidirán en temas específicos porque los comportamientos de los actores que pertenecen a las comisiones actúan como primeros moldeadores de las decisiones políticas que le van dando vida al proceso político que existe dentro de las fases que tiene el trabajo legislativo. Por consiguiente y en especial la agenda que tengan los *stakeholders* en la COED va ir marcando el entendimiento de los trabajos en la política de educación local, pues una arena más pequeña y especializada, pero que al final no dejan de estar presentes las acciones políticas envueltas en los trabajos que desarrollan. Lo anterior culminará con decisiones de PoPú a través de las piezas legislativas en una discusión plenaria que en muchas ocasiones pasaran para su aplicación bajo un contexto nuevo del proceso político y de trabajo con el que cuenta el Congreso subnacional al dar entrada, discusión, perfeccionamiento y toma de decisiones a través de normas y leyes locales.

4.5. Qué es la política pública en un marco conceptual.

En la vida diaria de los Estados modernos y de las democracias, no podemos dejar un elemento importante en la discusión del mejoramiento de las sociedades que se encuentran en estos, y para ello, se ha vuelto presente el término de las políticas públicas, este elemento puede ser muy abierto como tan subjetivo en boca de los políticos, presentadores de noticias en los medios de comunicación, integrantes de los partidos políticos, activistas y en la propia sociedad, pero aquí cabe la pregunta que a diario se respira en los estudios de las respuestas de las instituciones, ¿Qué son las políticas públicas?. Estas conjeturas son posibles debido a que las sociedades en la actualidad viven bajo un dinamismo que obliga a pensar formas y técnicas de gestión pública que puedan tomar en cuenta la diversidad de actores y escenarios que inciden en los procesos del gobierno (Villarreal, 2010:258), pero que significativamente se encuentra una correlación en la esencia de la política.

Lo anterior queda de manifiesto que la PoPú tiene principio u origen en la amplia gama de fenómenos sociales y que están asociados directamente con la política y el proceso político que deriva en la toma de decisiones que dan respuesta a una serie de complejidades que involucran al ejercicio del poder estando focalizadas en los problemas, necesidades y complicaciones de toda sociedad o grupo perteneciente a ellas y satisfacer con respuesta a las demandas. Cabe destacar que la Ciencia Política se ve involucrada lógicamente en los estudios del poder y en la toma de decisiones; y las PoPú se van más encaminadas a la acción del gobierno en concreto, debido a que estimula la cooperación social o busca inhibir el conflicto;

además, el valor que tienen las PoPú, es el de producir conocimientos y métodos de acción para que los gobiernos cuenten con resultados crecientes y de calidad dentro de los escenarios inestables inciertos e imprevisibles (Guerrero, 1993:84).

A los que se enfrenten, es decir, la Ciencia Política y las PoPú tienen una estrecha relación por lo mencionado en el anterior apartado y ser parte de un proceso político, además se puede decir que las últimas como disciplina se encargan de explicar los procesos de formulación y ejecución de políticas, así como de localizar datos y brindar interpretaciones pertinentes a los problemas de las políticas en determinado periodo.

Se debe considerar que las políticas públicas tienen un origen en el interés del proceso de la política, cuya tarea es la formación y ejecución de las políticas (Laswell, 1992a:80) de que el Estado es encargado de lo público y sus problemas, además de ello se les debe de considerar como el conjunto de disciplinas que se encargan de localizar datos y elaborar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas en un periodo categórico (Lasswell, 1992b:102).

De igual forma, es relevante la dimensión del problema en la aplicación de las PoPú, debido a que el gobernante tiene que sujetar su accionar en un término macro o micro dentro del espacio público, y las políticas se encargan de aquellas esferas consideradas dentro de lo público. Lo anterior comprende aquella dimensión de la actividad humana que se cree que requiere regulación o intervención gubernamental, o por lo menos la adopción de medidas comunes (Parsons,

2007:37). En ese sentido, lo trascendental resulta del problema al que este sujeto, la sociedad o un grupo de la misma, es decir que el enfoque de las PoPú pone el énfasis en los problemas fundamentales del hombre en la sociedad (Lasswell, 1992:89). Por ello la importancia de lo público, como un factor indiscutible en la política en general, debido a que es ahí donde se construyen las respuestas a los problemas públicos por medio de las decisiones a través de las acciones de gubernamentales específicas.

Considerar que las acciones de los gobiernos en las democracias son situaciones de índole pública que la ciudadanía cada vez exige más, puesto que deben de considerar el interés público bajo la eficacia y la eficiencia, con elementos partícipes, es decir, que se basan en el primer caso en la parte científico-técnica; y en la segunda parte en un componente más de carácter normativo, bajo el entendido por las relaciones con los gobiernos, es decir tienen una relación técnica y política para alcanzar los objetivos. En algún momento las dos anteriores dimensiones se entrelazan y se articulan cuando los gobiernos tienen acciones concretas y estas tienen resultados que espera la sociedad (Aguilar, 2012:17).

Lo anterior resulta interesante debido a que hoy es complicado pensar cómo se gobierna bajo sociedades cada vez más complejas, llenas de grupos distintos, nuevos actores y la creación de nuevas necesidades, ya que las acciones del gobierno de carácter político por la representación política y de la responsabilidad de su encargo popular, tienen que realizarse bajo objetivos de interés y benéficos

para la sociedad, bajo el marco constitucional y legal formal que se tienen en el círculo de las instituciones.

Hay que traer a las presentes líneas diversas formas en que se describan el concepto de PoPú, pues para el trabajo es necesario que se tome una conceptualización de ellas para corroborar si es que el legislativo dentro de sus facultades y actuares institucionales pueda prestar a insertarse en esta actividad.

Remitirnos que “Las PoPú son un intento por reorganizar el sistema de actores en un campo o tema específico, especialmente propuesto por la sociedad y con miras a solucionar un problema colectivo” (Escutia, 2016). El autor hace esta reflexión sobre la definición de políticas públicas porque generan un bien común, así como una interdependencia entre los actores interesados. Otra percepción sobre las políticas es considerada como “lo público y sus problemas”, es decir que lo ven cómo se definen, se construyen problemas, y por tanto a la o las formas en que estos se van agendando en la propia política y en las PoPú (Parsons, 2007: 40). Para Peters (2003: 67) Las PoPú son un “conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o como agentes, que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”, entendido como la respuesta de las instituciones políticas como actores que hacen la diferencia en los grupos de la comunidad.

En relación con lo planteado en las definiciones, en ellas hay una relación entre individuos e instituciones públicas, o entre instituciones y organizaciones de la

sociedad civil, o con las organizaciones de negocios, o simplemente entre todas, puesto que depende del tema que se tenga. Bajo este argumento, quienes hacen la PoPú delinear la toma de decisiones.

También habría que considerar que para otros autores buscan simplificar el contenido del concepto como en el caso de Meny y Thoening, al considerar a las PoPú como aquella que se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico (Meny y Thoening 1992:90). O como lo es para Dye, todavía más concreta al referirla como todo aquello que los gobiernos deciden hacer o no hacer (Dye, 1992:1). Para Cejudo y Michel la PoPú va teniendo mayores elementos y es concebida como el conjunto de acciones y decisiones dirigidas a resolver un problema público. La solución al problema no solo dependerá de la idoneidad del diseño, sino de su eficaz implementación, ya que trata de resolver problemas concretos, contextualizado y con contenidos (Cejudo y Michel, 2016: 4).

Para Aguilar, uno de los autores que se refieren en la literatura mexicana de la PoPú, la define como un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones estructuradas en modo intencional y causal, en tanto orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía; acciones que han sido decididas por las autoridades públicas y legítimas; acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por estos, en asociación con actores sociales (económicos y

civiles) y que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad. Lo distintivo es la cuestión de integrar un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistémicas, que representan el modo en el que el gobierno realiza de manera permanente y estable las funciones públicas y atiende los problemas públicos, es decir un patrón de actuación (Aguilar: 2012: 29)

Lo cierto es que, aunque la pasada definición tiene más elementos de la composición de la PoPú, se encontró un texto que nos refiere a una expresión y conceptualización concreta y más actual en el tiempo, al referirla como un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La PoPú, hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener (Velásquez, 2009:156).

Esta definición es más adecuada al presente, si bien es descriptiva y no normativa, lo cierto es que no define el deber ser de las políticas, pues considera el aspecto de la política (Politics) en la parte de gobernar bajo un proceso normado o establecido al adquirir el poder en la toma de decisiones, de producir consensos; y en otro aspecto, la política (policy) como proceso integrador de las decisiones bajo acciones concreta, ya que los que están en el poder tienden a definir cuál es la problemática, pero esencialmente para dar soluciones a ellas.

Regresando a diferenciar los elementos de la definición que da el autor, es preciso señalar que esta división que hace es pertinente, pues nos muestra como considerar el concepto de PoPú, sólo habría que ponerla a prueba con las características del trabajo que desarrolla la institución legislativa. Por ello es importante considerar a la PoPú como parte del trabajo y respuesta de la institución por:

Un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, pues el legislativo es un órgano de gobierno que divide el poder del Estado, además de ser representativo de la sociedad, y en él se toman decisiones en las funciones de representación legislativa y de equilibrio con los otros poderes, además de generar acuerdos para solucionar temas que generan una problemática de índole política o pública, y para ello cuenta con diversas herramientas o instrumentos como las piezas legislativas (puntos de acuerdo e iniciativas) comparecencias de los miembros del ejecutivo, judicial u órganos autónomos.

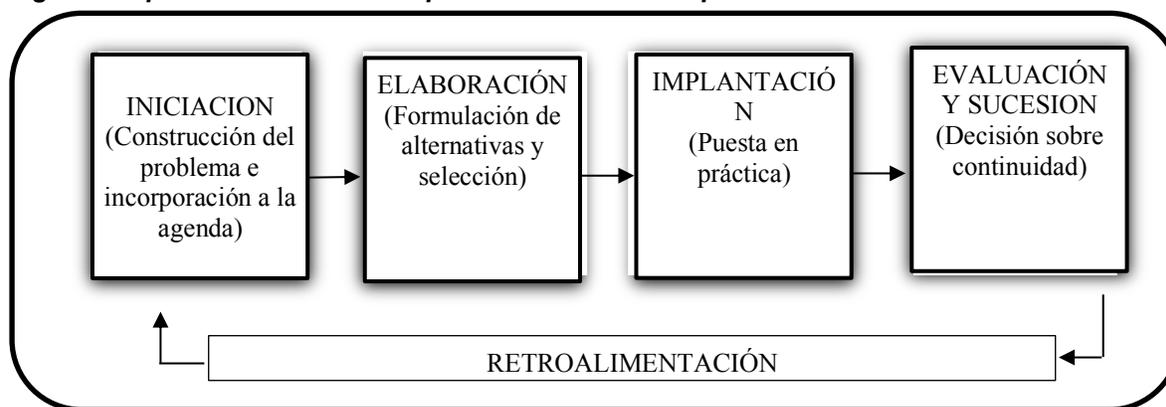
Proceso adelantado por autoridades con la participación eventual de los particulares. El legislativo, es una institución pública que bajo sus funciones como la legislativa o de rendición de cuentas, tiene una relación con la ciudadanía o grupos de interés por la propia naturaleza de la participación ciudadana en primer turno; y en segundo, por el beneficio que tienen los grupos sobre temas en específico en poner en la agenda los temas y tratar de darles una salida para que terminen siendo solventados. Esto puede o no pasar, pero existe la posibilidad y cada vez más por la participación ciudadana y los nuevos canales de comunicación existentes.

Proceso encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. De igual forma que en las anteriores descripciones, podemos considerar. Para el legislativo hay que seguir considerando las funciones legislativas, la de control, la financiera, jurisdiccional, o electoral, ya que en todas ellas se pueden presentar contingencias o crisis en la que el legislativo tiene que actuar, por ejemplo: si hay un problema nuevo que tenga que ver con la regulación de las plataformas digitales; o en la designación y ratificación de nombramientos; o en la aprobación de los presupuestos, es decir en todas ellas puede haber una respuesta para solucionar o prevenir el problema.

La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. El Congreso tiene un ambiente y fronteras identificadas en su actuar, para empezar el lugar geográfico de sus alcances, es decir el Estado de San Luis Potosí, sus recursos, su sociedad etc. Aunque también hay que sumar que las decisiones que se toman son para colectividad en específico, es decir un grupo o parte de una comunidad, y estas mismas pueden exigir o participar, además de que otros actores se pueden ir relacionando. Aquí podemos seguir con el ejemplo de legislación del uso de las plataformas digitales, quienes además de usuarios pueden intervenir. Lo pueden ser las empresas dueñas de las plataformas, los prestadores de servicio de internet, los anunciantes, el poder ejecutivo o el judicial el cual puede mejorar la decisión, puede no tomarse la decisión o todo puede seguir tal cual pueda estar.

Como podemos observar el legislativo tiene varios elementos que se entrelazan con la PoPú y en la intervención de las mismas, es pertinente haberla analizado, pero sobre todo hay que considerar que la PoPú envuelve un proceso, por tanto, no es un simple hecho corto, sino más bien hay que considerarlo complejo por el tiempo que se alarga de manera permanente por las autoridades en la elaboración de las mismas y la constancia en el tiempo de las instituciones. Lo anterior resulta primordial porque para que se pueda tener constancia en las PoPú su formación también tiene que tener esa peculiaridad de permanencia, pero a través de la actividad que hay en el ciclo de las PoPú como lo es la agendación, la formulación y la implementación (Velásquez, 2009:160). Lo que nos da pie, a que la PoPú pueda estar considerada desde la institución legislativa (ver fig. 1), y que además está presente en su interacción en el proceso o en la secuencia (Vallés, 2015:394) completa en gran parte de este.

Fig. 1. Las políticas Públicas: un proceso en cuatro etapas.



Elaboración propia; con base en Vallés 2015.

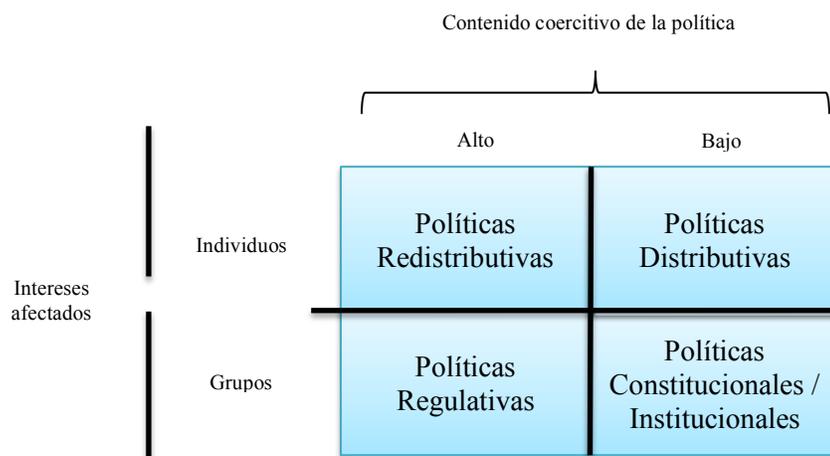
Si bien, sabemos hasta ahora que el legislativo está involucrado en la construcción de PoPú, lo relevante también para la investigación es que como institución del Estado que interviene en las soluciones de los problemas públicos, es importante considerarle como un actor permanente en la relación con otros actores que intervienen en ella como muestran las anteriores tabla No. 1 y la figura No.1. Ahora bien, si ya tenemos que puede elaborar PoPú, ser un actor que define o que está en el proceso.

4.6. Clasificación de las políticas.

La concepción de las propias políticas son un reflejo e intervención para la solución de los problemas públicos, y estas han construido un criterio para clasificarlas, bajo ese esquema Lowi (1964) fue quien comenzó con la labor y que fue aceptada en la academia, pues las propias condiciones y normas fueron parte para realizar dicha clasificación catalogándolas en regulativas, distributivas, redistributivas, constitucionales o institucionales (Lowi, 1972: 299) y aunque en su primer texto¹⁷ sólo da las tres primeras (Lowi, 1992: 91). Esto es significativo ya que esto es la clase de políticas que dispone la autoridad en las modalidades de acción gubernamental, además de que son criterios en los que perfectamente se pueden incluir cuestiones de modificaciones a la constitución, campañas de comunicación, fijar impuestos, cuestiones que tienen que ver con educación, seguridad etc. (Meny y Thoening, 1992: 98).

¹⁷ Su primer texto es "Public policy, case studies, and political theory", World Politics, vol. XVI, 1964 pp.677-715, aunque se puede revisar en español en el compendio de Luis F. Aguilar que es el que se cita.

Figura 2: Tipología de las políticas públicas



Fuente: Lowi (1972: 300)

Ahora bien, lo siguiente es que hay que describir cada una de las tipologías de Lowi, pero además de ello dar ejemplos y que estos permitan cruzarlos con los elementos de trabajo o actividades que desarrollan en el legislativo.

Se ubicarán como **políticas redistributivas** si el tipo de problema es de magnitud estructural y abarca toda la sociedad, por lo que no puede ser resuelto a menos que se lleve a cabo una redistribución de la propiedad, el poder, el status social (Aguilar, 2012: 33), además de que el poder público da esa ventaja o el acceso de manera general, y el ejemplo más palpable puede ser la seguridad social a través de proveer los servicios de salud (Meny y Thoening, 1992:100), siendo el coste de la asistencia sanitaria como muestra casos concretos como el derecho que tienen las madres para tener un parto de manera gratuita y obligatoria por parte del Estado mexicano; o como el caso de las políticas fiscales como lo relacionado con los impuestos.

Aquí basta con señalar que el legislativo puede hacer uso de su función legislativa y modificar la constitución o leyes secundarias para intervenir en las cuestiones de seguridad social, como el Seguro Popular en su momento o el INSABI actualmente. En las cuestiones de índole fiscal puede intervenir para las reformas en materia y modificar el cobro de los impuestos como el IVA o ISR. En el caso de los congresos subnacionales son en materia estatal como los servicios de salud del Estado o en la propia hacienda para el caso fiscal, o también en el caso de la función financiera en el manejo y aprobación de los presupuestos, pero también podemos señalar a las políticas de educativas para generar acciones que permitan una política de acceso a la educación de calidad para las escuelas públicas que se encuentren en las comunidades que están lugares menos urbanizados y con carencias tecnológicas.

Las **políticas distributivas** son aplicadas en la medida cuando el problema es resuelto en la distribución o asignación de recursos (Aguilar, 2012: 33) lo cual es aplicado a casos particulares especialmente designados, así de esta manera, él o los sujetos, se ven beneficiados de una acción pública que le concede un privilegio (Meny y Thoening, 1992:100). Este tipo de políticas se ven reflejadas de manera indirecta en los grupos porque pueden beneficiar varias de ellas, esto se puede ver plasmado también en la distribución de los recursos públicos de los presupuestos de ingresos en la función financiera que tienen los congresos o parlamentos; para el caso del Congreso federal y local es prácticamente similar, sólo cambia el ámbito de su competencia.

Las **políticas regulativas** son las que se aplican debido a que un problema no puede ser resuelto a menos que se regulen las conductas de las personas, mediante prohibiciones o prescripciones y se genere lo conducente en incentivos para modificación a las normas establecidas (Aguilar, 2012: 33). Es lo que el estado obliga o prohíbe (Meny y Thoening, 1992:100) o sanciona (Valles, 2015:394), como lo puede ser el código civil o el penal, a nivel nacional o local. Funciones que están establecidas en la parte legislativa.

Las **políticas constitucionales o institucionales** son las que señalan los procedimientos y las reglas generales a que deben someterse las actividades públicas como las reformas constitucionales y administrativas, creación de organismos especializados¹⁸, y estas afectan indistintamente a todos los actores (Valles, 2015:394) y en las que pueden entrar la política de educación por estar considerada como un derecho humano que esta especificado en las constituciones tanto federal como local. También pueden considerarse como la acción pública que se traducen en la definición de las reglas y que modifican el propio sistema político, como la constitución, las reglas electorales, siendo este tipo de acciones elementos que afecten concretamente a los individuos (Meny y Thoening, 1992:100) o a los actores que participan en ellas. Los ejemplos más claros para el legislativo, es la modificación a la constitución general de la república y las leyes electorales, la creación de organismos autónomos y especializados como el órgano de

¹⁸ Como lo puede ser en su momento el extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, INEE; o para el caso local el Sistema Educativo Estatal Regular en el Estado de San Luis Potosí, SEER.

transparencia o el INEGI en su momento; para el caso local es prácticamente lo mismo, pero solo en el carácter estatal de la constitución, de los cambios a las leyes electorales antes de cada proceso electoral o la creación de órganos especializados como la fiscalía anticorrupción, lo anterior está establecido en las funciones legislativas como de control que el poder legislativo tiene.

Estas tipologías de las políticas permiten observar medidas aplicadas y articuladas para la solución de los problemas públicos, ya que definen el tipo de políticas, la naturaleza del problema, las herramientas, el alcance que pueden tener y la coerción pueda tener en un contexto gubernamental (Lowi, 1972: 299). Los ejemplos pueden ser las medidas aplicadas para acabar con discriminación en los planteles educativos, que sería una política regulativa; el alcance para una educación de calidad para los individuos de la comunidad de manera generalizada es una política que redistribuye los recursos humanos y económicos para cumplir con esa política; la distribución de textos gratuitos planteada desde la norma puede ser un policial que distribuye los recursos del conocimiento; y por último el hecho de contar con instituciones y organismos creados desde la constitución lo que permite es que la política de educación y sus instituciones se fortalezcan en el sistema político.

4.7. Cómo se definen las fases del proceso de políticas públicas

Como vamos trayendo a los derroteros de la investigación elementos constitutivos en este fenómeno político donde se relacionan el legislativo y la política pública es

interés sumar la visión para detallar como un proceso las políticas (Lowi, 1992:91), pues lo que indica son una variedad de actividades y donde están presentes distintos actores, y que en su rol o participación atraviesan especializaciones establecidas en cada punto de la secuencia o del ciclo de las políticas explicando la elaboración y ejecución de las mismas (Lasswell, 1992:102), es decir, se puede observar la secuencia como un sistema de acción pública, ya que es la parte donde va a operar la autoridad pública (Meny y Thoening, 1992:104) para la solución de los problemas públicos. siendo así es necesario entonces ubicar las operaciones que integran el proceso o el que consideran en la literatura como los eslabones de la cadena decisoria (Aguilar, 2012: 34). Aunque hay diversas formas establecidas de considerar el proceso, desde una forma lineal o circular en cada uno de los eslabones que lo integran.

Para autores como Vallés, lo dejan como: iniciación, elaboración, implantación y por último evaluación y sucesión; para otros como Aguilar los considera como: la formación de agenda, definición del problema, hechura y formulación, decisión o selección entre opciones, la comunicación, la implementación y la evaluación de la política (Aguilar, 2012: 33); para Subirats versa en los pasos de: percepción y definición del problema, organización, acceso a los canales representativos, agenda de actuación, formulación de una solución, objetivos y prioridades, solución propuesta, implementación, evaluación y control (Subirats, 1992: 42); por último, Meny y Thoening (1992:104) nos indican los elementos pertenecientes al ciclo o proceso de las PoPú, y que es el pertinente para el trabajo de estudio realizado en la participación que el legislativo tiene en ellas para lograr observar las interacciones

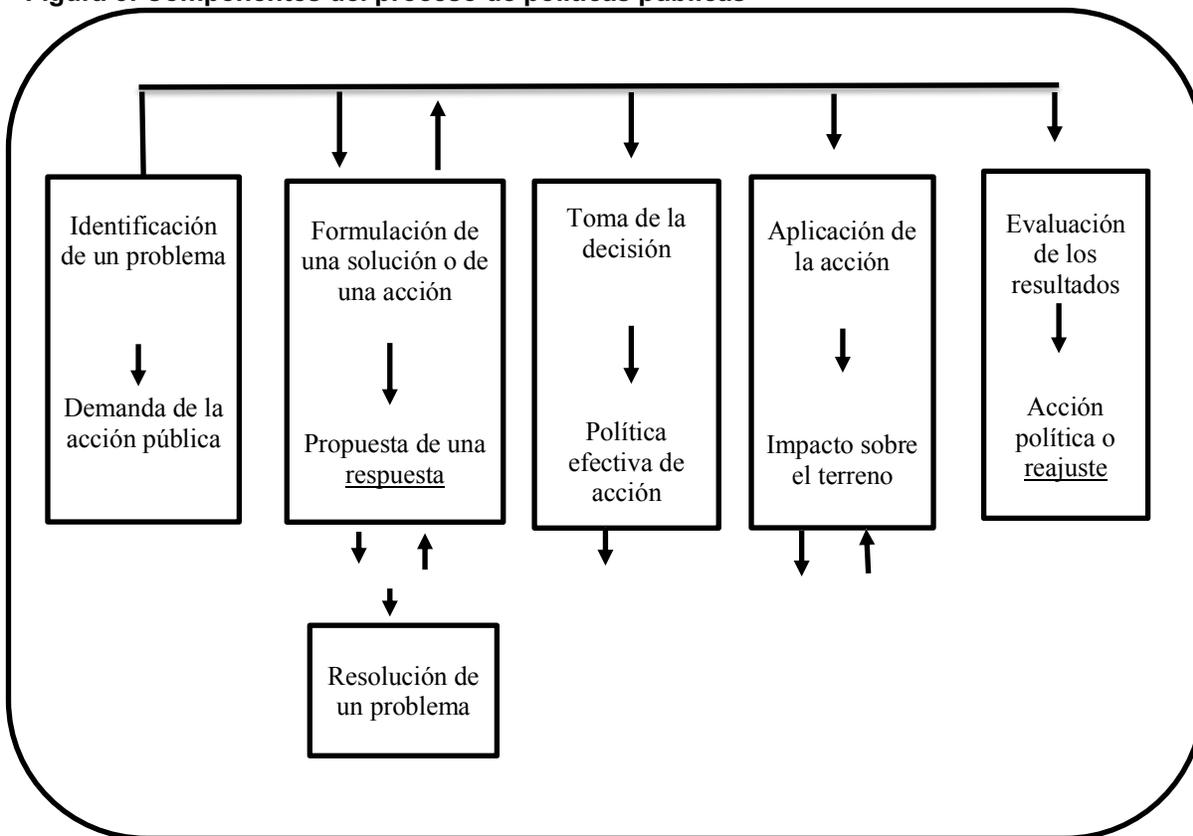
de los legisladores al tomar decisiones y participar en el proceso legislativo y define parte la interacción en la secuencia proceso de formulación y del ciclo de política pública.

Las cinco fases principales que componen este proceso.

1. La identificación del problema: El sistema político advierte que hay un problema, exige un tratamiento y lo incluye en la agenda de una autoridad.
2. La formulación de soluciones: se estudian las respuestas, se elaboran y se negocian para establecer un proceso de acción por la autoridad.
3. La toma de decisión: el decisor público oficialmente habilitado elige una solución particular que se convierte en política legítima.
4. La ejecución del programa: una política es aplicada y administrada sobre el terreno. Es la fase ejecutiva.
5. La terminación de la acción: se produce una evaluación de resultados que desemboca en el final de la acción emprendida.

Cada una de las fases o eslabones y las funciones que devienen en ellas, tienen la singularidad en actividades concretas y particulares en el interior de la autoridad gubernamental, como lo son el legislativo, el ejecutivo, el judicial, la burocracia; o también entorno a ella como la acción colectiva, los grupos de presión, la opinión pública. Y en cada eslabón del ciclo le corresponden acciones en específico, actores, compromisos, relaciones y estructuras sociales ver fig. 3 (Meny y Thoening, 1992:105).

Figura 3: Componentes del proceso de políticas públicas



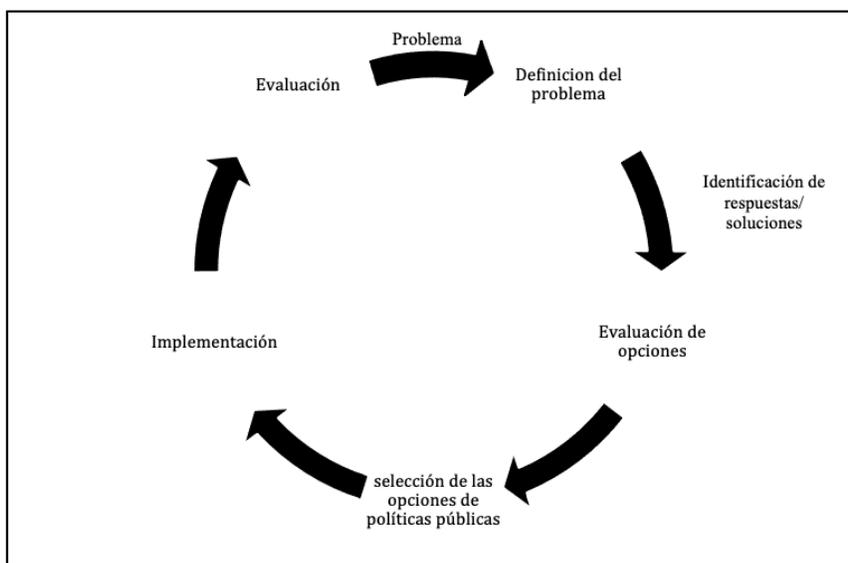
Elaboración propia; fuente: Meny y Thoening (1992).

Cada una de las anteriores actividades tienen que ver con las decisiones de asuntos específicos, que son componentes de la PoPú y permiten poder hacer el análisis de PoPú y así seguir o sistematizar los temas que puedan entrar en el proceso, así como identificar actores e instituciones que participan como el legislativo.

Aunque no hay algún criterio que unifique el proceso y sus fases, lo cierto es que algunos ponen otros elementos o cambian el nombre de cada eslabón, lo cierto es que hay considerar cada uno de ellos para que el estudio del legislativo y de su participación cual es el modelo que mejor se acomoda al proceso o ciclo de las PoPú. Sugerido de lo anterior se presenta el modelo del ciclo de PoPú de Parsons

(Parsons, 2007: 111), el modelo es ilustrativo y simplificado también y en gran parte se maneja de forma recurrente en la disciplina en el estudio de las fases de la política. Este modelo permite ubicar el concepto y el tiempo de las fases en un espacio más sencillo de comprender al relacionarlo en la función legislativa de crear leyes y ser parte de una PoPú tienden a ser perfectibles, evaluadas y reacomodadas en el propio proceso legislativo.

Figura 4: El ciclo de las PoPú.



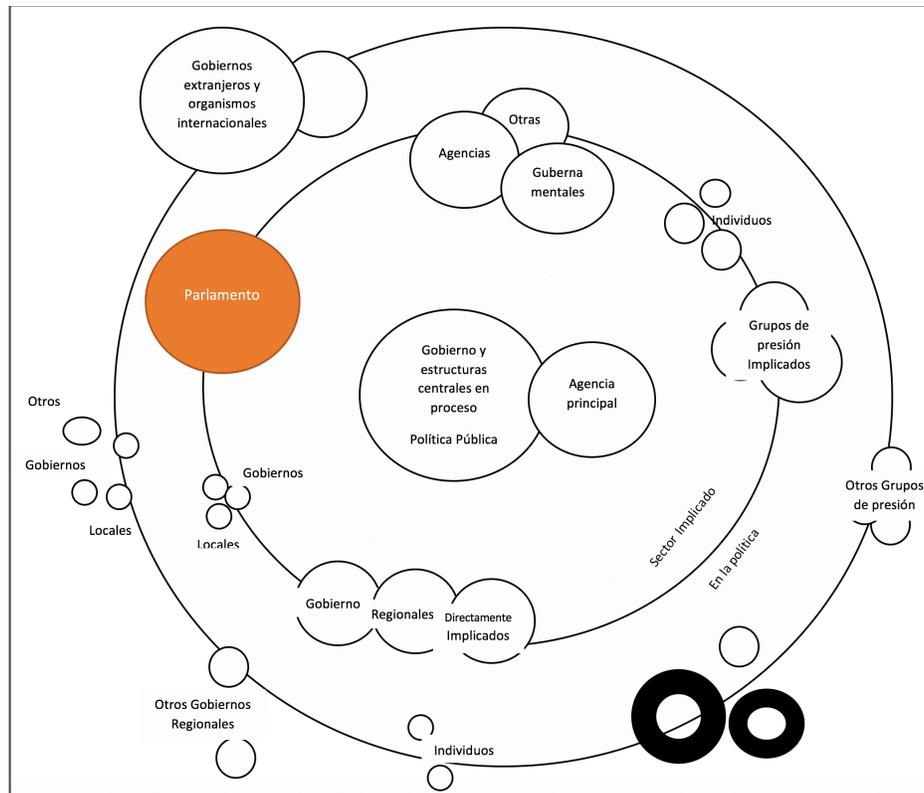
Elaboración propia; fuente Parsons (2007).

4.7.1 Actores que participan en las políticas públicas.

La PoPú es inminente que no se puede hacer solo en una institución, sino que hay una diversidad de actores que participan en ella, ante esta situación es observable la dispersión de autoridad en instituciones de gobierno primeramente, lo que nos indica una descentralización de las decisiones, pero que están relacionadas funcionalmente por la propia dinámica social, bajo la comunidad y conectados entre

sí, es el llamado *policy network* de las PoPú y donde se observan de manera jerárquica y al final es ahí donde podemos encontrar la relación que tiene la institución parlamentaria con otros actores en las relaciones existentes en todo proceso y elaboración de PoPú (Subirats, 1992:120), además de otros actores que aunque no toman decisiones si pueden influir en estas. Estos son relevantes en la investigación ya que plantear el universo de actores en la relación de la PoPú permite observar y analizar una relación e interferencia de los asuntos en los que otras instituciones puedan tener interés como muestra la figura No. 5, sea un involucramiento directo en alguna de partes del ciclo o del proceso como lo pudieran ser la Secretaria de Educación local o federal y así con los otros actores de las diferentes carteras de política pública.

Figura 5: Comunidad o entramado de la PoPú.



Elaboración propia; fuente: Vallés (2015)

Valles elabora otro cuadro (ver figura No.6) con tres modelos distintos que permiten observar a diversos actores que son de gran ayuda y permitan observar si el legislativo está involucrado. El modelo A es una forma lineal donde son las demandas que alimentan a los grupos de interés, pasan a las instituciones representativas, no explica mucho este modelo en tiempos recientes, pero para ir descubriendo la intervención del legislativo como actor que participa en PoPú es indispensable.

Para el modelo B las formas de convivencia entre los grupos de la comunidad es limitado porque los actores son pocos que dan vueltas o demuestran la participación en la PoPú ya que son estos los que controlan la producción y la aplicación de las mismas pugando por un tema que afecta su interés. Aquí el juego que tiene el legislativo es un rol más estrecho con el asunto y deja un conocimiento mayor a la burocracia. En ambos actores que solucionan los problemas, ya se ve una preponderancia a la especialización de las instituciones para resolver los problemas públicos, lo cierto es que el modelo triangular¹⁹ es limitado por el número de actores y el interés de aquellos mejor organizados para exigir diversos tipos de políticas o de asuntos llevados a la agenda pública, pero al final lo que interesa es el modelo es la participación latente del legislativo en PoPú.

¹⁹ Aquí los *stakeholders* pueden venir de un lado a otra en la relación con el legislativo y su interpelación con otros actores indirectos mayormente limitada, por ejemplo, cuando hay un tema específico de educación que tiene que ver con la educación media superior, el actor principal del ejecutivo tiene que hacerse llegar de los actores involucrados en concretos en ese tema dentro de su institución para llevar al legislativo la información o el tema de agenda.

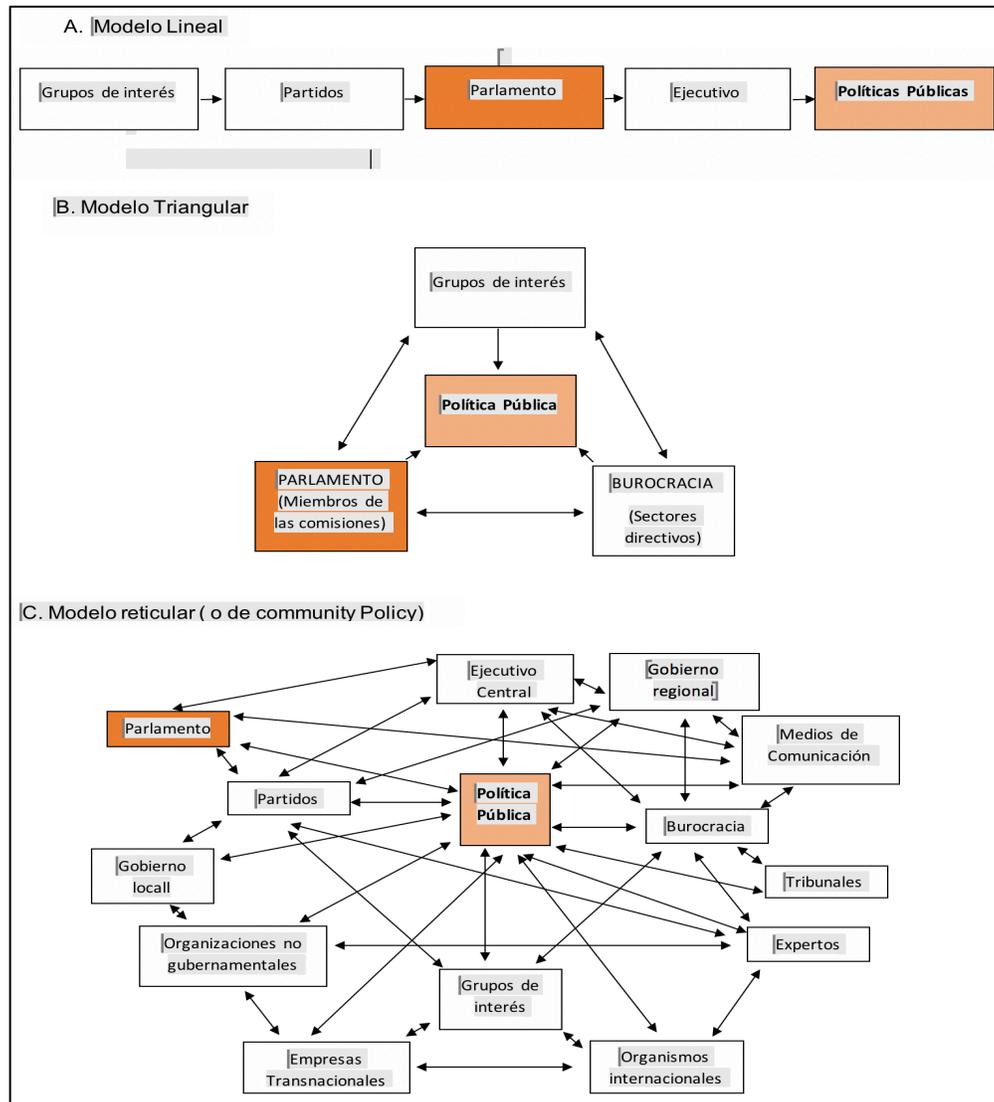
En el modelo C, se presenta una dispersión de los actores en forma de red con amplio espectro de actores dispuestos a estar conviviendo en el ambiente público y formando parte de la comunidad de la PoPú, centrados en temáticas específicas. Con ello hay una especialización en las actividades, más intercambio de información, debate de las propuestas, y donde el legislativo tiene su rol preponderante en el juego de las PoPú y en el modelo se da con mucha más holgura el número de actores que participan en ella y como el legislativo por consiguiente esta presente y tienen contacto con ellos y se relacionan con la PoPú.

Esta descripción de los actores en los diversos modelos que nos presenta Vallés en la interacción con la PoPú no la presenta desde un modelo concreto en las relaciones que hay, hasta uno complejo por la diversificación que hay en el ambiente de las políticas, pero permite situar siempre al legislativo en la relación permanente y para la investigación es de relevancia porque permite robustecer el conocimiento de la relación que el legislativo y sus comisiones tienen hacia el exterior.

Estos modelos los que permiten es extender el conocimiento de la relación del legislativo no solo como institución que elabora y participa en PoPú, sino como un actor que se encuentra ahí presente en el sistema político y como parte del gobierno, que además se relaciona con una diversidad de actores e instituciones para plantear, decidir, ejecutar o evaluar las políticas que se discutan desde la arena legislativa. También es necesario advertir que no se toma un modelo en específico de ambos, pues en este apartado lo que interesa es llegar con mayores elementos teóricos permitan describir al legislativo como institución política que tiende puentes o redes conocimiento y de trabajo con actores institucionales que pueden ser

públicos o pertenezcan a grupos de la comunidad con injerencia en los asuntos gubernamentales.

Figura 6: los actores y las PoPú.



Elaboración propia; fuente: Vallés (2015).

4.8. De los asuntos públicos a los asuntos legislativos.

Los asuntos públicos suelen identificarse como algo universal que trasciende en nuestro contexto o realidad, suele ser como una de muchas palabras en nuestra cotidianidad que se entrelaza con las cuestiones gubernamentales y de la

democracia. Sin duda no hay que dejar de considerarlo como las relaciones o intercambios que tienen las organizaciones públicas o de negocios con los grupos sociales, empresariales, políticos, clientes, ciudadanos o con los llamados *stakeholders* (Rossi, Freeman y Lipsey, 2004: 62), -es decir los actores interesados que pueden ser diversos-.

Siendo así, hay un abanico de actores que interactúan, en ese sentido es importante la relación que tienen la mayoría de los actores privados, de la sociedad civil con los actores gubernamentales, pues los primeros son los que buscan un acercamiento de manera recurrente, ya que por ejemplo las organizaciones de negocios tienen que tener una vinculación con las instancias gubernamentales para trabajar una agenda que les permita contribuir en el diseño de las políticas sectoriales del ámbito comercial empresarial o de servicios. Además, como otra característica las organizaciones de negocios están en un constante monitoreo del ambiente político, ya que las políticas que puedan adoptar los gobiernos pueden modificar ejercicios de las empresas o que peligre de algún modo la organización de negocios como la hacían al evaluar el desempeño legislativo en su momento la coparmex en San Luis Potosí o en Nuevo León (Coparmex, 2006).

Al respecto con las OSC's, la vinculación tiene que ver con el involucramiento de cada tema para llevar las demandas que en su visión no han cumplido con la solución de un problema, o que hay uno nuevo ocasionado por los intercambios sociales y políticos que para ellos hay la necesidad de solucionar, aunque hay que dejar claro que las OSC's pueden caracterizarse como un grupo de presión que

ejerce su fuerza para llevar a la agenda gubernamental políticas a su criterio. De manera concreta podemos señalar que los asuntos públicos son demandas y problemas que se generan en la sociedad, exigiendo una solución o mitigación de este, que les permita cambiar una situación específica por medio de decisiones políticas. Por ejemplo, el caso del grupo de padres con hijos con discapacidad que exigen cambios en la legislación para que en la entidad se garantice el acceso a la educación especial promoviendo el desarrollo en las escuelas de aprendizaje inclusivo de los alumnos a través de las Unidades de Servicio y Atención a la Escuela Regular (USAER).

Por otro lado, tenemos a la institución legislativa, la que se involucra en una serie de temas que importan para diversos actores, esto por la variedad de temas que entran para ser considerados en la construcción de piezas legislativas, las cuales a su vez regularán nuevos procesos, intercambios, y es actor en la formulación de políticas públicas que más tarde implementarán las otras organizaciones políticas (Contreras y De la Rosa, 2013:14) pertenecientes al Estado, por tanto los diversos actores, las organizaciones políticas del Estado y el Congreso constituyen un triángulo muy parecido al que plante Valles ilustrado en figura No. 6.. Realmente lo que cabe destacar con la institución legislativa, es que es una de las instituciones que se hace cargo de los asuntos públicos, ya que los cambios en la legislación pueden trazar nuevas líneas de acción, beneficio o perjuicio de los diversos actores, debido a que regula y genera normas aplicables para las organizaciones de negocios, para la sociedad en general y hasta para las mismas instituciones del Estado.

Aquí la pregunta es, ¿A qué hora se vuelve un asunto público un asunto legislativo? La respuesta viene a responderse al tiempo en que los diversos actores empujan el problema a la agenda pública²⁰, y siendo el ámbito legislativo -el responsable de manera parcial o completa- para atenderlo y buscar una solución. Por ejemplo, el tema del medio ambiente en las ciudades, que puede ser causado por diversos factores como las empresas, vehículos automotores y la basura. Se vuelve público el problema por la afectación que se tiene en el entorno y donde los *stakeholders* pueden ser desde OSC's, o los gobiernos. Además de los interesados en una solución, se encuentran los "otros" que pueden resultar afectados, en la realidad estos actores pueden encontrar los problemas en nuevas regulaciones a la ley, es decir que el orden establecido se rompe y tienen que involucrarse de manera voluntaria o a través de la coacción normativa.

Consecuentemente al entrar al legislativo el problema ya se puede argumentar que es un asunto legislativo formal, además, si se plantea una solución a través de la modificación a la legislación pertinente y a la asignación de recursos, es como continúa el legislativo inmerso en el asunto. Aunque existieran algunos asuntos públicos que no entran al legislativo no quiere decir que dejen de considerarse como

²⁰ Para describir la agenda pública hay que considerar primero que los problemas ya son considerados por las instituciones, por tanto, son susceptibles de formar parte del programa y agenda de las mismas, pero los temas deben estar lo suficientemente politizados. Siendo así es que se consideran en el tránsito de la agenda que precisa la intervención sobre aquellos problemas que tiene la influencia de ser puestos en el centro de la discusión de las instituciones y en un instante concreto, sobre lo que se debe resolver. Además, hay una dinámica para la formación de la agenda y reciba la atención antes de integrarse a un programa de actuación que consiste primero en valorar el grado de apoyo del tema, segundo valorar su impacto, y tercero en viabilidad de la solución (Subirats, 1992: 52-56)

asuntos de trascendencia legislativa, lo que ocurre aquí es que no logran ponerse en la agenda del legislativo por lo que no pueden ser debatidos y consultados en la arena del Congreso.

4.9 ¿Hay política en las políticas públicas?

Buscando mayores elementos que permitan describir la relación del fenómeno de la PoPú y el legislativo es conveniente para la investigación identificar en apartado esa relación que tanto se genera en la academia y en el debate de la disciplina al considerar que la política es fuente de las PoPú pues ayuda a completar los elementos factores de esa relación. El desarrollo de las legislaturas y la incidencia que la institución tenga con las Estos modelos los que permiten es extender el conocimiento de la relación del legislativo no solo como institución que elabora y participa en PoPú, sino como un actor que se encuentra ahí presente en el sistema político y como parte del gobierno, que además se relaciona con una diversidad de actores e instituciones para plantear, decidir, ejecutar o evaluar las políticas que se discutan desde la arena legislativa.

También es necesario advertir que no se toma un modelo en específico de ambos, pues en este apartado lo que interesa es llegar con mayores elementos teóricos permitan describir al legislativo como institución política que tiende puentes o redes conocimiento y de trabajo con actores institucionales que pueden ser públicos o pertenezcan a grupos de la comunidad con injerencia en los asuntos gubernamentales.

A decir del presente estudio, que se parte del supuesto que en las legislaturas se hace PoPú debido a que los actores hablan de ello y la literatura así lo expresa al elaborar las normas a través de la iniciativas o de la rendición de cuentas, pero hay que señalar el argumento que una cosa es la PoPú y la otra el PFPP, entonces lo primero es qué es la PoPú y el legislativo hace, para posteriormente explicar si las legislaturas son un actor o no en la PoPú que en apartados posteriores se describen. Dejando lo anteriormente claro, podemos generar líneas discursivas que nos permitan identificar la política en la PoPú, y por tanto la política de las PoPú desde las legislaturas.

Es importante precisar que la intervención política naturalmente se encuentra en el legislativo, pero es necesario previamente asentar la descripción de las PoPú para considerar los factores que están presentes, con lo anterior hay que considerar que las PoPú son decisiones colectivas, democráticas que toman forma de problemas, soluciones, demandas y ofertas, conflictos y arbitrajes, necesidades y satisfactores (Aguilar, 2003). En relación con el beneficio social, cuentan con estructuras definidas y formas de aplicación y evaluación (Escutia, 2016:22). Al respecto las PoPú buscan el beneficio público –constitucional o legalmente prescrito- y su idoneidad para realizarlos con lo que se busca integrar, es un conjunto de acciones estructuradas, estables, sistemáticas con las que se logre establecer las funciones públicas del gobierno y sus instituciones, a fin de atender los problemas públicos (Aguilar, 2012 :29).

Hay que considerar que las PoPú se extienden a lo largo de la barra gubernamental, pues tienen que cubrir campos y estos deben tener una importancia sustancial en la sociedad, es decir que incide en la actividad del entorno político, legal, financiero y administrativo de gobernar (Aguilar, 2012 :29). Si bien es cierto que las instituciones son constituidas para dar certeza y seguridad a los individuos de una sociedad, estas son claves para resolver los conflictos, por tanto, recogen demandas de los sectores sociales y políticos, donde acumulan la experiencia de contar con la información para seleccionar los recursos, por tanto estaríamos hablando que en la PoPú se entrelazan las leyes, los poderes públicos, actores políticos y sociales, recursos financieros y los procesos administrativos. (Aguilar, 2012 :30).

Al tocar esos elementos se puede inferir, de acuerdo al trabajo de observación sobre el legislativo, al ser un órgano en el cual se procesan los cambios en las leyes, y ser un poder público al que recae la parte de la representación política sus integrantes –legisladores, partidos políticos- son actores políticos, tienen una estrecha relación con la sociedad, además de que en el legislativo se distribuyen los recursos económicos a través de la aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos, siendo también un ente que fiscaliza los actos de las instituciones gubernamentales y sus funcionarios, es decir que puede estar relacionado con la PoPú, porque toma decisiones y porque es un lugar que formaliza las quejas o problemas de una sociedad.

Las decisiones pueden buscar solucionar el problema que demandan la comunidad o un sector de ellos desde dos elementos de trabajo legislativo, debido a que se convierten en acciones políticas de los legisladores en búsqueda de un efecto sobre un entorno social determinado. Como una reforma a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí por parte en un primer momento de la COED o finalmente del CESLP en una decisión institucional. En ella se generan las circunstancias distribuidas en la intervención de los actores que participan y deciden, pero que al final la norma será vinculante y generará un impacto. Además, el legislativo es una institución de representación política al que constantemente se acercan ciudadanos o grupos de la comunidad en busca de dar posibles soluciones ya que son espacios institucionalizados para hacer cambios, tanto en los procesos, procedimientos gubernamentales, así como de las propias instituciones y que estos se generan bajo el propio derecho que les asiste una parte del marco jurídico a la sociedad.

Bajo lo anterior se entiende que la vinculación al mundo de las PoPú en el legislativo viene definida como propuestas de regulación de los múltiples problemas y contradicciones que afrontan las sociedades actuales (Ramírez: 2013:113-114) ya que las propuestas de regulación son un producto de la acción legislativa sobre un algo, sobre una cosa, fenómeno u objeto; sobre un problema público si lo tomamos como fenómeno y es por medio de las nuevas normas que están dando un tratamiento a un problema publico.

La formulación de políticas públicas es una tarea compleja, pues concretar reformas que traigan cambios en el sistema político viene a ser un proceso donde se

involucran una gran pluralidad de actores dentro de las diversas fases del PFPP. Con este argumento lo que se plantea es que las Popú pueden ser consideradas como el resultado de intercambios complejos entre actores políticos a través del tiempo (Stein y Tommasi, 2006:15-16), actores que por supuesto pueden ser diversos y que llevarán a la discusión sus intereses.

A decir de la complejidad que representa tener un número variado de actores, éstos se tienen que ceñir a las reglas que presenta el propio sistema político que son parte del juego político, todo ello a decir de los arreglos institucionales, de los procesos, la estructura y su funcionalidad, ya que inherente a ellos estarán en un escenario que les permita interactuar a los actores a través de las reglas establecidas y con procesos que permitan aquilatar de manera general a la arena política y por consecuencia al propio sistema.

En el PFPP, los actores son completamente indispensables. Las legislaturas actúan como instituciones que son factores determinantes en la cooperación y guían el análisis de algunos de los principales actores. En este caso los actores como el ya mencionado, son considerados como actores formales ya que su actuar en las Popú esta asignada en la constitución (Stein y Tommasi, 2006:20-21).

En el sistema político hay actores que se constituyen y son parte del andamiaje institucional, actores como las legislaturas son parte en la elaboración de Popú, pues son de manera democrática designados constitucionalmente y sus integrantes elegidos a través de las elecciones por su postura ideológica y de intereses en la

definición de la agenda de políticas, de la formulación, la adopción y ejecución de estas (Stein y Tommasi, 2006:27).

Los entendimientos entre estos actores que intervienen en los PFPP dependerán mucho de las transacciones, convenios e incentivos que puedan ayudar al pase de una política, ya que formal e informalmente los actores pueden estar sujetos a ellos junto con las interacciones que tengan. Así que un ejemplo sería saber la distribución del poder a través de los espacios políticos que se ganan en las elecciones, pues dependiendo de ello es como las fuerzas políticas van a trabajar.

La negociación política entrará para la aprobación de ciertas Popú desde las legislaturas. Así mismo, este ejemplo sucede en México a nivel federal²¹ como una gran cantidad de estados subnacionales²². Por lo que entonces el juego de los incentivos y negociaciones estaría presente.

En el esquema de la política lo que importa en las instituciones es preponderante en su relación con las actividades diversas de la política -entendida como *politics*-, los actores pueden generar la gestión del conflicto social tal como Vallés plantea, ya que los miembros de una comunidad llevan a cabo múltiples actividades colectivas y no todas son politizadas (Vallès, 2016:18) y de lo que se trata es de

²¹ En ninguna de las dos Cámaras hay una mayoría, aunque hay que recalcar que algunos partidos son aliados constantes del partido del presidente en la Cámara de Diputados

²² Bastará con nombrar aquellos estados subnacionales que tienen mayoría para no dar la lista de los 27 restantes en donde no hay mayoría. Los congresos con mayoría o donde hay gobiernos unificados son: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Guanajuato.

regular el conflicto, para lo cual es preciso que el Estado intervenga a través de las normas instituidas en la colectividad, donde la primicia son las instituciones que tienen que hacer que se cumplan esas normas para que los grupos acaten el resultado de manera pacífica o por medio de la coacción si es preciso.

El conflicto puede generar incertidumbre y la política es la clave para mantener un cierto velo de paz en la colectividad, por ello es que el Estado tiene que hacer cumplir las cosas bajo los medios que tenga a su alcance, es decir que la política debe caracterizarse por resolver las diferencias existentes, aunque no hay acción que resuelva un problema eternamente, por tanto, el Estado debe de ser persistente y gestionar esa paz en el conflicto, frente a las amenazas que se tengan.

Es así como podemos catalogar a la política como el centro de toda actividad social colectiva, formal e informal, pública y privada en todos los grupos humanos, instituciones y sociedades, dándose en las actividades de cooperación y conflicto dentro y entre las sociedades, por medio de la cual los seres humanos organizan el uso y distribución de los recursos en arenas determinadas (Leftwich, 1986 131) y en ese tenor el legislativo tiene todos elementos en su composición y desarrollo institucional para el trabajo y desenvolvimiento en su cotidianidad.

La mayoría de los problemas en una colectividad se dan por el producto de la política, y esto tiene que ver con las necesidades e intereses que persigan cada individuo o grupo, y para no generar un problema de distribución y redistribución de los recursos, los individuos han cedido parte de su libertad al Estado para su

protección y certidumbre de los actos que ellos realizan, es por eso que existen instituciones del Estado, que guardan un orden sobre temas o asuntos específicos para dirimir conflictos y dar certeza de lo material y de las mismas prácticas sociales, a través de instituciones de gobierno, ya que con las acciones que estas emprenden les permitirá gozar de una estabilidad a la colectividad. Asediando al anterior argumento, huelga a decir que las instituciones del Estado tienen que sofocar los posibles conflictos y problemas que tiene la colectividad, esto traería la respuesta a las complejas situaciones a través de las políticas que permitan hacerse cargo de los problemas en el espacio público.

La organización de entre los individuos en la distribución de los recursos se da como en el caso pudiera ser lo que ocurre en la Popú y en el proceso de formulación de esta con la participación de actores en un lugar y en un espacio determinado, en el sentido que esa redistribución puede afectar a unos y asignar ventaja a otros y la aplicación de recursos a distintos grupos o regiones.

4.10 La inmersión del legislativo en la política de las políticas públicas.

Para el caso mexicano la dominación del ejecutivo a través de su partido en el legislativo permitió por décadas tener el control limitando el uso de los mecanismos de participación en la agenda para la oposición, así como también en la parte de ejercer el control parlamentario de los equilibrios institucionales con los otros poderes, con lo que mermo la actuación de los legisladores, y como consecuencia el de las políticas. Para el CESLP algo similar paso, pues el Estado era controlado

por el partido en el poder en el ejecutivo federal y la verticalidad de los procesos políticos de dominación se ejercía de igual forma, solo uso pequeños espacios para oposición y dictando lo que desde el Congreso se podía o no hacer.

Desde hace tiempo se contempla la importancia del legislativo (Patrón, 2014: 12), esto es debido al sistema democrático en que nos encontramos, y a que el sistema político que nos acompaña en la mayoría de los estados del mundo está bajo la división de poderes²³, donde en un momento prolongado se vio controlado por los jefes del ejecutivo, y bajo la figura unipersonal, la de llevar a cabo las políticas y líneas de gobierno. Consecuentemente este poder se fue limitando de manera paulatina como consecuencia de procesos más transparentes y democráticos que traerían con primicia la democracia representativa.

La representación fue recayendo en el poder legislativo, el ejecutivo fue perdiendo la influencia de su partido en el legislativo, la participación de la sociedad bajo la diversidad que tiene para elegir a sus representantes. Este abanico partidista e ideológico trae consigo formas institucionales de participar en las políticas de parte de las legislaturas. La institución legislativa recupero su origen en el Estado y que por consecuencia la institución política como el legislativo importa.

²³ Hoy los sistemas democráticos tienen distintos regímenes, como el presidencial –Estados Unidos, la mayoría de los países latinoamericanos-, semipresidencial (Francia, Portugal, Rumania, Ucrania, etc.; y parlamentario - España, Inglaterra, Alemania, República Checa, Islandia, Israel, etc.-

Hay que describir que otra parte fundamental del legislativo, pues como consecuencia del trabajo al interior y el desenvolvimiento hacia fuera, van a dar sus resultados institucionales que afectan la operación del sistema democrático y debido a que los resultados de las políticas están altamente influenciados por la estructura y funcionamiento del legislativo (Stein y Tomassi, 2006:27). En ese principio de representación se espera que las legislaturas representen las necesidades y deseos de los ciudadanos a la hora de formular las políticas; identifiquen los problemas de la población, formulen y aprueben leyes para resolverlos, y supervisen la ejecución de políticas mediante el seguimiento, la revisión y la investigación de actividades gubernamentales, para velar que sean transparentes, eficientes y coherentes con las leyes y reglamentos existentes (Stein y Tommasi, 2006:43; Valencia, 2012:12) por ello es que el legislativo o las legislaturas tienen que considerar sus propios elementos organizacionales, la estructura con la que cuentan y la funcionalidad hacia el propio sistema político, a la hora de definir los resultados de sus acciones.

Para llevar a cabo el trabajo de elaboración de la PoPú, el actuar ante los otros poderes por parte de las legislaturas tienen dos formas pertinentes de actuar en la formulación de PoPú, activas y pasivas (Stein y Tommasi, 2006:44), en concreto la inmersión de las legislaturas en la PoPú, se da a través de la participación como un actor que manifiesta su interés en solucionar los problemas públicos en la formulación de las distintas políticas.

Una de las cosas fundamentales dentro de la tarea del legislativo es hacerse participe en la contribución en los asuntos políticos (Ramírez, 2013: 113), pues la solución a ellos tiene que ver con el diseño de las PoPú, siendo un actor el legislativo en la regulación de los problemas por medio de las normas y de asignación de recursos. PoPú son un factor a considerar en los trabajos que tienen los órganos especializados o ya en su conjunto de la asamblea.

Considerando la acción de legislar es su función mayormente visualizada de gran peso inherente al trabajo que desenvuelve la institución, por consecuencia las leyes traerán consigo en su descripción las políticas y el desarrollo del gobierno, debido a que cualquier legislatura se espera que representen las necesidades y los deseos de los ciudadanos a la hora de formular las políticas, identificando los problemas del entorno social y a través de la función legislativa puedan resolverlos, además que logren supervisar la ejecución de las políticas mediante el seguimiento, la revisión y la investigación de las actividades de gobierno con la intención de ser transparentes, eficientes y coherentes con las leyes y reglamentos que existen (Saiegh, 2010:3) y (Stein y Tommasi, 2006:48) en el sistema político. Es decir, que el desempeño de las legislaturas en la elaboración de leyes puede tener un efecto importante en la naturaleza de los resultados de la PoPú que se aplicará (Saiegh, 2010: 5).

De modo que son visibles de una manera u otra las relaciones con el ejecutivo en la tarea principal de las políticas propuestas en la arena legislativa, que en este caso la preponderancia es aun de mayor atención en las relaciones de poder y de la injerencia que tiene el ejecutivo en las mismas, lo que conlleva afirmar

descontadamente que las legislaturas son un actor que participa en el proceso de formulación de las PoPú.

4.11 El Sistema de Comisiones como actores que participan en la política pública dentro del proceso legislativo.

El trabajo que el Congreso desarrolla en la construcción de las piezas legislativas se da en el proceso legislativo, que forma parte de las funciones de la institución que se dan de manera formal y material en los órganos o áreas con las que cuenta en la producción jurídica, es decir, en toda decisión que se toma de forma legislativa en el Congreso (Cervantes, 2012: 127). Este proceso se va dando en varias etapas, momentos y en diferentes áreas de trabajo parlamentario, es decir, las fases por las que debe de pasar todo proyecto de ley para originarse y entrar en vigencia (Cervantes, 2012: 129).

Las fases por las que está constituido el proceso legislativo se componen por la iniciativa, la dictaminación, discusión, aprobación y la expedición de la ley (Cervantes, 2012: 129). Para el caso, es de nuestro interés trabajar con la fase de dictaminación, pues es la relativa a los trabajos realizados a las comisiones, que proveerán al Pleno de un trabajo preparatorio para su aprobación (Cervantes, 2012: 143).

De manera que este trabajo del proceso legislativo tiene que estar estructurado y organizado por el sistema de comisiones, el cual está regulado por reglas formales para el funcionamiento de las mismas (Nacif, 2000: 35). Es decir, el sistema de

comisiones organiza el trabajo parlamentario del proceso legislativo que además lo distribuye por temas o tipo de asuntos. Otra distinción es que lo hace colectivo, pero en un menor tamaño con respecto a la asamblea. Por tanto, el sistema de comisiones no deja restricción alguna para la capacidad de introducir cambios a las iniciativas en la elaboración de los dictámenes, con lo que no hay que perder de vista que las comisiones se ven fortalecidas en sus capacidades, por el hecho de lo que se vota en el Pleno es el dictamen y no la iniciativa que se presentó (Nacif, 2000: 35) situación que es discutida en la reuniones de las comisiones.

El carácter permanente de las comisiones es parte de los cimientos institucionales que le permiten diversificar el poder y distribuirlo con autonomía para estos paneles especializados y que los partidos que están representados en el legislativo no puedan tener el absoluto poder de gobernar al interior. Por tanto, las comisiones al ser la herramienta parlamentaria que le permita distribuir el trabajo también generan que éstas se especialicen y tengan una determinada jurisdicción o fronteras bien definidas para su actuar en la toma de decisiones (Bárcena, 2015: 6).

El sistema de comisiones regula parte del proceso legislativo en el Congreso, catalogándose como una de las partes de la organización de mayor relevancia. Dentro de las funciones que les ocupan pueden recolectar información pertinente independientemente de donde venga –Ejecutivo o Judicial- para generar un dictamen, el cual es el trabajo que posteriormente tendrá que aprobar el Pleno. En el proceso de la revisión y la dictaminación de la iniciativa pueden surgir un sin fin de cambios. Hay que considerar también que las comisiones son órganos

legislativos regulados por un grupo de instituciones formales e informales²⁴ que afectan de manera regular su funcionamiento (Nacif, 2000:5), es decir, de los actores o partes del proceso por las cuales pueden existir cambios.

En cuanto al sistema de comisiones constituye cuestiones técnicas de un arreglo institucional para potenciar las capacidades del legislativo y organizacional para la división o distribución del trabajo, además el sistema de comisiones se sitúa bajo prácticas parlamentarias que privilegian el papel de los pequeños cuerpos de especialistas en el proceso legislativo, sobre el trabajo de la asamblea en un todo (Nacif, 2000: 6). En concreto el trabajo de las comisiones es significativo para el estudio de las Popú porque intervienen en la aprobación previa de las leyes, del presupuesto, de la fiscalización del uso de los recursos, porque evalúan las políticas hechas por el ejecutivo, porque generan un equilibrio institucional y vigilan que tipo de temas están presentes en la agenda pública, es decir que son grupos con temas especializados o bien definidos y estos son de carácter importante para los individuos de una colectividad que tengan una referencia e interés en cada uno de ellos.

²⁴ En el proceso de la discusión de las leyes en las comisiones pueden estar distintos actores formales como las Secretarías de Estado, organismos autónomos, el propio poder judicial, es decir que están relacionados con el gobierno o la administración pública y si es que es de su interés o son propiamente invitados por el legislativo; en cambio los grupos informales como los empresarios o comerciantes, los grupos de presión como lo pueden ser un colectivo organizado por una causa como los ambientalistas, los próvidas, los antitaurinos y que tienen interés o han puesto el tema en la agenda del legislativo.

4.11.1 Las Comisiones Permanentes.

Poniendo a consideración lo que se plantea en las funciones de las comisiones permanentes, así como la especialización y la división del trabajo, las comisiones funcionan como actores que influyen en las PoPú porque hacen el trabajo parlamentario y en las discuten las piezas legislativas y son la primer aduana para discusión e incidencia del contenido de las mismas debido a que en ellas son los integrantes de las Comisiones los que tienen poder decisión, caso contrario de las coordinaciones o áreas que sólo son auxiliares del trabajo y acompañamiento, pero que carecen de toma de decisiones a la hora de someter a debate los dictámenes que posteriormente estarán en el Pleno.

Además que es una discusión previa con un número más corto de legisladores, que cuentan para su auxilio un equipo técnico que se especializa en temas concretos y que se limitan en una jurisdicción (Béjar, 2016:113) determinada, es decir tienen fronteras establecida para desarrollar el trabajo de revisar, además que como ya se mencionaban pueden intervenir para complementar la idea que tiene la iniciativa o cartera, además de que los actores formales e informales, que son parte o no del gobierno tienen intereses legítimos para el debate y la aprobación de éste, por tanto, tienen un rol preponderante en la formulación de PoPú entre más poderosas sean las comisiones (Nacif, 2000:41), pues una de las principales funciones del legislativo frente a sus representados o electores es de la formulación de programas y políticas públicas, por tanto, las comisiones al proveer de un dictamen al Pleno, lo que hacen es moldear las decisiones finales de la asamblea (Bárcena, 2015: 8).

Contar con las comisiones permanentes en el legislativo es muestra de que los temas son tratados con un mayor detenimiento para su análisis, y la respuesta que seguirá en su futuro y como la función principal es generar un dictamen, es decir un documento técnico bajo decisiones políticas de una iniciativa de ley bajo un menor número de actores, las decisiones que crucen en el debate permitirán modificar o no el documento, que como consecuencia va influir en el tipo de respuesta y como ya se dio cuenta en el trabajo buscar soluciones o no para los problemas públicos es parte de la PoPú, pero la participación del debate, la construcción de acuerdos y la estipulación de las decisiones de proceso político en el dictamen son moldean las decisiones de PoPú antes de llegar al Pleno

Los trabajos para analizar el PFPP desde las comisiones han sido escasos en México, sustentado por la revisión bibliográfica que se hizo, y lo que da cuenta Bárcena en su trabajo (2015: 9). Tomando en cuenta la segunda función sustantiva que tiene el legislativo –Dictaminar-, nos ha permitido identificar los elementos que debemos de tomar en cuenta en los modelos de cuantificación y de eficiencia del trabajo legislativo en comisiones, y de la intervención que tienen los actores para la elaboración o delineamiento de las PoPú desde las mismas. Lo anterior nos permite seguir sustentando la pertinencia de la investigación.

4.12. Los modelos de estudios del Legislativo en política pública desde la ciencia política.

4.12.1 La literatura de la política pública y el legislativo en los estudios nacionales.

Si bien es cierto, una de las razones para elaborar este trabajo, fue el argumento que anteponen los legisladores y los estudiosos del congreso al decir que desde el legislativo sus acciones, trabajo y respuestas son PoPú, (Bárcena, 2015; Bejar, 2009; Casar, 2002; Valencia, 2006, 2012, 2014; Nacif, 2000 y 2002; Lujambio, 2010: 323; Patrón, 2014: 12; Ramírez, 2013:109; Reveles: 2001:14; Rivera, 1998: 532; Sánchez, 2015:2; Ugalde, 2003: 175).

La realidad es que la mayoría de los autores hablan de que el Congreso participa en la PoPú, pero la realidad es que no mencionan de qué manera, o cómo intervienen ella, o si forman parte en algún momento del proceso de la PoPú, este es un elemento que limita conocer el fenómeno de la relación con el legislativo; sólo salvan un poco algunos autores como Valencia que van dando una descripción de la participación en PoPú en la relación ejecutivo-legislativo (Valencia, 2012, 2014,)

Para Valencia, en un posterior trabajo elaboró de cuenta propia una tipología de PoPú desde el legislativo, pero se le olvida señalar tal vez por omisión que aplica la tipología de Lowi de su primer artículo del cuadro de las tipologías de PoPú (Lowi, 1972:300). Lo interesante de su trabajo es que identifica el proceso de decisión legislativa en el que se formulan las PoPú y que a su vez el proceso de la PoPú está siempre impregnado de decisiones legislativas (Valencia, 2014:228).

Habría que también traer a la descripción de este documento, los elementos que la autora considera en el debate de la institución, como los otros actores que participan en PoPú y su inclusión en la actividad política como un elemento conciliador de intereses del producto de la formulación de la PoPú, y algo relevante es la síntesis que hace de la participación en el ciclo de las PoPú al señalar que el legislativo representa el marco formal para conocer demandas, influir en la agenda de gobierno, establecer canales de interlocución y negociación, identificar la correlación de fuerza política para decidir, aprobar presupuestos y monitorear la implementación de las políticas, también formula su propio modelo del ciclo de PoPú, aunque es muy parecido o al menos tiene todos los elementos similares a los antes expuestos en el proceso de PoPú, aunque lo aplica directamente a la institución legislativa y los actores que puedan estar presentes en la intervención (Valencia, 2014:228-229).

Lo que más se rescata para nuestro trabajo, son aquellos que hablan que el Congreso interviene en la PoPú, pero con un poco de más elementos en esa participación, uno de estos casos es el de Nacif (2000:33-36) que habla del “papel activo del legislativo en la participación de la formulación de PoPú”, pero que no distingue más allá de la búsqueda a la solución del proceso legislativo con los actores que participan desde los órganos de trabajo parlamentario.

Así también pasa algo similar Bárcena pues lo que plantea en su trabajo es cómo desde el legislativo y sus comisiones permanentes en su función de la construcción del proceso y la formulación de la PoPú (Barcená, 2011:9); en circunstancias

similares, Valencia plantea que el Congreso participa en la actividad de la formulación de la PoPú en la aprobación o no de la agenda legislativa presidencial (Valencia, 2012:12) y esta es otra manera de plantear la participación reactiva y pasiva de del legislativo respecto del dominio del ejecutivo en la PoPú y resulta interesante la manera en que el enfoque negativo es cambiado por uno positivo que coloca a al legislativo en un rol activo respecto de la PoPú aún y cuando ésta provenga de otra institución; por último, Ramírez sugiere que la PoPú es inherente al legislativo en la parte del control parlamentario, sobre todo porque desde el legislativo se puede analizar a fondo los proyectos de ley y fiscalizar los programas de gobierno, y puedan ofrecer al público la facilidad de intervenir en el proceso legislativo del diseño de las PoPú, o bien, de su rediseño si ha detectado que algo no funciona (Ramírez, 2013:109).

Lo interesante de los anteriores autores que conceptualizan la relación legislativa y PoPú es que son solo cuatro autores de entre todos los que ya presentamos que trabajan al legislativo y que además de los números que revela Patrón (2014: 20) en su libro tampoco da cuenta de esta escasa participación en la elaboración de textos similares.

La última autora de las líneas anteriores corre más el lápiz en la idea del Congreso y la PoPú, pues contextualiza y pasa a ser más profunda su reflexión, por la cuestión de que desde el legislativo se cobra mayor relevancia en la transformación fundamental de la tarea parlamentaria y legislativa que remite al estudio en que las formas de los parlamentos pueden contribuir de manera positiva y sustancial en los

asuntos públicos, pues establecen, determinan objetivos y el funcionamiento de las PoPú de alguna manera. En ese sentido éstas son las partes que vinculan como propuestas a regular de los problemas que afrontan las colectividades (Ramírez, 2013:113), además de ello, la autora corre la idea central de este trabajo al dar una explicación conceptual de la PoPú, del proceso, así como de un elemento de la toma de decisiones y lo más interesante es que pone a consideración la participación del legislativo en cada una de las fases del ciclo o del proceso de PoPú (Ramírez, 2013:122-125). Es así que, para la Ramírez, el Congreso es un actor fundamental en la acción del gobierno como característica de las políticas entre los poderes legislativo-ejecutivo.

Como observamos según los cuatro autores, la PoPú está presente en la institución legislativa según cuatro autores y sólo a nivel nacional, ahora pues, en el plano local la referencia que existe al respecto del tema del Congreso y las PoPú en el sector educativo son nulas y a nivel nacional no se localizo las referencias respecto del tema del Congreso y las PoPú, esto es consecuencia de respaldar la decisión y justificación de tomar el sector educativo en el Congreso sub-nacional objeto del estudio, por ello resulta interesante su estudio debido a que la PoPú participa en temas como salud, educación, transporte, medio ambiente, política social etc. (Parsons,2007:65) en los congresos. Lo que indica que el estudio sobre la comisión de educación sobre si se hace PoPú queda sustentado de manera general por el hecho de estar incidiendo en las decisiones que se toman en conjunto desde la comisión porque elabora e incide en el delineamiento de la PoPú por las decisiones que emanan de la aprobación de un dictamen que normalmente puede ser aprobado

en el Pleno como una nueva norma y como consecuencia es vinculante en el espacio de lo público en búsqueda de solucionar un problema.

4.12.2 El legislativo, su participación en política pública, y la relación con otros actores en el proceso de política pública.

El régimen democrático perteneciente al sistema político viene a dar sustento a la separación de poderes, y por tanto, los organiza y les da forma, bajo ese argumento y para el caso mexicano estamos bajo un régimen presidencial, donde el presidente es elegido independientemente del Congreso o demás autoridades de los gobiernos sub-nacionales y locales, es decir, que en nuestro caso existe una descentralización del poder con los Estados sub-nacionales y el poder federal que compone la nación, por tanto, la organización de los Estados sigue los lineamientos del régimen presidencial agregado al federalismo o la regionalización de los gobiernos, los cuales tienen una cierta autonomía, pero también de responsabilidad con el gobierno de la nación o de los poderes que la componen.

Por lo anterior, aunque pudiésemos pensar que el legislativo se compone de condición genérica, lo cierto es que los Congresos locales no van a estructurarse o a funcionar de la misma manera que el federal, puede ser un símil por el hecho de estar bajo un mismo régimen, pero hay características como el bicameralismo que sólo están presentes en el Congreso federal, por tanto, la clasificación de los Congresos subnacionales debemos de ponerla en el punto de un régimen democrático, validado por una constitución federal, y la local que le da sustento a su estructura y funcionamiento, donde se formaliza también la separación de

poderes, y al interior de la institución parlamentaria, puede tener características de la distribución del poder bajo gobiernos divididos o unificados, pero con una composición menos numerosa en los integrantes de la existente en el caso del Congreso federal en sus dos Cámaras.

Con la descripción de la literatura en México de la institución legislativa lo que permite observar desde varios ángulos la composición, organización, estructura, funcionamiento y comportamiento del legislativo en términos genéricos, pero que la vienen a complementar trabajos desde otras latitudes del mundo. Para ello distintos autores (Blondel: 1970; Pakenham: 1970; Polsby: 1975; Mezey: 1979 y Norton 1984) y han generado varias descripciones o tipologías que hay de la composición y funcionamiento de los Congresos, debido a que en su desarrollo institucional tienen una rotación de legisladores por la asignación de los legisladores y duración de los mismos en un tiempo determinado y normativizado por medio de las normas constitucionales, a lo cual se conoce como legislaturas, con lo que, dependiendo el grado de pluralidad partidista y los asientos asignados por elecciones democráticas tienden a jugar un rol o desempeño activo, reactivo o pasivo (Valencia, 2012:12; Stein y Tomasi, 2006:43-46) y como resultado de esa actividad podemos tener legislaturas débiles o fuertes frente al ejecutivo (Olson y Mezey, 1991:8) dependiendo si es un Congreso de mayoría o dividido.

Lo antes indicado tiene como variable que el legislativo también tenga una serie de aristas repartidas en el tipo de comportamiento y funcionamiento de la organización interna y de los productos que emanan de ella, ya que el Congreso puede verse

influenciado por diversos agentes políticos externos como el ejecutivo en primer momento; y en un segundo momento el poder judicial, los grupos de presión, el elector (Olson y Mezey, 1991:7) y la sociedad civil, etc. En ese sentido hay que decir que el legislativo no es una entidad aislada. Más bien está conectado al conjunto de fuerzas en los sistemas políticos, bajo ese precepto tenemos que, los elementos pueden limitar o potenciar como la legitimidad y la fuerza según la composición partidista, además de ser propositivo y activo (Olson y Mezey, 1991:9). En síntesis, el legislativo y el ejecutivo determinan la naturaleza de cada sistema político. Esto tiene un impacto obvio en el papel del desempeño por cada Congreso o Parlamento (Mezey, 2005:11).

No hay que dejar de considerar que las relaciones entre los poderes del Estado siempre están presentes desde la propia separación de los mismos, y que, bajo el contexto de los tiempos, están presentes y determinadas en un menor o mayor grado la relación y el entendimiento o vínculo institucional, pues no hay que dejar de lado que el ejecutivo es un actor con facultades legislativas para proponer la discusión sobre la arena del legislativo. Estas dos instituciones tienen la tarea fundamental de llevar propuestas para el funcionamiento del sistema político por medio de la actividad legislativa (Pakenham, 1990: 81). En los estudios legislativo-ejecutivo, siempre ha sido una línea de investigación, es decir, es uno de los espacios mejor analizados, por ello refleja la importancia de la relación (Norton: 2005:17), pero esta importancia viene directamente por el proceso de la creación de reglas del gobierno a través de proyectos de ley que afectan a la comunidad, por

lo que las actividades derivadas de estas tienen por objeto determinar con autoridad las políticas de una nación (Blondel, 1990:189) o Estado subnacional.

Teniendo un panorama con esta naturaleza, se puede comprender que las legislaturas están involucradas en lo que Blondel define como el “proceso de la creación de reglas del gobierno” (1990: 189), siendo las actividades que tienen por objeto determinar con autoridad las políticas de la nación o Estado subnacional, haciendo mención en el papel que desempeñan las legislaturas en la esfera de la elaboración de normas, pues debe tener en cuenta todos los procesos mediante los cuales se elaboran las mismas y se aplican las políticas, además de evaluar los proyectos de ley que permitan fijar el alcance con otro tipo de normas (Blondel, 1990: 190). Ello muestra de manera parcial las actividades que tienen el legislativo y sus integrantes por medio de la legislaturas, debido a las funciones que les da la Constitución en su condición de soporte y vida institucional, ya que formaliza dichas actividades y le permite consolidar la función legislativa donde podrá ejercer la facultad en el sentido tradicional del término legislación (Packenham, 1990:90), aunque bajo el mismo contexto constitucional hay actores que están participando de manera activa y formalizados por medio de la propia constitución, y siendo el más constante el poder ejecutivo.

Para caso del CESLP sus atribuciones constitucionales están contempladas en el artículo 57 de la CPESLP al mencionar las atribuciones que tienen y entre ellas la primera que menciona es la de legislar a través de dictar, abrogar y derogar leyes que para su sencilla comprensión es el trato que se les da a las piezas legislativas

que buscan soluciones a través de las normas de los asuntos de su competencia en un espacio determinado y que además señala el trato, con el ejecutivo y sus instituciones, los ayuntamientos, el poder judicial y por órganos de fiscalización y de demás temas que tienen un carácter de autonomía propia.

Aumentando el rango de acción política en la arena legislativa y sobre el papel que tienen los congresos y parlamentos a través de sus legislaturas en la participación en las PoPú y en el proceso de formulación de las mismas, habría que considerar la importancia de la consolidación en las relaciones Ejecutivo-Legislativo, pues en ella hay una beta de conocimiento mayúscula por los estudios realizados de manera constante desde la ciencia política, la cual puede dar respuesta hasta cierto punto de la participación del legislativo en PoPú. Es preciso señalar que la tradición constitucional, llama a que en los derroteros de la función legislativa se involucre el ejecutivo, debido a que la norma máxima de un Estado le permite estar presente en el proceso legislativo de manera formal en la presentación de iniciativas, en el seguimiento de las mismas por medio de su gabinete y por el seguimiento al interior en la toma de decisiones a través de los legisladores de su partido, y finalmente a la hora de sancionar o no las leyes.

El anterior, es un enfoque formalista del análisis de las actividades del legislativo por el estudio a las consideraciones legales sobre el proceso legislativo, -que analizaremos más adelante a detalle- y la función de hacer leyes. El criterio del análisis está bajo la toma de decisiones y la capacidad que hay en conjunto sobre el contenido de las PoPú (Sánchez, 2015:4) pues así lo cataloga el autor. La

realidad es que, en la mayoría de los sistemas, el ejecutivo tomó el control de las políticas en mayor grado y con algunos destellos de legislaturas en Estados desarrollados; en un contexto general, el legislativo en su actuación y su participación fue paupérrima, como en el caso del Estado mexicano y de los países en vías de desarrollo.

Si bien, en el contexto político de la acción del legislativo en las PoPú este marcado por la fortaleza o la debilidad del mismo. Bajo esas circunstancias suele referirse a la importancia que se tiene sobre el PFPP en el legislativo con relación a las instituciones no legislativas como el ejecutivo, y aunque esto puede ser discutido, parece un criterio para juzgar su fuerza y la importancia que adquiere la legislatura en el proceso y que a su vez ayuda a distinguir el tipo de legislatura bajo un comportamiento (Mezey, 1990:152) más activo, menos activo, fuertes o débiles (Polsby, 1990:129). Esto puede venir de la mano del tipo de influencia que tiene el legislativo con las limitaciones internas o externas de la institución, y a medida que esto ocurre se acerca a la descripción y la clasificación del alcance del tipo de influencia que tiene el legislativo en el PFPP, aunque siempre con las limitantes que ambos poderes pongan de acuerdo al contexto de correlación de fuerzas entre ambas instituciones, de imponer las actividades relacionadas con la PoPú que sean más de su interés.

El argumento más palpable en el que podemos ejemplificar por legislaturas con una alta actividad, es el Congreso de Estados Unidos, que le generan restricciones al ejecutivo y que son capaces de proponer sus propias políticas, esto es a lo que se

le puede conocer como una legislatura fuerte por ser propositiva y defensora de los actos propios del poder legislativo frente al ejecutivo en el proceso político; caso contrario, por ser una legislatura menos activa en tiempos del partido dominante como el Congreso mexicano, donde la actividad fue limitada por el ejecutivo con lo que puede ser colocada en una actuación como *rubber stamping* o sellos de goma para solo certificar las decisiones del Ejecutivo (Norton, 1990:127; Pakenham, 1990:95) o que solo debate y legitima las decisiones del ejecutivo (Schwarz, 1980: 23).

Hay que decir que para el caso mexicano, las restricciones y ejercicio del proceso de formulación de las políticas se hacía unilateralmente y quedaba expensas de subordinada al presidencialismo, la cuestión al parecer tiene que ver que para la institución legislativa federal y de los Estados subnacionales no se basa en una centralidad o declive de las mismas, sino más bien en su irrelevancia política por los poderes que el ejecutivo mantenía en cualquiera de los dos niveles de gobierno, es decir, que una opinión ya consensuada de tiempo por académicos y políticos de oposición, fue que las legislaturas existían con el propósito principal de proporcionar una fachada democrática a los sistemas políticos autoritarios (Olson y Mezey, 1991:1) como se conoció en México. Bajo ese contexto tenemos que la participación más activa o menos activa de una legislatura en PFPP, tiene como variable independiente las relaciones y el involucramiento de otras instituciones y políticos.

Bajo el anterior contexto de la relación que el ejecutivo tenía en la elaboración y las propuestas del legislativo lo cierto es que estaba controlada esa función solo para

él y lo que demuestra es que las funciones eran aplicadas al propio legislativo si desde ahí partían, es decir que la participación podría ser al revés donde el legislativo propusiera y el ejecutivo siquiera en la aplicación de las políticas a través de las normas.

Bajo el declive del presidencialismo en México el Congreso tuvo una mayor relevancia por la democratización en espacios de representación y consigo las posiciones que hay en los mismos. Para el caso del legislativo la colonización de la oposición en lugares como las presidencias de las comisiones o la dominación de las mismas en la toma de decisiones fueron encontrando puntos a favor como el hecho de mantener una propia agenda y el recibimiento de la ciudadanía que da como impulso el involucramiento con el legislativo y donde se considere como participación ciudadana. En consecuencia al tener elecciones competitivas, democráticas que generen una división y pluralidad en los legislativos constituyen elementos inexorables para el desempeño tanto del legislativo y sus comisiones, como de manera puntual en la Comisión que se investiga en la participación en el PFPP trayendo consigo una agenda propia y donde la estampación de sellos de goma dej de ser una constante como en tiempos de autoritarismo priísta.

Aunque se analizó la participación del legislativo en PoPú, en el proceso de formulación y que además que está presente en el ciclo, lo interesante al hacer un recorrido por la literatura internacional, bajo el panorama de la limitación en la producción académica en México y así se preste para consolidar y dar respuesta el supuesto de investigación, debido a que la discusión la empezaron a llevar a

principio de la década de los 70's y los 80's, y la consolidaron empezando los 90's es de suma valía y se describirá en párrafos posteriores como es que 30 años de debate estuvieron puestos para la descripción.

La importancia en ese sentido, es la diversidad de los estudios con los que se fueron trabajando los modelos de participación en PoPú del legislativo y su relación con otros actores en el PFPP, ello contribuyó a generar indicadores y conceptos con el grado o nivel de participación; además de considerar a un abanico de actores y a demostrar que la estructura interna y los cuerpos auxiliares pueden incidir, con lo que considera la literatura internacional (Blondel: 1970; Pakenham: 1970; Polsby: 1975; Mezey: 1979; Norton 1984; Olson y Mezey, 1991) al legislativo con un papel central de formulación de políticas que se describe en el siguiente capítulo.

Si bien, ya se dio el brinco con la respuesta de que el legislativo participa en PoPú, lo cierto es que la literatura revisada, aporta nuevos elementos explicativos en el comportamiento y proceso en la participación de las políticas, debido a que, en la arena legislativa, en el proceso técnico de la presentación y aprobación de leyes de la agenda de ambas instituciones, tiene una relación de poder y dominación en una serie de percepciones de tipos de legislaturas en el trabajo que desarrollan, con lo que también es importante señalar que el proceso técnico de la definición del trabajo en algún momento queda superado con el proceso político debido al intereses que tengan los actores en los temas, así podemos observar el segundo absorbe al primero, pero hacen uso de los procesos técnicos para legitimar la toma de decisiones bajo el entendido que son decisiones informadas.

Para hablar de la preponderancia del CESLP y de cualquier otro en PoPú es de suma valía considerar aun legislativo fuerte y operando bajos sus propios intereses al participar como actor en el proceso de elaboración de las políticas por la alta actividad legislativa propia que tenga en la búsqueda de la intervención de los asuntos y problemas públicos, bajo esa premisa es impresindible dejar de señalar que se esta bajo el concepto de una legislatura y Congreso fuerte; En ese sentido, el ejemplo más claro son el Congreso y las legislaturas norteamericanas, señaladas como la legislatura modelo por la fortaleza institucional (Packenham, 1990:81; Olson y Mezey, 1991: 1; Polsby, 1990: 133) y la capacidad de maniobra para hacer un contrapeso con el ejecutivo de ese país, además de que en momentos puede contar con los recursos para elaborar solo políticas que satisfagan las demandas sociales, las de sus distritos o sus electores.

El modelo americano existe por más de dos centenas de años en la participación en PoPú (Olson y Mezey,1991:18) y con una amplia puesta en marcha de las facultades que nos otorga la ley, lo cierto es que, en otras instituciones legislativas, su participación en la actividad variaba cada una por su contexto político, social y económico. Con partidos políticos fuertes, la dominación de los gabinetes del ejecutivo y subordinados a ellos, y si bien, difícilmente en pocas ocasiones se tomaban las principales decisiones políticas en este tipo de legislaturas, tenían formas sutiles en que estas influían en la PoPú (Olson y Mezey, 1991:1), aquí el ejemplo más claro puede ser la Cámara de Diputados en México después de la pérdida de mayoría del partido del Ejecutivo en 1997. Si bien, el panorama en la

actividad y en la participación en el PFPP, se empieza a trazar bajo un esquema de mayor pluralidad con matices propios en democracia, lo interesante resulta ser la relación con los otros actores y en especial con el ejecutivo para el caso mexicano.

Sí como bien se entiende, a partir de las relaciones con otras instituciones y agentes políticos en la formulación de PoPú, se puede llegar a una subordinación con esas instituciones, lo cierto que ello dependerá del grado en que se vea restringida la función de formulación de las políticas (Olson y Mezey, 1991:7) lo más significativo para la causa del legislativo, es que tenga autonomía en su organización, en los procedimientos, y que no se vea manejada por grupos de interés, ya que en la medida de las normas formales se pretende que sean claras y su comportamiento sea independiente, mayormente su participación en la formulación de políticas (Polsby,1990:140). Esta práctica parece siempre estar en el imaginario académico o político, donde tuviese a bien estar en un proceso inevitable de institucionalización, cuando menos en las legislaturas del Congreso Federal y de los subnacionales en México, aunque inminentemente no esté consolidada.

Respecto al rol de la estructura del legislativo, hay que considerar características internas como sus organizaciones, procedimientos y recursos que se emplean en las actividades de formulación de política pública pues en su mayoría son legisladores pertenecientes a un partido político y en el que sus acciones estarán controladas por la disciplina, como consecuencia, los legisladores de partidos tienen una menor capacidad de respuesta al desempeñar una función menos activa en formulación de PoPú, con el fin de llegar a objetivos políticos comunes de grupo

(Olson y Mezey, 1991:8). Por lo que respecta a la naturaleza del sistema de comisiones que se han convertido en componente vital del proceso de elaboración de políticas, como una estructura con conocimientos especializados en las políticas mediante una división y especialización del trabajo, y que esto va a depender si son comisiones que perduran en el tiempo o si sólo son temporales.

Con la anterior premisa, las comisiones permanentes les permiten a sus integrantes especializarse en esferas de políticas concretas y en los casos donde la reelección de legisladores es una realidad, les consiente funcionar de manera más autónoma y les permite incidir de manera activa en la formulación de políticas. Hay que decir que paralelamente está la burocracia y staff institucional del Congreso, que en ese sentido permite que el personal como asistentes, técnicos o expertos con el que se trabaja también tengan una vigilancia o examen minucioso de conocimiento, lo que permite con factores como la permanencia de las comisiones y paralelismo burocrático, es que se pueda establecer un sistema de comisiones fuerte con funciones normativas sólidas, lo cual les permitirá asociar con una fuerte función de formulación de políticas, en cambio, si los partidos parlamentarios son fuertes se le asocia con una función más limitada en la formulación de políticas (Olson y Mezey, 1991:12-15)

Y si bien, en el contexto de las preguntas de investigación del presente trabajo, es buscar esa participación del legislativo en PoPú, y al parecer ha quedado resuelta dicha participación

4.12.3 La descripción del legislativo y la tipología pertinente.

Para autores que dedican su trabajo al legislativo, se debe destacar que tienen diversas tipologías que clasifican el funcionamiento de las legislaturas, pues las consideraciones de ubicar al Congreso en los sistemas democráticos es solo un inicio, ya que en términos globales el legislativo es una institución notable al tener una asamblea legislativa aun en lugares como Medio Oriente y África, y en su nomenclatura pueden ser conocidos como ya se ha mencionado: Parlamento, Congreso o Asambleas; donde son cuerpos funcionalmente adaptables y las tareas sólo varían de acuerdo a cada sistema político que se alteran con el tiempo (Norton, 1990:1) en algunos detalles institucionales y de organización.

Tal es la cuestión, que, en el estudio del legislativo, la literatura fue forjándose cuando menos en el plano internacional, en Europa (Norton: 1984; Blondel:1970), Estados Unidos (Mezey:1979; Polsby:1975) y en Sudamérica (Peckeham:1970). Estos autores fueron catalogando al legislativo con respecto a su funcionalidad, su estructuración, organización interna y a las relaciones con el ejecutivo.

Para Blondel, su modelo consiste en clasificar la capacidad del legislativo para restringir al ejecutivo en el proceso de aprobación de los productos legislativos retrasando o bloqueando, y dependiendo de cualquiera de ambas, es como va asignar el grado de alto o bajo nivel de viscosidad, y donde el Parlamento depende de variables internas o externas, las cuales pueden ser en el primer caso: la

organización y normatividad interna, sistema de comités²⁵, recursos y agenda; para el caso de la segunda: el sistema político, la constitución y la cultura política (Blondel, 1970:72-80). Este concepto de viscosidad se usa a menudo también para clasificar el poder del parlamento en la formulación de políticas (Norton, 2005:7).

Cuadro 1: Nivel de viscosidad en los parlamentos.

Viscosidad Variables	Alto Nivel	Bajo Nivel
Internas	El Parlamento tiene el control de la legislación y depende de su diseño institucional.	El Ejecutivo tiene el control de la legislación y depende de su diseño institucional del Parlamento.
Externas	El Parlamento tiene el control de la legislación y depende de la legitimidad social y política	El Ejecutivo tiene el control de la legislación y depende de la legitimidad social y política.

Elaboración propia; fuente Blondel 1970.

Lo que deja este modelo o tipología, es que el legislativo puede ser analizado y evaluado más allá por su diseño y marco institucional²⁶, sino en la parte práctica tanto en la relación con el ejecutivo, y de igual manera en la parte de la legitimidad con la sociedad, además de dimensionar al parlamento de forma específica.

Hablar del legislativo y sus diversas responsabilidades tiene que ver con el rol de las funciones que adquieren de manera inherente, ello unívoco a las circunstancias

²⁵ Esto es para el caso de los sistemas parlamentarios, o para el presidencial de EUA, para el caso de los sistemas presidencial como el mexicano se le ubica como el sistema de comisiones.

²⁶ El diseño y marco institucional hay que considerarlos como aquello que delinea y sustenta y da funcionamiento a las instituciones de manera formal, es decir sustentado en una normatividad.

que marca la normatividad, pero aun fuera de ello hay fuerzas o circunstancias exógenas a la institución que se relacionan a la legislativa; por ello los estudios como los de Pakenham, ayudan entender las diferentes variables y esta multifuncionalidad en la que los sistemas políticos se ven inmiscuidos por cuestiones sociales, culturales, además de la participación que tienen las élites políticas, los grupos de presión, ello debido a que las funciones de decisión del legislativo aunado con los valores políticos y sociales que hay en el medio donde puede ser afectada por la institución (Pakenham, 1970, 525) y por tanto el legislativo y su desarrollo de diversas funciones importa. Para ello Pakenham describe lo siguiente:

Cuadro 2: Funciones de los parlamentos.

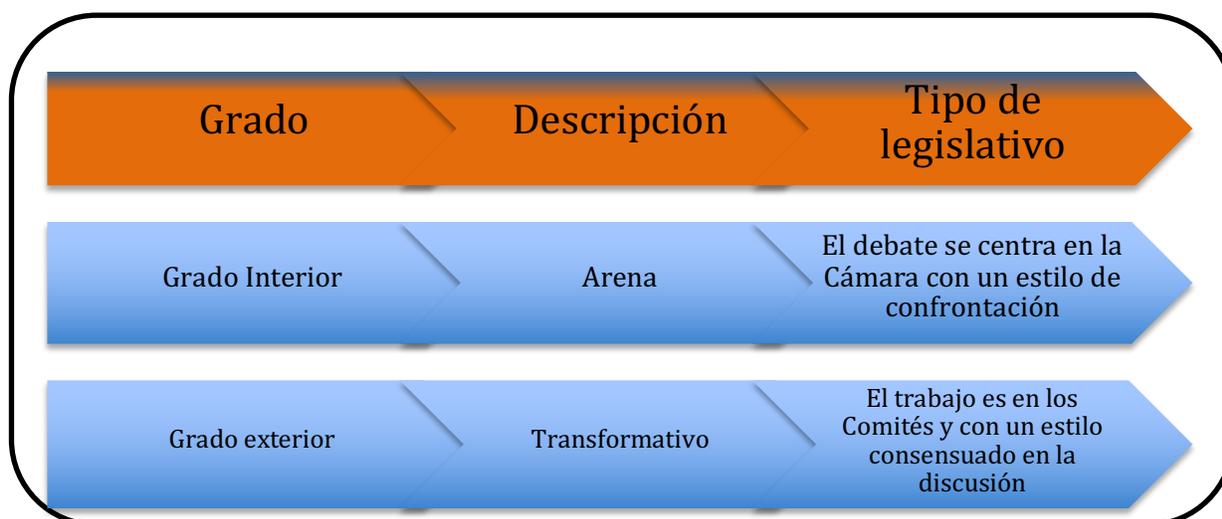
Legitimación	Reclutamiento, socialización y entrenamiento	Poder de decisión e influencia
<ul style="list-style-type: none"> • Latente (reunión regular y permanente) • Manifiesta (aprobación formal) • Actúa como <i>válvula de seguridad y de liberación de tensiones</i> (en las crisis sirve para aliviar tensiones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Reclutamiento • Socialización • Preparación 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de intereses • Elaboración de leyes • Terminación de crisis • Resolución de conflictos • Control de la Administración Pública y patronazgo

Elaboración propia: fuente Pakenham 1970.

Con este trabajo, el autor lo que aporta a los estudios legislativos, es que éste puede contribuir más allá del desarrollo de las funciones legislativas, por ello del rol de multifuncionalidad al generar una descripción de otras funciones que en su momento no eran observadas como el caso de mayor acercamiento con situaciones sociales

Para el caso de la tipología de Polsby (1975:269), versa entre la legislatura tipo arena contra las legislaturas transformadoras, donde el control del propio depende en una menor medida de la influencia externa, como la del Ejecutivo donde algunos poderes que no pertenezcan directamente al estado, pero que en suma están dentro del ambiente del sistema político. El grado que tiene de independencia varía del grado inferior, es decir del tipo arena a uno más alto al que denomina transformador, donde básicamente son empleados en la literatura contemporánea para definir el estilo de trabajo del legislativo. Ya que cuando se centró más en los debates de la Cámara y en un debate de confrontación, se dice que el Congreso o el Parlamento es una asamblea de legitimación; Cuando hay un mayor énfasis en el trabajo del comité y las decisiones se acuerdan sobre todo en discusión consensuada, entonces se dice que la legislatura es transformadora (Polsby, 1975: 269).

Cuadro 3: Funciones y tipología de los parlamentos



Elaboración propia; fuente Polsby 1975.

Para esta clasificación, Polsby retrató un espectro de los parlamentos y habría que considerar en el análisis que hace a la arena como parte de la legitimación que dan

las decisiones de las legislaturas, basadas en el alcance de su poder político o influencia en el proceso político. Todo ello sin dejar a un lado la tipología transformadora o denominada también como “legislaturas formuladoras de políticas”, que poseen la capacidad independiente de moldear y transformar las propuestas en ley (Polsby, 1975:271).

Para el modelo cuatro de Mezey, resulta interesante en su estudio, puesto que el autor plantea clasificar de manera individual a las legislaturas definiendo tipología de cinco tipos diferentes de legislaturas, vulnerables, marginales, activas, reactivas y mínimas; dichas tipologías parten de la combinación de dos factores: el apoyo y la formulación de políticas. Donde, en términos de apoyo, el autor simplemente distingue entre legislaturas menos apoyadas y legislaturas más apoyadas. Esto demuestra que a veces los parlamentos pueden ser poderosos en términos de formulación de políticas, pero en realidad no pueden ser apoyados por su población, es decir una legislatura vulnerable, o puede darse el caso que los parlamentos pueden contar con apoyo, pero tienen poco o ningún poder en la formulación de políticas (una legislatura mínima).

En cuanto la formulación de políticas se identifica tres niveles de poder. Fuerte: el legislador puede modificar y rechazar propuestas del ejecutivo; modesto: el legislador no tiene capacidad para rechazar propuestas de políticas, pero puede modificarlas; y poco o nada: Modificar ni rechazar propuestas de políticas (Mezey, 1979a: 327).

Cuadro 4: Tipología de los parlamentos

Formulación de Políticas	Legitimación	
	Más apoyo	Menos Apoyo
Fuerte	Parlamento Activo	Parlamento Vulnerable
Moderado	Parlamento Reactivo	Parlamento Marginal
Poco o Nada		Parlamento Mínimo

Elaboración propia; fuente Mezey 1979a.

Para Mezey, es preponderante el rol que juega el legislativo en el PFPP, a partir de los procesos políticos que se dan en la institución con las variables de poder político, sin dejar de lado el apoyo político que pueda generar una legitimidad frente a la sociedad (Mezey, 1979a:42).

En cambio, para Norton en su trabajo genera una serie de elementos que le permiten describir el funcionamiento del legislativo, dando una variable a su tipología que viene a ser una reconfiguración de la de Mezey al llevar elementos que parten de la formulación de políticas e introduce una dimensión efectiva en la caracterización de los parlamentos con un fuerte poder en la formulación de políticas. De tal sentido que los parlamentos con un poder fuerte y consolidado no sólo podrían cambiar o refutar las propuestas del gobierno, sino también introducir sus propias políticas.

La redefinición de la tipología, versa en el sentido siguiente: legislatura legislativa, es decir que, puede modificar o rechazar las medidas presentadas por el ejecutivo y puede formular y sustituir las políticas propias; las legislaturas que influyen en las políticas, las cuales pueden modificar o rechazar las medidas presentadas por el ejecutivo y pueden formular y sustituir sus propias políticas; las legislaturas que influyen en las políticas, que en la realidad pueden modificar o rechazar las medidas presentadas por el ejecutivo, pero no pueden formular o sustituir sus propias políticas, con poco o ningún efecto político con la cual no puede modificar ni rechazar las medidas presentadas por el ejecutivo, ni formular o sustituir políticas propias. Esta tipología se ha utilizado ampliamente en estudios legislativos centrados en la función legislativa (Norton, 1984:201).

Cuadro 5: Tipología de los parlamentos



Elaboración propia; fuente Norton 1984.

Como todos los autores mencionados en este apartado, Norton en sus raíces también son netamente funcionalistas, ya que la idea y desarrollo de su trabajo se

centra en las funciones del legislativo, que puede llevar a cabo en el proceso de la producción de PoPú en esta relación estándar entre ejecutivo legislativo, junto con la variante del tipo de institucionalización del poder legislativo y su toma de decisiones.

Bajo la revisión de los diversos autores, se puede relacionar que por consecuencia que cada Congreso, o Parlamento puede ser analizado o evaluado por su marco institucional, pero también bajo circunstancias reales o prácticas indistintamente en el tiempo, pues los autores realizaron sus trabajos en los 70's y 80's del siglo pasado, y que diversos autores contemporáneos (Valencia, 2014; Ugalde, 2003, Barcena:2011; Sánchez:2015) los han traído a cuenta por sus estudios funcionalistas, multifuncionalistas, sus relaciones con el ejecutivo y su participación en la formulación de las PoPú. Por tanto, las clasificaciones pueden ayudar a dimensionar las prácticas en el legislativo.

Las cinco clasificaciones se van dando en un periodo progresivo, es decir que se van señalando una después de la otra en cuanto ciertos elementos que les parecen pertinentes en cuanto a la relación que se tienen con el ejecutivo con relación en la política pública y en defensa de ser capturado, si bien puede ser discutible los cinco modelos y señalar que en los caso del Packenham (1970) y Polsby (1975) se separan más de la relación, pero lo cierto es que se vuelven parte primero de una discusión de la actividad del legislativo debiese tener como poder público señalando las deficiencia institucionales, pero a la vez poniendo mecanismo de defensa frente

a su poder dominante bajo el fortalecimiento no solamente como asamblea, sino también en la importancia de las comisiones y su sistema que trabaja para lograr tomar decisiones.

Cabe hacer mención, que las clasificaciones que hacen los autores son diversas y pueden resultar genéricas para el estudio, y a pesar de que no hablan de congresos subnacionales, dichas características no tendrían problemas de ser aplicadas a los gobiernos regionales y colocarlos como sistemas políticos sub-nacionales o regionales, con lo cual el Congreso sub-nacional de San Luis Potosí, México, tiene como particularidades, ser un congreso dividido en cuatro de las últimas cinco legislaturas (ver Cuadro No.6); en ellas ha sido un actor muy activo, pero no reactivo a lo que el legislativo pueda hacer, es decir no han impulsado una agenda legislativa que pueda ser un contrapeso político a acciones gubernamentales que han implementado los distintos ejecutivos en cada momento de su mandato. Los elementos que marcan dan pauta para ir posicionando al legislativo en la participación del proceso de la PoPú, aquí una evidencia de la participación del proceso de formulación e intervención de la PoPú.

Cuadro No 6. Dinámica del desempeño de la actividad legislativa.

No de Legislatura	Iniciativas Presentadas	Iniciativas Dictaminadas	Iniciativas Pendientes	Tasa de éxito
LV	62	27	35	43.54

LVI	82	40	42	48.78
LVII	189	80	109	42.32
LVIII	376	228	148	60.63
LIX	891	621	270	69.69
LX	852	570	282	66.90
LXI	1512	856	656	56.61
LXII	1589	899	690	56.57

Elaboración propia, fuente Gaceta Parlamentaria de CESLP

Pareciera que los cinco modelos pueden estar presentes en la aplicación con el CESLP, pues en el caso de la viscosidad del modelo de Blondel (1970) puede analizarse las posiciones que adopta el legislativo con su relación con el ejecutivo para ver quien propone la formulación de políticas, aunque es limitada por solo quedarse en la participación activa que tiene el ejecutivo.

En cuanto a Packerham (1970) solo trae consigo la descripción del comportamiento de la institución, de sus actores y de la posible influencia de sus decisiones, su limitante es la falta de una explicación de como puede haber una relación en la participación mas directa en el proceso de las políticas.

Para Polsby (1975) pareciera también perdido en el sentido de la relación del fenómeno que estudiamos, pero lo que ayuda es explicar como el sistema de comisiones puede verse favorecido a través del tipo de estilo de la discusión del trabajo con lo que puede ser de utilidad para la construcción de un sistema de comisiones suficientemente fuerte como para que desde el CESLP pueda sea un legislativo de tipo transformador, pero queda corto para la ampliación del fenómeno que relaciona al legislativo y a la PoPú.

En cambio, Mezey (1979) empieza a dar muestras de la relación en la formulación de las políticas con lo que deja ver que la actividad del legislativo trasciende a partir de menor y mayor apoyo, siendo este último determinante para ser un actor fuerte o débil en la FPP.

Finalmente Norton (1984) habla de un legislativo formulador, que influye o que no tiene capacidad de incidir en política pública, de ambos los modelos finales su limitante es que especifiquen aun más su participación, pero al final lo que los fortalece es la capacidad institucional que tienen todos es describir que si el ejecutivo puede estar presente en el PFPP el legislativo también lo puede hacer a la hora tomar el control de lo que pasa por sus entrañas y en este caso es más fuerte la participación aunque no describe contundentemente el proceso.

No es despreciable repetir que cualquier modelo puede servir para analizar al CESLP porque todas las tipologías pueden ayudar a comprender más los procesos del Congreso y eso nos va respondiendo un poco a la pregunta de investigación,

aunque sea limitado, pero será complementado más adelante a la hora de contrastar los hallazgos y las conclusiones del trabajo. Aunque también hay que señalar que hasta este momento la tipología de Norton es la que nos da mayores herramientas para considerar de entrada la participación, y la relación para que el legislativo este presente en la política pública.

La PoPú en las tipologías pasada sufre carencias, lo que permite buscar en otros trabajos que permitan testificar de manera más precisa y completa la participación del legislativo en la actividad de la PoPú, un texto de gran valor para la investigación es el de Olson y Mezey (1991:18-20) porque describe las categorías que explican el papel de las legislaturas en la formulación de políticas y en las etapas en las que participa las legislaturas, en ella se sostiene que el CESLP transita por el proceso de elaboración de las políticas por varias etapas y que para en general de los legislativos es aplicable, es decir un modelo que aplica al legislativo en general, pero no solo en cuanto al proceso sino en marcha de aquellos elementos que son parte del roce institucional en función de formulación de políticas.

Olson y Mezey se percatan de una soltura en la literatura Norteamericana de los estudiosos del legislativo sobre el conceso de participación de las legislaturas en el proceso de PoPú y que hubo elementos para que las legislaturas dejaran de tener un rol tan preponderante por los riesgos que pueden estar acarreado a los grupos de interés y que más bien el rol de la formulación debía de recaer en un presidencialismo más centralizado y por consiguiente dominantes. Esto genero una serie de preconceptos menos rígidos sobre cual debiese ser la función de políticas

adecuada de las legislaturas (Olson y Mezey, 1991:2). Si bien pareciera que en los estudios internacionales en algún momento esto estuvo superado en cuanto al fenómeno que relaciona al legislativo y la PoPú, lo cierto es que los autores inciden en seguir cerrando teóricamente los elementos presentes en dicha relación. Algo que trasciende para entender la función de formulación de políticas del legislativo depende de tres elementos.

La primera categoría son las relaciones con otras instituciones y agentes políticos externos que incluyen a las elites del ejecutivo, los partidos políticos, los distritos electorales y los grupos de interés. En la medida en que los poderes legislativos estén subordinados a esas instituciones la función de la formulación de políticas del poder legislativo se vera restringida, y por el contrario si las instituciones y agentes externos son más abiertos y descentralizados en el caso del ejecutivo, con un sistema electoral donde los partidos sean menos dominantes con sus legisladores, además de que los grupos de interés puedan converger en la idea de las decisiones y dejen actuar con independencia al legislativo, entonces podrá potenciar una función solida de formulación de PoPú (Olson y Mezey, 1991:6).

La segunda categoría tiene que ver con la estructura interna, que refiere al hecho de la función de formulación de PoPú pueda ser potencialmente solida hacia el exterior, pero de nada serviría si no se tratan de forma eficaz las cuestiones de la PoPú bajo el personal y estructura profesional que le asista. Esto tiene que ver con un sistema comisiones, el personal y la organización de los partidos en el legislativo,

ya que a medida del comportamiento de estos tres elementos será el grado en que el legislativo pueda participar en el proceso de PoPú.

Y, por último, la tercera categoría es la capacidad de actuar en esferas de política más específicas. Es decir, que puede ser más capaz de actuar en algunas etapas del proceso de formulación de PoPú que en otras. Por ello es pertinente mostrar como se detallan estas tres características en cuadro que permita observar las características de cada una de ellas.

Cuadro No 7. Factores relacionados de la participación de PoPú de los parlamentos.

Hipótesis		Participación en PoPú del Parlamento	
Número	Variable	Alto	Bajo
Influencias Externas			
1.	Estructura Constitucional	Presidencial	Parlamentario
2.	Estructura ejecutiva	Descentralizado, abierto	Centralizado, cerrado
3.	Nivel de decisión ejecutiva	Oficinas de operaciones	Los ejecutivos de alto nivel
4.	Sistema electoral	Centrado en el candidato	Centrado en el partido
5.	Opinión del electorado	Claro y contrario al ejecutivo	Ambiguo y coherente con el ejecutivo
6.	Tipo de grupo de interés	Especializada y homogénea.	Amplio y diverso
7.	Relación entre el grupo y el organismo	Desacuerdo	Acuerdo
8.	Relación intergrupal	Disenso	Consenso
9.	Participación del grupo	Nuevos grupos	Grupos antiguos
Influencias Internas			

10. Sistema de partidos	Una mayoría múltiple e inestable	Una mayoría escasa y estable
11. Organización	Colegial	Jerárquico
12. Relación con la organización de la parte externa	Autonomía	Subordinado
13. Sistema de Comisiones	Permanente y paralela a la burocracia	Burocracia temporal y transversal
Atributos de la Política		
14. Contenido	Distributivo y regulador	Seguridad y finanzas
15. Circunstancias	Nuevo, saliente, públicos amplios	Viejo, no saliente, públicos homogéneos
16. Escenario	Implementación	Propuesta

Elaboración propia; fuente Olson y Mezey 1991.

El cuadro No 8 es significativo para encontrar la relación de la participación en el proceso de la PoPú en legislativo considerando los elementos del debate de Olson y Mezey, en cierta parte los pasados autores mencionan algunos elementos en las categorías uno y dos, pero la tres resulta piramidal en el trabajo para relacionar los atributos de la PoPú, pues directamente interviene en la etapa de elaboración de las PoPú desde que una idea se incluye en el programa público hasta la aplicación efectiva de una PoPúa a la que se comprometen agentes gubernamentales de otros ámbitos.

La primera etapa o momentos es la **gestación** que tiene un tiempo indeterminado, donde se empieza a problematizar y hablar del tema y el legislador lo lleva a la arena legislativa, con el fin de que pueda ser puesto en la agenda. La agenda pública es donde se localizan los impulsores, en este caso los legisladores actúan como tal, y suben el tema a la discusión del legislativo, por tanto, se debate.

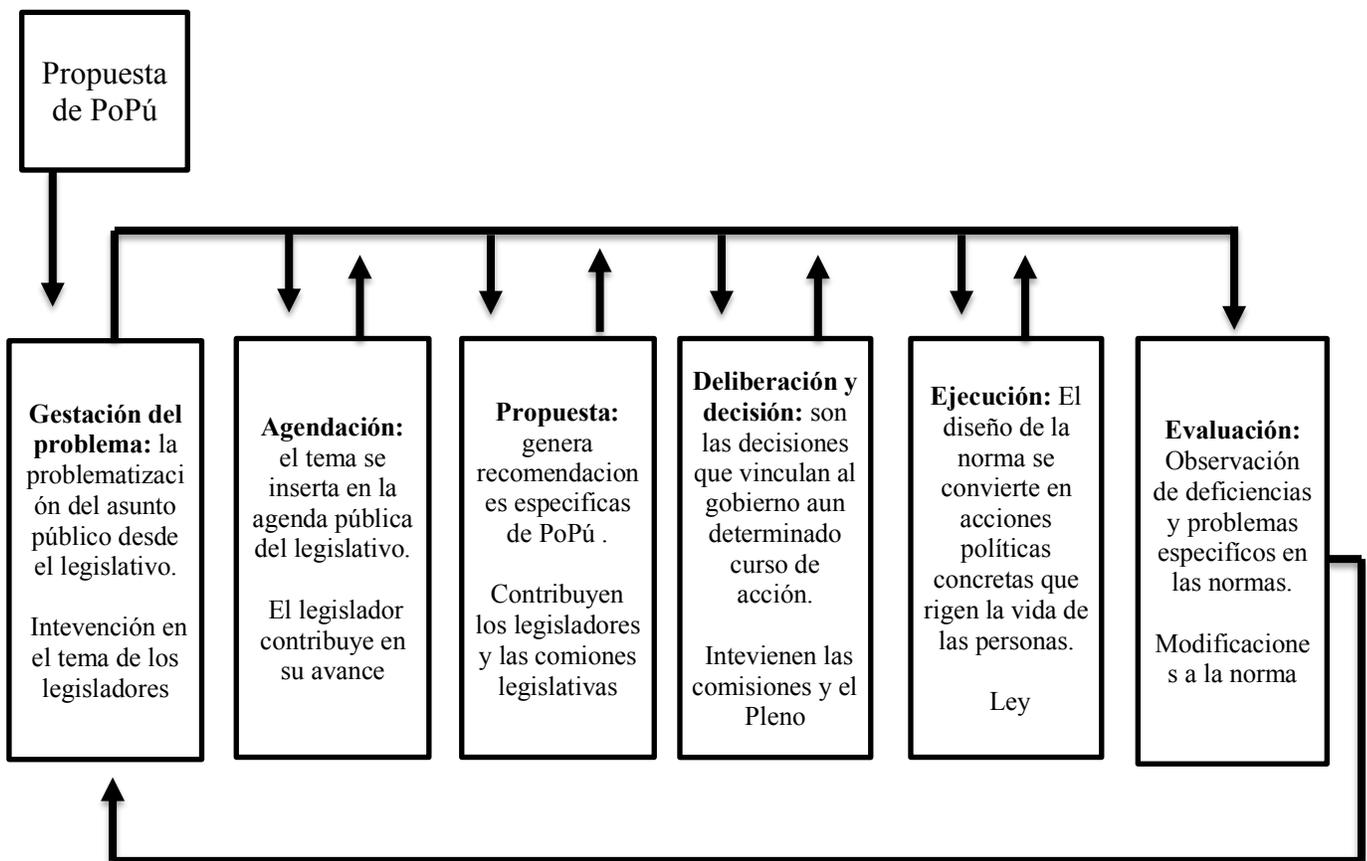
Lo que sigue es que se llega a una **preparación de propuestas** para formular y presentar recomendaciones específicas que pasa después de la agenda. Aquí confluyen los actores externos como el ejecutivo, órganos autónomos, las burocracias, ciudadanos, los grupos de presión y empresarios; y por el lado interno, legisladores de manera individual, grupos parlamentarios y las comisiones, es decir, estos son los actores participantes en esta etapa del PFPP.

Terminada la propuesta, se **delibera y decide** lo que se va a **adoptar**, estas decisiones vinculan al sistema de gobierno a un determinado curso de acción, es complejo porque en él, intervienen el debate y las diferentes herramientas para su discusión y donde se pueden aportar recomendaciones específicas de legisladores y de las comisiones para esta etapa del PFPP, aunque la aprobación se da a finalizar la negociación entre las partes interesadas reunidas en el salón de las sesiones plenarias.

Pasando lo anterior a esto, se llega a la parte que **ejecuta**, y se diseñan las normas que se convierten en acciones políticas que rigen la vida de las personas. En esta etapa el tiempo es relativo en cuanto la duración debido a que la Popú sera administrada en lo que esta vigente y puede concluir en la **evaluación** que no es otra cosa que en la medida que se encuentren deficiencias, problemas específicos, las normas tendrán que cambiarse o ser modificadas. Esto sucede porque el legislativo actua coo supervisor a fin de dectar la ineficiencia la injusticia y corrupción (Olson y Mezey, 1991:18-20).

Como se describe el proceso de las políticas Olson y Mezey permite dar contestación de la intervención y relación del legislativo y la política pública como algo tangible y acercable a los enterados en el tema y que un elemento para socializar, pues es más específico.

Cuadro No 8. Etapas de la elaboración de la PoPú en legislativo.



Elaboración propia; fuente Olson y Mezey 1991

Capítulo 5. Evaluación para el poder legislativo y su relación en el desempeño legislativo.

5.1 Elementos para la evaluación del Congreso.

Después de describir, así como plantear la participación del legislativo como actor en el espacio y su participación en la PoPú. Así mismo conocer el trabajo y las funciones propias de la institución parlamentaria, de una comisión, y de segmentar el trabajo y generar propiamente a través de la herramienta, indicadores a partir de la información que arroja el proceso legislativo (Nacif y Sada, 2006:2) y que permite identificar la evaluación del desempeño legislativo, es preciso presentar dos elementos que constituyen y/o que se relacionan con el *performance* legislativo de manera significativa, ya que hablar de ello nos puede llevar a objetivizar lo más posible el trabajo del desempeño legislativo, en términos de la utilización de esta herramienta en la evaluación de la institución legislativa subnacional y del trabajo de su línea media (Mitzberg, 1991:156) como es catalogada en los estudios organizacionales sobre las organizaciones de negocios.

5.2 Desempeño legislativo.

Hablar de desempeño, puede ser tomado como una cuestión mediática en el entorno del Poder Legislativo, y manejado de una manera políticamente conveniente para evidenciar (casi siempre de manera negativa) el trabajo del Congreso y sus legisladores, sin que los números que arrojan los indicadores del desempeño puedan ir a un análisis más profundo en su interpretación y en la búsqueda de las interpretaciones del impacto del trabajo legislativo, ya que el contexto en el que se desarrolla actualmente es coyuntural, subjetivo, poco tangible y bajo una burbuja de sólo sentido común. Por ello, es necesario, sustentar el

concepto bajo el supuesto de que el desempeño legislativo es la ponderación de los resultados de la representatividad y la función política de los legisladores (de manera particular) y de la institución legislativa (de manera colectiva) en el sentido de la presentación, aprobación, rezago o rechazo de las piezas legislativas, llamadas iniciativas. Bajo el anterior argumento, huelga decir que se entiende por “desempeño” el trabajo ejercido de manera positiva o negativa (Nacif y Sada, 2006:2; Rivera, 2016:88; Díaz, 2006:49; Ugalde, 2003:178; Dworak, 2017:131), es decir, el método por la cual se evalúa las tareas del poder legislativo. Dicho término es aún debatido entre los académicos e investigadores, pero más allá de ello, sentamos como base esta definición para traspolarnos a los elementos que forman parte de la misma.

El desempeño está compuesto por una serie de indicadores o índices que tienden hacer cuantitativos o cualitativos, que dan muestra del trabajo desarrollado por el órgano legisferante dentro de un tiempo o periodo determinado²⁷, es decir, los resultados de la productividad que tiene el Congreso, bajo un esquema de indicadores previamente contabilizados, bajo una metodología propia de quien la lleva acabo, y habría que añadir que se dan bajo la parte de la función legislativa, diversificados con distintos actores en lo individual o en lo colectivo, y para tener esos datos es necesario que se cuente con una fuente de información de donde se

²⁷ Esto puede tomarse en base por el año legislativo, por periodos ordinarios, extraordinarios etc. Ello de acuerdo al criterio o la identificación que el interesado quiera sobre los resultados del legislativo.

proporcionan los datos del trabajo para generar los indicadores (Nacif y Sada, 2006:5).

Los actores sujetos a la evaluación son:

- Legisladores (de manera individual);
- Grupos o representaciones parlamentarias;
- Comisiones Legislativas;
- El Congreso en su conjunto;

Los indicadores se basan en las siguientes fuentes de información:

- La gaceta parlamentaria;
- La página web del congreso en el apartado de iniciativas;
- El Periódico Oficial del Estado.

La parte cuantitativa, la ejemplifican bien los autores en su metodología de mediación al señalar elementos que tiene la función legislativa de las iniciativas:

Tabla No.1 Indicador de desempeño legislativo -por legislador, grupo el Congreso

Actor	No. De Iniciativas presentadas	Dictaminadas A favor o en contra	Aprobadas	Contribución	Tasa de Éxito

Elaboración propia; fuente: Nacif (2006: 9).

Tabla No. 2: Indicador de desempeño legislativo 2 -por legislador grupo del Congreso-

Número	Actor	Descripción de la iniciativa	Trabajo a comisión de	Dictaminadas A favor o en contra	Aprobadas	Contribución	Tasa de Éxito

Elaboración propia; fuente: Nacif (2006: 9).

Este modelo es el que Nacif y Sada aplican en su estudio, pero para el caso de esta investigación se le añadieron algunos otros elementos que permitieran ahora no solo dando las cifras del trabajo para evaluar el desempeño de los actores, sino que nos permite avanzar en conocer la iniciativa, y en qué comisión o comisiones van a trabajar la iniciativa, lo que nos permite observar la carga de trabajo de las comisiones, y en algún momento también la tasa de éxito de las mismas. Estos elementos nuevos son parte del cualitativo, es decir del tipo de iniciativa y del beneficio algún grupo o sector de la sociedad y que a la vez va encaminado algún sector de PoPú. Entonces es modelo y los indicadores son adaptables y funcionan perfectamente bien para aplicar en el estudio de caso y contrastar el desempeño con la política pública que pueda estar presente en la COED.

Generar estos indicadores es sencillo y se pueden emplear con algunos otros elementos, son adaptables según lo que se quiera analizar dentro del proceso legislativo, lo que permite observar, es la cantidad de productos que se está presentando y los porcentajes en cada uno de sus elementos de trabajo, además

de que permite identificar los actores y validarlos por medio de documentos oficiales de trabajo y en un espacio de tiempo determinado.

La importancia del desempeño también es significativa en los resultados puedan tener dentro de la arena política y la percepción social, pero están a la para del desempeño. Ello legitima o demerita la representatividad política, pues el legislativo es el núcleo de la democracia representativa contemporánea, y tanto lo que concierne a la democracia de nuestros días por el cuanto, viene a resolver el reto de la toma de decisiones públicas en estados densamente poblados (Rivas, 2011: 46), que el legislativo está llamado a tomar las grandes decisiones políticas legitimando a través de la conversión a textos legales.

Una aseveración para nada menor del desempeño significa cumplir con las obligaciones inherentes a una profesión cargo u oficio; de manera que tienen que ejercer estos, (Real de Academia Española, 2014, definición 1). La influencia del desempeño legislativo también abona en un alto grado al proceso político y legislativo de un Estado, pues en él se discuten la PoPú que han de detonar en la solución o mitigación a los problemas públicos de los diferentes grupos sociales o en lo general de la sociedad.

5.3 La evaluación del desempeño legislativo y su relación en Comisiones.

Hablar de desempeño legislativo, implica definir las representaciones que sobre el desempeño se han hecho, los que han trabajado (Nacif y Sada, 2006:2; Rivera, 2016:88; Díaz, 2006:49; Ugalde, 2003:178; Dworak, 2017:131; Barcenás, 2019:397;

López, 2002:77; Puente, 2009: 8) en el tema valoran la actividad de producción de los legisladores ya sea individualmente o en las comisiones y fracciones parlamentarias, así como de toda la institución legislativa. En el fondo, esos modelos asumen que los legisladores, sus fracciones parlamentarias, así como las comisiones y la organización legislativa en sí, tienen un comportamiento productivo el cual puede ser estimado cuantitativamente, tomando como base la cantidad de productos realizados en el lapso de un tiempo determinado. Con base en este supuesto comportamental, se han definido los elementos que indican niveles de desempeño con los cuales valorar la actividad legislativa.

Pero los indicadores del desempeño legislativo son variados y no hay acuerdo sobre su adecuación y relevancia, aunque, al final, parece haber un acuerdo sobre la insuficiencia de quedarse en el estudio de la “Productividad Legislativa” (Puente: 2009), es decir del conteo de las iniciativas y de su aprobación, pues, medir la “productividad” (Ugalde, 2003: 184) sólo con el número de iniciativas aprobadas no nos permite apreciar que, en muchas ocasiones, tales iniciativas sólo promueven cambios menores en la legislación (de sintaxis, de armonización o de leyes secundarias) y no transformaciones del *status quo*, es decir, que la medición de la productividad por el número de iniciativas aprobadas no permite apreciar cualidades específicas de la legislación. En muchas ocasiones, las leyes a reformar no necesariamente son mejores que las propuestas. Es decir, que más allá de la productividad, existen otros elementos indicativos del desempeño legislativo y que esta es solo uno entre ellos, ya que la “productividad es un indicador numérico que omite consideraciones como: *calidad, impacto y justicia* de las iniciativas aprobadas.

Autores como Weldon y Dworak, señalan que la evaluación de la organización legislativa se ha concentrado en “indicadores de actividad”, y no de “desempeño” (2009: 6). Es decir, que tiende a presentar variables que, por sí mismas, no ofrecen una valoración sobre la calidad de las actividades de la organización legislativa, como son la presentación de iniciativas, la asistencia al Pleno o las votaciones. En esencia, son resúmenes de información y, como tales, tienen limitaciones que deben de tomarse en cuenta al momento de interpretarse (Nacif y Sada, 2006: 2).

La utilidad de este modelo de trabajo y que es importante para la investigación y su desarrollo es el elemento con el cual se cuantifican los trabajos de manera institucional en el Congreso, así como medición en la especialización de los temas por comisión, por tanto, esto ayudará a situar el número de trabajos, y que tipo de labores se trabajan en la COED.

La evaluación del desempeño legislativo, es un instrumento de rendición de cuentas y es un criterio valorativo que juzga el trabajo legislativo y parlamentario, aunque puedan ser considerados subjetivos los modelos de evaluación del desempeño, lo cierto es que entre más modelos estén presentes, más contrastable puede ser la información, y nos dará la pauta para no quedarnos con alguno sólo, pues no hay verdades absolutas y hay que considerar que la parte positiva de estos al dar a conocer el dinamismo y eficiencia del trabajo de los órganos legislativos y de quienes lo integran; y por el lado negativo los indicadores pueden generar una evaluación que ataque a la institución (Dworak, 2017:131-141). La idea es que la

evaluación del desempeño legislativo nos pueda dar el ánimo de identificar áreas críticas y contextos de oportunidad que puedan servir para la superación del trabajo en las legislaturas (Alarcón, 2011:187).

En lo particular, el modelo de desempeño legislativo de Nacif y Sada nos genera los elementos pertinentes para conocer, sistematizar, conocer y evaluar al legislativo subnacional en un todo y de manera particular el de un grupo de legisladores por comisiones.

Capítulo 6. El estudio de caso. El Congreso del Estado de San Luis Potosí y la Comisión de Educación

La pertinencia del estudio de caso es parte fundamental en el desarrollo del trabajo, pues indaga, a través de un examen sistemático y en profundidad del congreso subnacional, el trabajo que tiene la COED en el desarrollo del proceso de PoPú a fin de conocer en gran medida su funcionamiento, encontrando las relaciones causales del trabajo legislativo y parlamentario en las PoPú.

6.1 Detalles del Congreso y sus actores.

El Congreso subnacional denominado CESLP, es el órgano colegiado y representativo donde descansa el Poder Legislativo del Estado federado, y donde sus funciones están expresamente formalizadas a través de la Constitución Política local. Éste mismo, además se ve sustentado por la continuidad de ordenamiento jurídico como lo es la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí, LOPLE²⁸ y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, REGICE²⁹.

En estas dos normas definen la estructura del Congreso, establecen responsabilidades, distribución y segmentación del trabajo, ofrecen mecanismos de enlace con otros poderes del Estado o instituciones gubernamentales. A grandes rasgos, delimita su estructuración organizacional y funcionalidad institucional desde adentro, así como las relaciones con los actores externos en el involucramiento del

²⁸ De en adelante utilizaremos este acrónimo para referirnos a ella.

²⁹ De aquí en adelante utilizaremos este acrónimo para referirnos a ella.

proceso legislativo y de representación política. En resumen, la Ley tiene como objeto precisar las bases estructurales de organización y funcionamiento; mientras que el reglamento busca ampliar o esclarecer lo que se propone de la LOPLE, de manera que sea más especializada en los diversos temas y funcionamiento del legislativo.

Por tanto, es menester describir los arreglos institucionales y sus procesos de trabajo para situar el rol del legislativo en los procesos de las políticas públicas. Cabe mencionar que el CESLP está compuesto o integrado por 27 legisladores que son electos a través del sufragio, bajo una diversidad ideológica aglutinada en fracciones o representación parlamentaria, donde estos mismos legisladores cuentan con la capacidad de participar en la creación y modificación de leyes.

Por ello es menester considerar en este apartado que el CESLP es un espacio institucional compuesto por individuos, marcado por el antagonismo, el conflicto, elaborado en la búsqueda de un orden social y político a través del uso de sus recursos en una arena específica y representativa como lo es el legislativo, pues esta institución ha tenido por larga data la discusión como entidad formalizada, normada en la organización y mejoramiento del sistema político. Bajo esta función, el dinamismo aparece en las instituciones, pero donde los actores que pertenecen a ella y que toman decisiones dan muestra de conflictos contingentes, abiertos y directos sobre otros individuos del interior de sus fronteras y fuera de ellas, de manera que forman parte de lo público por ser una institución que tiene por objeto

primordial la representatividad de la sociedad.

En este caso, sólo mencionaremos que los convenios y nuevas leyes se dan por el acuerdo de las mayorías reunidas en una asamblea para la cual se dispone de toda una estructura e infraestructura para el desarrollo de funcionalidad de la institución, para ello, nos permitimos mencionar las siguientes características y atribuciones

Por lo que también cabe mencionar que CESLP en su diseño organizacional se compone por órganos de decisión, de dirección, de trabajo parlamentario y de soporte técnico y de control (Contreras y Rodríguez, 2011:449) que enseguida se mencionan.

6.2. Pleno.

Es la asamblea de diputados que integra al Congreso, es decir, la reunión en la que se encuentran los 27 legisladores que componen al HCESLP, con el objetivo de sesionar y dirimir los asuntos legislativos en la agenda que tengan del Orden del Día. (Art 10, LOPLE).

6.3 Composición de los diputados.

El Congreso se compone por 27 legisladores, o bien, llamados comúnmente diputados, los cuales son electos cada tres años y se componen 15 diputados de Mayoría Relativa y 12 de Representación Proporcional. (Art. 42 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí: 2020).

6.4 Grupos Parlamentarios.

Se integrará con todos los diputados electos de un mismo partido político representado en el Congreso el reconocimiento a los partidos, para que haya un reconocimiento del mismo, deben de existir cuando menos dos legisladores (Art. LOPLE). Para el caso del Congreso Local lo grupos parlamentarios son cinco, PRI, PAN, PRD, PVEM y el Partido Nueva Alianza en la LXI legislatura del año 2018.

6.5 Representación Parlamentaria.

Son los casos en que un partido político está representado por un solo diputado (Art. 55, LOPLE). En el CESLP son cuatro los partidos representados por los partidos del Trabajo, Conciencia Popular, Movimiento Ciudadano y MORENA, en la LXI legislatura del año 2018.

6.6 La Junta de Coordinación Política.

Es el órgano colegiado encargado de dirigir la administración operativa del Congreso; así como de promover entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de ejercer las atribuciones que constitucional y legalmente le corresponden (Art. 73, LOPLE). Además, está compuesto por los coordinadores y representantes parlamentarios de los partidos: en la junta lo que se busca es que los procesos políticos se acorten a través de arreglos políticos en los temas de la agenda legislativa.

6.7 La Directiva.

Es el órgano de dirección del Pleno, y será responsable de la conducción de las sesiones del mismo (Art. 63, LOPLE), además modera el desarrollo de las

discusiones, debates y votaciones.

6.8 Las Comisiones.

Son órganos de trabajo parlamentario para el despacho de los asuntos del Congreso del Estado (Art. 83, LOPLE). Como ya mencionamos con anterioridad, son paneles especializados compuestos por un número menor de legisladores que los del Pleno, pero que en ellos debe haber pluralidad política en asignación de espacio para los diversos partidos.

Lo que nos queda mencionar es que hay varios tipos de comisiones en el CESLP (Art. 84, LOPLE) que son las

I. Permanentes: las de dictamen legislativo;

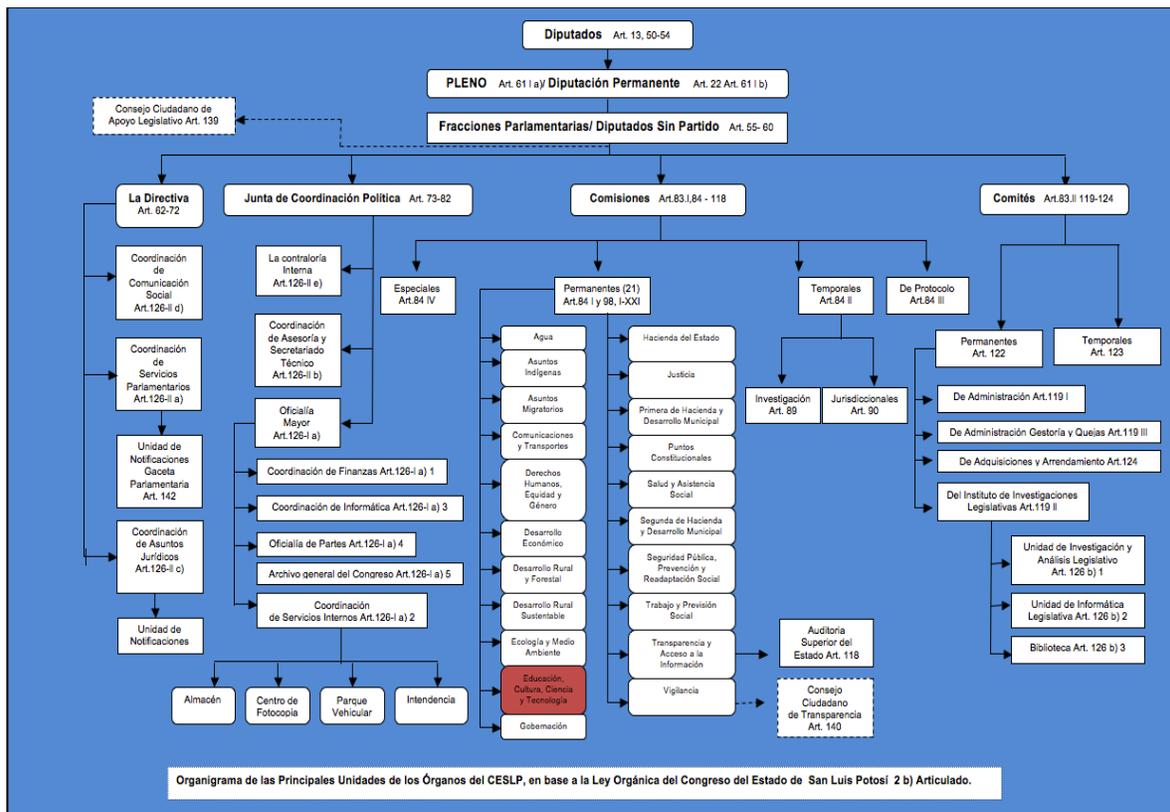
II. Temporales: las de investigación y las jurisdiccionales;

III. Protocolo: las designadas por el presidente del Congreso para fungir en las sesiones solemnes.

IV. Especiales: las que por acuerdo del Congreso se constituyan con carácter transitorio, para conocer exclusivamente del asunto para el que fueron creadas.

Las que nos interesan son las primeras, debido a que la Comisión que estudiaremos pertenece a ellas, y como comisión permanente se constituye durante la primera semana del primer periodo ordinario de sesiones de la Legislatura, y funcionarán durante el ejercicio constitucional de la misma (Art. 85, LOPLE) si no hay cambios.

Imagen 1. Composición orgánica del CESLP



Elaboración propia; fuente LOPLE.

Así mismo, las comisiones permanentes cuentan con un mínimo de tres y un máximo de siete diputados; las comisiones temporales y especiales estarán conformadas por al menos tres, y hasta por el mismo número de legisladores integrantes de la Junta de Coordinación Política (Art. 87, LOPLE). En el caso de la COED está constituida por seis legisladores, representado por dos diputados del Partido Nueva Alianza (PANAL), uno del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Uno del Partido de la Revolución Democrática (PRD), uno del Partido Verde Ecologista (PVEM), y uno más del Partido Acción Nacional (PAN) como muestra el cuadro No.9.

Las comisiones permanentes se integra con un presidente, un vicepresidente, un secretario y vocales; que ocupan su cargo conforme al orden en que son nombrados (Art. 88, LOPLE). En el caso de la COED su composición en la siguiente en la LXI legislatura del año 2018:

Cuadro 9: Composición de la COED

Cargo	Nombre	Partido Político
Presidente	José Ricardo García Melo	PANAL
Vicepresidente	María Rebeca Terán Guevara	PRI
Secretario	Guillermina Morquecho Pazzi	PANAL
1er Vocal	Jorge Luis Miranda Torres	PAN
2º Vocal	María Graciela Gaitán Díaz	PRD
3er Vocal	Gerardo Serrano Gaviño	PVEM

Elaboración propia; fuente página web oficial.

En el caso de la asignación de trabajo de las comisiones, se corresponderá el turno de los asuntos que se presenten al CESLP, se hará conforme a la competencia que determina la presente Ley para cada comisión (Art. 92, LOPLE), por asignación de La Directiva. La comisión tiene para desahogar el trabajo de manera ordinaria seis meses después de recibir la iniciativa y de manera extraordinaria solicitando a la Directiva con dos prórrogas de tres meses cada una, dando un total de un año para dictaminar los asuntos aprobándolos en sus términos, con modificaciones de las comisiones o, en su caso, desechándolas por improcedentes.

Así mismo, para que las resoluciones y dictámenes de las comisiones sean válidos, I. Se requiere ser aprobados por mayoría de votos de sus integrantes, teniendo el presidente de las mismas, voto de calidad en caso de empate, y II. Cuando un diputado haya emitido su voto respecto de un dictamen y haya quedado asentado así en el acta respectiva; si con posterioridad se negara a firmar el mismo, éste se tendrá por firmado en el sentido en que lo haya emitido, para efecto de trámite (Art. 94, LOPLE)

Para los trabajos de la Comisión, ésta se puede solicitar por conducto de su Presidente, la información o documentación a las dependencias centralizadas o descentralizadas del Poder Ejecutivo del Estado, ayuntamientos u organismos autónomos, cuando se trate de un asunto sobre su ramo, o se analice una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender de acuerdo con los ordenamientos aplicables, y citar y entrevistarse, con los funcionarios públicos para una mejor sustentación de su juicio en el estudio de los asuntos que les encomienden (Art. 96, LOPLE).

En el caso concreto de COED se hizo uso de esas facultades y en reiteradas ocasiones se mandó llamar al Secretario de Educación de Gobierno del Estado, funcionarios de la misma Secretaría encargado de distintas tareas como la jefatura del Departamento de Prevención y Atención al Menor, la de la Coordinación General de Profesiones entre otros; así también hubo reuniones con los encargados de la

cartera de educación municipal de la capital, y del Sistema Estatal Regular, la UASLP, y algunas universidades privadas, como constaba en algunos documentos revisados como citatorios y las actas de la comisión.

Las comisiones en otras de sus facultades cuentan con el personal de las distintas áreas que auxilian en las labores de asesoría y de conducción de las reuniones de la comisión por medio de la Coordinación de Secretariado Técnico de Comisiones, el Instituto de Investigaciones Legislativas. Los asesores serán asignados a las comisiones de acuerdo a su especialización; los secretarios técnicos dependerán directamente de las comisiones a las que se encuentren asignados (Art. 97, LOPLE). En el caso de la COED se tiene a una persona que funge como asesor y secretario técnico de la comisión. Esto no quiere decir que sea la única persona de apoyo de la Comisión, ya que todos los legisladores cuentan con un staff que tiene roles de asesoría, pero que ellos llegan a la institución con el legislador y de igual manera se van al terminar el periodo del legislador.

Otro rasgo de la COED, es ser parte inherente del sistema de comisiones permanentes, ya que dictamina los referentes a la educación, cultura, ciencia y tecnología (Art. 98. X, LOPLE). Las competencias específicas de la COED son las siguientes (Art. 108. X, LOPLE):

6.9 Responsabilidades y atribuciones de las Comisiones.

I.- Los concernientes a la expedición, reformas y adiciones a la legislación

estatal de la materia;

II.- Los relacionados con peticiones referentes al rubro educativo;

III.- La consulta y concertación con autoridades educativas tendientes al mejoramiento de la legislación estatal de la materia;

IV.- Los relativos a la protección del patrimonio cultural, artístico, documental y arquitectónico e histórico que sean de la competencia del Estado y municipios;

V.- Los relacionados con la promoción, fomento y difusión de las actividades culturales recreativas;

VI.- De la legislación relativa a la cultura física y deporte, así como de sus reformas y adiciones;

VII.- Los relativos a la ciencia y tecnología;

VIII.- Redactar anualmente la convocatoria, revisar y dictaminar sobre las propuestas que se presenten y someter al Pleno el otorgamiento de la Presea Plan de San Luis;

IX.- Lo concerniente a la rendición de honores a la memoria de los potosinos que hayan prestado servicios de importancia al Estado;

X.- El otorgamiento de premios y reconocimientos a los alumnos destacados por su aprovechamiento en cada nivel educativo en el Estado;

XI.- El otorgamiento de preseas o reconocimientos en las diferentes áreas del desarrollo humano destacados;

XII.- La investigación, en su caso, de los méritos que se adjudican a los potosinos propuestos;

XIII.-La convocatoria y organización del Parlamento de las y los Jóvenes del

Estado de San Luis Potosí; que se realizará anualmente por cada legislatura, y en cualquiera de los dos periodos ordinarios, o extraordinarios de sesiones, en coordinación con, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; la instancia responsable de los asuntos de la juventud del Poder Ejecutivo del Estado; los ayuntamientos de la Entidad; y las instituciones académicas de nivel medio y superior , tanto públicas, como privadas, que así lo deseen; además, previo análisis de las propuestas formuladas por los participantes del Parlamento, elaborar y presentar al Pleno, con bases en éstas, las iniciativas que estime conducentes;

XIV.- Organizar, de preferencia en el mes de abril, el Parlamento de los Niños y las Niñas

XV.- Los tocantes a las relaciones con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, cuando resulte necesario para el estudio o aclaración de los asuntos que le competen, y.

XVI.- Los análogos a los anteriores que, a juicio del presidente de la Directiva en los periodos ordinarios, o del presidente de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

Para la investigación nos referimos directamente a las responsabilidades que tienen que ver con la educación que son los numerales I, II, III y XV que son los que involucran única y directamente lo referente a la educación, y al estar en contacto con las diversas instituciones en la materia. Hay que repetir que la comisión tiene la responsabilidad de los temas de cultura, deporte, ciencia, tecnología, el otorgamiento de la presea “Plan de San Luis”, y llevar a cabo los parlamentos juveniles de las niñas y los niños, que para la investigación no son de nuestro

interés.

Hay dos coordinaciones que tienen un gran intercambio de trabajo con las comisiones, estas son la Coordinación de Secretariado Técnico de Comisiones y la Coordinación de Servicios Parlamentarios, siendo estos los órganos de apoyo administrativo y de control (Art. 126, II, LOPLE). En estas áreas o coordinaciones, se apoyan en general todas las comisiones para dar fluidez y dinamismo al proceso legislativo por el trabajo que se recarga en ellas.

La Coordinación de Asesoría y Secretariado Técnico de Comisiones, dependiente de la Junta: en la parte relativa a asesoría le corresponde, a través de sus asesores adscritos, el apoyo a las comisiones de Congreso en materia exclusivamente de dictamen; y en la parte correspondiente a secretariado técnico, la organización de las reuniones de las comisiones, la elaboración de las actas y órdenes del día, enlaces, citatorios, correspondencia, asuntos de trámite y demás asuntos parlamentarios (Art. 126, II, b, LOPLE). Es decir que en los asesores y secretarios técnicos se encuentra el apoyo para elaborar los trabajos que permitan dar los elementos para dictaminar los asuntos de las comisiones

Por su parte, la Coordinación General de Servicios Parlamentarios, dependiente de la Directiva, a la que corresponde: la asistencia y realización de los trabajos necesarios, para que ésta se encuentre en condiciones de ejercer sus funciones (Art. 126, II, a, LOPLE) y organice los dictámenes que ya discutieron las comisiones para la aprobación y rechazo de los mismos. Por tanto, Una vez firmados por los integrantes de la comisión, los dictámenes deberán entregarse a la Secretaría de la

Directiva, en original y copia, adjuntando el dispositivo de almacenamiento de datos correspondiente, a través de la Coordinación General de Servicios Parlamentarios, para que sean publicados en la Gaceta Parlamentaria (Art. 158,REGICE), es decir que los asesores o secretarios de técnicos de las comisiones deben llevar los trabajos ya dictaminados de las comisiones al de la Coordinación General de Servicio Parlamentario, y así puedan ser puestos en la agenda de la próxima reunión del Pleno.

6.10 Los hallazgos.

Uno de los primeros acercamientos para entender el objeto de estudio, es conocer las normas que rigen la institución y dar cuenta de donde focalizan los trabajos de las comisiones para acercarnos a entender las actividades que realiza la COED, por ello revisamos en primera instancia lo que plantea su marco institucional y lo que desde su página web encontramos al respecto de la misma. De manera que el paso siguiente es el estudio de campo, el cual versa en lo que uno va localizando a través del método de la observación y de la recopilación de datos por medio de entrevistas, encuestas, etc.

El primer contacto fue conocer la estructura y actividad del CESLP de manera presencial, ya que tiene su grado de importancia para conocer cómo se desarrolla el trabajo en cualquiera de las funciones que tiene el legislativo, cómo se da el trabajo en comisiones, cómo se les auxilia desde la parte técnica, jurídica, de investigación y administrativa; además de ello fue preciso observar el trabajo de esas áreas que son parte de la ayudantía y soporte en el día a día en los trabajos

que CESLP tiene. La intención es contrastar lo que dice en su normatividad y corroborar si el funcionamiento era igual o si como en toda institución prevalecía los intercambios informales en el trabajo, pues lo que permite concretar la participación del legislativo en la PoPú es el procesamiento de las iniciativas de ley y la distribución de los recursos para solucionar los problemas públicos.

Así pues, lo que llamó la atención para la investigación en el trabajo de campo en un primer momento al asistir a la institución, era conocer la organización estructural, es decir donde se ubican los centros de trabajo, como se desarrolla el mismo, la participación de legisladores, partidos políticos, gobiernos municipales, el estatal y demás instituciones gubernamentales, así como observar que si hay participación ciudadana, aunque no fuese tema de investigación, sino más bien como otro actor que pueda influir en la PoPú y en su proceso. Otro punto a considerar en el acercamiento fue observar cómo se distribuye el trabajo entre los legisladores desde el pleno, la asignación a las comisiones, posteriormente como se da el trabajo entre las comisiones, los asesores o de algún otro técnico o especialista.

6.10.1 Las sedes del Congreso

Algo significativo para el desarrollo del trabajo en general de la legislatura del CESLP, es el hallazgo de preponderancia del espacio físico y la ubicación, debido a que la peculiaridad de la institución es que tiene dos sedes; una que es el Recinto Oficial, y el segundo que es el Edificio presidente Juárez, ambos ubicados en el centro de la capital; el primero ubicado en Jardín Hidalgo o mejor conocida como Plaza de Armas; y el segundo en la calle de Vallejo a seis cuabras del Recinto Oficial

(Contreras y Rodríguez: 2011:449). Esto de entrada trasciende porque hay coordinaciones que están en un recinto y otro, y trasladarse entre una y otra siempre acorta el tiempo de trabajo y por tanto los recursos humanos rinden menos. Recordando que la COED le gustaba sesionar en las salas del edificio del Recinto Oficial, los asesores y los diputados están en el edificio presidente Juárez.

En el Recinto Oficial, se llevan a cabo las sesiones de Pleno que dan entrada a las iniciativas y que resuelven temas que ya trabajaron las comisiones. Hay que decir que en este edificio se encuentran localizadas cuatro salas de trabajo independientes del salón de sesiones³⁰.

El hecho de que no esté todo en una misma sede, lleva hacer uso de tiempo en los traslados, pues dependiendo del tema y con qué área o en qué sala se lleve a cabo la reunión, es el consumo de tiempo. En el caso de la COED los recursos eran trasladados y solicitado en el edificio presidente Juárez porque allá es donde está la parte administrativa fuerte, el secretariado técnico de comisiones cuando las reuniones se hacían en el Recinto Oficial

³⁰ Una es la sala de “Previas”, así se le conoce así por estar en la antesala del Salón de Sesiones y donde previamente pasan los legisladores antes de entrar al El Pleno, en ella hay ocasiones que también se llevan a cabo reuniones de comisión o para tratar temas del pleno con más privacidad, en ella también se da el cabildeo entre los legisladores.

La sala “Verde” es otra que se encuentra en el Recinto Oficial, pero sólo funciona como recepción en ella no se llevan a cabo reuniones de comisión.

La Sala “Jaime Nuno” y “Francisco González Bocanegra” son dos salas que se encuentran en la parte superior, junto del Instituto de Investigaciones Legislativas, las que más a menudo se encuentran reunidas las comisiones. Hay que considerar que este recinto alberga también la Coordinación General de Servicios Parlamentarios.

Con referente al edificio “Presidente Juárez” éste alberga las oficinas de los diputados, Las de la JUCOPO, La Directiva, las oficinas administrativas, las de la Coordinación de Secretariado Técnico de Comisiones, además de tres salas de trabajo. “La Heberto Castillo”, la “Luis Donald Colosio Murrieta” y la sala “Manuel Gómez Morín” y la sala “Venustiano Carranza”.

La otra parte a señalar es la distribución de las oficinas de los diputados, pues estas se encuentran asignadas por grupos parlamentarios y por representaciones parlamentarias, es decir que los diputados que pertenecen a un grupo parlamentario están cerca a sus pares de partido. Así mismo, hay que decir que las oficinas de su staff son pequeñas y con deficiencias en el uso de las herramientas tecnológicas como las computadoras e internet. Para el caso de la COED, el staff del legislador tenía sus computadoras personales para trabajar, en el caso de los asesores estos tenían las limitaciones con intermitencia de los insumos básicos como impresoras, limpieza de áreas, hojas y espacios adecuados de trabajo.

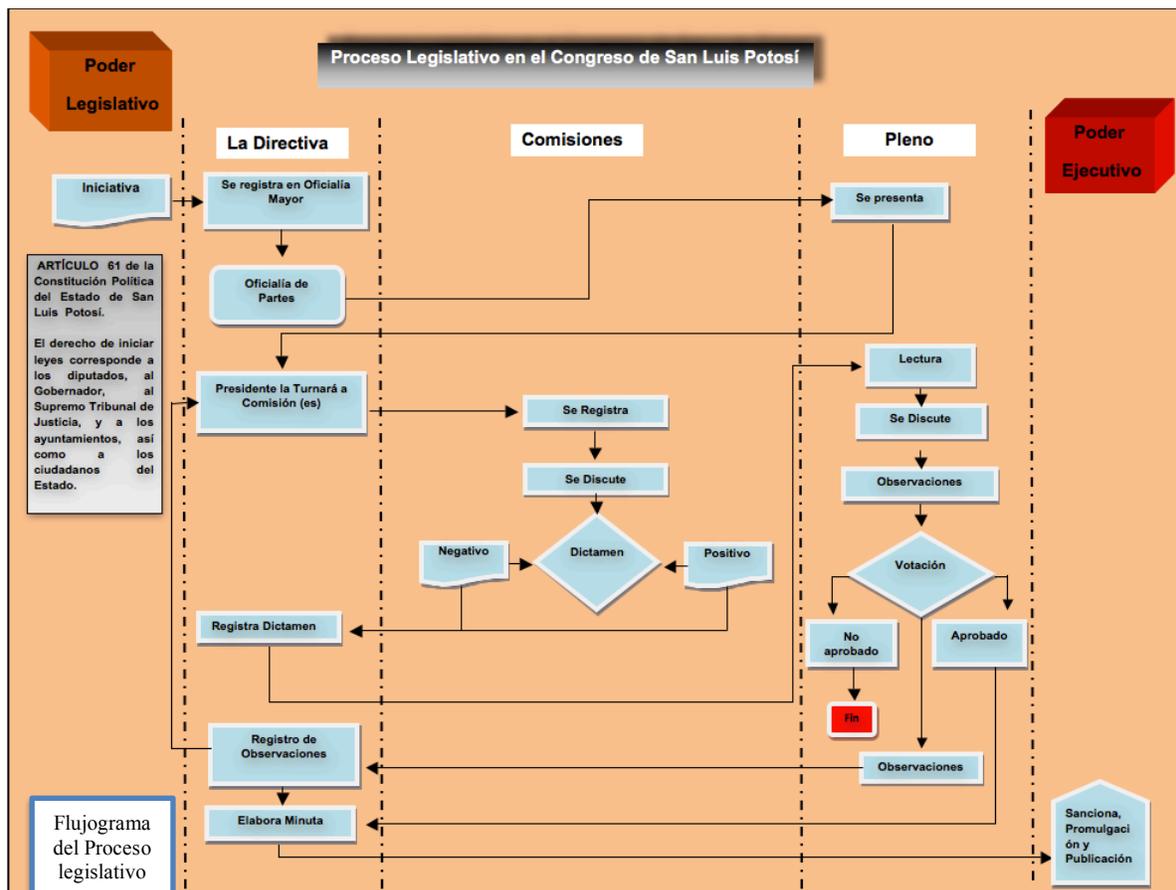
Referente a la Coordinación de Secretariado Técnico de Comisiones, está localizada en el segundo piso, y la cual comparte las instalaciones con Coordinación de Asuntos Jurídicos, pero en su mayoría es la primera la que ocupa el mayor espacio. Dicha coordinación tiene 16 asesores a su cargo, más 12 personas de servicio social que auxilian a un asesor cada uno. Lo notable de este lugar es que es demasiada gente para un espacio reducido para ese número de personas, las condiciones laborales tienden hacer en hacinamiento por el espacio y constantemente la COED lleva el trabajo a las oficinas del legislador presidente de la comisión.

6.10.2 El Proceso Legislativo.

Una de las tareas fundamentales del CESLP dentro de sus funciones, es la legislativa siendo reiterativos, pero importa en este punto porque fundamentalmente es donde podemos observar que se junta la PoPú en el proceso legislativo de

cualquier índole -modificaciones a la constitución, leyes generales o secundarias-. Identificar el proceso legislativo también ayudó a la investigación a consolidar y comprobar que se participa en PoPú, pero como las comisiones en general dictaminan las iniciativas, es decir que las trabajan para aprobarlas o no, también son un actor que influye en las PoPú, aunque sólo en el tipo de política y puede modificar la iniciativa para robustecer la ley y por tanto la PoPú, para lo cual echamos mano un trabajo que ya se tenía en la identificación del proceso de la construcción de piezas legislativas y de las áreas o coordinaciones que intervienen en la misma (ver flujograma No 1 del proceso legislativo) como otro de los hallazgos.

Flujograma No. 1 del proceso legislativo para una iniciativa de Ley



Fuente: Documento de Consulta Interna del Instituto de Investigaciones Legislativas del

CESLP (2011).

Para que el Congreso reciba y analice las iniciativas de nuevas leyes o de las ya existentes, han construido un proceso llamado “proceso legislativo”, el cual es representado en el flujograma No. 1 y en el flujograma No. 2, en los cuales uno puede apreciar las diversas fases que lo componen, y donde intervienen distintos actores y unidades que desempeñan diversos roles -revisión, análisis, coordinación, asesoría y apoyo entre otras-. Entre esas unidades organizacionales nos interesa resaltar las llamadas comisiones (ver flujograma No. 1 y flujograma No. 2) que, en el caso del CESLP son consideradas como los órganos de trabajo parlamentario encargados del despacho de los asuntos del Congreso y que pueden ser de varios tipos³¹. Para el caso de nuestro estudio, sólo estamos interesados en las comisiones permanentes³² las cuales se pueden ubicar rápidamente al centro del Flujograma No. 1. Poner en contraste el proceso legislativo con las áreas de trabajo en cada

³¹ Según la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, esta institución legislativa cuenta con 4 tipos de comisiones:

I. Permanentes: las de dictamen legislativo;

II. Temporales: las de investigación y las jurisdiccionales;

III. Protocolo: las designadas por el presidente del Congreso para fungir en las sesiones solemnes;

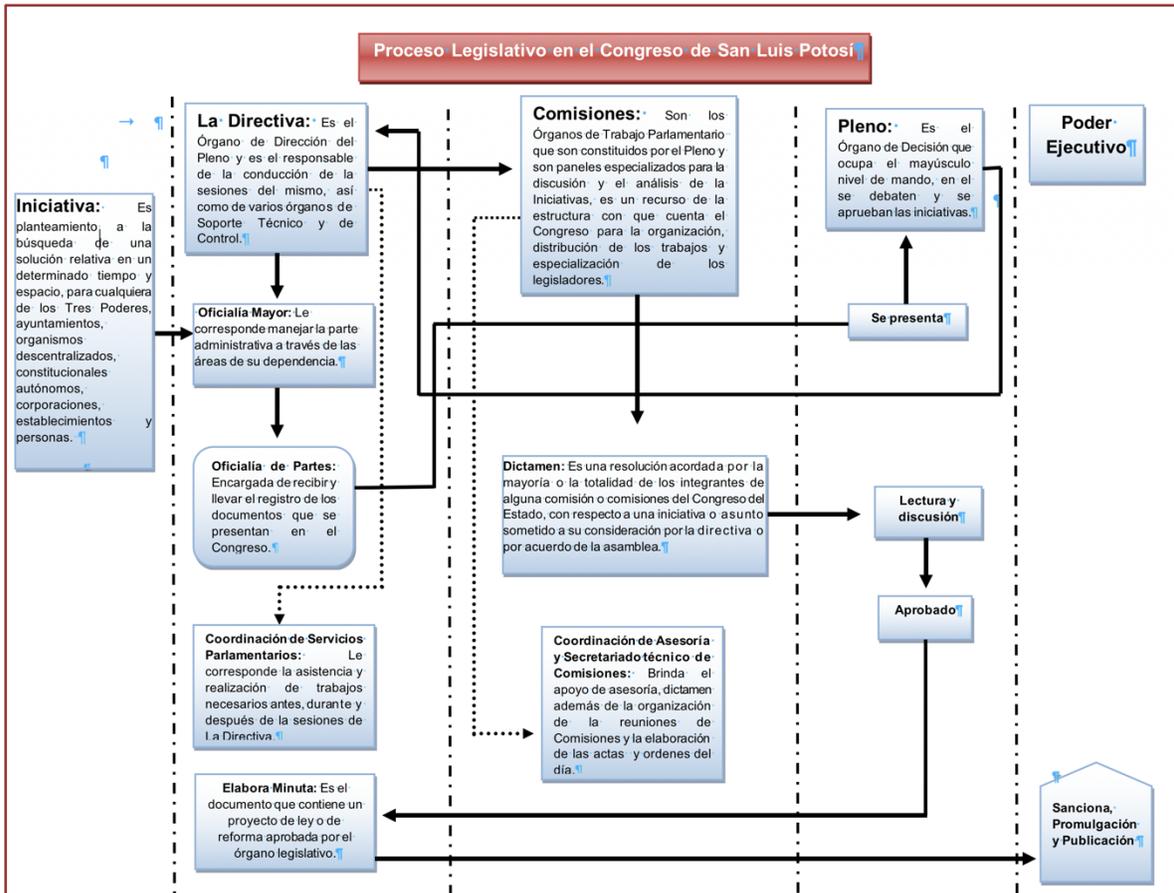
IV. Especiales: las que por acuerdo del Congreso se constituyan con carácter transitorio, para conocer exclusivamente del asunto para el que fueron creadas. (LOPLE, Art. 61: 83-85)

³² Para la institución legislativa de nuestro país, las comisiones permanentes de trabajo legislativo se pueden describir como los órganos colegiados formados por las cámaras o congresos subnacionales e integrados por legisladores de todos los grupos parlamentarios, a quienes se les encomiendan tareas instructoras o preparatorias, de los asuntos que debe resolver la asamblea, y cuya composición numérica es inferior del Pleno, de conformidad con el marco jurídico respectivo, las cuales cumplen con funciones, que por razones de especialidad y división del trabajo, les son delegadas; es decir, para que los actos de estos órganos tengan efectos al exterior, deben ser sancionados por el pleno, ya que cumplen con funciones que originalmente son de la cámara. (Cervantes, 2012: 95).

Su carácter permanente es la base institucional para el desarrollo de un sistema estable e independiente de comisiones (Nacif, 2000: 33).

una de las estaciones permitió el hallazgo de la relación entre los actores que interactúan en PFPP.

Flujograma No. 2, proceso legislativo para una iniciativa de ley y áreas que intervienen en las fases del proceso



Fuente: Documento de Consulta Interna del Instituto de Investigaciones Legislativas del CESLP (2011).

Como se observa en la imagen, tenemos el proceso legislativo cuyo flujo de trabajo nos indica el traslado por el que una iniciativa de ley pasa en sus diferentes fases para convertirse en una norma, y básicamente lo que nos indica los actores que participan, el procedimiento en cada instancia, el porqué de las mismas, así como la intervención de los actores, ya que es clara la norma de quienes pueden presentar

una ley, las formalidades y requisitos técnicos, y para generar mayor conocimiento de los actores se presenta el flujograma No 2.

Cabe señalar que haciendo una comparación con el proceso de la PoPú y el proceso legislativo sigue justamente un curso de discusión como el que va planteando Olson y Mezey (1991:19) siendo un hallazgo significativo. Lo cierto es que hay una propuesta porque hay problema, se identifica, se vuelve parte de la agenda, se formula una solución, se discute en una arena determinada y se toma la decisión³³, se implementa y nuevamente puede hacer una modificación, porque en la práctica se puede observar que tanto funciona la ley. Si lo anterior es un patrón de trabajo estandarizado y genérico, es lo que ocurre también en la COED y la intervención a la hora de generar recomendaciones y de decidir el curso de acción bajo el diseño de las normas y que concluyen como acciones políticas que tendrán que ser puestas en lo público.

Como se observa el trabajo de las funciones del legislativo es parte de un proceso por los pasos que se deben de cumplir, además de los tiempos establecidos por la propia norma para el trabajo de las funciones legislativas, y podemos catalogarlo como el proceso de la función legislativa.

Hay que considerar que en el trabajo parlamentario las comisiones permanentes

³³ Aquí hay que señalar que la toma de decisiones se toma en cuatro momentos: en el trabajo en comisiones y el Pleno, la Directiva; en el primero supone un análisis entre un número menor de sujetos, participan los actores involucrados; y en el segundo, en la discusión del Pleno; el tercero al momento que la directiva asigna las iniciativas; y podemos añadir que la publicación de la Ley es otro espacio de decisión

constituyen un compromiso con la descentralización y la dispersión de la autoridad en la conducción del proceso legislativo, juegan un papel más descentralizador de las organizaciones partidistas presentes en la composición de la legislatura al solo tener la decisión del tipo de dictamen y por tanto de la política, ya que los legisladores son los *policy-maker*, pues aunque puedan recibir órdenes o consejos sobre el trato de algún tema, finalmente decidirán como camina el trabajo, sobre todo porque no se encontró evidencia directa de la intervención de los partidos, o no cuando menos en las reuniones no se hizo la observación. La anterior situación tiene la bondad del entendimiento en la práctica política -donde la contingencia se hace presente y los incentivos son inherentes a la estructura parlamentaria- para que los legisladores puedan jugar en la arena del sistema de comisiones y les permita tener un intercambio de jugadas que les permita subsistir políticamente.

Para este caso los legisladores pueden estar sujetos a sus propias decisiones desde la óptica de muy funcionalista y libre de agentes externos, lo cierto es que las decisiones en algunos momentos son consideradas en la cúpula partidista dentro del propio legislativo a través de los grupos parlamentarios, pero también al exterior al llevar o defender demandas ideológicas y el interés de los partidos muchas veces cobijados por su ideología y pragmatismo. Esto va depender de cada política presentada en las iniciativas, pues en algunas podrán ser parte de su agenda e interés y pueden recibir el impulso que se necesita para generar la norma.

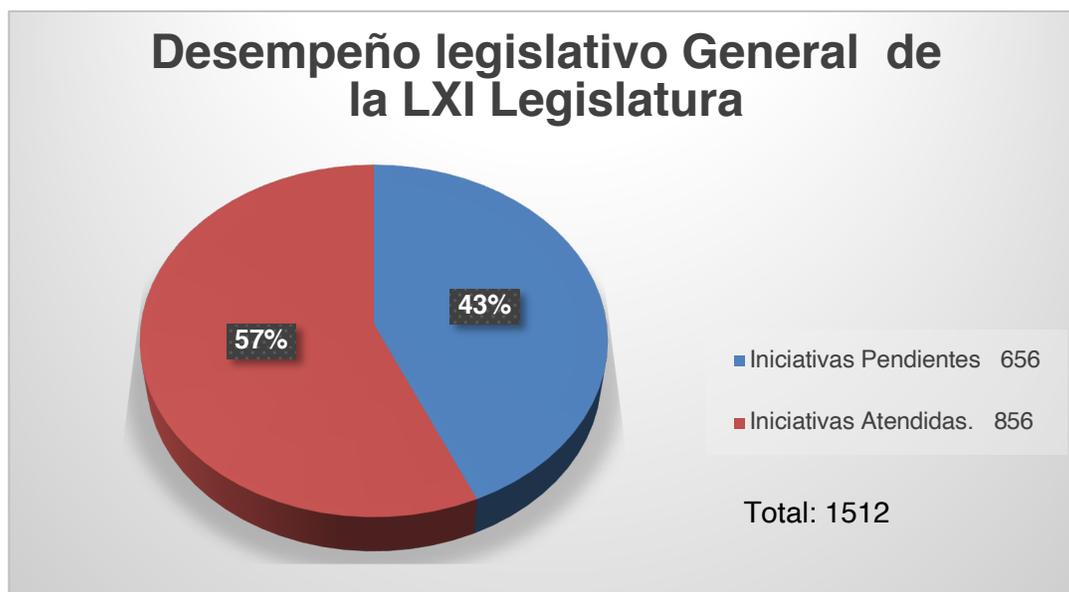
6.10.3 Trabajo en la COED.

El desempeño legislativo lo que nos permite es analizar y sistematizar la información

formal del legislativo, en este caso del CESLP para realizar indicadores que nos permitan clasificar la actividad de manera general de la institución y particular de la COED, y los legisladores pertenecientes a esta o no, y primero de manera institucional del total de las iniciativas.

La gráfica No. 1 lo que permite es conocer el trabajo en conjunto de las iniciativas de ley ayudando a visualizar el trabajo total de la CESLP, englobar en un todo es interesante porque muestra la dinámica en cuanto a los posibles cambios en la norma y así ver el desempeño general de la institución.

Gráfica No. 1: Indicador de desempeño legislativo de la LXI Legislatura del CESLP



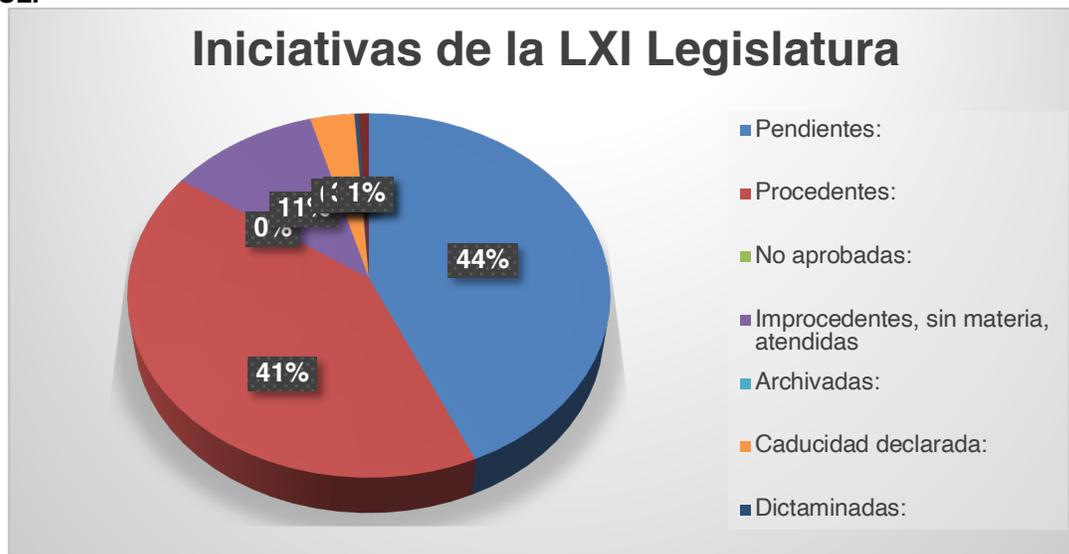
Total: 1512

Elaboración propia; fuente gaceta parlamentaria de LXI legislatura.

La Gráfica No. 2 ayuda a percibir la segmentación en el trabajo total de la legislatura y brindar a través de los status como quedaron los resultados que por consecuencia son más específicos y se observa el porcentaje de cada uno de ellos al final del

trabajo legislativo en la LXI legislatura del CESLP y de las características que marca técnicamente la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

Gráfica No. 2: Indicador de desempeño legislativo segmentado de la LXI Legislatura del CESLP



Elaboración propia; fuente Gaceta Parlamentaria de LXI legislatura

Pero no solo el modelo aplicado logro permitir generar porcentajes y estatus, sino que también es posible organizar y tener cifras concretas sobre el estatus de todas ellas y así analizar y al mismo dar cuenta de ellas. Estos datos también pueden ser segmentados a través de un indicador de desempeño que permita observar cifras y no porcentajes del total como fueron tratadas las iniciativas al final de la legislatura para ello es pertinente la tabla No.3.

Tabla No. 3: Indicador de desempeño legislativo segmentado de la LXI legislatura

Tipo de resolución	Cantidad
Pendientes:	656
Procedentes:	624
No aprobadas:	0
Improcedentes, sin materia, atendidas	167
Archivadas:	0
Caducidad declarada:	49

Dictaminadas:	5
Dada de baja	11
Totales	1512

Elaboración propia; fuente Gaceta Parlamentaria.

En tabla No.4 se muestra el indicador de desempeño legislativo institucional, es decir el de la LXI legislatura del CESLP en su conjunto, para lo cual seguimos de manera parcial el modelo de Nacif y Sada (2006:5). La primera columna refiere al número total de las iniciativas de ley presentadas en los tres años de ejercicio legal de la LXI legislatura; en la segunda columna lo que se presenta es el número de otro tipo de resolución que no está claro para ponerlos en las iniciativas pendientes o procedentes; en la tercera columna las iniciativas pendientes que no lograron ser procedentes; las iniciativas procedentes, es decir que concluyeron el proceso legislativo y se volvieron ley; y por último, la tasa de éxito que tuvo del trabajo legislativo de las iniciativas la LXI Legislatura.

Tabla No.4: Indicador de desempeño legislativo institucional de la LXI.

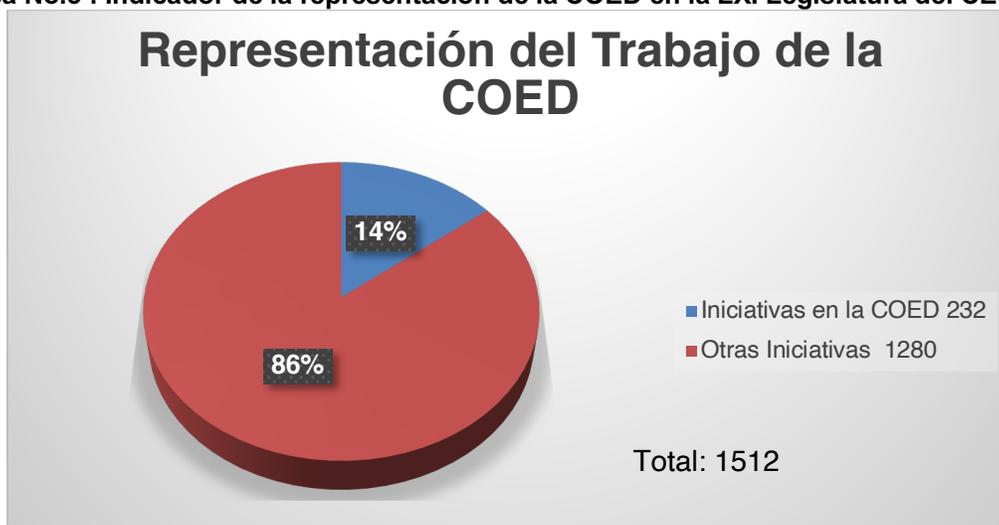
Iniciativas presentadas	Otras	Iniciativas Pendientes	Iniciativas procedentes	Tasa de Éxito
1512	232	656	624	41.26 %

Elaboración propia con base en modelo de Nacif y Sada (2006); fuente Gaceta Parlamentaria de la LXI legislatura.

El modelo resulta interesante y claro para describir el trabajo legislativo, ahora habría que aplicarlo directamente a la COED para generar indicadores que permitan conocer el volumen de trabajo, el tipo y la relevancia dentro del status parlamentario, pero lo más importante es saber el tipo de iniciativas que estarían trabajando (Ver tabla No. 5). En lo que confiere al trabajo de la COED se analizó dos aspectos: el

porcentaje que equivale las iniciativas de la COED con el total de las presentadas por la legislatura (ver grafica 3); y el segundo aspecto, es aplicar el modelo de indicador del desempeño legislativo de la COED del modelo de Nacif y Sada (2006) se tiene un total de 214 iniciativas recibidas hasta al final de la legislatura y con los siguientes indicadores de desempeño:

Gráfica No.3 : Indicador de la representación de la COED en la LXI Legislatura del CESLP



Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Gaceta Parlamentaria

Tabla No 5. Indicador de desempeño legislativo de la COED de la LXI Legislatura.

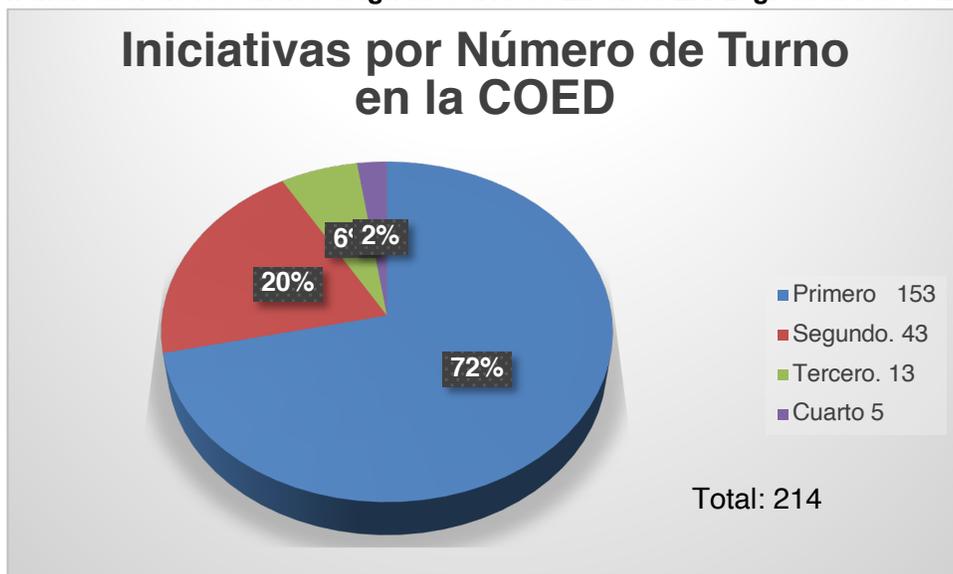
Iniciativas presentadas en la legislatura	Iniciativas presentadas en la COED	Iniciativas Pendientes	Iniciativas improcedentes	Iniciativas procedentes	Tasa de Éxito
1512	214	83	24	107	50 %

Elaboración propia, con base en modelo de Nacif y Sada (2006); fuente Gaceta Parlamentaria.

Ahora se presentan de manera desarticulada los turnos de los asuntos en la COED, esto es importante porque nos señala la participación de la comisión, pero además de ello indica cuando los asuntos les tocan en primer turno y así puedan elaborar el dictamen si es procedente o no la iniciativa. Hay que señalar que el dictamen que elaboran las comisiones en general puede ser sin modificar en absoluto la iniciativa

solo puede tomar ambas determinaciones, pero también puede sugerir cambios para robustecer a su parecer técnico, jurídico o político para la aprobación del dictamen de la iniciativa y posteriormente enviar al Pleno (ver Gráfica No 4.).

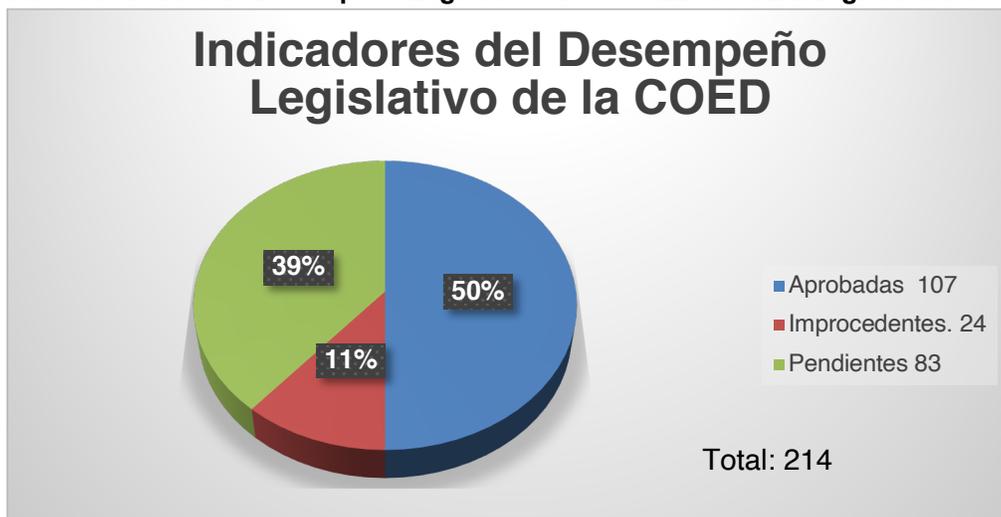
Gráfica 4: Indicador de los turnos asignados a la COED en la LXI Legislatura del CESLP.



Elaboración propia; fuente Gaceta Parlamentaria de la LXI legislatura.

La siguiente Gráfica lo que se analiza el trabajo cuantitativo de la COED, con lo que permite analizar con más facilidad el desempeño que tuvo (ver Gráfica No.5).

Gráfica No 5. Indicador de Desempeño Legislativo de la COED en la LXI Legislatura del CESLP.



Elaboración propia; fuente Gaceta Parlamentaria de la LXI legislatura.

Siguiendo con el modelo de Nacif y Sada (2006), lo interesante es presentar la parte cuantitativa y cualitativa para observar el trabajo de la COED, pero con más elementos, como el tipo de trabajo lo permite desagregar en algún momento los temas que toca la COED, porque como se describió en líneas más atrás el interés es por los temas relevantes a la educación. Para ello, se presenta un indicador de desempeño más robusto, pero en este momento solo se presenta el modelo para explicar el uso que se le dio y el final viene en los anexos, aquí solo hay que considerar la secuencia que se le da y los resultados para considerarlos, aunque vienen completos los trabajos de la COED al final de la investigación.

Cuadro No 10. Ejemplo del cuadro desempeño legislativo con temas, proponentes, fechas status y turno de la COED.

NÚMERO	DESCRIPCION	PROPONENTE	COMISIONES	FECHA	ESTATUS	1ER TURNO	2º TURNO	3. TURNO	4º TURNO	APROBADA	IMPROCEDENTE	PENDIENTE
1.	Que plantea inscribir en el Muro de Honor del salón "Ponciano Arriaga Leija", los nombres de los potosinos, Salvador Nava Martínez; y Antonio Rocha Cordero(148)	Legisladora Josefina Salazar Báez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	08/10/2015	PENDIENTE	1						1
2.	Que impulsa exhortar a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, realizar campaña para erradicar rezago educativo mediante programas existentes y nuevas tecnologías(186)	Legislador Oscar Bautista Villegas	No aplica	08/10/2015	Procedente por unanimidad	1				1		
3.	Que promueve adicionar fracción al artículo 259, y en la Parte Especial en su Título Décimo Segundo el capítulo VII "Impartición lícita de Educación" con el artículo 279 Bis, al Código Penal del Estado de San Luis Potosí(194)	legisladores, Enrique Alejandro Flores Flores, y José Ricardo García Mel	Justicia; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	14-oct-15	Pendiente 1ª prórroga: a 13 abril 2016		1					1
TOTAL						151	45	13	5	107	24	83

Elaboración propia; fuente Gaceta Parlamentaria de la LXI legislatura.

Al elaborar el cuadro No. 10, lo que se percató fueron los proponentes, las leyes que se pretendía modificar, el tema específico, así como el tiempo de presentación que al final generaría el parámetro del tiempo que tardarían en ser trabajadas las

iniciativas. También hay que comentar que, en la revisión de cada una de las iniciativas, sólo las de primer turno podían estar relacionados con temas directamente con la educación, lo que nunca pudimos saber, es el criterio que se utiliza para mandar los otros turnos a la COED por negatividad de proporcionar la información del área encargada.

Ahora bien, hay que describir que, en nuestro objeto de estudio de caso, la COED tuvo 153 iniciativas en primer turno, de las cuales referentes a los temas de Educación son (ver tabla No 6.) 82 y con cinco temas en específico. Ya no retomamos los otros turnos porque en ningún caso la comisión realizó el dictamen, sólo se limitaban discutir y analizar en las reuniones de comisión como venían y si a su parecer estaban correctos los aprobaban; y sino los regresaban a la comisión de origen, aunque por las entrevistas que realizamos con los informantes claves comentaban que difícilmente se llevaba a cabo esta situación.

Tabla 6: Indicador de desempeño legislativo en 1er Turno de la COED de la LXI.

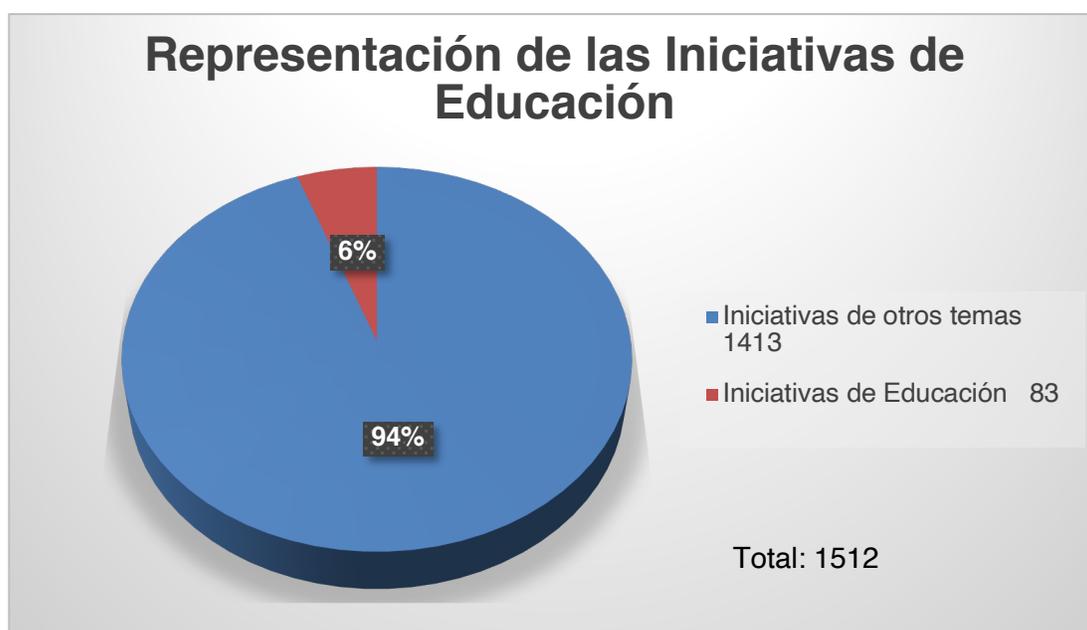
Iniciativas Turnadas a la COED en 1er Turno	Tema Educación	Tema Cultura	Tema Deporte	Tema Ciencia y Tecnología	Tema Cambio Climático	Contribución en educación
153	82	60	6	4	1	53.59 %

Elaboración propia, con base en modelo de Nacif y Sada (2006); fuente Gaceta Parlamentaria.

Lo que nos permite el pasado cuadro es desagregar el trabajo, acotarlo en lo que interesa para la investigación que es el tema de educación, y ver la contribución

numérica (Ver Gráfico No 6.) que tienen estos temas en el grueso de las iniciativas que llegan a la comisión y de lo que objetivamente representa los temas de educación en el total del trabajo legislativo de la legislatura, pues se vuelve tangible el número de temas de educación y que permite señalar también en la tabla No. 7 las tendencias de problemas públicos que retomo el CESLP y que trabajo la COED.

Gráfica No 6. Representación de las iniciativas de educación de la COED en la LXI Legislatura del CESLP



Elaboración propia; fuente Gaceta Parlamentaria de la LXI legislatura.

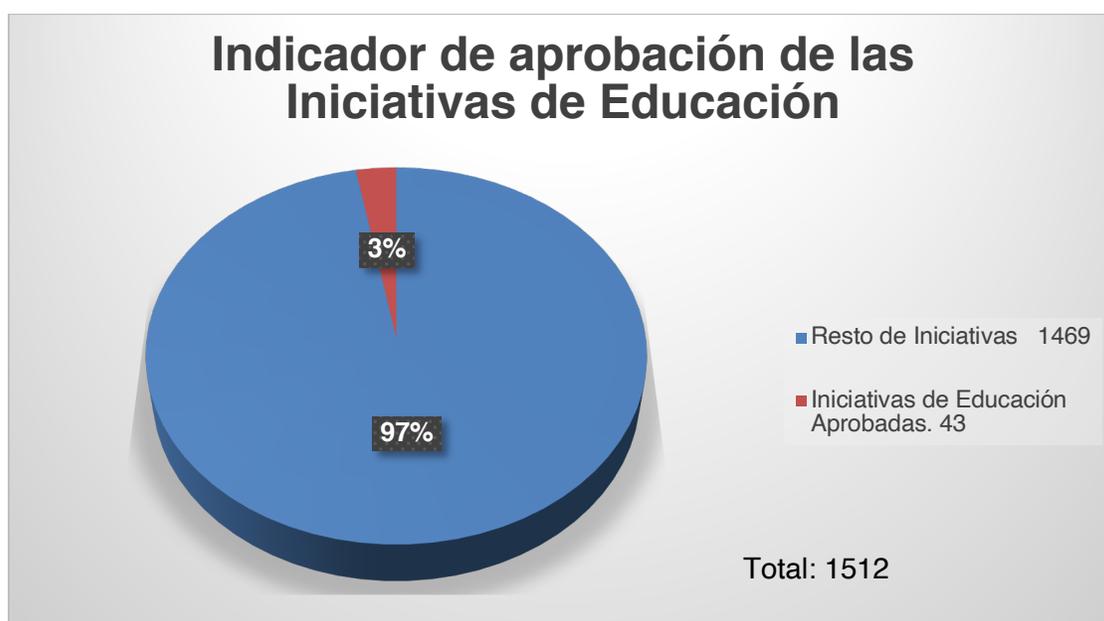
Tabla 7. Indicador de desempeño legislativo solo del tema de Educación en 1er Turno de la COED de la LXI.

Iniciativas presentadas en la legislatura	Iniciativas presentadas en la COED	Iniciativas de Educación	Iniciativas pendientes	Iniciativas improcedentes	Iniciativas procedentes	Tasa de Éxito
1512	214	83	23	16	43	51.80 %

Elaboración propia, con base en modelo de Nacif y Sada (2006); fuente Gaceta Parlamentaria.

Lo que permite profundizar más el desempeño legislativo de la COED, es una primera instancia comparar los números que representan las iniciativas de educación en comparación con el resto de las iniciativas que entraron al proceso legislativo y al trabajo con los legisladores (Ver Gráfica No 7). También con el cuadro lo que nos permite es conocer el sentido del trabajo de la comisión, así como la tasa de éxito que tuvo (Ver Tabla No.8). Pues resulta que solo 43 iniciativas de educación fueron aprobadas de un total del 1512, es decir que solo un 3%. por tanto, la política de educación tiene solo una pequeña parte y que no resulta conveniente para la investigación de este trabajo si son las necesarias o se cumple con las demandas de una sociedad de cerca de 2 millones de habitantes.

Gráfica No 8. Indicador de aprobación de las iniciativas de Educación en la LXI Legislatura del CESLP



Elaboración propia; fuente Gaceta Parlamentaria de la LXI legislatura.

Algo muy significativo, es tener el dato de a qué porcentaje hace el total de las iniciativas aprobadas de la COED, junto al resto total de las iniciativas presentadas, es decir que se conoce el número total de respuestas a los problemas públicos, o jurídicos o del número de PoPú, ahora solo faltaría analizar qué tipo de temas eran específicamente de la política de educación, pues es un área sustantiva que atiende la PoPú o más conocidas como PoPú sectoriales (Velásquez, 2009:186) que de algún modo se catalogan en grupo o sub tipos de temas, para ello se elaboró la tabla No. 8, aunque hay que sostener que los criterios que se utilizaron fue tomar el tipo tema que tenía cada pieza legislativa y encasillarlo subtipos de políticas educativas de acuerdo también al sector de la sociedad, por rango de edad, por grupo de la comunidad y con una pequeña descripción.

Tabla No. 8. Indicadores del tipo de política en la COED de la LXI.

Número	Tipo de política	Descripción del contenido
1	Educación inicial	Estancias infantiles
2	Educación preescolar	Mejoramiento de las prácticas educativas
3	Educación Primaria	Suspensión de actividades y recuperación de las mismas bajo el criterio de las autoridades educativas
4	Educación secundaria	Programas de capacitación y fortalecimiento escolar para docentes
5	Educación Media superior	Formación del docente y movilidad
6	Educación Superior	Fortalecimiento al ejercicio actividades profesionales, Educación con desarrollo en nuevas tecnologías

7	Educación para adultos	Educación con desarrollo en nuevas tecnologías
8	Educación especial	La evaluación de profesores y alumnos
9	Seguridad escolar	Protección de la integridad de alumnos y profesores
10	Competencias y fortalecimiento de los actores que participan en el sector educativo	Fortalecimiento a sistema de bibliotecas en el estado.; delimitación de la competencia estatal y municipal; equipamiento de los centros educativos
11	Educación inclusiva	Valoración de la diversidad, adaptación del sistema educativo y estilos de aprendizaje, educación con base en las necesidades de grupos vulnerables como los indígenas

Elaboración propia; fuente Gaceta Parlamentaria de la LXI legislatura.

Elaborar el cuadro, permitió la gestión de los actores con el tema educativo en relación con lo que el gobierno y sus instituciones tienen margen de acción, por llamar así el espacio de grupos determinados geográficamente al Estado de San Luis Potosí, lo que permite es mantener en el conocimiento cuales son las instituciones que habrán de aplicar las normas y el grupo de la comunidad al que van dirigido, lo que permite que el legislativo y la COED tuviesen un trato con los agentes externos como lo son la parte del ejecutivo, los grupos de interés como el sindicato de trabajadores de la educación o los alumnos y padres de familia.

también logro identificar las actividades que impactan en el campo educativo como la evaluación a los profesores y alumnos, el uso de nuevas tecnologías, pues la

aplicación de esas políticas impactara a las personas y comunidades, y se vuelven un marco referencial para los que intervienen de las necesidades y las modalidades de acción para atender los problemas de la comunidad. Las PoPú tienen que ver con los planteamientos que hace el Estado para la educación, es decir con los planes de educación o los planes de gobierno, las PoPú de educación dependen del contexto social de cada lugar, sus necesidades, requerimientos y la presión de los actores de interés.

El desempeño legislativo y sus indicadores en el análisis, lo que permite conocer con el anterior cuadro, es describir la agenda de la comisión a partir de la segmentación del trabajo que tienen y la especialización de cada iniciativa o dictamen que es tratado en la COED o en cualquier otra comisión, de los actores que propone los cambios a las leyes y consigo que pueden ser desde los legisladores, el jefe del ejecutivo, los ayuntamientos o los ciudadanos que son quienes a través del derecho que les asiste en la CPESLP pueden proponer nuevas políticas en el legislativo y para ejecutar desde Gobierno del Estado.

Podemos pensar que el desempeño legislativo puede ser tan subjetivo como señala Dworak (2017: 141), pero el acierto que tienen es que podemos ir desagregando la información y procesarla dependiendo del interés que se tienen, como en el caso de la COED. Además, permite observar el tipo de PoPú, el sector o subgrupos, y también permite situarnos en un tiempo y espacio determinado, el trabajo del legislativo y su participación en el proceso de las políticas.

Las discusiones que se van generando en la COED son muestra del pluralismo y la diversidad que hay en el legislativo y en ella se dan las propuestas o recomendaciones para ir moldeando el tipo de norma y PoPú y determinando hacia donde puede aplicarse las decisiones pues en proceso de deliberación de las normas la complejidad es parte del ejercicio del sistema de comisiones en la actividades de promoción y negociación de los actores para la salida de las piezas legislativas como una solución a los problemas de la comunidad.

6.10.4 El staff del legislador.

Normalmente el *staff* del legislador son aquellos individuos que llegan a laborar con él, normalmente es un equipo con el que ya tuvo contacto en las campañas o en otro momento. Otra característica es que, si bien pueden poseer una formación universitaria, muchas veces no tienen un conocimiento del trabajo que se desarrolla en la organización legislativa, y llegan a iniciar un proceso de aprendizaje donde el ensayo y error se convierte en el método regular. Lo que nos sugiere que, aunque es un trabajo con una alta especialización, quienes llegan no cumplen el perfil y, sin embargo, desempeñan las funciones del puesto por el pago de favores políticos o como parte de los incentivos que tienen algunos miembros de los partidos con escaños en la institución legislativa.

Lo que se encontró con el presidente de la COED, es que pertenecía al grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, además de ello es profesor, pertenece al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE, fue líder sindical de la misma en San Luis Potosí; en su staff lo componían cinco sujetos que trabajaron

con él, tres de ellos que venían del magisterio, además uno de ellos tenía la característica de ser su suplente en la diputación, uno más que estaba comisionado de otra institución, pero que no se encontró punto de referencia de él porque era parte de su staff, y uno más de servicio social.

De los cinco ninguno con anterioridad tenía experiencia en el ramo legislativo, eran profesores y un abogado con pocos años de experiencia, pero evidentemente tenían una formación académica profesional. De esos, solo el abogado tenía perfil para el conocimiento básico de las leyes por la formación académica y por las relaciones que con su perfil pudo encontrar con sus pares en las comisiones o en el área de asesores. Sólo un par de ellos están inmersos en la actividad directa de la comisión, y el otro lleva la agenda de trabajo del legislador bajo un rol más de secretario particular.

Lo que se logra observar en un primer corte de trabajo de campo a mitad de la legislatura, es que los asesores han aprendido el trabajo formal que se lleva a cabo y las partes del proceso legislativo, porque ya preparan iniciativas, generan dictámenes en conjunto con los asesores institucionales que tienen asignados, algo que se observa es que hasta ese momento hay un problema de comunicación con el secretario técnico para avanzar en los trabajos que dictaminarían, ya que se guarda de manera celosa el trabajo que realiza el secretario técnico permitiendo poco margen para trabajar el *staff* del legislador.

En cuanto a que el presidente tenga una formación en la docencia es significativo, pero sus cargos como parte de la cúpula sindical hacen entender la relación con las instituciones que ven las políticas educativas, pero además de compañerismo que hay en con los agremiados del sindicato permite tener un conocimiento de las deficiencias que hay en este tipo de políticas. Esto resulta prominente para el desempeño de la COED para el trabajo de la misma, pero la curva de aprendizaje de ser legislador no dejo de ser factor y solo cuando logro acomodar la parte técnica de los asesores en cuanto al desarrollo de las reuniones y de la dictaminación de las piezas legislativas, en conjunto con inercia de trabajo con sus compañeros fue que los trabajos avanzaron de con mayor fluidez. Lo que llevo a localizar que las pausas dementaron el desempeño en la COED y solo al final de la legislatura gran apurar los trabajos para cerrar con los numero previamente presentados.

Como resultado ocurre lo que Olson y Mezye (1991:15) mencionaban al respecto que todo PoPú depende del grado de conocimiento técnico del personal que esta auxiliando a la comisión, puede ser un factor para no tener una mejor tasa de éxito en los temas de educación de la COED.

6.10.5 La Coordinación General de Servicios Parlamentarios como filtro entre las Comisiones y El Pleno.

Un elemento valorable en el trabajo que también vale la pena destacar que, al momento de hacer el trabajo de dictaminación y enviar a la Directiva el trabajo para someterlo a la discusión en el Pleno, antes debe pasar por un filtro: la revisión del titular de la Coordinación de Servicios Parlamentarios quien, además de revisar

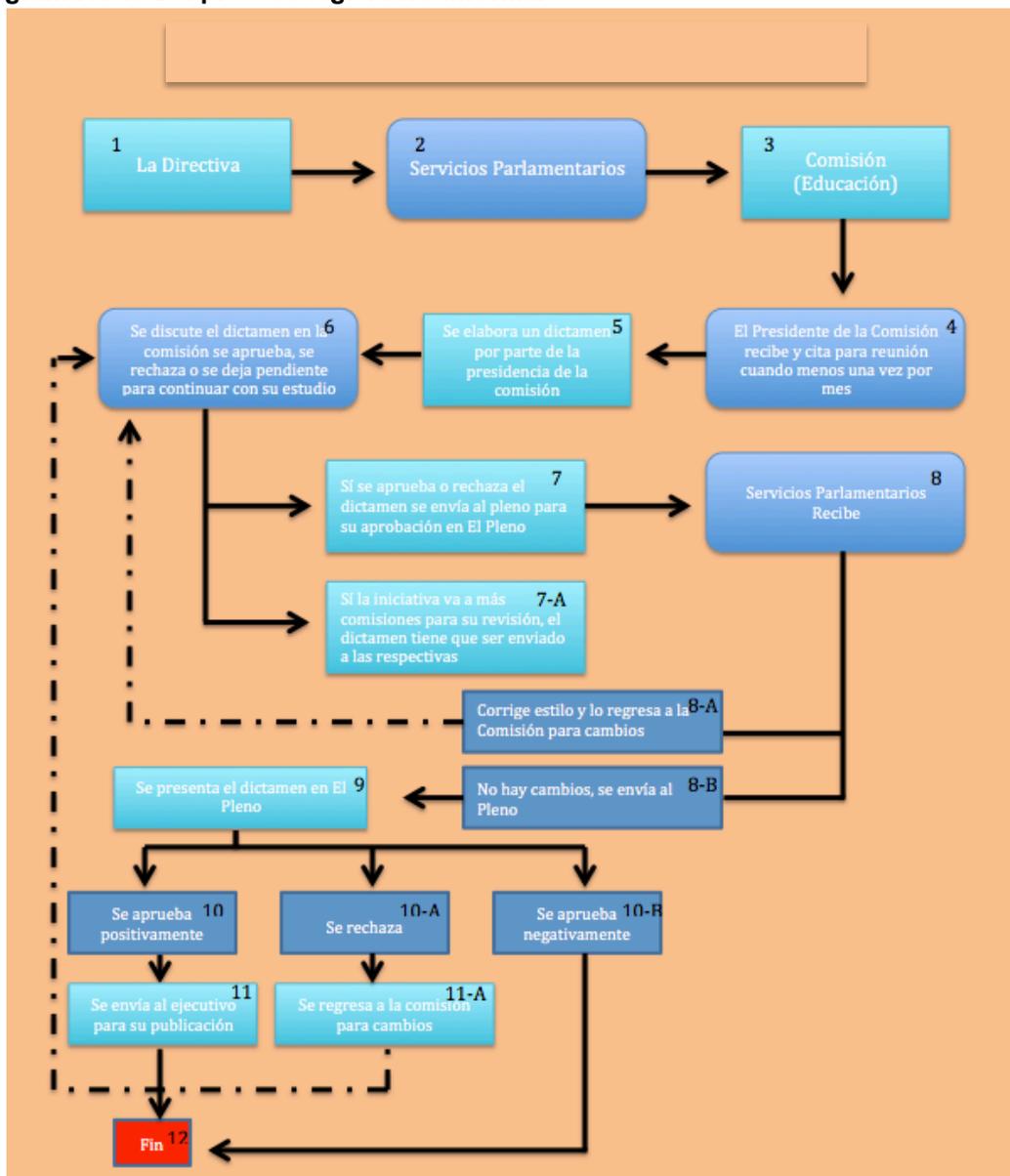
estilo y redacción, en ocasiones hace cambios sustantivos al fondo del trabajo, lo cual obliga a que los asesores hagan cambios al dictamen presentado. Al revisar los señalamientos que se hacen a algunos de esos dictámenes, se observó que el revisor tiene la razón del estilo y ortografía, en las otras no se puede pronunciar alguna aseveración porque en muchas ocasiones se desconoce del tema y es mejor quedarse limitados a decir que sucede algo más.

Cuando se empezó acudir a las reuniones de comisión y generar un intercambio de ideas con el staff del legislador y los asesores institucionales, se observó que el proceso legislativo efectivamente tiene una formalidad que está instituido en la LOPLE y el REGICE, pero al encontrar prácticas como las revisiones del Coordinador de Servicios Parlamentarios a los dictámenes de la comisión y que en general pasaba en todas, lo que se concluye es que hay prácticas informales institucionalizadas porque son de tiempo que ya se realizan debido a que el coordinador tenía para entonces cerca de 15 años laborando en el mismo puesto a pesar de ser un puesto de confianza y rotativo. Estas modificaciones informales se observaron en reuniones de trabajo entre el staff y el legislador, o el legislador y los asesores institucionales y son prácticas catalogadas que modifican el proceso legislativo.

Por tal motivo, y después preguntar el curso que siguen las iniciativas cuando menos desde la COED, es que completamos el proceso legislativo de las iniciativas de manera práctica y observamos que existen algunas circunstancias que no están

en el proceso formal que tiene el CESLP y por ello decidimos representarlo tal y como lo vivimos (ver Flujoograma No. 3).

Flujoograma No.3 Del proceso legislativo informal



Fuente: elaboración propia.

Ya en el acercamiento en la COED, lo primero que se hizo fue entrevistar de manera informal en 5 ocasiones a un informante clave que forma parte del Staff del

presidente de la COED para corroborar lo planteado en anteriores flujogramas y saber cómo es que se llevaba a cabo el trabajo, como está dividido, y quienes eran los responsables o cual era su participación ya en la práctica. De tal suerte el hallazgo en ese momento es la distorsión del proceso legislativo que en algunos casos las prácticas que ya se señalaron (como la informalidad en la revisión de los dictámenes o la falta de un staff profesionalizante) vuelven en ocasiones más lento el trabajo y en otras con mayor rapidez como una práctica de que el Coordinador de Servicios Parlamentarios es un filtro para el pase de los dictámenes al Pleno, así como la asignación de los turnos a las comisiones, los criterios no identificables para la asignación de los mismos, salvo que solo se considere por lógica lo que menciona cada uno de los artículos de la LOPLE las facultades de cada comisión y sea interpretada por el Coordinador. Estas prácticas ya están institucionalizadas por lo que pude saber por la entrevista realizada a otros tres informantes de diversas comisiones, y también mencionan que los procesos informales del procedimiento legislativo son comunes en la construcción de las piezas legislativas.

6.10.6 Reuniones de Comisión.

Las comisiones son una formación necesaria para las asambleas, ya que forman parte de la organización del legislativo como medio para la resolución de los asuntos a resolver en la institución, por tanto, el trabajo que se desarrolla en la reuniones de comisión son fundamentales, ya que se encontró que en el trabajo de las reuniones de comisión se genera un debate y discusión de la pertinencia o no de las piezas legislativas; así mismo la influencia de los rasgos ideológicos y partidistas que

algunas veces importan y otras no, pues dependiendo el tema, es la manera que cada uno de los legisladores toma parte a favor o en contra, como la ocasión que en una reunión se discutió el tema de la operación mochila que se hace a nivel primaria, secundaria y bachillerato, así como la revisión del contenido de los libros de texto gratuito de la historia del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior se debía a que los diputados que pertenecían al Grupo Parlamentario de Nueva alianza se manifestaban a favor, pero con reservas por las experiencias que platican entre el gremio, en tanto los otros decididamente pugnaban porque se normaran estas prácticas.

Hasta este momento, hay que considerar que la relación con otros actores o agentes externos se da de manera ejemplificada de como el Ejecutivo por medio de la secretaría de educación, el sistema estatal regular, el sindicato de trabajadores de la educación, padres de familia y autoridades municipales, son los actores que han estado presentes en las reuniones en toda la duración de la legislatura y que por consecuencia han manifestado impulsos u objeciones sobre las producciones de las PoPú porque han logrado en sus demandas trascender para que pasen ciertas iniciativas o para que en otras se detengan, es decir su influencia afecta el interés de la solución de las PoPú de educación.

7. Conclusiones.

A medida que se describía el trabajo del Legislativo y el comportamiento de las legislaturas en la participación en PoPú, se fueron recogiendo datos y contenidos generales para situar a las instituciones legislativas en el quehacer de los asuntos públicos y en la solución de los mismos. Estos datos proporcionan una perspectiva sistémica desde la cual se puede explicar la presencia y el tipo de participación en la función de formulación de PoPú poco trabajada, no valorada en los estudios legislativos, pero también se pudo comprobar el supuesto de investigación, con base en la falta de la literatura en México que permitió obtener el por qué esta institución legislativa participa en ella a partir de los elementos que Olson y Mezey debatieron y consideraron como la relación con los agentes externos, el rol de legisladores y de las comisiones, así como el tipo de política en la que intervienen el legislativo. Elementos del fenómeno que no tenía la literatura mexicana por completo, pues, aunque pareciera algo sencillo en las palabras, lo cierto es que nadie se atrevía a poner a consideración algo que se daba por sentado, pero que tampoco explicaba un conocimiento del fenómeno de relación.

Lo cierto es que, aunque hay un par de buenos trabajos (Valencia: 2013 y 2014), nos hablan de su participación, que forman parte del proceso o ciclo de las PoPú, pero no está del todo claro por qué participan, cómo participan, además de que limitan el trabajo a no explicar las partes del ciclo en las que están involucradas. Lo cierto es que, aunque mencionan -en el caso de Valencia (2014) - las tipologías, y traen consigo autores relacionados con la PoPú y con el estudio en la participación de la misma desde los estudios internacionales como los de Mezey (1979), Blondel

(1970) y Norton (1984). Aquí se puede señalar que el legislativo en la creación de normas y la supervisión del gobierno genera respuestas a los problemas de una sociedad y eso hay que considerarlo como la PoPú desde el legislativo

Lo anterior trajo consigo, encontrar una limitación en los estudios del legislativo y en general para las ciencias sociales explicar la participación, en la construcción, formulación y en el proceso de PoPú; además como consecuencia de ello, la restricción también tiene repercusiones que se focaliza en la falta de estudios de las PoPú como desde la ciencia política en esta relación inherente, pero poco explicada desde la literatura nacional. Entonces la primera contribución, fue construir conocimiento básico del desarrollo de las funciones de las instituciones parlamentarias en la relación con las anteriores disciplinas, y para quienes tengan futuros trabajos del legislativo en PoPú, porque además se describen las funciones del legislativo en la búsqueda de tomar decisiones de sus representados y la relación en las acciones legislativas que son en concreto las propuestas de la acción política que el Congreso ejerce como parte del gobierno.

Otro elemento que se consideró en el planteamiento del problema, fue el uso que se le da al término PoPú, ya que Hogwood y Gunn (1984:14) categorizan bien la utilización del mismo, lo cierto es, que hay que ver la polivalencia del concepto en el discurso de los legisladores u actores que hagan uso de ellas al referirlas al trabajo en las legislaturas, porque la participación puede ser en cualquiera de las categorías, sólo que bajo el conocimiento de la participación en PoPú por parte del legislativo y sus actores que se describe en la investigación, también tendrían que

ser cuestionados mayormente como se daría la participación, los tiempos, las formas y los alcances que la institución tiene, y no quede en una palabra potenciadora y en el uso de la retórica. Lo anterior debido a que los legisladores viven en la política y dejan aun lado las capacitaciones y cursos que le permitan conocer a detalle un poco más sobre la PoPú y las funciones del legislativo antes que solo el discurso.

Si bien, aunque pareciera que el papel de los legislativos reside en diferentes funciones normativas que se formalizan en el proceso legislativo y en los procedimientos de su estructura y actores. Lo cierto es que también hay que entender el propio proceso político al que está sometida la institución y quienes están presentes en ella, es decir, que desde el CESLP y la COED están inmersos en un tratamiento de las decisiones de los unos y los otros integrantes, que debe tener consensos o disensos en las iniciativas que se discuten en la comisión o comisiones, pero que además el tratamiento es doble porque en algún momento serán discutidos en la asamblea del Pleno y ahí ya no es un grupo de seis legisladores, sino los veintisiete y que es mucho más grande el proceso, puede ser mayormente discutido y también puede tener un sentido contrario al que planteo la COED antes.

Por lo anterior es que los actores ponen el acento en la negociación, en la transacción y el compromiso, pues tratan de cancelar los objetivos que impiden llegar a un consenso y buscan resolver el conflicto entre intereses rivales, distribuyendo recursos limitados, es decir, que los compromisos que adquieren con

sus electores, con su partido o grupo con el que pueda tener un vínculo puede hacer virar las decisiones que puedan afectar el interés de ellos, con lo que hay momentos en donde busquen vetar ciertas políticas desde el proceso de la formulación de las políticas desde el legislativo. Es así como el recurso con el que los políticos se quedan es con la fe en el proceso político, pues los legisladores basan sus recomendaciones en la fuerza de las posiciones de sus electores

La anterior, es razón por la que se optó en hacer uso de lo político y la política como argumentos teóricos de la ciencia política que ayudan a comprender las decisiones políticas bajo lo que se menciona en la justificación de que los estudios del legislativo eran pocos en el Estado de San Luis Potosí. La primera bajo la lucha distribución y permanencia de los recursos y la distribución de los mismos (Schmitt, 1993: 45); y la segunda, la gestión del conflicto derivada de la lucha de los recursos (Vallés y Martí, 2016:18).

Un elemento fundamental en el presente trabajo es el de las PoPú, pues la relación que se atribuye con la política, poniendo como interrogante, ¿la política es la fuente de las PoPú? O, al contrario ¿las PoPú hacen la política? siendo la primera en su respuesta que las PoPú no pueden ser sino el resultado y ejecución de la política; y en la segunda, las políticas se ubican como una de las arenas fundamentales en donde se libra la lucha política (Canto, 2000:587). Los legisladores no actúan por el consentimiento propio o técnico de las circunstancias, tienen intereses de partido o de grupo que van marcando su actuar. Para el caso del CESLP lo legisladores tienen que estar generando acuerdos para que las iniciativas puedan ser trabajadas

en un primer momento, y en una segunda parte para que definan el sentido positivo o negativo de acuerdo al estudio técnico que se hace desde el cuerpo de asesores al momento de trabajar los temas en la COED por dar un ejemplo del caso de estudio.

El impacto de las actividades del legislativo tiene una gran influencia a la hora de participar en la elaboración de la PoPú, debido a que el empieza a trabajar la estructura institucional y los procesos son puestos en marcha con lo que los recursos, técnicos, humanos y económicos trabajan para dar paso de la PoPú en el proceso legislativo y ese fenómeno es observado como el proceso de las PoPú puesto en marcha desde el CESLP, y se observa como un marco referencial en la construcción de la misma PoPú que se da mediante el proceso legislativo en la creación de iniciativas, la discusión y el debate de las mismas, así como el rol con el ejecutivo, pues ahora los temas que el legislativo ponía en la agenda por ser necesidades de sus electores, así como de actividades de vinculación o las de supervisión.

Estas actuaciones y participación antes no se daban de manera directa bajo la composición de gobiernos unificados o hegemónicos, pero si se podía influir mínimamente para entonces; lo que si es que fue más recurrente y activa la participación bajo legislativos más plurales a partir de los 90's en el legislativo nacional y subnacional. de esa forma es como en el CESLP se da esa participación y cada vez más continua desde un Congreso sin mayorías que precisamente con esa pluralidad podían estar interviniendo y presentando más temas o ser parte de

la discusión de los mismos, aunque también es conveniente describir que la participación era un símil en su trabajo y en la definición de las PoPú por esa pluralidad. Lo interesante viene después de analizar el propio proceso de la PoPú y observar los elementos que se acompañan en el legislativo, sobre todo cuando los intereses e interacciones de los legisladores son transformados en decisiones que formulan y participan en la secuencia de la PoPú.

Ahora, que se reconozca la participación y el rol de actor que tienen el legislativo es importante, pero también es trascendental con que tipos de políticas participa, y en este punto las tipologías de las políticas de Lowi (1972: 299) con base en el cuadro de doble entrada, quedan perfectamente salvadas en lo que puede legislar y en el tipo de políticas que se pueden contribuir desde las políticas redistributivas desde la legislación a través de políticas fiscales o de seguridad social; las distributivas donde el legislativo puede entrar directamente en la asignación de los recursos con los que el estado va emplear para la solución de los problemas públicos; las regulativas por las que solo así puede obligar a cambiar hábitos o prácticas nocivas como lo puede ser el cambio climático; y por último, las institucionales que tienen que ver con el cambio en el sistema político como las reglas electorales para el acceso al poder público; En todas, absolutamente en todas hay participación del CESLP, y en el proceso legislativo se trabajan con distintos actores externos e internos, lo del final como lo son las comisiones permanentes como la COED.

En conclusión, la literatura internacional llevó a su discusión, y a generar conocimiento desde el siglo pasado a finales de los 60's y hasta principios de los 90's, y aun con que varios académicos mexicanos citan en sus trabajos a los autores como Polsby, Pakenham, Mezey y Norton, la realidad es que no desarrollan sus trabajos en el contenido del conocimiento que generan en la comprensión del proceso que relaciona la PoPú en el legislativo, pudiera ser una omisión o una falta de interés en cualquiera que sea, ha impactado en el estudio de la relación Congreso PoPú y desarrollar un trabajo equiparable en lo que pasa en nuestro sistema político o en el desarrollo de los estudios legislativos para la Ciencia Política.

Como consecuencia de los anteriores argumentos que elaborar un trabajo directo a productividad de las piezas legislativas, empero que en consecuencia, el estudio del desempeño legislativo debe identificarse como algo complejo, pero que se debe diferenciar de todas las fases del PFPP y considerar como algo tangible para conocer la relación del fenómeno, pues debido a su extensión y diseño funcional que tiene la institución legislativa, y por ello utilizamos este método, y sentar bases para que las fases de producción y tipo de leyes puedan considerarse como cuestiones cualitativas que puedan valorarse para el desempeño de la institución legislativa, y sean un marco de referencia para medir el número, conocer y segmentar los temas, para que así se pueda medir alguna actividad legislativa, pues comprenderlos, describirlos y evaluarlos tendrán que ser fructíferos para la consolidación institucional del poder legislativo local, no porque sean una herramienta mediática de presión utilizada a menudo por algunos grupos, sino por

la necesidad de transparentar el trabajo y los temas que desarrollan los legisladores, grupos parlamentarios, comisiones y en general la institución.

También se concluye que para un mayor fortalecimiento del CESLP; la institucionalidad, los indicadores de producción legislativa y los temas que se desarrollan, son necesarios para un mejoramiento en los procesos y los productos legislativos, y por consecuencia un mejor resultado por ser una propuesta integral e integradora dentro del ambiente o el contexto de lo que se pretenda legislar, así pudiera decir que la legitimidad es la causa final del producir legislativo (Rivas, 2011: 22) frente a la desastrosa percepción de la sociedad, pero aún más importante quedaría elaborar a través de una metodología distinta a la del desempeño legislativo el impacto legislativo, es decir la respuesta que tienen las nuevas normas o reformas al ser discutidas y aplicadas.

Ya entrando a la conclusión del estudio de caso que fue en el CESLP y COED, se pudo identificar y generar el conocimiento de elementos formales e informales que día a día están presentes en la institución legislativa local, y que por tanto merecen ser expuestos para seguir reconociendo el trabajo de las legislaturas y de sus actores, pues es fundamental desdoblar el trabajo con el ánimo de identificar los procesos que se llevan a cabo en la formulación de la PoPú.

El estudio de caso en el trabajo en la COED permitió generar el conocimiento de cómo se desarrolla el trabajo, pero que habría que organizarlo y sistematizarlo para utilizar el método de evaluación del desempeño, y así conseguir generar los

indicadores que nos permitieran desarticular el trabajo. Este modelo puesto en práctica puede ser utilizado genéricamente, también se pudo constatar que efectivamente las comisiones tienen un grado de especialización en esferas políticas concretas, y son vitales para el proceso de elaboración de las PoPú, pues estas tienen facultades y responsabilidades definidas, eso nos indica una división de trabajo legislativo, organización y elaboración del trabajo que llega con tiempos definidos, en ese sentido la COED tiene su grado de especialización pues en el proceso de elaboración de la PoPú las tiene definidas, pero además existe una división del trabajo en el procedimiento y en el proceso legislativo y en su división de actividades.

Lo cierto es que la rotación del personal consistió en el cambio de la personal técnico que elabora los dictámenes y realiza reuniones de la comisión y fueron a lo largo de la legislatura por más tres ocasiones y se hizo presente en ambos casos, tanto de los asesores institucionales, como de su staff, esto volvió lento el trabajo de mas de 70% de las iniciativas recibidas en total de los turnos en los primeros dos años de la legislatura. Un último año con una gran carga de trabajo y sesionando después de las reuniones del Pleno para que estuviesen todos los legisladores presentes que pertenecían a la comisión. Aunque esto pasó, no logró quedarse sin rezago de trabajo cuando finalizó la legislatura, pero sí tuvo una inclinación a sacar más temas de educación que de cultura, deporte, ciencia, tecnología entre otros, debido a que el presidente de la comisión manda en el sentido de los trabajos que quiere ir sacando por interés propios desconocidos.

La COED tiene definida su estructura en cuanto a la formalidad que marca la LOPLE y el REGICE pues la división del trabajo esta presente por ser una comisión en la que los temas además de educación es cultura, deportes, ciencia y tecnología y algunas cosas de cambio climático, por tanto su especialización es evidente en lo trabajos que recibe, pero además cuenta con el apoyo técnico del personal de asesores institucionales que en ellos la experiencia sobre los temas en educación están presentes por el tiempo y el conocimiento adquirido por los años laborando en el CESLP. Lo cierto es que a través de su funcionamiento la COED tiene el trabajo definido en su línea de acción sobre las políticas educativas que lo separan de otras comisiones, pero que le hacen responsable de las políticas que transitan por el proceso legislativo en el Congreso.

Como institución que importa, el Congreso en la actualidad está sometido -lo que se ha mencionado en la parte teórica- a una observación coyuntural, mediática y de manera más detallada por la preponderancia de la institución en estar presentes en el imaginario colectivo de la sociedad, de la opinión pública y los medios de comunicación, es decir, es una institución más politizada; tal vez por el supuesto de que en las democracias la representación de los participantes en política se ve reflejada en la arena legislativa y la discusión de ochenta y tres temas pasan por el proceso político propio de la COED de la política de educación de un total de mil quinientos doce que llegaron al Congreso. Por tanto, las legislaturas son únicas en el tiempo y en el espacio de las decisiones públicas que toman. Como consecuencia el objeto de estudio de investigación, el Congreso del Estado de San Luis Potosí - tiene esos diversos matices- que lo ubican como un Congreso subnacional, que ha

estado dividido en cuatro de las últimas cinco legislaturas en su composición partidista; de las cuales han sido activas, pero no reactivas a lo que el legislativo pueda hacer, es decir no han impulsado una agenda legislativa que pueda ser un contrapeso político a acciones gubernamentales que han implementado los distintos ejecutivos en cada momento de su mandato (Ver tabla No 8).

Tabla 8: Estatus de mayoría o minoría en el Congreso de SLP

No de Legislatura	Tipo de Congreso
LV	Mayoría
LVI	Mayoría
LVII	Dividido
LVIII	Mayoría
LIX	Dividido
LX	Dividido
LXI	Dividido

Fuente: de elaboración propia con base en datos de la Coordinación de Servicios Parlamentarios.

Así pues, los resultados de las últimas dos décadas en la composición de los Congresos locales, ha traído como resultado también Congresos divididos en casi todos los Estados del País, y por tanto la pluralidad partidista se ha dejado de ver en las instituciones legislativas como es el caso del CESLP. Esta particularidad ha tenido como resultado que los mismos Partidos Políticos, por su ideología o principios políticos, se aboquen a algún tema en específico y sean más

participativos. Esto normalmente se identifica en partidos minoritarios los cuales tienen en su agenda temas como el medio ambiente o la educación por poner un ejemplo, como son los casos del Partido Verde y del partido Nueva Alianza; donde el primero tiene como agenda lo relacionado al medio ambiente; y el segundo, a la política de educación por ser un partido identificado con el magisterio.

Resumiendo, el CESLP y en general el poder legislativo hace PoPú porque está inmerso en la solución de los problemas públicos y es una arena política donde se discuten los mismos, su participación se da a través de las diversas funciones que tiene, en especial por legislativa, la de control y presupuestaria: pues legisla a través de la modificación o la creación de nuevas leyes, fiscaliza los recursos y mantiene un equilibrio en el gobierno, así como en su momento también distribuye y asigna recursos económicos. Además, en cualquier momento hay retroalimentación de los problemas públicos y retoma cualquier tema que ya pasó por la institución, debido a que en la función legislativa las leyes son modificables en cualquier momento. Conjuntamente la actividad en PoPú puede ser fuerte o débil según su composición partidista, por su cohesión y su eficiencia, pues en la medida que sean menos subordinados, su actividad en PoPú será mayor. El legislativo también es un actor de la PoPú porque está presente en el sistema político y busca dar respuestas a las dificultades de la sociedad o de los grupos de la comunidad, además de que genera un equilibrio en el mismo, pero además gobierna y da solución a los problemas públicos, es decir que el proceso político de la institución es un medio para la búsqueda de soluciones y la gobernabilidad de un Estado.

En ese sentido, las instituciones son fundamentales en dos momentos claves: en la institución del orden social tutelado por el Estado a través del legislativo, donde la comunidad política preserva los espacios públicos para dirimir los conflictos; y el otro, donde los individuos hacen uso de la política para resolver asuntos comunes donde administran y gestionan esa ordenación, por ello es que el legislativo recoge todas esas necesidades y las convierte en PoPú para tratar de mitigar los problemas de la comunidad a través de las normas.

Lo que hay que mencionar es que el estudio se realiza en un período donde el ejecutivo ya no es tan fuerte, la ciudadanía se involucra más con la institución legislativa, la pluralidad ideológica de las cámaras igual que su competitividad y división, elecciones competitivas y demás características que constituyen el contexto en el que se desempeña la comisión estudiada y que permiten pensar a priori que tiene cierta fortaleza para participar activamente en el PFPP construyendo e implementando su propia agenda de políticas; que ya ha pasado el umbral de los tiempos del autoritarismo priísta donde solo estampaba el sello de aprobado a las iniciativas de ley que el ejecutivo le enviaba a las cámaras a manera de darle soporte a sus proyectos de PoPú ya es limitada y ahora resulta más propositiva.

Se espera que el trabajo puede llegar socializar el fenómeno de la relación de PoPú con el legislativo desde lo local y que pueda estar al alcance de todos aquellos interesados en literatura del Congreso local y el alcance que se tiene ara modular el actuar, con el discurso, el de proporcionar datos de información de la institución en los medios con características de que las decisiones legislativas se vuelven PoPú

para la solución y atención de los problemas de la sociedad, y que en las conceptualizaciones de la PoPú se lean y analicen como una acción que resuelve los problemas de una sociedad o de grupos de ella. Esto se vuelve tangible como elemento presente con las además de las instituciones del Estado que hacen el gobierno.

Bibliografía:

Acosta Longoria, Laura E. (2009), *El Congreso Potosino Después de la Alternancia. Estudio Sobre los Niveles de Productividad Legislativa del Congreso del Estado de San Luis Potosí y su Incidencia en los niveles de Institucionalidad (2000-2006)*, Tesis de Maestría en Política Pública, El Colegio de San Luis, México.

Acosta, S.A. (2009), “La política en México: Ideas, anteojos y cristales” en *Andamios*, Vol.6, Num.11, pp.101-126.

Aguilar, V. L.F. (1992), “*La hechura de las políticas*”, en Luis F. Aguilar Villanueva estudio introductorio y edición, México.

_____ (1996), *Estudio de las Políticas Públicas*, Porrúa, México (1996).

_____ (2012), “introducción”, en I.F. Aguilar (comp.), *Política pública*, México, BBAP-DF/Siglo XXI Editores

Andrade Sánchez, Eduardo J. (2006) *Introducción a la ciencia política* Oxford, México (2005).

Alarcón Olguín, Victor. (2011), “El reto de evaluar al Poder Legislativo en México. Algunas reflexiones de contexto”, en Raul López Flores, *Estrategia y práctica parlamentaria en un Congreso Plural*. Senado de la República, México Pag 155-170.

Alcántara, S.M., García, M.M., & Sánchez, L.F (2005), *Funciones, procedimientos*

y escenarios: un análisis del poder legislativo en América Latina. Ediciones Universidad Salamanca.

Aldrich, John H. (2013) "Political Parties in and Out of Legislatures" and Robert. E. Goodin, *The Oxford Handbook of Political Science*. pp 196-216.

Alonso, Freyre Joaquín y del Río, Hernández Mirtha (2006), "La organización política de la sociedad y el régimen político", en Duharte, Díaz Emilio (Comp.) (2006) *Teoría y procesos políticos contemporáneos (Tomo I)*, Editorial Félix Varela, La Habana.

Arendt, Hannah (1997), *¿Qué es política?* Paidós, Barcelona (1995).

Arter, D. (2006). Introduction: Comparing the legislative performance of legislatures, *The Journal of Legislative Studies*, 12:3-4,245-257,

Arista, M.U., & Corpus, L.C. (2003), *Evolución del Marco Jurídico en San Luis Potosí 1826-2003*, Congreso del Estado de San Luis Potosí, México (2003).

Arrieta, C.L., & González, C.E.H. (2007), "La nueva institucionalidad de la Cámara de Diputados. Negociaciones de los parlamentarios con los grupos de interés", en Ricardo Espinoza Toledo y Jeffrey Weldon *Para qué sirve el poder legislativo*, Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad de Colima/Porrúa, México, pag. 65-84.

Aziz Nassif, Alberto (2002), "Gobiernos divididos: Entre la reforma y la polarización", en María Amparo Casar e Iganacio Maravan (Coord.) *Gobernar sin mayoría México 1967-1997*, CIDE/Taurus, México, pag. 295-318.

Balkin, Robert (2004) *El Poder Legislativo Estatal en México. Análisis y Diagnóstico*. Universidad Estatal de New York, México.

Bárcena, Sergio A. (2011), "El proceso de formulación de políticas públicas en el Congreso. Una propuesta metodológica para la medición de la eficiencia en las comisiones legislativas", ponencia presentada en *IV Congreso Internacional y XXII Nacional de Estudios Electorales*, México, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.

_____ (2016), "El proceso legislativo en México: la eficiencia de las comisiones permanentes en un Congreso sin mayoría", en Béjar, Luisa, en *perfiles latinoamericanos*, Vol. 4 México. p.p. 111-140.

_____ (2018), "¿Como evaluar el desempeño legislativo?, Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina", en *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales*, UNAM, Núm. 235, pp. 395-426.

Batiz Vázquez, Bernardo (1999), *Teoría del Derecho Parlamentario*, Oxford, México.

Beer, Caroline, (2001), "Assessing the Consequences of Electoral Democracy: Subnational Legislative Change in Mexico". *Comparative Politics*, Vol. 33, No. 4. (jul., 2001), pp. 421-440.

Béjar, A.L. (2001), "La reinstitucionalización del poder legislativo en México, UNAM, México, *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 63, No. 3 pp. 99-133.

_____ (2004), "El Poder Legislativo en México. Los diputados de partido: el primer eslabón del cambio. En Francisco Reveles El nuevo Sistema Político en México: Los Poderes de la Unión. Universidad Nacional Autónoma de México/ Gernika México. Pp. 215-237

_____ (2006), *Los partidos en el congreso de la unión: La representación parlamentaria después de la alternancia*. Ediciones Gernika.

_____ (2010), Que hacen los legisladores en México, el trabajo en comisiones, en *perfiles latinoamericanos*, núm. 35, enero-junio, 2010, pp 165

_____ y Cortez, Josafat (2015), "Los estudios legislativos en México" En Francisco Reveles. *La ciencia política en México*, FCPS-UNAM, México, pp. 72-90.

Berlín Valenzuela, Francisco, (1993) "*Derecho parlamentario*", Fondo de Cultura Económica, Primera Edición, México: D.F.

Bohórquez, E. (2015), "*Parlamento abierto*" en Transparencia mexicana

Biglieri, Paula (2004) "Sociedad civil, ciudadanía y representación: el debate de los clásicos de la modernidad", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Nueva Época, Vol. 47, No. 191 (2004), pp. 43-81.

Blondel, J (1970) 'Legislative Behaviour: Some Steps Towards a Cross-National Measurement', *Government and Opposition*, vol.5, (1), 1970, pp. 67-85.

_____ (1973) "*Comparative Legislatures*" Printece Hall, Englewood,

Cliffis.

_____ (2006) "Evaluando el poder efectivo de los Congresos".
Universidad de Chile, Santiago de Chile. *Revista Política*, Vol. 47 (2006) pp. 9-26.

Calvillo Unna, Tomas y Cañedo Gamboa, Sergio A. (1999), *El Congreso del Estado de San Luis Potosí y la nación. Selección de documentos 1824-1923*. El Colegio de San Luis/Congreso del Estado de San Luis Potosí, México.

Camacho Vargas, José L. (2006), *El Congreso mexicano Historia, organización, funcionamiento y propuestas de reforma*, Porrúa/Cámara de Diputados, México (2006).

Canto Chac, Manuel (2000) "Políticas Públicas" en Baca et. al (y otros) "*Léxico de la política*", FLACSO y FCE México.

Cañedo Gamboa, Sergio A.; Gámez Rodríguez, Moisés; Quezada Torres, María Teresa y Rivera Villanueva, José Antonio (2000), *Cien años de vida legislativa*. El Colegio de San Luis, Congreso del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Carbonell, M. (2006), "El derecho de acceso a la información como derecho fundamental" UNAM.

Casar, María A. (2002) "Perspectivas políticas de un gobierno dividido", en María Amparo Casar e Ignacio Marván (Coordinadores) *Gobernar sin Mayoría México 1967-1997*, CIDE/Taurus, México, pp 349-368.

Casar, M. A y Marván I. (2002), *Gobernar sin Mayoría México 1967-1997*,

CIDE/Taurus, México.

Chávez Hernández, E. (2009) *Introducción al Derecho Parlamentario Estatal. Estudio sobre los Congresos de los Estados y la Asamblea del Distrito Federal.* Universidad Autónoma de México, Senado de la República.

Cejudo, Guillermo M. y Michel Cynthia L. (2016) “*Coherencia y políticas públicas metas, instrumentos y poblaciones objetivo*” CIDE, México, *Revista Gestión y Política Pública*, Vol. 25 No1 pp. 3-31

Cejudo Ramírez, G. M. (2005), “*Todas las piezas en su lugar: la arquitectura institucional de la rendición de cuentas en México*”, *Quinto certamen de ensayo sobre fiscalización superior y rendición de cuentas*, Auditoría Superior de la Federación/ Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental/Instituto Politécnico Nacional/Cámara de Diputados, México. pp 43-74

Cervantes, Gómez Juan Carlos (2012) “*Derecho Parlamentario. Organización y Funcionamiento*”. CEDIP. Cámara de Diputados.

Colmer, Josep (2001), *Instituciones Políticas*, Ariel Barcelona.

Constant, B. (1943). *Principios de Política*. Editorial Americalee, Buenos Aires.

Contreras, Manrique, Julio C. y Ayuzabet de la Rosa Albuquerque (2013) “*Organizaciones y políticas públicas. Elementos para trabajar una perspectiva organizacional de las políticas públicas*”. En Contreras, Manrique, Julio C. y Ayuzabet de la Rosa Albuquerque (Ed). *Hacia la Perspectiva Organizacional de*

la Política Pública. Recortes y orientaciones iniciales, Fontamara, México. pp. 13-56.

Contreras Manrique, Julio C. y Rodríguez Orta Eleazar (2011), “La institución legislativa como una organización. Consecuencias para su estudio” en Raúl López Flores, *Estrategia y práctica parlamentaria en un Congreso Plural*. Senado de la República, México, 397-420.

Contreras Manrique, Julio C. y García Méndez Erika (2012), “Inserción de problemas públicos del sector ambiental en la agenda institucional de organizaciones legislativas locales”. El Colegio de San Luis, México. *Vetas*, nueva época, año II, núm. 3, pp. 106-130.

Contreras, Julio e Ivonne Muñoz (2018), “Profesionalización de la asesoría legislativa y su reflejo en las políticas públicas. Un caso sub- nacional”, en De la Rosa, A. y J. Contreras (coords.), *Organizaciones y políticas públicas: un campo en construcción. Reflexiones teóricas y evidencias empíricas*, Ciudad de México, Fontarama, pp. 199-234.

Contreras, Julio C. y Pedroza Melendez Claudia, en De la Rosa, A. y J. Contreras (coords.), *Organizaciones y políticas públicas: un campo en construcción. Reflexiones teóricas y evidencias empíricas*, Ciudad de México, Fontarama, pp. 149-176.

Córdova González, Juan C. (2004), “Comisiones Legislativas”, en Robert Balkin, *El poder legislativo estatal en México Análisis y diagnóstico*. Universidad Estatal

de New York, México, pp. 77-104

Clinton, W. K (2012), *Legislaturas*. Ediciones Coyoacán.

Diaz, G.E.R (2006), “Desempeño legislativo y disciplina partidista en México: la cámara de diputados, 2000-2003”. En revista *Confines*, no. 3, vol. 2, pp.45-64.

Dworak, F (2012), “Estudio introductorio: Los gobiernos Divididos y el problema del desempeño legislativo”. Secretaria de Gobernación, México. En *La agenda legislativa del presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa a la luz del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*. pp 7-22

_____ (2017), “¿Se puede evaluar un órgano legislativo? Alcances y limitaciones al seguimiento de los trabajos de los congresos locales”, en Cornelio Martínez, Rosa M. Miron y Pedro J. Zepeda. *La nueva actividad legislativa en el Senado de la República: hacia un parlamento abierto México*, pp 131-144

Dye, Thomas R. (1992), *Understanding public policy*. Nueva Jersey: Prentice Hall.

ELIZONDO Mayer-Serra, Carlos y Nacif Hernández, Benito (2002), *Lecturas Sobre el Cambio Político*, Centro de Investigación y Docencia Económicas. México (2002).

Escalante, F. (1994), “Orígenes y establecimiento del congreso mexicano”, en Francisco Gil Villegas. *El Congreso Mexicano*. Estructura, organización, funcionamiento, análisis político. Instituto de investigaciones legislativas, Cámara de Diputados, pp. 21-46

Escobar, G.G (2008), “Los dilemas de las políticas públicas y su metodología en las ciencias políticas” (2008). En Jorge Márquez, *Metodología de la investigación en ciencia política*. El Colegio de Veracruz, México, pp. 189-202.

Ferraro, E.A(2006). “Control parlamentario sobre la implementación de políticas públicas. El (escaso) aporte del congreso a la eficiencia administrativa en América Latina”. En *Estado, Gobierno, Gestión Pública. Revista Chilena de Administración Pública*, Santiago de Chile, núm 8, pp. 80-111.

García, Moreno, Mercedes (2009), presidentes y parlamentos: ¿Quién controla la actividad legislativa en América Latina? Centro de investigaciones sociológicas.

García Rocha, Juan P. (2001), *Poder Legislativo de San Luis Potosí Organización y funciones*, Congreso del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí, (2001).

Godin, Robert E., Rein, Martin and Moran, Michel (2013) “Overview Of Public Policy: The Public And Its Policies” en Robert. E. Goodin, *The Oxford Handbook of Political Science*. Pp 886-918.

Guerrero, Omar, (1993), “Políticas Públicas: Interrogantes”, en *Revista de Administración Pública*, no. 84 (1993), pp 83-88.

_____ (1997), “Las políticas públicas antes de las ciencias de políticas, en *Gestión y política pública*, CIDE, México, Vol. VI, Núm. 2, 1997, pp. 257-282.

_____ (2014) “¿Qué es la política pública?: Notas para un marco conceptual”, *Revista Examen*, Núm. 227, pp. 7-13

Gris, L. P.C y Ramírez, H.S (2019), “El rol del poder legislativo en la evaluación de políticas públicas”, en documento de trabajo, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la república.

Hernández (2009), *Continuidad y cambios en el poder legislativo local mexicano de América Latina*, volumen 024, Universidad de Salamanca, España, pp. 89-101.

Hernández, Sampieri Roberta (2014), *Metodología de la investigación*, Mc Grow-Hill, México D.F

Hogwood B. W y Gunn L. A (1984), *Policy analysis for the real world*, Oxford University Press, Londres.

Hurtado, Javier, (2001), *El sistema presidencial mexicano. Evolución y perspectivas*, México, 1a. ed. FCE/Universidad de Guadalajara

Korsbaek, Leif, (2011), “La política en San Francisco Oxtotilpan”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 56, Núm. 211 (2011), pp. 103-120.

Lasswell, D.H (1951). “La orientación hacia las políticas”, en *the policy Sciences* por D. Lerner y H.D. Lasswell, pp. 3-15. Stanford University Press, 1951.

_____ (1971). “La concepción emergente de las ciencias de políticas” en *policy Sciences*, n. 1, pp. 3,14. 1971.

Lee Been so (1994), *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. Colegio de México, UNAM, México D.F

Lechner, Norbert (1994) “Los nuevos perfiles de la política. Un bosquejo”,

en *Nueva Sociedad*, No. 130, marzo-abril (1994), pp. 32-43.

Leftwich, Adrian, (1987) *¿Qué es la Política? La actividad y uso*. Fondo de Cultura Económica, México (1987).

Lujambio, Alonso (1993), "Reelección legislativa y estabilidad democrática", *Estudios*, 32, México.

_____ (1996), *Gobiernos Divididos en la Federación Mexicana*. Universidad Autónoma Metropolitana/IFE/Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México.

_____ (1996a), "La reelección de los legisladores: las ventajas y los dilemas", *Quorum*, V, México.

_____ (1999) *La ciencia política en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Fondo de Cultura Económica, México, "Entre el pasado y el futuro: La ciencia política y el poder legislativo en México, pp. 75-92.

_____ (1999). *Entre el pasado y el futuro: la ciencia política y el Poder Legislativo en México*. En *La Ciencia Política en México (75-92)*. México, D.F.: Consejo Nacional Para la Cultura y las Artes y el Fondo de Cultura Económica.

_____ (2000), *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*. Océano, México.

_____ (2002), "Gobiernos divididos en once estados de la federación mexicana, 1989-1997", en María Amparo Casar (Coord.) *Gobernar sin mayoría México 1967-1997*, CIDE/Taurus, México, pp. 319-348.

_____ (2003), "Woodrow Wilson y los orígenes de la crítica al régimen de separación de poderes", en Luisa Bejar Algazi y María Mirón Lince (Cords.) *El Congreso Mexicano Después de la Alternancia*. Senado de la República, México (2003), pp. 21-71.

_____ (2004) "Los Congresos Locales: la precaria institucionalidad", en Robert Balkin, *El poder legislativo estatalen México. Análisis y diagnostico*. Universidad Estatal de New York, México.

_____, (2013), "*Sistema de comisiones y control evaluatorio de política pública en el proceso presupuestario mexicano*". En Alonso Lujambio *Estudios Congressionales*, Cámara de Diputados, México (2013)

Lindblom, C.E (1959), "La ciencia de "Salir del paso" en *Public administration review*; No. XXXIX, 1959, pp. 3417-336.

López, A.S. (2004), "La creación de la ley de acceso a la información en México: Una perspectiva desde el ejecutivo federal", UNAM, Instituto de investigaciones jurídicas.

López G. C. (2001), "La alternancia política en Baja California: Hacia un nuevo equilibrio de poderes", en *estudios fronterizos*, vol. 2, núm. 3, 2001, pp 34-51.

_____ (2002), "Configuración parlamentaria y productividad legislativa en el Congreso de Baja California", en *Estudios fronterizos*, Vol.3, núm. 6. Pp 63-89

López, L.A., y Loza O. N (2003) "Viejos actores, nuevo poder: los diputados locales en México" en *Polis: Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, Vol. 1,

Núm. 3, pp. 49-84.

López, L. A (2007), "Gobiernos divididos y coaliciones en las legislaturas locales en México", en Ricardo Espinosa y Jeffrey Weldon (Coordinadores). *Para qué sirve el Poder Legislativo*. Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad de Colima/Porrúa, México. pp 473-506.

Lowi, Theodore (1972), "*Four Systems of Policy, Politics and Choice*", *Public Administration Review*, vol. 32, núm. 4, pp. 289-310.

_____ (1992), "Políticas Públicas, estudio de caso y teoría política, en Luis F. Aguilar, *La hechura de las políticas*. Miguel Ángel Porrúa, México. pp 89-117.

Madrazo, Jorge (1983), "*Las Legislaturas Estatales en la Encrucijada Constitucional en México: avance de una investigación*". En memoria del III Congreso Nacional de Derecho Constitucional (1983). Universidad Autónoma de México. pp 173-204.

Majone, G. (1997), *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*, México, Colegio nacional de Ciencias políticas y Administración pública/Fondo de Cultura económica. °

Mannin (2006), *Los principios de gobierno representativo*, Alianza editorial.

Mendoza Cruz, L. (2011), "Las tecnologías de la información en la investigación legislativa". En Raul López Flores, *Estrategia y práctica parlamentaria en un Congreso Plural*. Senado de la República, México (2011).

Meny, Y., & Thoening J.C (1992), *La Políticas Públicas*, 1ª. edición Barcelona, Ariel, 1992.

Mezey, (1979), "*Comparative Legislatures*", Durkey University Press, Duram, NC.

_____ (1979a), "Classifying Legislatures", en Philip Norton (ed). *Legislatures*. Oxford University Press. New York (1990). Pp149-176.

_____ (1991), "Parliaments and public Policy: an assessment, en David Olson y Michel Mezey. *Legislatures in the Policy Process*. Cambridge University Press. pp 201-216

_____ (1995), "La legislatura, el Poder Ejecutivo y las políticas públicas. La inútil búsqueda de poder para el congreso, en James A. Thurber. *La Democracia Dividida. Cooperación y Conflicto entre el Presidente y el Congreso*. Heliasta, Argentina. pp. 121-146

Meyenberg, L. (2003), "Las Elecciones del 2 de Julio de 2000 en México y la actuación de los Partidos en la Cámara de Diputados", en Luisa Bejar Algazi y María Mirón Lince (Coordinadores) *El Congreso Mexicano Después de la Alternacia*. Senado de la República, México. pp 135-157

Miron L. (2007), "La Asamblea legislativa del Distrito federal y el Gobierno de la Ciudad", en Espinoza Toledo, Ricardo y Weldon Jeffrey *Para que sirve el poder legislativo*, UAM/U de Colima/Porrúa, México (2007), pp 507-530.

Molina, Z.M.T. (2004), "Órganos rectores de la actividad parlamentaria en los congresos estatales", en Robert Balkin, *El poder legislativo estatal en México*

Análisis y diagnóstico. Universidad Estatal de New York, México.

Mora, D.C (2006), *Cambio político y legitimidad funcional El Congreso mexicano en su encrucijada*, Porrúa/Cámara de Diputados, México.

_____ (2007), "Pluralidad democrática y reforma del Congreso Mexicano", en Espinoza Toledo, Ricardo y Weldon Jeffrey *Para que sirva el poder legislativo*, UAM/U de Colima/Porrúa, México. pp. 279-298

Moreno, A. (2010), "*La confianza en las instituciones. México en perspectiva comparada*" En centro de estudios sociales y de opinión pública, Cámara de Diputados/ LXI Legislatura.

Mouffe, Chantal (1999), *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*, Paidós, Barcelona, (1993).

_____ (2011) *En torno a lo político*, FCE, Argentina, 2005.

Muñoz, A.A (2007), *El SNTE y su influencia en el Poder Legislativo en el marco de la alternancia*, en Ricardo Espinoza Toledo y Jeffrey Weldon *Para que sirva el poder legislativo*, Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad de Colima/Porrúa, México. pp 85-110.

NACIF Hernández, Benito (1997), *La no Reelección Consecutiva y la Persistencia del Partido Hegemónico en la Cámara de Diputados de México*, Centro de Investigación y Docencia Económicas. México.

_____ (1999), *El Congreso Mexicano en Transición: Cambios y Continuidades*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

_____ (2000), *La Lógica de la Parálisis y el Cambio Bajo Gobiernos Sin Mayoría*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

_____ (2000^a), *El Sistema de Comisiones Permanentes en la Cámara de Diputados de México*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

_____ (2002), *El Congreso Propone y el presidente Dispone: Las Nuevas Relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo en México*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

_____ (2003), *Instituciones Políticas y transición a la Democracia en México*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, México.

_____ y Heidi Sada (2006): “*Evaluación del desempeño legislativo. Reporte del primer año de sesiones de la LIX Legislatura (2003-2006)*”,

_____ (2007), *Para entender las Instituciones políticas de los Estados Unidos Mexicanos*, Nostra, México.

Nava Campos, Gabriela (1999), “Los estudios de caso en la enseñanza de gerencia pública: uso y preparación”, en Enrique Cabrero Mendoza y Nava Campos Gabriela (coords) *Gerencia pública municipal conceptos básicos y estudios caso*. Centro de Investigación y Docencia Económica CIDE, Miguel Angel Porrúa, México, pp 91-140.

Nava Gomar, Salvador O. (2004), “Servicio de apoyo parlamentario (letrados) en los congresos mexicanos”, en Robert Balkin, *El poder legislativo estatal en México Análisis y diagnóstico*. Universidad Estatal de New York, México, pp. 41-77.

Polsby, Nelson (1975), ‘*Legislatures*’, in F. I. Greenstein and N. W. Polsby (eds.)

Handbook of Political Science, V (Reading-Mass.: Addison-Wesley, 1975), pp. 257-319.

Norton, P. (1990), "Parliaments and Policy in Britain: The House of Commons as a Policy Influencer", en Philip Norton (ed). *Legislatures*. Oxford University Press. New York (1984). pp 177-180.

_____ (1990), "Parliaments: A framework for analysis", en P. Norton (ed) *Parliaments in Western Europe*. Frank Cass, London. pp 1-9.

_____ (1990), "Parliaments in the United Kingdom: Balancing Effectiveness and Consent?" en P. Norton (ed) *Parliaments in Western Europe*. Frank Cass, London. Pp 10-31.

Olson David M. y Mezey Michel L. (1991), "Parliaments and public policy", en David Olson M. y Michel L. Mezey (ed). *Legislatures in the Policy Process*. Cambridge University Press. pp 1-24.

Orta F.B. (2004), *El Poder Legislativo local, elementos para registrar su evolución*, en Robert Balkin, *El poder legislativo estatal en México Análisis y diagnóstico*. Universidad Estatal de New York, México. pp 13-40.

Ortiz, L. Sergio (2005), "Federalismo y democracia: ¿Amigos o rivales?", en *El Poder Legislativo Federal y Local en el Marco de un Nuevo federalismo*, Cámara de Diputados, México. pp71-84.

Packenham, A. Robert. (1970) "Legislatures and Political Development", en A. Kornberg and L. Musolf (eds.), *Legislatures in Developmental Perspective*, Durham NC, Durham University Press, pp. 521-582.

Palacio, L.A. R. (2007), *La Reforma Política y la L Legislatura del H. Congreso de la Unión*. Miguel Ángel Porrúa, México.

Palma, C.I., y León, P.A. (2016), "Información y democracia. El derecho al acceso a la información y los retos para su ejercicio ciudadano, en *argumentos*, vol. 29, núm.82, pp. 243-258.

Pardinas, J (2004), "La rendición de cuentas a nivel local: un desafío pendiente", en Robert Balkin, *El poder legislativo estatal en México Análisis y diagnóstico*. Universidad Estatal de New York, México, pp. 105-122.

ParlAmericas (2016), "Hoja de ruta hacia la apertura legislativa" en el ministerio de asuntos globales de Canadá.

Parsons, Wayne, (2007), *Políticas Públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. FLACSO México/Miño Dávila, México.

Patrón, S. F, (2014), Los estudios legislativos en México: una revisión de su evolución, temas y ámbitos de desarrollo en *Revista mexicana de análisis político y administración pública*, Vol. III, Núm. 2, pp, 11-36

_____ (2015), *Congresos estatales en México: una revisión a partir de la producción legislativa y la aprobación presupuestal*. Editorial Fontamara.

_____, y Camacho, G.M.O (2018), *La profesionalización legislativa en México: Evidencias en congresos estatales y el congreso federal*. Editorial Tirant lo Blanch México.

Pérez, V.M. (2005), "Fortalecimiento de las Legislaturas Locales como agencias de rendición de cuentas", en *El Poder Legislativo Federal y Local en el Marco de un Nuevo federalismo*, Cámara de Diputados, México, pp 54-70.

_____ (2006), "Teorías de la Organización Legislativa: Contribuciones, Limitaciones y Desafíos de la Elección Racional", en *Acta Republicana Política y Sociedad*, año 5, Número 5, México. pp 81-88.

_____ (2009), "La debilidad Institucional de los Congresos Locales. Límites de la Democratización Mexicana y de la Transformaciones de las Relaciones Ejecutivo-Legislativo", en *Andamios* vol. 3, México. pp. 253-278

Polsby, Nelson W. (1965), "*The institutionalization of the U.S. House of Representatives*", *The American Political Science Review*, vol. 62, pp. 144-168.

Power (2012), "*Informe parlamentario mundial*", La naturaleza de la representación política PNUD Y UIP. Dinamarca

Puente, Khemvirg (2009), "*De la Productividad legislativa a la eficiencia parlamentaria en el sistema de comisiones del Senado de la República*", en Bejar Algazi, Luisa, Coord. Qué hacen los legisladores en México. el trabajo en Comisiones. UNAM-M. A. Porrúa, pp. 99-127.

Ramírez, Lucero, (2013) *El control parlamentario y el rediseño de las políticas*

públicas, CESOP Cámara de Diputados, México.

Retamozo, B.M. (2009) *“Lo político y la política: los sujetos políticos, conformación y disputa por el orden social”*, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, Vol. 51, No 206 (2009), pp. 69-91.

_____y Stoessel, Soledad (2014) *“El concepto de antagonismo en la teoría política contemporánea”*, en *Estudios Políticos*, No. 44 (enero-junio, 2014), pp. 13-34.

Reveles, F. (2011) *“Los estudios sobre los congresos locales en México. Temas y problemas”*. *Estudios Políticos*, FCPS-UNAM. Num.23. Mayo-agosto.

Reyna Reynoso, Baltazar *“Marco jurídico del poder legislativo del Estado de San Luis Potosí”* Congreso del Estado de San Luis Potosí (2005).

Rivas, P.F.E. (2011). *“Indicadores de la actividad legislativa ¿Cómo? ¿Para qué?”* Pluralidad y Consenso, Volumen 3 (15), pp.14-22.

Rivera, Abel, (1998) *“Las Comisiones en las legislaturas y su papel en las políticas públicas”*, en *Política y gobierno*, Vol. 5, Núm. 2, segundo semestre, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, pp 531-569.

_____, *“Cambio Institucional y democratización: la evolución de las comisiones en la Cámara de Diputados”* en *Política y gobierno*, Vol. 21, Núm. 2, México, Centro de Investigación y Docencia Económica, 2004, pp 263-313.

Rivera, L. M.A (2016) *“Evaluación legislativa en México: una propuesta para las*

entidades federativas” en Revista de evaluación de programas y políticas públicas. Núm. 6, pp. 86-106.

Rodríguez O.E. (2010) *El Congreso del Estado de San Luis Potosí: Un enfoque desde los Estudios Organizacionales*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política, Universidad Tangamanga.

Rossi, P.H., Freeman, H.E., and Lipsey, M.W. (2004), *Evaluation: A systematic approach* (8th ed). Thousand Oaks, CA: Sage.

Sada, I., & Sada, H. (2004), “Mejora en el desempeño legislativo y los procesos de rendición de cuentas del congreso: Efectos de la reelección consecutiva, Revista Bien Común, año X, No. 114, pp. 43-47.

Saiegh, M. Sebastian, (2010), *Active Players or Rubber Stamps? An Evaluation of the Policymaking Role of Latin American Legislatures*. En *How Democracy Works*, In Carlos Scartascini, Ernesto Stein y Mariano Tommasi. Inter-American Development Bank, E.U.A. pp 47-76

Sánchez, Manuel (2015), “*El estudio del parlamento en la ciencia política*” Trabajo presentado en el XII Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración, Universidad del País Vasco, 13-15 de Julio de 2015.

Santos, F., & Batista, C. (2010), “*Instituciones políticas y políticas públicas en la federación brasileña*” en *Latin American Research Review*, Vol. 45. pp 186-211

Sartori, Giovanni (1999), “*En defensa de la representación política*”, Claves de Razón Práctica, Madrid, Núm. 91, pp 2-8.

Scartascini, C., & Tommasi M. (2012), *Institucionalización de las instituciones políticas y su impacto sobre las políticas públicas*, Documento de trabajo del Banco interamericano del Desarrollo (2012).

Schmitt, Carl (2009), *El concepto de lo político*, Alianza, México.

Stein E., Tommasi M., Echebarría., Lora E., & Payne Mark (2006) *La política de las políticas públicas. Progreso social y económico en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo. México (2006).

Solano, R. G (2014), *Desempeño institucional y político en los congresos locales: Guerrero, Sonora y Durango*. Universidad Autónoma de Guerrero, MA. Porrúa

Subirats, Joan. (1992), *Análisis de Políticas Públicas y eficacia de la administración*. Madrid: Ministerio de para las administraciones públicas.

Ugalde, L.C (2003), "*Desempeño Legislativo en México*", en Luisa Béjar Algazi y María Mirón Lince (Coords) *El Congreso Mexicano Después de la Alternancia*. Senado de la República, México, pp 175-196

Valadés, Diego (2005), "*El Poder Legislativo Federal y Local en el nuevo marco del federalismo*", en *El Poder Legislativo Federal y Local en el Marco de un Nuevo federalismo*, Cámara de Diputados, México, pp 85-96.

Valencia A. Germán A. y Álvarez Yohan A. (2008), "La ciencia política y las políticas públicas: notas para una reconstrucción histórica de su relación". *Revista Estudios Políticos*, no. 33, pp. 93-121.

Valencia, E.L. (2002), "Modernidad institucional y cambios en la función parlamentaria". *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, no 7, pp. 169-214.

_____ (2007), *La representación parlamentaria Un recorrido histórico por la teoría política*, UAM/ Porrúa/Congreso del Estado de México, México, (2007).

_____ (2010), "La dinámica histórica del proceso de formación y consolidación del poder legislativo en Laura Valencia. *Las Ciencias Sociales y las Humanidades hoy*. México, UAM.pp. 75-102.

_____ (2012, "La relación ejecutivo- legislativo en la elaboración de políticas públicas", en *Confines* 8, pp. 11-37.

_____ (2014), Democracia representativa y democratización de las políticas públicas, en Diana Guillen y Alejandro Monsiváis (2014). *La representación política de cara al futuro: desafíos para la participación e inclusión democráticas en México*, en El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, pp. 227-265.

_____ (2014a), *De la profesión a la profesionalización de los legisladores en México*, UAM/ Editorial Itaca.

Valles, Josep Ma. Y Martí, Salvador (2015) *Ciencia Política. Un Manual*, Ariel México,

Varela Guinot, Helena (2007), "Un matrimonio mal avenido: el impacto de las malas relaciones, entre el Ejecutivo y el Legislativo", en Ricardo Espinoza Toledo

y Weldon, Jeffrey (*Para que sirve el poder legislativo*, Universidad Autónoma Metropolitana/Universidad de Colima/Porrúa, México, pp 189-208.

Velásquez G. Raúl (2009), "Hacia una nueva definición del concepto política Pública", en *Desafíos*, vol. 20, pp149-187.

Vega, Josué y Gerardo Hernández C., (2007) "*El Congreso de Colima un espacio en Disputa*", en Espinoza Toledo, Ricardo y Weldon Jeffrey (2007) *Para qué sirve el poder legislativo*, UAM/U de Colima/Porrúa, México. pp. 445-472.

Villareal, C.E. (2010), "*Políticas Públicas*", En Eduardo Villarreal Cantú y Víctor Hugo Martínez González (Coord). Flacso México, Universidad Von Humboldt México. Pp. 257-279.

Villegas Cosío Daniel (1965), *Historia Moderna de México. El Porfirito. Vida económica*, Volumen VII, México, Editorial Hermes

Weir, Margaret (2006) "*When Does Politics Create Policy? The Organizational Politics of Change*", en Shapiro, Ian/Stephen Skowronek/Daniel Galvin (Editors) (2006) *Rethinking Political Institutions. The Art of the State*, New York University Press, USA. Pp. 171-186

West, F. William y Cooper, Joseph (1990) "*Legislative Influence v. Presidential Dominance: Competing Models of Bureaucratic Control*", en *Political Science Quarterly*, Vol. 104, No. 4 (Winter, 1989-1990), pp. 581-606

William, (2014) *Handbook of legislative studies*, Oxford, U.S.A. "Sub-national Legislatures", pp. 609-627

Leyes y reglamentos:

1. Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
Consulta:
23-enero-2017
2. Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.
Consulta: 10-abril-2016
3. Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí. Consulta: 10-abril-2016
4. Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de San Luis Potosí.
5. Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
Consulta: 10-mayo-2016
6. Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
Consulta: 10-mayo-2016
7. Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí.
Consulta: 10-mayo-2016
8. Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
Consulta: 10-mayo-2016

Diccionarios, enciclopedias y glosarios

Glosario Legislativo (2014), Coordinación de Comunicación Social del Honorable Congreso del Estado.

Real Academia Española. (2014). Diccionario de la lengua española (23a ed.).

Encuestas y opinones

Mitofsky. (2010) *Confianza en las instituciones: Evaluación Nacional* [conjunto de datos]. Consulta Mitofsky [Editorial]. Recuperado de <http://www.opinamexico.org/opinion/ConfianzaInstituciones.pdf>

Consultas de Internet:

Nacif, Hernández Benito y Sada Hidi “Evaluación del desempeño legislativo. Reporte del primer año de sesiones de la LIX Legislatura (2003-2006)”, disponible en: http://www.la.fnst-freiheit.org/uploads/1198/Reporte%5B1%5DEvaluacionDesempenoLegislativo%5B1%5D_1.pdf; consulta: 13-marzo-2018.

Nacif, Hernández Benito/ Díaz Iturbe Diego/Egren Moreno Jorge, “Indicadores de Desempeño Legislativo. Segundo año de ejercicio de la LIX Legislatura”, disponible en: <http://innova.fox.presidencia.gob.mx/archivos/5/9/8/files/archivos/sip-8209.pdf>; consulta: 23-agosto-2017.

Jeffrey, Weldon/ Dworak Fernando “Evaluación del Poder Legislativo” Centro de Estudios Espinosa Yglesias 29 de junio de 2009, disponible en: <http://www.ceey.org.mx/site/files/legislativo2009ceey.pdf>; consulta: 25.-junio-2016.

Documentos de Consulta del Instituto de investigaciones Legislativas del Congreso del Estado de San Luis Potosí:

1. Flujograma del proceso legislativo a una ley general del Estado del estado de San Luis Potosí. Documento proporcionado por Instituto de investigaciones legislativas del año 2011.
2. Flujograma de los actores que participan en el proceso legislativo a una ley general del Estado del estado de San Luis Potosí. Documento proporcionado por Instituto de investigaciones legislativas del año 2011.

Anexos

NÚM.	DESCRIPCION	PROPOONENTE	COMISIONES	FECHA	ESTATUS	1ER TURNO	2º TURNO	3er TURNO	4º TURNO	APROBADA	IMPROCEDENTE	PENDIENTE
1.	Que plantea inscribir en el Muro de Honor del salón "Ponciano Arriaga Leija", los nombres de los potosinos, Salvador Nava Martínez; y Antonio Rocha Cordero(148)	Legisladora Josefina Salazar Báez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	08/10/2015	PENDIENTE	1						1
2.	Que impulsa exhortar a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, en coordinación con el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, realizar campaña para erradicar rezago educativo mediante programas existentes y nuevas tecnologías(186)	Legislador Oscar Bautista Villegas	No aplica	08/10/2015	Procedente por unanimidad	1				1		
3.	Que promueve adicionar fracción al artículo 259, y en la Parte Especial en su Título Décimo Segundo el capítulo VII "Impartición Ilícita de Educación" con el artículo 279 Bis, al Código Penal del Estado de San Luis Potosí(194)	legisladores, Enrique Alejandro Flores Flores, y José Ricardo García Mel	Justicia; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	14-oct-15	Pendiente 1ª prórroga: a 13 abril 2016		1					1
4.	Que insta reformar el artículo 46 en su párrafo segundo, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí(193)	Trabajadores transporte escolar	Comunicaciones y Transportes; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	14-oct-15	Improcedente 18/may/2016		1				1	

5.	Que impulsa reformar el artículo 2° en su fracción VIII, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí(220)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Salud y Asistencia Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	14-oct-15	Procedente 17/mar/2016		1			1		
6.	Que plantea derogar los artículos, 46 Bis, y 46 Ter, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (235)	Legislador Enrique Alejandro Flores Flores	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	22-oct-15	Procedente 2/jun/2016	1				1		
7.	Que impulsa declarar a la charrería como patrimonio cultural inmaterial del Estado de San Luis Potosí(266)	Orta Rodríguez, Gerardo Limón Montelongo, Roberto Alejandro Segovia Hernández, José Luis Romero Calzada, y Fernando Chávez Méndez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	22-oct-15	Procedente 21/abr/2016	1				1		
8.	Que promueve declarar a 2017, "Año del Centenario de la Constitución Mexicana del 5 de febrero de 1917; y de la Constitución potosina del 5 de octubre de 1917"(277)	Legisladora Josefina Salazar Báez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	29-oct-15	Procedente 14-dic-2015	1				1		
9.	Que busca autorizar y confirmar la participación del Estado en el "programa de mejoramiento de la infraestructura educativa" implementado por el	Gobernador Constitución al del Estado	Hacienda del Estado; Y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	29-oct-15	Procedente 29/oct/2015		1			1		

	Gobierno Federal; así como la suscripción del convenio de colaboración, a través del cual se establece un mecanismo de potencialización de recursos(281)											
10.	Que insta reformar los artículos, 7° en sus fracciones, VII, y VIII, 25 en su fracción IX, 91 en su fracción I, 92 en su fracción IV, 93, y 96 en sus fracciones, I, V, y VI; y adicionar a los artículos, 5° la fracción XI Bis, 7° las fracciones, IX a XI, 8° la fracción XIII Bis, y 96 las fracciones VII a IX, de y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí(326)	los veintisiete integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura	Salud y Asistencia Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	05-nov-15	Procedente 17-mar-2016		1				1	
11.	Que plantea reformar el artículo 10 en su párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí(394)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	12-nov-15	pendiente		1					1
12.	Que plantea declarar a 2016, "Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino y la autonomía universitaria"(500)	Legisladora Xitlalic Sánchez Servín	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	26-nov-15	Procedente 14/dic/2015	1					1	
13.	Que promueve reformar los artículos, 7° en su párrafo segundo, 10 en sus párrafos, primero, segundo, tercero, y	Legislador Manuel Barrera Guillén	Puntos Constitucionales; Derechos Humanos, Equidad y	26-nov-15	pendiente			1				1

	quinto, y 88 en su párrafo segundo; y adicionar, al artículo 7º párrafo séptimo, y el artículo 7º Bis, de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí(509)		Género; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social									
14.	Que plantea reformar los artículos, 119 a 128; y derogar los artículos, 129 a 133, y el segundo transitorio, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí(511)	Legislador Fernando Chávez Méndez	Derechos Humanos, Equidad y Género; Puntos Constitucionales; Justicia; Asuntos Indígenas; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	26-nov-15	Procedente 14/dic/2015				1	1		
15.	Que impulsa adicionar tres artículos transitorios al Decreto Legislativo No. 122 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de abril de 2013(560)	Legisladores , Rubén Magdaleno Contreras, María Rebeca Terán Guevara, Guillermina Morquecho Pazzi, Mariano Niño Martínez, María Graciela Gaitán Díaz, y Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10-dic-15	Procedente 28/ene/2016	1				1		

16.	Que impulsa reformar el artículo 43 en sus fracciones, III, y IV; y adicionar al mismo artículo 43 la fracción V, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(567)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara O	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Asuntos Indígenas	10- dic-15	Procedent e 13/jul/2016	1				1		
17.	Que promueve expedir la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí(570)	Legislador Manuel Barrera Guillén	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	10- dic-15	Procedent e 07/12/2017	1				1		
18.	Que promueve reformar el artículo 13 en sus fracciones, I, y II; y adicionar al mismo artículo 13 la fracción III, de y a la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí (576)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Desarrollo Rural y Forestal; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10- dic-15	Procedent e 18/05/2017 y 29/06/2017		1			1		
19.	Que busca modificar estipulaciones de los artículos, 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 14, 17, 18, 52, 55, 64, 71, y 81, de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí(588)	Legislador Gerardo Limón Montelongo	Desarrollo Rural y Forestal; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Ecología y Medio Ambiente; y Desarrollo Económico y Social; Especial de Ganadería	14- dic-15	Pendiente1 ª prórroga: a 13 septiembre 2016		1					1
20.	Que propone reformar el artículo 26 en su fracción XVIII, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del	C. Jorge Vega Arroyo	Derechos Humanos, Equidad y Género; y Educación,	28- ene- 16	Procedent e 08/12/2016		1			1		

	Estado de San Luis Potosí(952)		Cultura, Ciencia y Tecnología									
21.	Que propone modificar los artículos, 108; y 84 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, respectivamente(978)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara	Puntos Constitucionales; Gobernación; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	04/02/ 2016	Improcede nte 13/jul/2016			1				1
22.	Que pretende reformar los artículos, 98 en su fracción X, y 108 en su párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí(1091)	Legislador Mariano Niño Martínez	Puntos Constitucionales; Gobernación; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	11/02/ 2016	pendiente			1				1
23.	Que insta crear la Ley de Uniformes y Útiles Escolares Gratuitos para las Niñas, Niños y Adolescentes de los Niveles de Preescolar, Primaria, y Secundaria, del Estado de San Luis Potosí(1204)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado	18/02/ 2016	Pendiente	1						1
24.	Que pretende inscribir epígrafe en el muro del auditorio Licenciado Manuel Gómez Morín(1217)	Legislador Enrique Alejandro Flores Flores	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	18/02/ 2016	Procedent e 14/04/2016	1				1		
25.	Que busca se declare el 23 de febrero de cada año, "Día Estatal del Rotarismo"(1330)	Legislador Mariano Niño Martínez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	25/02/ 2016	Procedent e 30/06/2016	1				1		

26.	Que pretende reformar los artículos, 7° en su fracción VI, y 49 en su párrafo primero, de la Ley General de Educación(1334)	Legislador Fernando Chávez Méndez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Puntos Constitucionales	25/02/2016	Procedente 5/oct/2017	1				1		
27.	Que impulsa adicionar párrafo segundo al artículo 4°, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(1339)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	25/02/2016	Procedente 13/jul/2016	1				1		
28.	Que plantea reformar la fracción XI del artículo 108, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí (1355)	Legisladora Martha Orta Rodríguez	Puntos Constitucionales; Gobernación; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	03/03/2016	Improcedente 13/07/2016			1			1	
29.	Que insta reformar los párrafos últimos de los artículos, 46 Bis, y 46 Ter, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (1371)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	03/03/2016	Procedente 13/07/2016	1				1		
30.	Que impulsa reformar el artículo 135, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (1376)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Puntos Constitucionales; Gobernación; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	03/03/2016	Procedente 15/12/2016			1		1		
31.	Que busca reformar el artículo 87, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(1454)	Legislador Fernando Chávez Méndez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	17/03/2016	Pendiente	1						1
32.	Que propone reformar el párrafo último del artículo 180, de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí(1460)	Legislador Oscar Carlos Vera Fábregat	Agua; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	17/03/2016	Procedente 21/abr/2016		1			1		

33.	Que insta proponer al Congreso de la Unión declare al Estado de San Luis Potosí, "Cuna de la Revolución Mexicana"(1462)	Legislador Oscar Carlos Vera Fábregat	Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	17/03/2016	Pendiente		1					1
34.	Que impulsa expedir la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de San Luis Potosí (1532)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Puntos Constitucionales	07-abr-16	Pendiente	1						1
35.	Que insta reformar el artículo Primero Transitorio del Decreto Legislativo No. 177, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2016 (1547)	Legislador Rubén Magdaleno Contreras	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	07-abr-16	Procedente 14/abr/2016	1				1		
36.	Que insta declarar la ceremonia ritual de los voladores de Tamaletom como patrimonio cultural intangible del Estado de San Luis Potosí (1595)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Asuntos Indígenas	21-abr-16	Procedente 23/03/2017	1				1		
37.	Que promueve reformar los artículos, 5° en su fracción II el inciso f), y 28, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí(1599)	Legislador Mariano Niño Martínez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Equidad y Género; y Salud y Asistencia Social; Especial de Protección Civil	21-abr-16	Procedente 5/abr/2018	1				1		
38.	Que propone adicionar fracción III Bis al artículo 12, de la Ley General de Educación (1604)	Legisladores , María Graciela Gaitán Díaz,	Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura	21-abr-16	Pendiente		1					1

		J. Guadalupe Torres Sánchez,										
39.	Que plantea con motivo del 400 Aniversario de la fundación del municipio de Rioverde el uno de julio de 2017, celebrar sesión solemne conmemorativa en el salón "Ponciano Arriaga Leija" el 30 de junio de dicha anualidad(1607)	Legisladora Josefina Salazar Báez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	21-abr-16	Procedente 30/ene/2017	1				1		
40.	Que plantea con motivo del 190 Aniversario de la primera Constitución del Estado de San Luis Potosí, realizar eventos conmemorativos en octubre del año en curso; además, poner a disposición pública versión facsímil, y transcripción del histórico texto, en la página web de esta Soberanía(1653)	Legisladora Josefina Salazar Báez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	28-abr-16	Procedente 22/09/2016	1				1		
41.	Que plantea reformar los artículos, 3° en sus fracciones, IX, y X, y 6° en su fracción I; y adicionar al artículo 3° la fracción XI, de y a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, del Estado y Municipios de San Luis Potosí (1705)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	04-may-16	Procedente 4/may/2017	1				1		
42.	Que pretende declarar al municipio de Soledad de Graciano Sánchez "Cuna	Legisladora María	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	04-may-16	Procedente 08/12/2016	1				1		

	de la Enchilada Potosina”(1714)	Graciela Gaitán Díaz										
43.	Que promueve reformar los artículos, 36, y 37, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí(1727)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Transparencia y Acceso a la Información Pública	04-may-16	Pendiente 1ª prórroga: a 3 febrero 2017	1						1
44.	Que propone reformar la fracción VI del artículo 67, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(1729)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	04-may-16	Improcedente 8/mar/2018	1						1
45.	Que busca expedir la Ley del Beneficio de Estancias Infantiles para el Desarrollo de la Niñez del Estado de San Luis Potosí(1750)	Legisladora Esther Angélica Martínez Cárdenas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Equidad y Género; Salud y Asistencia Social; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; Comisión Especial de Protección Civil	12-may-16	Pendiente 1ª prórroga: a 11 febrero 2017	1				1		
46.	Que propone celebrar sesión solemne el 26 de mayo de 2016 para conmemorar el Día Internacional de la Enfermería (1762)	Legisladora Lucila Nava Piña	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Salud y Asistencia Social	12-may-16	Procedente 18/05/2016	1				1		
47.	Que insta reformar el artículo 74 en su párrafo primero; y adicionar al artículo 75 la fracción IV Bis, de y a la Ley de	Legislador Rubén Magdaleno Contreras	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos	12-may-16	Procedente 08/03/2018	1				1		

	Educación del Estado de San Luis Potosí(1764)		Humanos, Equidad y Género									
48.	Que pretende reformar, adicionar y derogar estipulaciones de los artículos, 98, 102 Bis, 108, y 111 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí(1765)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Puntos Constitucionales; Gobernación; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	12-may-16	Pendiente			1				1
49.	Que insta reformar el artículo 3º en su fracción IV, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí (1777)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado	08-may-16	Pendiente 1ª prórroga: a 17 febrero 2017	1						1
50.	Que promueve reformar el artículo 40 en su párrafo primero, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(1784)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Equidad y Género; y Asuntos Indígenas	08-may-16	Procedente 05-10/2017	1				1		
51.	Que impulsa derogar el artículo Tercero Transitorio del Decreto Legislativo No. 373 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de octubre 2013, que modificó disposiciones de la Ley de Pensiones y Prestaciones Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de San Luis Potosí(1785)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Trabajo y Previsión Social; Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	08-may-16	Pendiente				1			1

52.	Que plantea reformar el artículo 33 en su párrafo segundo, de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí(1789)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	08- may- 16	Improcede nte 1/mar/2018	1					1	
53.	Que plantea reformar el artículo 18 en su párrafo segundo; y adicionar al mismo artículo 18 párrafo tercero, de la Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí (1832)	Legislador Rubén Magdaleno Contreras	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	26- may- 16	Pendiente 1ª prórroga: a 25 febrero 2017	1						1
54.	Que busca reformar los artículos, 1º en su fracción I, 2º en su fracción I, 6º en su fracción I, 7º en su párrafo primero, 13, 14, 16, 33, 34, y en el Título Segundo la denominación del capítulo II, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí(1833)	Legislador Fernando Chávez Méndez	Hacienda del Estado; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	26- may- 16	Procedent e 12/jul/2018		1			1		
55.	Que plantea reformar el artículo 9º, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí(1866)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Equidad y Género; y Salud y Asistencia Social	2/jun/ 2016	Procedent e 5/abr/2018	1				1		
56.	Que promueve adicionar el artículo 25 Bis, a la Ley de Educación del	Legisladora María	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y	2/jun/ 2016	Pendiente 1ª prórroga: a	1						1

	Estado de San Luis Potosí(1877)	Graciela Gaitán Díaz	Hacienda del Estado		1 marzo 2017							
57.	Que pretende declarar el rebozo del municipio de Santa María del Río, y su elaboración, como patrimonio cultural intangible del Estado de San Luis Potosí(1883)	Legisladora Martha Orta Rodríguez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	2/jun/2016	Procedente 3/nov/2016	1				1		
58.	Que plantea reformar el artículo 9º en su fracción XIV, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(1885)	Legislador Rubén Magdaleno Contreras	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos, Equidad y Género	2/jun/2016	Improcedente 7/jun/2018	1					1	
59.	Que impulsa declarar en el Estado de San Luis Potosí el 11 de septiembre de cada año, "Día del Instructor Comunitario CONAFE"(1927)	Legislador Rubén Magdaleno Contreras	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	9/jun/2016	Procedente 30/jun/2016	1				1		
60.	Que busca reformar el Artículo Primero Transitorio del Decreto Legislativo No. 122 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de abril de 2013(1996)	Legislador Rubén Magdaleno Contreras	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	23/jun/2016	Procedente 29/jun/2016	1				1		
61.	Que busca reformar los artículos, 33, 34, 35, y 36; y derogar de los artículos, 5º la fracción XV, y 19 en su fracción III el inciso g), de la Ley de Protección del Patrimonio	Legislador Manuel Barrera Guillén	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	23/jun/2016	Procedente 1/mar/2018	1				1		

	Cultural para el Estado de San Luis Potosí(2014)											
62.	Que impulsa reformar los artículos, 19 en sus fracciones, III, y IV, y 19 Bis, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (2016)	Legislador Rubén Magdaleno Contreras	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	23/jun /2016	Improcedente 8/feb/2018	1					1	
63.	Que plantea declarar al platillo zacahuil como patrimonio cultural inmaterial del Estado(2036)	Legislador Rubén Magdaleno Contreras	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	29/jun /2016	Improcedente 3/nov/2016	1					1	
64.	Que busca que el Congreso del Estado celebre sesión solemne el 22 de agosto de 2016 para conmemorar el Día Nacional del Bombero(2037)	Legislador Roberto Alejandro Segovia Hernández	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Especial de Protección Civil	29/jun /2016	Improcedente 20/oct/2016	1					1	
65.	Que impulsa reformar los artículos, 61, y 62 en sus fracciones, III, y IV, de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí. 40 en su fracción II, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí. 96 en su fracción I, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí. 41 en su fracción II, y 43, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí. 10, de la Ley que Establece el Depósito Legal para la	Legisladores , Dulcelina Sánchez De Lira, María Graciela Gaitán Díaz, Sergio Enrique Desfassiu Cabello, y J. Guadalupe Torres Sánchez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	30/jun /2016	Procedente 3/may/2018 Nota: improcedentes 3/may/2018 leyes de: Educación; y para el Ejercicio de las Profesiones	1				1		

	Preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental del Estado de San Luis Potosí. Y 65, y 67, de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí (2054)											
66.	Que pretende reformar los artículos, 9º en su párrafo primero, y fracción IX, 67 en su fracción VI, y 89 en su fracción VII, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (2282)	Legislador Jesús Cardona Mireles	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos, Equidad y Género	18/ag o/2016	Pendiente	1						1
67.	Que busca reformar el artículo 96 en sus fracciones, II, y III, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí(2302)	Legislador Jesús Cardona Mireles	Salud y Asistencia Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	24/ag o/2016	Procedente 30/nov/2017		1			1		
68.	Que requiere reformar los artículos, 7º en su párrafo segundo, y 22 en su fracción XXXVI, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2332)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1/sep/2016	Procedente 8/mar/2018	1				1		
69.	Que insta modificar estipulaciones de los artículos, 4º, 9º, 13, 36, 40, 60, 75, 78, 82, 91 Quáter, y 95, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Rebeca Terán Guevara(2405)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	22/sep/2016	Procedente 9/nov/2017	1				1		

70.	Que pretende declarar en la Entidad, el tercer domingo de mayo de cada año "Día Estatal en Conmemoración de las Víctimas de Tránsito"(2426)	Legislador Sergio Enrique Desfassiu Cabello	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	22/se p/2016	Pendiente 1ª prórroga: a 21 junio 2017	1						1
71.	Que busca reformar el artículo 43 en sus fracciones, III, y IV; y adicionar al mismo artículo 43 la fracción V, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2406)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Comunicaciones y Transportes	22/se p/2016	Procedente 31/may/2018	1				1		
72.	Que busca reformar el artículo 43 en sus fracciones, III, y IV; y adicionar al mismo artículo 43 la fracción V, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2406)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; y Comunicaciones y Transportes	22/se p/2016	Procedente 31/may/2018	1				1		
73.	Que insta adicionar el artículo 9º Bis, a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2466)	Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	29/se p/2016	Pendiente 1ª prórroga: a 28 junio 2017	1						1
74.	Que promueve reformar el artículo 67 en sus fracciones, II, y VI, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2469)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Ecología y Medio Ambiente	29/se p/2016	Improcedente 8/mar/2018	1					1	

75.	Que insta declarar el 25 de octubre de cada año como "Día Estatal de las Personas de Talla Pequeña"(2473)	Legisladora Josefina Salazar Báez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	29/se p/2016	Procedente 15/feb/2018	1					1		
76.	Que plantea adicionar fracción al artículo 4° del Decreto Legislativo No. 213 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de mayo de 2016, que declara la charrería patrimonio cultural intangible del Estado(2474)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	29/se p/2016	Procedente 8/dic/2016	1					1		
77.	Que propone reformar los artículos, 89 en sus fracciones, VI, y VII; y 91 Ter en sus fracciones, VII, y VIII; y adicionar a los artículos, 10 párrafo último, 89 la fracción VIII, y 91 Ter la fracción IX, de y a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2498)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	8/oct/2016	Improcedente 14/jun/2018	1						1	
78.	Que impulsa reformar el artículo 4° en sus fracciones, XXII, y XXIII; y adicionar al mismo artículo 4° la fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí(2509)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Ecología y Medio Ambiente	8/oct/2016	Procedente 21/jun/2018	1					1		

79.	Que plantea reformar el artículo 53 en sus fracciones, XX, y XXI; y adicionar al mismo artículo 53 la fracción XXII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños, y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí(2520)	Legisladora Lucila Nava Piña	Derechos Humanos, Equidad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	13/oct /2016	Procedente 16/nov/2017		1			1		
80.	Que requiere adicionar párrafos, tercero, y cuarto al artículo 40, de la Ley Reglamentaria del Artículo 9º de la Constitución Política del Estado, Sobre los Derechos y la Cultura Indígena(2522)	Legislador Héctor Meráz Rivera	Asuntos Indígenas; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Salud y Asistencia Social	13/oct /2016	Procedente 9/nov/2017		1			1		
81.	Que insta que la LXI Legislatura del Congreso del Estado de San Luis Potosí, a través del Instituto de Investigaciones Legislativas, con el propósito de difundir la cultura y promover lectura en nuestra sociedad de la obra de autores potosinos, acuerde editar y divulgar versión facsimilar de primera versión publicada del poema “En el desierto, Idilio Salvaje”, del poeta Manuel José Othón, en el marco del 110 Aniversario de ese	Legisladora Josefina Salazar Báez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas	13/oct /2016	Pendiente 1ª prórroga: a 12 julio 2017	1						1

	histórico acontecimiento(2523)											
82.	Que propone expedir la Ley que Instituye el Premio Estatal de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí (2530)	Legislador José Luis Romero Calzada	Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	13/oct /2016	Pendiente 1ª prórroga: a 12 julio 2017		1					1
83.	Que plantea adicionar párrafo último al artículo 143, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí(2545)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Ecología y Medio Ambiente; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Asuntos Indígenas	13/oct /2016	Procedente 7/dic/2017		1			1		
84.	Que propone adicionar, el artículo 20 Bis, y fracción al artículo 22, ésta como XX, por lo que actuales XX a XLI pasan a ser fracciones XXI a XLII, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2550)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Equidad y Género; y Salud y Asistencia Social	13/oct /2016	Procedente 15/feb/2018	1				1		
85.	Que insta declarar a 2017 “Año de la Discapacidad. Por una sociedad para todos” (2635)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	27/oct /2016	Pendiente 1ª prórroga: a 26 julio 2017	1						1
86.	Que pretende reformar los artículos, 22 en su fracción X, y 40 en su párrafo segundo, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2664)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	27/oct /2016	Procedente 8/mar/2018	1				1		
87.	Que propone reformar los artículos, 22 en su fracción VI, 47, y 91 Ter	Legisladora María	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	27/oct /2016	Procedente 8/mar/2018	1				1		

	en su fracción I; y adicionar al artículo 49 párrafo segundo, de y a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2687)	Graciela Gaitán Díaz										
88.	Que insta reformar los artículos, 2º, 8º en sus fracciones, II, y VI, 10 en sus fracciones, III a V, y párrafo último, y 12 en su párrafo primero; y adicionar al artículo 10 las fracciones, VI, y VII, de y a la Ley de Fomento Artesanal del Estado de San Luis Potosí(2707)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Desarrollo Económico y Social; Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado	3/nov/2016	Procedente 26/oct/2017	1				1		
89.	Que pretende reformar el artículo 95 en sus fracciones, XVIII, y XIX; y adicionar al mismo artículo 95 la fracción XX, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (2729)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	3/nov/2016	Procedente 8/mar/2018	1				1		
90.	Que requiere adicionar al Título Tercero el capítulo IV "De la Comisión Estatal contra la Violencia en el Deporte" con los artículos 30 Bis, y 30 Ter, a la Ley de Deporte para el Estado de San Luis Potosí(2730)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	3/nov/2016	Procedente 7/dic/2017	1				1		
91.	Que promueve reformar el artículo 9º en sus fracciones, XIX, y XX; y adicionar al mismo artículo 9º la fracción XXI, de la Ley de	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Ecología y Medio Ambiente	10/nov/2016	Improcedente 7/dic/2017	1					1	

	Educación del Estado de San Luis Potosí (2753)											
92.	Que propone reformar el artículo 19 en su fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (2755)	Legislador Sergio Enrique Desfassiu Cabello	Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10/no v/2016	Pendiente		1					1
93.	Que en reconocimiento a trayectoria del deportista potosino General de División Tirso Hernández García, pretende declarar en la Entidad el 13 de agosto de cada año "Día del Deportista Potosino"(2800)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10/no v/2016	Procedente 28/jul/2017	1				1		
94.	Que busca reformar el artículo 29 en su fracción IV, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí (2804)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Derechos Humanos, Equidad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10/no v/2016	Pendiente 1ª prórroga: a 9 agosto 2017		1					1
95.	Que plantea expedir la Ley de Beca Transporte para los Adolescentes y Jóvenes del Estado de San Luis Potosí(2816)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Hacienda del Estado; y Transparencia y Acceso a la Información Pública	17/no v/2016	Pendiente 2ª prórroga: a 17 noviembre 2017	1						1
96.	Que plantea adicionar párrafo segundo al artículo 52, de la Ley de Deporte para el Estado de San Luis Potosí(2839)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	17/no v/2016	Procedente 7/dic/2017	1				1		

97.	Que plantea adicionar el artículo 30 Bis, a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(2867)	Legislador Sergio Enrique Desfassiu Cabello	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	24/no v/2016	Improcedente 8/feb/2018	1					1	
98.	Que promueve reformar el artículo 25 en sus fracciones, III, y IV; y adicionar a los artículos, 7° tres párrafos, y 25 la fracción V, de y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí(2870)	Legisladora Lucila Nava Piña	Puntos Constitucionales; Derechos Humanos, Equidad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	24/no v/2016	Pendiente			1				1
99.	Que plantea reformar el artículo 8, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí(2883)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	24/no v/2016	Procedente 3/may/2018	1				1		
100.	Que busca reformar los artículos, 1° y 2° del Decreto Legislativo No. 81 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre 201(2885)	Legisladores , José Ricardo García Melo, María Rebeca Terán Guevara, Guillermina Morquecho Pazzi, Mariano Niño Martínez, María Graciela Gaitán Díaz, Gerardo Serrano Gaviño, y	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	24/no v/2016	Procedente 8/dic/2016	1				1		

		Josefina Salazar Báez										
101.	Que plantea reformar los artículos, 22 en sus fracciones, XL, y XLI, y 95 en sus fracciones, XVIII, y XIX; y adicionar a los artículos, 22 la fracción XLII, y 95 la fracción XX, de y a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (2913)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	30/no v/2016	Improcedente 8/mar/2018	1					1	
102.	Que busca reformar los artículos, 2º en sus fracciones, XII a XIV, y 5º en sus fracciones, I, y II; y adicionar a los artículos, 2º la fracción XV, y 5º la fracción III, de y a la Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí(2921)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	30/no v/2016	Improcedente 15/feb/2018	1					1	
103.	Que insta inscribir en el muro de honor del salón Ponciano Arriaga Leija, el epígrafe “Centenario de la Constitución de 1917” (2963)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Especial para la Conmemoración de la Promulgación de la Constitución de 1917	30/no v/2016	Procedente 4/may/2017	1				1		
104.	Que insta declarar el segundo domingo de abril de cada año “Día Estatal de la Bicicleta” (2978)	Legislador Sergio Enrique Desfassiu Cabello	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	8/dic/2016	Pendiente	1						1

105.	Que plantea reformar los artículos, 13 en sus fracciones, II, y III, y 37 en su párrafo segundo; y adicionar al artículo 13 las fracciones, IV, y V, de y a la Ley de Deporte para el Estado de San Luis Potosí(2980)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	8/dic/2016	Pendiente	1						1
106.	Que propone adicionar fracción al artículo 14, ésta como II, por lo que actuales II a X pasan a ser fracciones, III a XI, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí(3000)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Asuntos Indígenas	8/dic/2016	Pendiente 1ª prórroga: a 7 septiembre 2017	1						1
107.	Que requiere reformar los artículos, 84 en su párrafo primero, y fracción I, y 85; y adicionar a los artículos, 7º una fracción, ésta como III, por lo que actuales III a XI pasan a ser fracciones, IV a XII, y 76 párrafo segundo, de y a la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí(3039)	Legisladores , Guillermina Morquecho Pazzi, Lucila Nava Piña, María Graciela Gaitán Díaz, Josefina Salazar Báez, y José Luis Romero Calzada	Salud y Asistencia Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15/dic/2016	Procedente 29/jun/2017		1			1		
108.	Que busca reformar los artículos, 22 en sus fracciones, XL, y XLI, 27 Bis en su fracción III, y 75 en sus fracciones, XV, y XVI; y adicionar a los artículos, 22 la fracción XLII, y 75 la fracción XVII, de y a la Ley de	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Salud y Asistencia Social; y del Agua	30/ene/2017	Improcedente 14/jun/2018	1					1	

	Educación del Estado de San Luis Potosí(3279)											
109.	Que propone que con motivo del 400 Aniversario de la fundación del municipio de Ciudad del Maíz, el quince de julio de 1617, celebrar Sesión Solemne el 29 de junio de esta anualidad en el salón "Ponciano Arriaga Leija"(3323)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	9/feb/2017	Pendiente	1						1
110.	Que impulsa declarar la música del autor potosino Fernando Z. Maldonado, como patrimonio cultural intangible del Estado de San Luis Potosí (3341)	Legislador Sergio Enrique Desfassiu Cabello	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	9/feb/2017	Pendiente	1						1
111.	Que plantea reformar los artículos, 6° en su párrafo tercero, 22 en su fracción XXII, y 89 en su fracción VII, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(3352)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	9/feb/2017	Improcedente 30/nov/2017	1					1	
112.	Que busca adicionar el artículo 42, a la Ley de Fomento Artesanal del Estado de San Luis Potosí(3363)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Desarrollo Económico y Social	9/feb/2017	Procedente 3/may/2018	1				1		
113.	Que impulsa modificar disposiciones de los artículos, 2°, 4°, 7°, 8°, 20 Quáter, 27 Bis, 39 Quáter, 56, 67 Bis, 67 Ter, 67 Quáter, 67 Sexties, 82, 87, 95, 96, 148, 150, 187 Bis,	Legislador Gerardo Limón Montelongo	Salud y Asistencia Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Asuntos Indígenas	16/feb/2017	Procedente 6/nov/2017		1			1		

	199, 200, 243, 247, y 315 Bis, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí(3410)											
114.	Que pretende modificar disposiciones de los artículos, 4°, 8°, 9°, 24, y 63, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí(3412)	Legislador Gerardo Limón Montelongo	Ecología y Medio Ambiente; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	16/feb/2017	Procedente 12/sep/2017		1				1	
115.	Que insta reformar el artículo 55 Ter, de la Ley de Deporte para el Estado de San Luis Potosí(3418)	Legislador Jesús Cardona Mireles	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado	16/feb/2017	Procedente 12/abr/2018	1					1	
116.	Que impulsa reformar el artículo 75 en sus fracciones, XV, y XVI; y adicionar a los artículos, 30 un párrafo, éste como tercero, por lo que actuales tercero a octavo pasan a ser párrafos cuarto a noveno, y 75 la fracción XVII, de y a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(3538)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	23/feb/2017	Improcedente 8/mar/2018	1						1
117.	Que insta reformar el artículo 67 en sus fracciones, I, y II, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(3545)	Legislador Jesús Cardona Mireles	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Ecología y Medio Ambiente	23/feb/2017	Improcedente 8/mar/2018	1						1
118.	Que busca reformar el artículo 9° en sus fracciones, XIX, y XX; y adicionar al mismo	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos	2/mar/2017	Procedente 8/mar/2018	1					1	

	artículo 9° las fracciones, XXI, y XXII, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(3603)		Humanos, Equidad y Género									
119.	Que pretende reformar el artículo 8° en su fracción V, de la Ley de Fomento Artesanal del Estado de San Luis Potosí(3687)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Desarrollo Económico y Social; Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado	2/mar /2017	Procedente 3/may/2018	1				1		
120.	Que insta reformar los artículos, 30 en su párrafo segundo, y 32 en su fracción I, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí(3689)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Equidad y Género; y Ecología y Medio Ambiente	2/mar /2017	Pendiente	1						1
121.	Que requiere adicionar los párrafos, segundo a cuarto al artículo 54, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí(3722)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género; Comisión Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	9/mar /2017	Procedente 1/mar/2018	1				1		

122.	Que insta adicionar párrafo al artículo 4º, éste como segundo, por lo que actual segundo pasa a ser párrafo tercero, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (3723)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	9/mar/2017	Procedente 8/mar/2018	1					1	
123.	Que busca reformar la fracción IX del artículo 13, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí(3733)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Derechos Humanos, Equidad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	9/mar/2017	Pendiente 1ª prórroga: a 8 diciembre 2017		1					1
124.	Que impulsa reformar el artículo 2º; y adicionar párrafo segundo al artículo 8º, de y a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado y Municipios de San Luis Potosí(3735)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Especial de Participación Ciudadana y Desarrollo Social	9/mar/2017	Pendiente	1						1
125.	Que impulsa expedir la Ley para el Rescate, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural Tangible e Intangible del Estado de San Luis Potosí(3784)	Legisladora Lucila Nava Piña, y licenciada Mercedes Morales Aguilón	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Puntos Constitucionales	16/mar/2017	Pendiente	1						1
126.	Que impulsa emitir declaratoria para la preservación y protección del patrimonio cultural inmaterial, del centro ceremonial y los voladores Bixom T'iiv de Tamaletom, Tancanhuitz(3802)	Ciudadano Benigno Robles Reyes	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Asuntos Indígenas	23/mar/2017	Procedente 23/mar/2017	1					1	

127.	Que promueve reformar la fracción IX del artículo 3º, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí (3810)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	23/mar/2017	Procedente 1/mar/2018	1				1		
128.	Que plantea expedir la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí(3856)	Gobernador Constitucional del Estado	Derechos Humanos, Equidad y Género; Puntos Constitucionales; Justicia; Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Salud y Asistencia Social	30/mar/2017	Procedente 16/nov/2017				1	1		
129.	Que pretende adicionar párrafo último al artículo 143, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí(3863)	Legislador Jesús Cardona Mireles	Ecología y Medio Ambiente; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	30/mar/2017	Procedente 15/feb/2018		1			1		
130.	Que requiere reformar los artículos, 4º en su párrafo primero, 22 en sus fracciones, IX, XL, y XLI, 74 en su párrafo segundo, 75 en su fracción IV, y 85; y adicionar a los artículos, 22 la fracción XLII, y 84 los párrafos, segundo, y tercero, de y a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (3876)	Legislador Héctor Mendizábal Pérez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Equidad y Género; y Asuntos Migratorios	30/mar/2017	Procedente 8/mar/2018	1				1		

131.	Que plantea reformar los artículos, 4º en su párrafo primero, 23 en su fracción III, 74 en su párrafo primero, 83, 85 en su párrafo primero, y 86; y adicionar a los artículos, 22 la fracción III Bis, 23 la fracción III Bis, y 75 la fracción XI Bis, de y a la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (3883)	Legislador Fernando Chávez Méndez	Derechos Humanos, Equidad y Género; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Asuntos Migratorios	30/mar/2017	Pendiente 1ª prórroga: a 29 diciembre 2017		1					1
132.	Que impulsa por el Centésimo Aniversario del establecimiento en la Entidad de la Benemérita y Centenaria Cruz Roja Mexicana, el 7 de noviembre de 1917, celebrar Sesión Solemne el 16 de noviembre de 2017 en el salón "Ponciano Arriaga Leija" (3887)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	30/mar/2017	Pendiente	1						1
133.	Que pretende reformar la fracción I del artículo 96, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(3908)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6/abr/2017	Procedente 8/mar/2018	1				1		
134.	Que requiere declarar el 26 de marzo de cada año "Día Estatal de la Epilepsia"(3919)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6/abr/2017	Pendiente	1						1
135.	Que requiere reformar el artículo 17 en sus fracciones, II, y XIII, de la Ley para la Inclusión de	Legislador Oscar Bautista Villegas	Derechos Humanos, Equidad y Género; y	6/abr/2017	Pendiente 1ª prórroga: a		1					1

	las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí(3935)		Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología		5 enero 2018							
136.	Que propone adicionar los artículos, 21, y 22, a la Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí(3942)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6/abr/2017	Procedente 15/feb/2018	1				1		
137.	Que pretende reformar el artículo 8° en sus fracciones, VIII, y IX; y adicionar al mismo artículo 8° las fracciones, X, y XI, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí(3943)	Legislador Gerardo Serrano Gaviño	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	6/abr/2017	Procedente 21/jun/2018	1				1		
138.	Que plantea reformar el párrafo segundo del artículo 41, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(3964)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	10/abr/2017	Improcedente 8/mar/2018	1					1	
139.	Que busca adicionar párrafo al artículo 91 Ter, éste como décimo, por lo que actuales décimo, y décimo primero, pasan a ser párrafos, décimo primero, y décimo segundo, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(3965)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10/abr/2017	Procedente 15/feb/2018	1				1		
140.	Que busca reformar el párrafo quinto del artículo 10, de la Constitución Política del Estado Libre	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Puntos Constitucionales; Educación, Cultura, Ciencia y	21/abr/2017	Pendiente		1					1

	y Soberano de San Luis Potosí (3986)		Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género									
141.	Que promueve conmemorar en Sesión Solemne el Centenario de la Promulgación del artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos(3990)	Legisladores , José Ricardo García Melo, y Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	21/abr/2017	Pendiente	1						1
142.	Que promueve declarar el 8 de marzo, "Día Estatal del Hombre"(4030)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	24/abr/2017	Pendiente	1						1
143.	Que impulsa reformar el artículo 12, de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí(4083)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4/may/2017	Procedente 1/mar/2018	1				1		
144.	Que requiere reformar el artículo 18 en su fracción III, de la Ley de Fomento Artesanal del Estado de San Luis Potosí(4087)	Legislador Fernando Chávez Méndez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Económico y Social; y Asuntos Indígenas	4/may/2017	Procedente 3/may/2018	1				1		
145.	Que insta inscribir en el muro de honor del salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, el epígrafe "Artículo 3º Constitucional"(4088)	Legisladores José Ricardo García Melo, y María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4/may/2017	Procedente 21/sep/2017	1				1		
146.	Que propone reformar, denominación de la sección segunda del capítulo IV y los artículos,	Legisladora María Rebeca	Puntos Constitucionales; Educación, Cultura, Ciencia y	4/may/2017	Pendiente		1					1

	36, y 37; y adicionar al capítulo IV la sección tercera y los artículos, 37 Bis a 37 Octies, de y a la Ley Reglamentaria del Artículo 9º de la Constitución Política del Estado, sobre los Derechos y la Cultura Indígena(4102)	Terán Guevara	Tecnología; y Asuntos Indígenas									
147.	Que insta reformar los artículos, 4º en sus fracciones, IV, y V, 21 en su fracción XVIII, y 25 en su fracción VIII; y adicionar a los artículos, 2º una fracción, ésta como XI, por lo que actuales XI a XVII pasan a ser fracciones, XII a XVIII, 4º la fracción VI, 21 una fracción, ésta como XIX, por lo que actual XIX pasa a ser fracción XX, de y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí(4110)	Legisladora Josefina Salazar Báez	Derechos Humanos, Equidad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	4/may/2017	Procedente 9/may/2018			1		1		
148.	Que insta modificar estipulaciones de los artículos, 2º, 3º, 7º, 8º, 13, 22, 23, 31, 32, y 43, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí. Y 4º, 9º, 10, 15, 17, 21, 23, 28, y Transitorio Cuarto, de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de	Gobernador Constitución del Estado	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado	18/may/2017	Procedente 7/jul/2017	1				1		

	Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí(4160)											
149.	Que plantea reformar el artículo 3 en sus fracciones, IX, y X; y adicionar a los artículos, 3 la fracción XI, 5 una fracción, ésta como XIV, por lo que actuales XIV a XXVIII pasan a ser fracciones XV a XXIX, de y a la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí(4168)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	18/may/2017	Procedente 3/may/2018	1					1	
150.	Que plantea adicionar párrafo cuarto al artículo 7º, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(4188)	Legislador Sergio Enrique Defassiux Cabello	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	18/may/2017	Procedente 8/mar/2018	1					1	
151.	Que requiere adicionar párrafo último al artículo 10, de la Ley de Deporte para el Estado de San Luis Potosí(4251)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Equidad y Género	25/may/2017	Procedente 7/dic/2017	1					1	
152.	Que propone conmemorar en sesión solemne la presea "Francisco Zarco" a la trayectoria periodística que otorga el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí(4260)	Legislador Héctor Mendizábal Pérez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Especial de Atención a Denuncias de Periodistas	25/may/2017	Procedente 21/sep/2017	1					1	
153.	Que pretende reformar el artículo 19, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil	Legisladora Martha Orta Rodríguez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Seguridad	25/may/2017	Procedente 5/abr/2018	1					1	

	del Estado y Municipios de San Luis Potosí(4261)		Pública, Prevención y Reinserción Social; Especial de Protección Civil									
154.	Que promueve declarar el primer domingo de junio de cada año, Día Estatal de la Biodiversidad (4295)	Legislador Sergio Enrique Desfassiu Cabello	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Ecología y Medio Ambiente	31/may/2017	Pendiente	1						1
155.	Que busca adicionar párrafo al artículo 41, éste como tercero, por lo que actual tercero pasa a ser párrafo cuarto, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí (4366)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Equidad y Género; y Justicia	8/jun/2017	Improcedente 14/jun/2018	1					1	
156.	Que pretende reformar el artículo 9° en sus fracciones, XIX, y XX; y adicionar al mismo artículo 9° las fracciones, XXI, y XXII, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(4370)	Legislador J. Guadalupe Torres Sánchez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Ecología y Medio Ambiente; Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado	8/jun/2017	Procedente 8/mar/2018	1				1		
157.	Que plantea declarar de interés público la salvaguarda de la elaboración de artesanías que se exhiben y comercializan en callejón de San Francisco, en tanto constituyan patrimonio cultural inmaterial del	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Desarrollo Económico y Social	15/jun/2017	Pendiente	1					1	

	municipio de San Luis Potosí(4402)											
158.	Que busca realizar incubadora denominada "Parlamento Juvenil"(4422)	Legislador Héctor Mendizábal Pérez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Junta de Coordinación Política, y al Comité del Instituto de Investigaciones Legislativas	15/jun /2017	Procedente 21/jun/2018	1					1	
159.	Que requiere crear el sistema de educación media superior denominado centros de bachillerato comunitario del Estado de San Luis Potosí(4466)	Legisladores , Xitlalic Sánchez Servín, Josefina Salazar Báez, María Rebeca Terán Guevara, Mariano Niño Martínez, Gerardo Serrano Gaviño, José Ricardo García Melo, Guillermina Morquecho Pazzi, y María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Hacienda del Estado	29/jun /2017	Pendiente	1						1
160.	Que insta expedir la Ley de Promoción y Desarrollo del Arte Cinematográfico del	Carlos Alejandro Guevara Requena, y Omar Miguel	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Económico y	30/jun /2017	Pendiente	1						1

	Estado y Municipios de San Luis Potosí(4508)	Esparza Velducea	Social; y Hacienda del Estado									
161.	Que propone reformar el artículo Primero Transitorio del Decreto Legislativo No. 122, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 6 de abril de 2013(4597)	Legislador José Ricardo García Melo	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	17/jul/2017	Procedente 28/jul/2017	1					1	
162.	Que pretende instituir la Presea al Mérito "Plan de San Luis"; y abrogar los decretos legislativos, 237; 352; 729; 122; 177; y 242, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 4 de marzo de 1983; 12 de octubre de 2010; uno de octubre de 2011; 6 de abril de 2013; 11 de febrero de 2016; y 30 de junio de 2016, respectivamente (4598)	Legisladora Dulcelina Sánchez De Lira	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	17/jul/2017	Procedente 28/jul/2017	1					1	
163.	Que promueve adicionar fracción III al artículo 91 Quáter, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(4753)	C. Eduardo Ayala Morales	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género	24/agosto/2017	Pendiente	1						1
164.	Que insta reformar los artículos, 2º en sus fracciones, VI, y VII, y 6º en su fracción XVI; y adicionar a los artículos, 2º la fracción VIII, y 6º una fracción, ésta como XVII por lo que actual XVII pasa a ser fracción	Legislador Manuel Barrera Guillén	Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	7/sep/2017	Pendiente 1ª prórroga: a 6 junio 2018		1					1

	XVIII, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí(4840)											
165.	Que plantea reformar el artículo 40 en su fracción II, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí(4882)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15/se p/2017	Procedente 5/abr/2018	1				1		
166.	Que insta reformar el artículo 65 en sus fracciones, I, II, y III, de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí(4889)	Legislador José Luis Romero Calzada	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15/se p/2017	Procedente 1/mar/2018	1				1		
167.	Que plantea crear el Instituto Metropolitano de la Juventud de los municipios de, San Luis Potosí, Aqualulco, Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez, y Mexquitic de Carmona(4940)	Presidentes municipales	Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	21/se p/2017	Pendiente 1ª prórroga: a 20 junio 2018		1					1
168.	Que propone declarar el 2018 “año de Manuel José Othón”(4944)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	21/se p/2017	Procedente 16/nov/2017	1				1		
169.	Que requiere reformar el artículo 98 en su fracción X; adicionar, al artículo 98 dos fracciones, así como dos artículos; y derogar del artículo 108 las fracciones, IV a VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del	Legislador Héctor Mendizábal Pérez	Puntos Constitucionales; Gobernación; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Igualdad y	21/se p/2017	Pendiente			1				1

	Estado de San Luis Potosí(4946)		Género; y Desarrollo Económico y Social									
170.	Que propone adicionar párrafo noveno al artículo 12, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (4958)	Legislador Jorge Luis Miranda Torres	Puntos Constitucionales; Derechos Humanos, Igualdad y Género; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Transparencia y Acceso a la Información Pública	21/se p/2017	Pendiente			1				1
171.	Que promueve reformar los artículos, 5° en su fracción II el inciso f), y 28, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí(5002)	Legislador Mariano Niño Martínez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; Especial de Protección Civil	28/se p/2017	Procedente 5/abr/2018	1				1		
172.	Que busca modificar estipulaciones del artículo 54; y adicionar al Título Cuarto el capítulo XI y los artículos, 81 Bis, y 81 Ter, de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí (5022)	Licenciado Jorge Andrés López Espinosa	Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5/oct/2017	Improcedente 23/nov/2017		1				1	

173.	Que promueve adicionar estipulaciones al artículo 26, de la Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí (5024)	Licenciado Jorge Andrés López Espinosa	Derechos Humanos, Igualdad y Género; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social	5/oct/2017	Procedente 24/may/2018		1			1		
174.	Que pretende reformar el artículo 2° en sus fracciones, IX, y XIII, de la Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí(5041)	Legislador Roberto Alejandro Segovia Hernández	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5/oct/2017	Procedente 3/may/2018	1				1		
175.	Que promueve declarar el 3 de noviembre de cada año, "Día del Transportista Potosino" (5047)	Legisladores , María Rebeca Terán Guevara, y Sergio Enrique Desfassix Cabello	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	5/oct/2017	Pendiente	1						1
176.	Que busca reformar el artículo 13, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí(5145)	Legisladora Dulcelina Sánchez De Lira	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género	19/oct/2017	Procedente 5/abr/2018	1				1		
177.	Que plantea reformar el artículo 20, de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí(5174)	Legisladora Martha Orta Rodríguez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	26/oct/2017	Pendiente	1						1

178.	Que impulsa reformar el artículo 9° en sus fracciones, XIX, y XX; y adicionar al mismo artículo 9° la fracción XXI, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(5179)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara.	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	26/oct /2017	Procedente 8/mar/2018	1				1		
179.	Que insta declarar la celebración del Xantolo como Patrimonio Cultural Intangible en el Estado de San Luis Potosí(5198)	Legisladora María Rebeca Terán Guevara	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	26/oct /2017	Pendiente	1						1
180.	Que propone reformar el artículo 67 en su fracción IV, de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí(5305)	Legislador Jorge Luis Miranda Torres	Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	16/no v/2017	Pendiente 1ª prórroga: a 15 agosto 2018		1					1
181.	Que plantea reformar el artículo 40 en sus fracciones, III, y IV en su inciso i); y adicionar al mismo artículo 40 la fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí(5309)	Legislador Roberto Alejandro Segovia Hernández	Puntos Constitucionales; Gobernación; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	16/no v/2017	Pendiente			1				1
182.	Que promueve reformar el artículo 97, de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí (5318)	Legislador Jesús Quintero Díaz	Comunicaciones y Transportes; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género	16/no v/2017	Pendiente 1ª prórroga: a 15 agosto 2018		1					1

183.	Que busca reformar las denominaciones del Título Quinto, y su ahora capítulo único; y adicionar al mismo Título Quinto el capítulo segundo "De las Prácticas Profesionales", y los artículos, 39 Bis a 39 Quáter, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí(5352)	Legislador Fernando Chávez Méndez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	23/no v/201 7	Pendiente	1						1
184.	Que insta reformar los artículos, 30 en su párrafo primero, 55 en su fracción III, y 58 en su fracción I; y adicionar a los artículos, 30 un párrafo, éste como séptimo, por lo que actuales séptimo y octavo pasan a ser párrafos, octavo, y noveno, 55 una fracción, ésta como IV, por lo que actual IV pasa a ser fracción V, y 58 una fracción, ésta como II, por lo que actual II pasa a ser fracción III, de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí(5361)	Legislador Jorge Luis Miranda Torres	Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	23/no v/201 7	Pendiente 1ª prórroga: a 22 agosto 2018		1					1
185.	Que busca reformar el artículo 15, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil	Legisladora Martha Orta Rodríguez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Seguridad Pública,	18/dic /2017	Procedent e 5/abr/201	1				1		

	del Estado y Municipios de San Luis Potosí(5512)		Prevención y Reinserción Social									
186.	Que insta adicionar el artículo 20 Bis, de la Ley Estatal de Protección a la Salud de las Personas No Fumadoras(5768)	Legislador Fernando Chávez Méndez	Salud y Asistencia Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	8/feb/2018	Pendiente		1					1
187.	Que promueve reformar los artículos, 1° en su párrafo primero, 2° en sus fracciones, III, y IV, 4° en su fracción XI, 5° en sus fracciones, III, IV, V, y VI, 10 en su fracción III, 12 en su fracción II, 13 en su fracción X, 23 en su fracción XII, y 28 en su fracción XX; y adicionar a los artículos, 13 dos fracciones, éstas como XI, y XII, por lo que actual XI pasa a ser fracción XIII, 23 una fracción, ésta como XXI, por lo que actual XXI pasa a ser fracción XXII, de la Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí(5778)	Legisladora Martha Orta Rodríguez	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Justicia	8/feb/2018	Procedente 21/jun/2018	1				1		
188.	Que insta reformar el artículo 31 en su inciso a) las fracciones, XIV, y XV; y adicionar al mismo artículo 31 en su inciso a) la fracción XVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí(5858)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Puntos Constitucionales; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal;	15/feb/2018	Pendiente				1			1

			y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología									
189.	Que promueve reformar el artículo 6° en su párrafo primero, de la Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí (5874)	Legislador Oscar Bautista Villegas	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15/feb/2018	Procedente 3/may/2018	1				1		
190.	Que insta reformar los artículos, 74 en su párrafo primero, y 75 en su fracción XIII, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(5890)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género	22/feb/2018	Procedente 14/jun/2018	1				1		
191.	Que insta reformar el artículo 1°; y adicionar el artículo 7° Bis, de la Ley de Cambio Climático para el Estado de San Luis Potosí(5902)	Legislador Jorge Luis Miranda Torres	Ecología y Medio Ambiente; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	22/feb/2018	Pendiente	1						1
192.	Que busca reformar el artículo 33 en sus fracciones, IX, y X; y adicionar al mismo artículo 33 la fracción XI, de la Ley de Fomento Artesanal del Estado de San Luis Potosí(5914)	Legislador Juan Antonio Cordero Aguilar	Desarrollo Económico y Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado	1/mar/2018	Procedente 14/jun/2018		1			1		
193.	Que impulsa reformar el artículo 3° en su fracción IV, de la Ley para el Ejercicio de las	Legislador Jorge Luis Miranda Torres	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1/mar/2018	Pendiente	1						1

	Profesiones en el Estado de San Luis Potosí(5923)											
194.	Que plantea reformar el artículo 124 Ter, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí. Reformar los artículos, 199, 200 en su párrafo primero, y 201 en su párrafo primero, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. Y reformar los artículos, 34, y 35 en su párrafo primero, de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí(5945)	Legislador José Luis Romero Calzada	Puntos Constitucionales; Gobernación; Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	8/mar /2018	Pendiente				1			1
195.	Que busca reformar los artículos, 1°, y 7° en su fracción XIV, de la Ley de Archivos del Estado de San Luis Potosí(5946)	Legislador José Luis Romero Calzada	Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	8/mar /2018	Pendiente		1					1
196.	Que busca reformar el artículo 13 en sus fracciones, XIII, y XIV; y adicionar al mismo artículo 13 las fracciones, XV, XVI, y XVII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí(5961)	Legisladora Guillermina Morquecho Pazzi	Derechos Humanos, Igualdad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	8/mar /2018	Pendiente		1					1
197.	Que busca reformar el artículo 25 en su fracción	Legislador Oscar	Derechos Humanos,	8/mar /2018	Pendiente		1					1

	IV, de la Ley de la Persona Joven para el Estado y Municipios de San Luis Potosí(5972)	Bautista Villegas	Igualdad y Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología									
198.	Que plantea modificar estipulaciones de los artículos, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 53, 54, 55, 56, y 57, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí. Y adecuar disposiciones de los artículos, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 29, 30, 31, y 32; así como los títulos, Segundo; y Tercero, de la Ley Orgánica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí(5987)	Doctor José Luis Morán López	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15/mar/2018	Improcedente 21/jun/2018	1					1	
199.	Que busca reformar el artículo 35, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí(5988)	Doctor José Luis Morán López	Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	15/mar/2018	Pendiente		1					1
200.	Que insta reformar los artículos, 67 en su fracción III los incisos, e), y g), y 76 en su fracción VI; y adicionar al artículo 67 en su fracción III el inciso h), de la Ley de	Legisladora Martha Orta Rodríguez	Comunicaciones y Transportes; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	12/abr/2018	Pendiente		1					1

	Transporte Público del Estado de San Luis Potosí(6243)											
201.	Que pretende reformar los artículos, 2º en su párrafo primero, y 8º, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí(6276)	Legisladora Limbania Martel Espinosa	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género	19/abr/2018	Pendiente	1						1
202.	Que insta declarar el 30 de enero de cada año "Día Escolar de la No violencia y la Paz en San Luis Potosí"(6292)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	19/abr/2018	Procedente 17/may/2018	1				1		
203.	Que plantea reformar el artículo 49 en su párrafo segundo, de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí(6293)	Legisladora María Graciela Gaitán Díaz	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género	19/abr/2018	Pendiente	1						1
204.	Que insta expedir la Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí(6335)	Gobernador Constitucional del Estado	Derechos Humanos, Igualdad y Género; Puntos Constitucionales; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	26/abr/2018	Pendiente			1				1
205.	Que impulsa reformar el artículo 9º, de la Ley de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil del Estado y Municipios de San Luis Potosí(6395)	Legisladora Limbania Martel Espinosa	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género	9/may/2018	Pendiente	1						1

206.	Que busca que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, declare el 2 de junio de cada año, "Día Estatal de la Lucha contra los Trastornos de la Conducta Alimentaria"(6464)	Legisladora María Lucero Jasso Rocha	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	31/may/2018	Pendiente	1						1
207.	Que impulsa expedir la Ley que crea el Instituto Potosino del Adulto Mayor en el Estado de San Luis Potosí(6470)	Legisladora Martha Orta Rodríguez	Derechos Humanos, Igualdad y Género; Justicia; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Trabajo y Previsión Social	31/may/2018	Pendiente			1				1
208.	Que promueve modificar estipulaciones de los artículos, 3º, 10, 12, 13, 17, 23, y 31, de la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable, y la Competitividad, del Estado de San Luis Potosí(6483)	Legislador Raymundo Rangel Tovías	Desarrollo Económico y Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Comité de Reforma para la Competitividad y Desarrollo Sustentable del Estado	7/jun/2018	Pendiente		1					1
209.	Que insta adicionar los artículos, 46 Quáter, y 46 Quinque, de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí(6490)	Legisladora Limbania Martel Espinosa	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	7/jun/2018	Pendiente	1						1
210.	Que propone reformar el artículo 41 en su fracción V; y adicionar al mismo	Legisladora María	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	14/jun/2018	Pendiente	1						1

	artículo 41 una fracción, ésta como VI, por lo que actual VI pasa a ser fracción VII, de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí(6513)	Lucero Jasso Rocha										
211.	Que busca que el Honorable Congreso del Estado celebre sesión, en conmemoración del Quincuagésimo Quinto Aniversario de la creación de Ébano, como municipio de San Luis Potosí(6539)	Legislador José Ricardo García Melo	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	21/jun /2018	Pendiente	1						1
212.	Que propone reformar el artículo 9° en su párrafo segundo, de la Ley de Bibliotecas del Estado y Municipios de San Luis Potosí(6546)	Legisladora Limbania Martel Espinosa	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Derechos Humanos, Igualdad y Género	21/jun /2018	Pendiente	1						1
213.	Que propone expedir la Ley de Educación Ambiental del Estado de San Luis Potosí(6584)	Legislador Jesús Cardona Mireles	Ecología y Medio Ambiente; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y Desarrollo Territorial Sustentable; Comité de Reforma para la Sustentable del Estado Competitividad y Desarrollo	29/jun /2018	Pendiente		1					1
214.	Que busca adicionar los artículos, 34 Bis, 34 Ter, y 34 Quáter, de la Ley de	Legisladora Esther Angélica	Educación, Cultura Ciencia Tecnología; y	10/ag o/201 8	Pendiente	1						1

	Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí(6854)	Martínez Cárdenas	Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social; Comisión Especial de Protección Civil									
TOTAL						153	43	13	5	107	24	83